DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

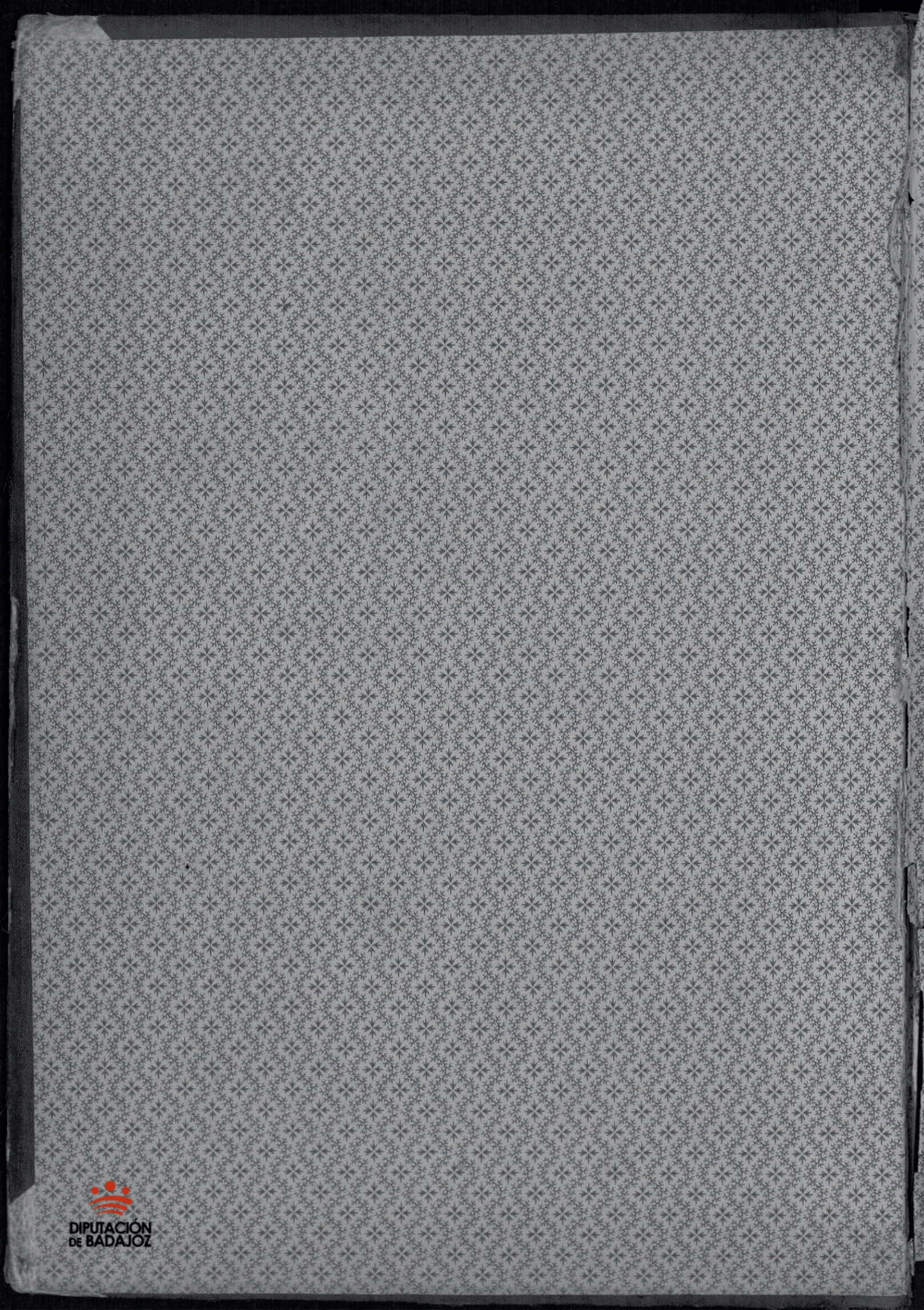

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.017.788

PAGOS AL ESTADO 15 PESETAS

Reintegro correspondiente á los folios 57 hasta el 76 ambos inclusives

La Serena 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS.

FABCA NL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.149.034

Adintegro correspondiente a los
folios 54 hasta el 76 ambos inclusive
La Zarza 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

N. 0.149.032

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

Adultos correspondientes
a los folios 37 hasta el 76 ambos inclusive
Zafra 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS.

FABCA Nl DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

N. 0.149.033

Reintegro correspondiente a los folios 57 hasta el 75 ambos inclusive

La Serena 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA

N. 0.140.060

Reintegro correspondiente a los folios 57 hasta el 76 ambos inclusive

La Serena 31 Diciembre 1887

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte interior que se ha de unir al expediente

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA

N. 0.140.058

Remitegas correspondiente
á los folios 57 hasta el 76 ambos inclusive

La Serena 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PESETAS

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA

N. 0.140.059

Reintegro correspondiente a los folios 57 hasta el 76 ambos inclusive

Serena 31 Diciembre 1882

PROVINCIAS.

FABCA NL

PAGOS AL ESTADO

AÑO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESTA

N. 0.140.061

Reintegro correspondiente a los folios 57 hasta el 76 ambos inclusive

La Serena 31 Diciembre 1889

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

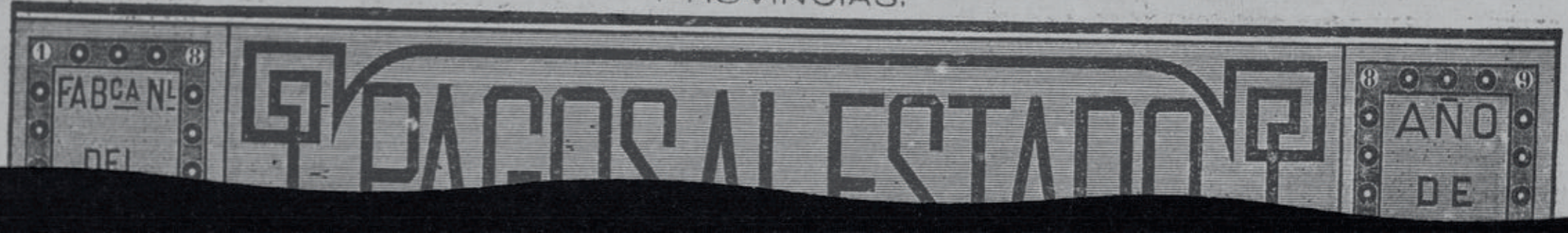

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Constitucional de Villanueva de la Serena

Libro de Acuerdos de la Corporacion Municipal

D. Julian Sanchez Camarasaltas Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Hago constar: Que el precedente libro consta de doscientos folios teniendo su primera y ultimas hojas sin foliar el cual ha de ser reintegrado respectivamente por polizas importe del valor que á cada pliego corresponda en la cabeza de cada uno ó en su defecto por papel de pagos al Estado.

La Serena primero de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

Julian Sanchez Camarasaltas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 1º Julio 1889

Señores
Alcalde - Presidente
Nieto Mellado

En la Ciudad de La Serena á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores que por sus nombres se designan al márgen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que se reuniese suficiente número, no pudo tener efecto, y se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde, de que certifico =

Lucas Casillas

Julian Sanchez Camacho

Sesion ordinaria del dia 8 Julio 1889

Señores
Alcalde - Presidente
Montero (Dn. Franco)
Lozano
Nieto Mellado

En la Ciudad de la Serena á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores que por sus nombres se designan al márgen, concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que se reuniese suficiente número, no pudo tener efecto, y se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde, de que certifico =

Lucas Casillas

Julian Sanchez Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 11 Julio 1889

Señores
Alcalde - Presidente
Montero (D. Fran.co)
Fuentes
Soraus
Carillas
Santamaría

En la Ciudad de la Serena á once de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores designados al márgen conburrieron á las Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto para este dia; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada en la convocatoria sin que se reuniese suficiente número de Sres. Concejales, se hizo constar por la presente, disponiendo el Sr. Alcalde se cite á segunda sesion para el dia trece del corriente á las nueve de su mañana: firma dicho Sr. de que certifico =

Juan Carillas

Julian Santamaría

Segunda sesion extraordinaria del dia 13 Julio 1889

Señores
Alcalde - Presidente
Fuentes
Carmona
Carillas
Santamaría

En la Ciudad de la Serena á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, previa la oportuna convocatoria en la que se hicieron constar los asuntos de que habia de tratarse, se reunieron los Sres. que por sus nombres se designan al márgen para celebrar la segunda sesion extraordinaria, y siendo la hora señalada, se declaró abierta y dió cuenta de los asuntos que constan en citada convocatoria por el orden siguiente:

1º - Dada lectura de las cuentas de gasto, carcelarios correspondientes al mes de Junio último, que ascienden á doscientas quince pesetas y setenta y cinco céntimos, se acordó su aprobacion y pago.

2º - Dado conocimiento de la cuenta presentada por Alfonso Corralina y Melo de varias composturas hechas en los muebles de Secretaria y la construccion de doce sillones con destino al salon

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de sesiones, se acordó estar conforme en cuanto á las partidas de recomposicion; y referente á la de los sillones, nombraron á los Peritos Vicente Gonzalez Reseco y Francisco Carmona para que emitan informe del precio á que pueda ascender la construccion de cada una, pasando por lo que estos digan, y en su vista el Presidente ordene el pago de dicha cuenta con cargo al capítulo correspondiente -

3º - Dada lectura de la cuenta presentada por Jacinto Nieto, que asciende á diez y nueve pesetas y veinte y cinco céntimos, por composturas hechas en el brocal del Pozo Viejo y reparo de desperfectos en el local-Escuela de niñas de Dª Rosalia Muñoz, fué aprobada y acordado su pago con cargo al capítulo de Imprevistos -

4º - Se acordó conceder la desavecindacion de esta Ciudad para trasladar su residencia á la Villa de Rena, á José Nieto Donoso, segun interesa en su instancia -

5º - Dada cuenta de una instancia que remite el Sr. Administrador de Impuestos para informe deducida por Don Joaquin Muñoz en reclamacion sobre cuota de Consumos, se acordó informar favorablemente, y á la de José Gallardo Rodriguez remitida con igual objeto y por el mismo asunto que la anterior, se acordó informar que se cree excesiva su cuota, pero no tanto como él manifiesta en su instancia.

6º - Se acordó el pago de diez pesetas á Salustiano Olivares y otras diez á Julgencio Pascual, por arrendamiento de los locales en que respectivamente se verificaron las últimas elecciones de Diputado Provincial en los Colegios de Pósito y Manzanedo -

7º - Se acordó que por el Secretario se pida á la Imprenta de Badajoz "La Minerva" los libros necesarios para la Contabilidad Municipal, y que se facilite su importe por orden del Sr. Alcalde -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º.- Se acordó el pago de reconocimientos practicados por los Médicos en el último reemplazo, en la forma acordada anteriormente -

9º.- Igualmente se acordó el pago de suscricion á la Gaceta agricola por el presente Semestre, que asciende á doce pesetas y treinta y cuatro céntimos

Terminados los asuntos que constan en la convocatoria, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes en la forma acostumbrada, de que yo el Secretario certifico =

Juan Casillas

Ygnacio Cantarero

Pedro Carmona

Julian Parente

Julian Santos Camacho

Sesion ordinaria del dia 15 Julio 1889

Señores.
Alcalde - Presidente
Chamizo
Casillas

En la Ciudad de la Serena á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, los Sres. designados por sus nombres al márgen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que se reuniese suficiente número de Sres. Concejales no pudo tener efecto aquella, disponiendo el Sr. Presidente se cite á segunda sesion de conformidad al artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y que se haga constar por la presente acta que firma, de que certifico =

Juan Casillas

Julian Santos Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda sesion del dia 17 Julio 1889 de conformidad al artº 104 de la Ley

Señores
Alcalde-Presidente
Montero (Dn. Franco)
Chamizo
Perez de Villar
Barrantes
Nieto Mellado
Grisado
Fuentes
Carmona
Barco
Gallardo
Casillas
Santamaria

En la Ciudad de la Serena á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en segunda sesion, de conformidad al articulo ciento cuatro de la Ley, los Señores del Ayuntamiento que por sus nombres al márgen se designan, y declarada abierta la sesion pública, se leyeron las actas del diez y nueve y veinte y ocho de Junio y la del trece del actual que fueron aprobadas.

Igualmente se acordó que en virtud á lo dispuesto en la regla primera articulo sesenta y seis de la Ley Municipal vigente, se estaba en el caso de proceder á la formacion del oportuno expediente y listas con la designacion en que se han de dividir los contribuyentes en esta Ciudad para que pueda en su dia verificarse el sorteo de los individuos que han de formar la Junta Municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas en el ejercicio económico actual, las cuales se formarán por secciones siendo seis el número de estas y comprendiendose respectivamente en cada una de ellas á los contribuyentes que con arreglo á las prescripciones legales deban ser incluidos, señalando al efecto el número de individuos que há de corresponder sacarse á la suerte de cada una de las secciones en la forma siguiente = La primera Seccion será formada de todos los contribuyentes que sin excepcion legal deban ser incluidos. y satisfagan una cuota de contribucion para el Tesoro de cien pesetas en adelante debiendo sacarse de esta seccion, cuatro individuos = La Segunda Seccion sera formada por los que

satisfagan una cuota de cincuenta pesetas á ciento, debiendo sacarse otros cuatro individuos = La tercera, de los que satisfagan de veinte y cinco pesetas y un céntimo hasta cincuenta pesetas, correspondiendo sacar tres individuos = La cuarta, de los que satisfagan quince pesetas y un céntimo á veinte y cinco pesetas, correspondiendo sacar tres individuos = La quinta la compondrán los que satisfagan de cinco pesetas y un céntimo á quince pesetas, y serán sorteados dos individuos = Y la sexta, de los que satisfagan de cuota hasta cinco pesetas, debiendo sacarse dos individuos, completando así el número total de diez y ocho, igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento -

Se acordó el pago de las letras giradas por las Imprentas "La Minerva" y "La Maridoni" de Badajoz y Don Benito respectivamente, que ascienden á treinta y seis pesetas y cinco céntimos la primera, y ochenta y seis pesetas la segunda, ó sea del D. Trejo Alvarez, por cuenta de impresos, con cargo al capítulo correspondiente -

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real Orden Circular de cuatro de Mayo último referente á elecciones Municipales, se acordó se proceda á la formación de listas electorales con vista de antecedentes, teniendo en cuenta cuantas disposiciones se dictan en la misma para su cumplimiento en los plazos á que se refiere -

Se acordó el pago de todos los empleados Municipales y dependientes de la Corporación por los meses de Abril, Mayo y Junio -

Igualmente se acordó que por la Comisión de Beneficencia se forme el padron de pobres para la asistencia médica y medicamentos, y verificado se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acordó formalizar el pago de seiscientas veinte pesetas, importe de dietas satisfechas al Agente Ejecutivo Don Juan García Cartaño que contra este Ayuntamiento se halla en comisión por débito á la Hacienda cuya cantidad se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dada cuenta de un decreto del Sr. Alcalde por el cual nombra accidentalmente oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de haber fallecido el que la venía desempeñando, fundado en que es de absoluta necesidad no descuidar un solo momento los trabajos que pesan sobre Secretaría, la Corporación acordó aprobar dicho decreto y que se satisfagan al interesado Don Manuel Casas y Muñoz los días que há servido accidentalmente dicho destino, y que se proceda al nombramiento de Oficial segundo de la misma Secretaría.

Acto seguido y para proveer interinamente la vacante ocurrida por fallecimiento de Don Clemente Ciudad y Campos, el Concejal Don Miguel Nieto Mellado propuso para este cargo á el que lo había desempeñado accidentalmente Don Manuel Casas y Muñoz, por conceptuarle persona apta para el desempeño del mismo; y enterados los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron, conformes con el propuesto, nombrando interinamente al referido Sr. Dn Manuel Casas y Muñoz Oficial segundo de la Secretaría de este Municipio con el haber anual que le corresponde segun lo consignado en presupuesto, haciendole saber este nombramiento para que se persone á tomar posesion de su cargo, previos los requisitos legales.

Dada cuenta del resúmen del padron de habitantes formado en Junio último, la Corporación por unanimidad acordó su aprobación y que se remita copia del mismo á la Diputación Provincial, á los efectos de Ley.

Se acordó el pago de setenta y cinco pesetas que se adeudan por gasto material de la Secretaría de Ayuntamiento en el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, cuya cantidad figura consignada en presupuesto adicional.

Se pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cedió al nombramiento de portero de golpe de la cárcel el cual recayó en Benigno Adamez, con el haber consignado en presupuesto -

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que manifiesta la resolucion acordada por la Comision Provincial sobre el pago de dietas al Comisionado por débitos de dicho contingente, Don Juan Mata Lima, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Regidor Síndico Don Juan Mellado Chamizo para que en nombre de la Corporacion entable el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por considerar perjudicial el fallo dictado -

Sin otros asuntos, se levantó la sesion siendo la una de la tarde, y firman los Sres. concurrentes de que certifico:

Juan Casillas — Fran.co Montero

Ygnacio Santam.a — Pedro Barrantes

Bartolomé Gallardo — Ramon Chamizo

Perez de Villar — Pedro Carmona

Miguel Nieto Mellado — Julian Fuentes

Antonio Barco firma así †

Julian Sanchez Camarasales

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1889

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Fran.co
Nieto
Casillas
Fuentes

En la Ciudad de la Serena á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las nueve de su mañana concurrieron los señores designados al margen para celebrar sesion ordinaria y siendo transcurrida con exceso sin que concurriese suficiente numero de señores concejales no pudo tener efecto y el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por la presente que firma de que certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasalles

Sesion extraordinaria del 25 Julio 1889

Alcalde Presidente
Nieto
Lozano
Casillas
Perez de Villar
Carmona
Gallardo

En la Ciudad de la Serena a veinticinco de Julio de Mil ochocientos ochenta y nueve los señores que por sus nombres se designan al margen concurrieron para celebrar sesion extraordinaria convocada para este dia y siendo transcurrida con exceso la hora señalada no pudo tener efecto por falta de suficiente numero y el Sr. Presidente ordenó se cite á segunda sesion para el dia veintisiete y hora de las nueve de su mañana y firma de que certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasalles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda sesion estraordinaria del 27 Julio 1889

Alcalde Presidente
Carmona
Lozano
Casillas
Barco
Montero
Nieto
Fuentes

En la Ciudad de la Serena á veintisiete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve previa la oportuna convocatoria se reunieron en segunda sesion estraordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus nombres se designan al margen y declarada habierta la sesion publica toda vez que por ser segunda podia tomar acuerdo la mayoria de los señores asistentes se dió lectura de los asuntos por el orden que constan en la convocatoria en la forma siguiente

1º Dada cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el egercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa leida la Relacion numero primero de Gastos quedó aprobada en todos sus articulos con la variacion siguiente = Quedar suprimidas las cuatro plazas de peritos auxiliares de Aforadores y seis plazas de las treinta y dos que figuran de vigilantes del personal de Comunes = Aumentar hasta la misma cantidad con que figuraban en el año anterior en el presupuesto los oficiales 1º 2º y 3º de la Secretaria de Ayuntamiento

Se dispuso formar la relacion numero dos creando cinco plazas de Agentes Municipales y una de Cabo de los mismos con el haber de una peseta cincuenta centimos diarias cada una de las primeras y una peseta setenta y cinco centimos tambien diarias la segunda

En este acto se pidió la palabra por el Concejal señor Nieto y concedida dijo dictan

do: Que el proyecto de Presupuesto presentado y acordado por la Comision, respecto á la relacion numero primero de gastos está en un todo conforme con él excepto en que pide al Ayuntamiento la supresion de la plaza de oficial 3º ó escribiente de la Secretaría por creerla innecesaria; teniendo que advertir que las razones en que se funda las manifestará en su dia á la corporacion, á la aprobacion definitiva del Presupuesto ante el Ayuntamiento y Junta Municipal estrañandole mucho que nos encontremos á veinticinco de Julio tratando y discutiendo el presupuesto referente á la Administracion y no haya ningun concejal que pregunte al Sr. Alcalde como le pregunta el que suscribe diga si tiene por conveniente el que encontrandose en esta fecha ó sea veinticinco dias que debia estar planteada la Admon no lo esté. En este momento el Sr. Presidente tuvo á bien manifestar que referente al establecimiento ó no establecimiento de la administracion de Consumos dijo dictando: Esto no es asunto para tratarse en esta sesion y por consiguiente que no puede permitir al Sr. Nuñez que siga hablando sobre el particular.

Dada lectura de las demas relaciones del Pre

supuesto fueron aprobadas y se acordó sea expuesto al público por término de quince días y transcurrido se convoque á la Junta Municipal para su aprobación definitiva =

2.º Se acordó conceder la lactancia siempre que tenga cabida en la consignación del Presupuesto á una hija de Francisca Manzanedo =

3.º Se acordó se levante el embargo hecho á Manl. Mera y Guillermo Lozano en vista que acreditan no ser ellos los deudores por el importe de las cuotas de Consumos actual egercicio, de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve

4.º Se acordó quede aprobada la cuenta de gastos de recomposición de la Barca Municipal hecha por Alfonso Melo de conformidad á las que fijan los peritos segun su informe y que asciende á ciento treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos cuya cantidad se satisfará con cargo á Imprevistos =

Terminados los asuntos que constan en la convocatoria se levantó la sesión firmada como acostumbra de que certifico =

Juan Casillas

Miguel Nieto Mellado

Franco. Montero

Pedro Carmona

Julian Fuentes

Julia Sanchez Camarasates

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio número siete — 7

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Sesion ordinaria del 29 Julio 1889

Alcalde Presidente
Nieto

En la Serena á veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve los señores designados al margen concurrieron á las casas consistoriales para celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de señores y ser trascurrida con exceso la hora señalada y se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasaltes

Sesion estraordinaria del dia 1º Agosto 1889

Alcalde Presidente
Chamizo y Nieto
Perez de Villar
Romero
Fuentes
Lozano
Carmona
Nieto y Mellado
Mellado y Chamizo
Santamaria

En la ciudad de la Serena á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del margen en sesion extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde con el objeto de evacuar un informe que reclama el Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre cierta instancia dirigida á su autoridad por Don Jose Montero y Gonzalez, en queja de la admision

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de su dimisión del cargo de concejal acordada por el Ayuntamiento en sesión del día veinte y siete de Marzo último.

Declarada abierta la sesión y leída por el Secretario la referida instancia del Sr. Montero y el decreto puesto al margen de la misma por el Señor Gobernador Civil, el concejal Sr. Nieto y Mellado, pidió la palabra, y concedida que le fué, dijo dictando: "Que pide que se vea, si es cierto que don José Montero ha asistido á alguna sesión posterior á la del tres de Marzo y anterior á la del veinte y siete, y si resulta verdad, pide á la corporación acuerde que se estampe en el informe; así como también pregunta al Sr. Presidente tenga la amabilidad de manifestar, si se le ha notificado oficialmente á don José Montero el particular de la admisión de su dimisión, por mas que de cierto sabe el que habla que no se le ha notificado, pidiendo á la corporación también que esta pregunta y la respuesta que dé el Alcalde acompañen al informe. Y en lo demas de su solicitud respecto al procedimiento de las dos sesiones que cita, cree que es verdad cuanto ha

nifiesta el Sr. Montero y está conforme con todo lo que pide".=

Por el Concejal Sr. Romero, pedida la palabra y concedida, se dijo dictando: "el que habla contestando á lo ordenado por el Señor Gobernador de la provincia, referente al informe que se pide, dice: que en la sesion del veinte y siete de Marzo, acordaron admitir la renuncia de Don José Montero en la creencia de que siendo mayor de sesenta años estaba incapacitado para ser concejal; pero mejor informado, entiende que fué un error, puesto que esta circunstancia tiene el calificativo de excusa legal, que solo á peticion del interesado puede tenerse en cuenta; pero como si bien es cierto que en la sesion de trece de Marzo presentó su renuncia sin que fuera admitida aquella por mayoría, tambien lo es que no la reprodujo en la sesion de la referida fecha veinte y siete, por lo cual y habiendo sido una interpretacion equivocada, es de opinion debe quedarse sin efecto este particular, admitiendo como tal concejal al Sr. Don José Montero, sin

perjuicio de lo que resuelva la Autoridad Superior.="

Los Concejales Señores Lozano, Chamizo y Mellado se adhieren á lo dicho por los Señores Nieto y Romero.

El Concejal Sr. Nieto, conforme con lo expuesto por el Señor Romero, y este á su vez se adhiere á la proposición del Sr. Nieto.

Los Srés Perez de Villar y Barnuevo, previa la venia presidencial, dicen: Que se ratifican en lo expuesto por ellos en la sesión del veinte y siete de Marzo.

El Sr. Fuentes dice dictando: "Que fué uno de los Concejales que no admitieron la dimisión del Sr. Montero en la sesión del tres de Marzo, y por consecuencia, que no tiene mas que manifestar."

El Sr. Santamaria dijo: Que no habiendo tenido intervención en tales sesiones á causa de no haber sido Concejal en esa epoca, cree que ha debido llevarse á efecto, si legal es, la admisión de la dimisión de Don Jose Montero"

Por el Concejal Sr. Nieto, previa la palabra se dijo dictando: "Que como no sabe si el Sr. Presidente le ha de responder á las preguntas que le ha hecho, pide se acompañe certificación al informe, de si es cierto

que se le ha notificado ó no se le ha notificado á Don José Montero el acuerdo del día veinte y siete de Marzo respecto á la admisión sobre su cargo de Concejal".

Por el Sr. Presidente se dijo dictando:

"Que en una sesión ordinaria del día tres de Marzo, pidió la palabra el Sr. Don José Montero y fué concedida y dijo dictando: que respecto á los asuntos de las sesiones que había que tratarse de ellos se puso en pormenor indignado porque no se le nombró que fuese el que había de otorgar la escritura de compromiso de la recaudación de bienes de Don Eduardo Prieto y Gil, y porque la mayoría de los Concejales acordaron que fuese Don Antonio Perez de Villar, dijo dictando que presentaba su renuncia por tener mas de sesenta años y presentó su dimisión verbalmente, sin nadie obligarle y por su propio, y desde ese tiempo no ha pedido

se reclamación al Sr. Alcalde en su tiempo oportuno, y el Sr. Alcalde pidiendo él mismo se desestimación el Sr. Alcalde se la admitió en aquel acto, pero el Sr. Alcalde como consta en esa sesión convenido nombrandole concejal hasta tanto que los demas Sres concejales en sesión del veinte y siete de Marzo volvieron sobre su acuerdo y le admitieron la renuncia y el Sr. Alcalde también se la admitió." - "Que el Sr. Alcalde no tiene derecho á notificarle lo de la dimisión porque él la presentó verbalmente y en ese mismo acto el Sr. Don José Montero abandonó el salon llamandole el Sr. Alcalde."

Por el Sr. Nieto se pidió la palabra y obtenida, dijo diciendo: "Que si es verdad que el Sr. Montero presentó la dimisión en la sesión del trece de Marzo, justificado está que no se le admitió, asistiendo posteriormente á otras sesiones; pidiendo que el informe conste tenga lo que viene pidiendo en su instancia ó recurso, acompañando al mismo certificación literal de esta sesión."

Habiendose retirado nuevamente el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejal Sr. Fuentes, no pudo continuar esta sesion por falta de suficiente numero, y se termina, firmandola como acostumbran los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.=

Juan Casillas — Juan Mellado

Ignacio Santa Mª

Ramon Chamizo

Ferez de Villar — Miguel Nieto Mellado

Pedro Carmona

Julian Fuentes

Lorenzo Lozano firma aun

Julian Sanchez Camarasales

Sesion ordinaria del 5 Agosto 1889

Señores
Alcalde Presidente
Nieto
Montero D. Fran.co
Lozano

En la Serena á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve los señores del margen concurrieron á las casas consistoriales para celebrar sesion ordinaria, la cual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no tuvo efecto por ser transcurrida con exceso la hora señalada y no concurrir suficiente numero de señores concejales se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico=

Isidro Casillas Julian Sanchez Camaracalles

Sesion estraordinaria del 8 de Agosto de 1889=

Alcalde Presidente
Montero D. Franco.
Chamizo
Nieto
Lozano

En la Ciudad de la Serena á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que por sus nombres se designan al margen concurrieron para celebrar la sesion estraordinaria convocada para este dia la cual no tuvo efecto por trascurrir con exceso la hora señalada y no haber suficiente numero de señores concejales disponiendo el Sr. Presidente se convoque á segunda sesion para el dia diez del corriente en la cual tomará acuerdo la mayoria de los asistentes por ser segunda y lo firma de que certifico=

Isidro Casillas Julian Sanchez Camaracalles

Segunda sesion estraordinaria del 10 Agosto 1889

Alcalde Presidente
Chamizo
Montero D. Franco.

En la Ciudad de la Serena á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, los señores que por sus nombres se designan al margen concurrieron á las casas consistoriales para celebrar segunda sesion estraordinaria convocada á el efecto y abierta á las doce del dia por esperar mayor concurrencia de señores concejales visto no acudian mas se dió cuenta de los asuntos que constan en celada convocatoria por el orden siguiente=

1º Dada cuenta de la comunicacion del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que interesa se manifieste si se ha cumplido en todas sus partes el acuerdo de la Comision Provincial fecha dos del proximo pasado Julio referente á debitos que este Ayuntamiento tiene por contingente Provincial, se acordó que se formalicen cuantas cartas de pago por dicho contingente se hayan expedido y las correspondientes al 6 por ciento de demora toda vez que proceden del embargo que se practicó por el Comisionado en la Caja Municipal: En cuanto á el pago de dietas á dicho comisionado, que se manifieste se tiene entablado recurso de alzada ante el Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion y hasta tanto no se resuelva conceptuar á su juicio no procede acordar sobre las mismas: Y en cuanto á la cuenta de gastos hechos por el Depositario judicial D. José Alvarez Escribano para la remision de ante dichos fondos á la Contaduria Provincial se acordó que por el Sr. Presidente se pida al mismo copia de dicha cuenta para que presentada á una comision del Ayuntamiento emita su informe y en su vista pueda el mismo acordar. Seguidamente se acordó nombrar á los señores Concejales D. Antº Perez de Villar D. Pedro Barrantes D. Julian Fuentes Don Pedro Carmona y D. Miguel Nieto Mellado in

dividuos que informen sobre la anterior cuenta de gastos hechos por referido Depositario judicial

2º. Fueron aprobadas las cuentas de gastos correspondientes al mes de Julio último que ascienden á ciento noventa y una pesetas treinta céntimos

3º. Dada lectura de la cuenta que presenta Juan Antonio Gil como rematante que fué de la Barca Municipal en el año anterior, por gastos que hizo en sacar referida barca del agua, se acordó que no procede su aprobación por cuanto el rematante tiene obligación de tenerla siempre á flote y en disposición de navegación, á no ser que accidentes imprevistos ó de fuerza mayor lo prohibieran cuyas circunstancias no se justifican en el presente caso y por tanto que abone la diferencia que adeuda entre la cantidad ya satisfecha y el importe total del remate en el término mas breve posible procediendo el Sr. Alcalde caso necesario á su cobro por la vía legal hasta la cancelación del debito

4º. Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se disponga y ordene lo necesario hasta que pueda realizarse el debito de las cantidades que adeuda Antonio Gil de Murillo como rematante de la Barca Municipal en el actual ejercicio:

5º. Se acordó conceder la desvecindación de esta Ciudad á D. Antonio García Borreguero en virtud de instancia que presenta

6º. Se acordó la continuación del oportuno expediente referente á la concesión de terreno que interesa Tomas Segador y en su día se nombrarán los peritos que han de practicar la tasación

7º. Dada cuenta del señalamiento del cupo de Al-

coholes á esta Ciudad que asciende á cinco mil tres cientas cincuenta y cinco pesetas se acordó se proceda con arreglo á instruccion y se administre por el Municipio segun tiene acordado este Ayuntamiento sobre las demas especies, con mas el recargo que le corresponde al noventa y cinco por ciento para arbitrios Municipales =

8º Se acordó conceder la lactancia á un hijo de Jesus Gonzalez morador calle del Pozo siempre que los fondos lo permitan y tenga cabida en el capitulo correspondiente =

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesion firmando el acta segun costumbre de que certifico

Juan Casillas

Fran.co Montero

Ramon Chamizo

Juan Sanchez Camarasalles

Sesion Ordinaria 12 Agosto 1889

Alcalde Presidente

Montero D. Fran.co Santamaria

En la Serena á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que se designan al margen concurrieron á sesion ordinaria la que no tuvo efecto por ser trascurrida con exceso la hora señalada y no comparecer suficiente numero de señores concejales se hace constar por la presente que firma el Sr. Alcalde certifico =

Juan Sanchez Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria
19 Agosto 1889

Alcalde Presidente
Montero D. Franco.
Chamizo
Lozano
Nieto

En la Serena á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que se designan al margen asistieron para la sesion ordinaria que no pudo tener efecto por ser trascurrida con exceso la hora señalada y no haber suficiente numero; y se hizo constar por la presente que firma el señor Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasaltes

Sesion estraordinaria con el caracter de urgente á las 8 de la noche del 19 Agosto 1889

Alcalde Presidente
Montero D. Franco.
Nieto
Lozano
Perez de Villar
Barrantes

En la Ciudad de la Serena á las ocho de la noche del dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve los señores designados por sus nombres á el margen concurrieron á estas casas consistoriales para celebrar sesion estraordinaria urgente convocada al efecto y siendo trascurrida con exceso la hora señalada no pudo tener efecto por falta de suficiente numero de señores concejales y el Sr. Presidente dispuso se cite con el mismo caracter de urgente á segunda sesion para las once de la mañana del dia veinte del corriente firma el indicado Sr. Presidente certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasaltes

Segunda sesion estraordinaria con caracter urgente á las once de la mañana del dia 20 Agosto 1889

Alcalde Presidente
Chamizo
Barrantes

En la Ciudad de la Serena á las once de la mañana del dia veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve previa convocatoria á segunda sesion con urgencia citada para informar la instancia que remite el Sr. Gobernador y que ha sido deducida á aquella autoridad por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Fuentes
Mellado Chamizo
Nieto
Sozano
Santamaría

Don José Montero y Gonzalez en queja de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia veintisiete de Marzo ultimo sobre la admision de la renuncia del cargo de Concejal que verbalmente hizo en la sesion del dia trece del mismo; y enterada la corporacion despues de habida discusion; se acordó: sirva de informe á la instancia de Don José Montero Gonzalez, enviada con tal objeto por el Sr. Gobernador, la proposicion dictada por el Concejal Sr. Romero y adhesion de los señores concejales, con mas los votos particulares de los señores Perez de Villar, Carmona, Fuentes, y Santamaría que constan en la sesion del primero del corriente =

Terminado el unico asunto objeto de la convocatoria se levantó la sesion y se autorizará el acta de que certifico =

Juan Casillas
Miguel Nieto Mellado
Julian Fuentes
Pedro Hernantes
Juan Mellado
Ignacio Santamaría
Lorenzo Sozano firma así
Julian Sanchez Camarasa

Sesion extraordinaria para el sorteo de la Junta Municipal, del dia 25 de Agosto de 1889

Sres.
Alcalde Presidente
Montero (Dn. Franco.)
Nieto

En la Ciudad de la Serena á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de la mañana, concurrieron los Señores que se designan al márgen, para celebrar la sesion extraordinaria en que há de tener lugar el sorteo de la Junta Municipal administrativa para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales, el Sr. Presidente dispuso se cite á segunda sesion para el dia veinte y siete del corriente y hora de las diez de su mañana en virtud de no haberse podido verificar el sorteo prevenido por consecuencia de la no celebracion de sesion; y al efecto que se vuelva á anunciar por edictos y con todas las formalidades legales indicado sorteo para el dia y hora que anteriormente se mencionan. Firma el Sr. Alcalde, de que certifico =

Juan Casilla

Julian Sanchez Camarasalles

Sesion ordinaria del 26 Agosto de 1889

Señores
Alcalde-Presidente
Montero (Dn. Franco.)
Nieto

En la Ciudad de la Serena á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores que se designan al márgen concurrieron á estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordinaria; y transcurrida con exceso la hora de costumbre sin que concurriese suficiente número de concejales no pudo celebrarse aquella, haciendose constar por la presente acta que firma el Sr. Presidente de que certifico =

Juan Casilla

Julian Sanchez Camarasalles

Segunda Sesion extraordinaria del 27 Agosto de 1889 para el sorteo de la Junta Municipal.

Alcalde-Presidente

En la Ciudad de la Serena á las diez de la mañana del dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores del Ayuntamiento que por sus nombres se designan al márgen, asistieron á las Casas Consisto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Perez de Villar
Nieto
Fuentes
Lozano

riales para celebrar la segunda Sesion extraordinaria convocada para este dia con objeto de verificar el Sorteo de la Junta Municipal administrativa para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, segun se habia hecho constar en la convocatoria.

Siendo la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública, la cual habia sido anunciada por edictos y con la anticipacion debida y que previene la Ley por el voz pública, habiendose omitido el toque de campana por carecer de ella el edificio Consistorial; y puestas sobre la mesa las papeletas correspondientes á cada una de las seis Secciones, fueron confrontadas con las listas que obran en el expediente respectivo, disponiendo, en vista de resultar conformes, se procediera al Sorteo referido; y en su consecuencia, el indicado Sr. Presidente ordenó se trajese una urna y encareció la mayor atencion, procediendo por cada una de las Secciones á verificarlo, ofreciendo el siguiente resultado:

1ª Seccion

Don Silverio Martinez y Fernandez (Calle de Alba)
" Francisco Lozano Carralira (Santiago)
" Enrique Donato Phillips (Cerrillo)
" Regalado Morrillo Carralira (Pósito)

2ª Seccion

" Juan Barrantes y Diaz (Judería)
" Eusebio Olivares Sanchez Merino (Laguna)
" Antonio Gonzalez Gutierrez (Santiago)
" José Dominguez y Dominguez (Tiendas)

3ª Seccion

" Juan de Mata Cuevas y Ruiz (Calzada)
" José García Hierro y Nieto de Tena (Laguna)
" Juan Gonzalez Puerto (Don Matías)

4ª Seccion

" José Moreno yerno de García (Cantarrana)
" Antonio Atanasio Ramos (Carchenilla)
" Antonio Ramos Hidalgo (Almoharin)

5ª Seccion

" Juan Sanchez Merino (Cruz)
" José Ramos Pino (Herrera)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6ª Seccion

Don Lorenzo Rodriguez García (Calle Santiago)
" Diego Calderon Gallardo (Tudería)

En este estado se dió por terminado el acto disponiendo se saquen las correspondientes listas que se fijarán al público y remitirán al Boletin Oficial para su insercion con los nombres de los individuos á quienes la suerte há designado, notificandose ademas en la forma ordinaria á los interesados para que en el término legal deduzcan las reclamaciones que estimen procedentes y de justicia; levantandose la sesion, de que certifico= Vera de Villar

Miguel Nieto
Mellado

Julian Fuente

Lorenzo Lozano firmado ante mi

Julian Santos
Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 29 de Agosto de 1889

Señores:
Alcalde-Presidente
Perez de Villar
Santamaría
Canillas
Barco
Lozano
Mellado
Barrantes
Nieto
Romero

En la Ciudad de la Serena á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y Nueve; los Señores que por sus nombres se designan al márgen, concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, y siendo las nueve de su mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando cuenta de los asuntos que constan en la convocatoria por el orden siguiente:

1º.- Dada lectura de la comunicacion que presenta el Sr. Alcalde, del Señor Administrador de Contribuciones en la que declara responsable á el Ayuntamiento del pago del primer trimestre del Cupo de Consumos en el actual ejercicio económico, disponiendo su ingreso dentro del presente mes, en

terada la Corporacion, por el Concejal Sr. Nieto Mellado se pidió la palabra, y concedida, dijo diciendo: "Que queda enterado de la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia por la que declara responsable á este Ayuntamiento del pago del primer trimestre del cupo de Consumos del actual ejercicio económico; y sin perjuicio de ampliar por los recursos que le conceden las Leyes lo que con mas espacio se le ocurra, tiene que manifestar por de pronto: que no puede conformarse con el fallo de que se le dá conocimiento, por creer, salvo los respetos debidos, que no está ajustado á los preceptos legales, por lo que á su personalidad respecta. Este Ayuntamiento no se há apartado de la Ley, como se puede ver por sus acuerdos en las sesiones del veinte y uno de Marzo, veinte y nueve de Mayo y veinte y ocho de Junio; y no es, en concepto del que habla, responsable de lo que ocurre: si hay deficiencias, si hay morosidades, si resulta la Ley sin cumplimentar, no será por parte de la Corporacion seguramente, puesto que esta há llenado con el celo debido lo que las disposiciones vigentes la encomiendan: Véase quien sea responsable por la falta de ejecucion de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, y á quien así resulte y aparezca exíjasele la responsabilidad correspondiente; pero no á los que no han podido hacer mas que cumplir con su obligacion y con las Leyes, como el que habla há cumplido. Para comprobar lo que llevo dicho pide al Ayuntamiento se sirva acordar se le facilite certificacion de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

particulares referentes á este asunto en las sesiones del veinte y uno de Marzo, veinte y nueve de Mayo último y diez de Agosto corriente, y certificación literal de la sesión del día veinte y ocho de Junio último"

Los Señores Barrantes, Mellado, Romero, Lozano, Barco, Santamaría y Perez de Villar se adhieren á lo manifestado por el Sr. Nieto Mellado, y acuerdan se expidan las certificaciones que pretende; y los Señores Alcalde-Presidente y Casilla (Don Juan Antonio) manifiestan que están conformes con la resolución dictada por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia; acordando todos estos Señores que se remita el expediente según interesa dicha Superior Autoridad -

2º - Dada lectura de la comunicación de la Administración de Contribuciones interesando el ingreso de mil doscientas noventa y dos pesetas y treinta y siete céntimos por anticipo á obligaciones de segunda enseñanza del presupuesto de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, se acordó su pago cuando los fondos lo permitan y que se interese liquidación con dicha Dependencia de los recargos sobre Territorial é Industrial destinados á este objeto -

3º - Dada lectura de la cuenta que presenta Don Eduardo Nieto y Gil como Recaudador del Repartimiento del Impuesto de Consumos de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, se acordó que en cuanto á lo que manifiesta referente á las cuentas pendientes de Consumos del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, de que también fué Recaudador, pase á la Comisión de Hacienda con todos los antecedentes respectivos cuentas, para que en su vista emita informe

razonado, y verificado se dé conocimiento á la Corporación para que acuerde lo que proceda. Y respecto á las cuentas del ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, se dispuso se faciliten todos los antecedentes necesarios á la Secretaría de este Ayuntamiento para que por esta Oficina se practique una liquidación general de conformidad con los interesados, y de su resultado se dé también conocimiento á la Corporación para acordar lo que corresponda -

4º - Dada lectura de la comunicación del Concejal Sr. Don Miguel Nieto Mellado interesando de la Corporación se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud y á asuntos urgentes de familia, se dispuso no puede tomarse acuerdo sobre este asunto en atención á no quedar suficiente número de Señores Concejales deduciendo el voto del interesado y el de su tío Don Juan Mellado.

5º - Dada lectura de una instancia de Francisco Acedo Gil, otra de Francisco Perez Gonzalez y otra de Juan Carmona, en las que respectivamente interesan de la Corporación su desavecindación de esta Ciudad para trasladar su residencia á la Villa de Rena, se acordó por unanimidad les sea concedida -

6º - Dada cuenta de un expediente instruido á instancia de Francisco Lozano García, mozo comprendido en el alistamiento del presente reemplazo, por el que se justifica ser cierta la excepción que alega de ser hijo único de viuda pobre á quien ayuda á mantener, la cual ha sido ocurrida con posterioridad á el dia señalado por la ley para la clasificación y declaración de soldados; examinado referido expediente, y visto que del mismo resultan probados los extremos pertinentes al caso que nos ocupa, así como también la pobreza de la Madre y fallecimiento de su padre, el Sr. Regidor Síndico manifestó: Que visto también que en dicho expediente se han llenado los requisitos que la ley exije y citados por edictos los interesados, era de

parecer debía declararsele exceptuado del servicio activo y destinado como Soldado condicional á los depósitos, caso segundo, artículo sesenta y nueve de la Ley. La Corporación, conforme con dicho dictámen, declaró exceptuado al repetido Francisco Lozano García como comprendido en precitado artículo sesenta y nueve, disponiendo que con certificación de este particular se remita el expediente original á la Comisión Provincial antes de terminar el plazo prevenido en el párrafo segundo del artículo ochenta y cinco de citada Ley de reemplazo.

7º.- Se acordó el pago de una letra girada por la Imprenta de Don Benito "La Marinoni" valor de treinta y tres pesetas, importe de los libramientos talonarios, cargaremes y cartas de pago que ha facilitado á esta Secretaría para el presente ejercicio.

8º.- Se acordó el pago de lo que se adeude hasta fin del presente mes á los Empleados Municipales del corriente ejercicio, distribuyendo los fondos que existan cubriendo las atenciones del mismo entre material, personal y gastos Carcelarios, sin perjuicio de conforme se vayan ingresando fondos ir atendiendo á todas las obligaciones en la misma forma de distribución hasta cumplir lo vencido en la actualidad, del referido ejercicio.

9º.- Se acordó que por la Secretaría de Ayuntamiento se practique la recaudación voluntaria de los censos que adeuden estos vecinos en favor de los Propios.

Terminados y resueltos todos los asuntos que constaban inscritos en la convocatoria que se hizo para la presente Sesión, el Señor Alcalde Presidente, siendo la una de la tarde, levantó la sesión de

tado lo que yo el Secretario certifico =

Juan Casillas Pedro Barrantes

Juan Mellado

Ignacio Santana

Perez de Villar

Miguel Prieto Mellado

Antonio Barco firma así

Julian Sanchez Camaracalles

Sesion extraordinaria, urgente, á las 9 de la mañana del dia 31 de Agosto de 1889

Señores
Alcalde - Presidente
Santamaría

En la Ciudad de la Serena á las nueve de la mañana del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve; los Señores que se designan al márgen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion extraordinaria convocada con objeto de dar cuenta de las listas electorales de Concejales que hán de ser expuestas al público en el dia de mañana; y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Sres. Concejales no pudo tener efecto y se dispuso se cite para las ocho de la noche de este mismo dia con caracter de urgente á segunda sesion. Firma el Sr. Alcalde, certifico =

Juan Casillas Julian Sanchez Camaracalles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda sesion
extraordinaria,
urgente, á las
ocho de la noche
del dia 31 de Agos
to de 1889

Señores.

Alcalde-Presidente
Montero (Dn. Franco)
Chamizo
Soriano
Casillas
Perez de Villar
Fuentes
Prieto

En la Ciudad de la Serena á las ocho de la noche del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve; los Señores que se designan al márgen concurrieron á las Salas Consistoriales con objeto de celebrar la segunda sesion extraordinaria convocada con objeto de dar cuenta de las listas electorales de Concejales; y declarada abierto la sesion pública se pusieron de manifiesto y acordó se copien á continuacion y sean expuestas al público el dia primero de Septiembre próximo de conformidad á lo prevenido en la Real orden de cuatro de Mayo último.-

Primer Colegio
Casas Consistoriales.
Electores Elegibles.

Nº. de orden	Nombres	Domicilio	Edad
1	Acedo Francisco	Carretero	
2	Arenal Federico	Carrera	
3	Adamez Antonio	Cerrillo	
4	Alvarez de la Marina Miguel	id.	
5	Atanasio Antonio	Carchenilla	
6	Alvarez José	Trajinero	
7	Alonso Francisco	Morales	
8	Acero Manuel	id.	
9	Alvarez Escribano José	Plaza	
10	Adamez Gallego Benigno	id.	
11	Alonso Hidalgo Dionisio	San Benito	
12	Acero Luis	id.	
13	Acero Gonzalez José	id.	
14	Acero Fernandez Francisco	id.	
15	Alvarez Antonio María	Sevilla	
16	Acero Casado Juan	id.	
17	Adamez Angel	Travieso	
18	Benitez Antonio	Bardales	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
19	Barrantes Andrés	Cerrillo	
20	Barrantes Marcelino	id	
21	Badillo Gallardo Javier	carretero	
22	Barrantes Lozano Matías	id.	
23	Barrantes Pedro	Hospital	
24	Bravo Pedro	Monjas	
25	Benitez Manuel	Mártires	
26	Bordallo Bernardino	Morales	
27	Barrantes Ygnacio	Olivo Gordo	
28	Buenaventura Ramos Juan	Sevilla	
29	Benitez Cano Juan	id	
30	Benito Roque	Sol	
31	Benitez Cano José	San Benito	
32	Barrero Juan	Travieso	
33	Casillas Garcia Antonio	Alcántara	
34	Cartaño Suarez José	Becerro	
35	Cruz Silva de la	id	
36	Cortijo Valdés Antonio	Carrera	
37	Cartaño Grande Antonio	id	
38	Cortijo Valdés Francisco	id	
39	Cuerda Isidro	id	
40	Cuenta y Cuenta Juan	id	
41	Comprobin Negro José	id	
42	Carmona Antonio	Carretero	
43	Carmona Eusebio	id	
44	Cornales Fermin	id	
45	Calderon Juan Felix	id	
46	Cumplido Miguel	id	
47	Casillas Nieto Julian	Clavel	
48	Casado Muñoz Antonio	Haba	
49	Carrauza Alvarez Blas	id	
50	Casas Muñoz Florencio	id	
51	Campos Felipe	id	
52	Casillas Gerónimo	id	
53	Casado Hermenegildo	id	
54	Calderon Joaquin	id	
55	Camacho Juan Manuel	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
56	Casas Juan	Haba	
57	Casas Muñoz Manuel	id	
58	Casas Ricardo	id	
59	Calderon Esteban	Morales	
60	Colomer Miguel	id	
61	Carrasco Gallardo Gregorio	Mártires	
62	Cavanillas Javier	id	
63	Casado Alfonso	Olivos Gordos	
64	Cabezas Moreno Francisco	id	
65	Casado Ysidro	id	
66	Casillas José	id	
67	Casado Romero Pedro	id	
68	Cabanillas Santos	id	
69	Cortijo Javier	Plaza	
70	Calero Sanchez Luis	id	
71	Casco Ruiz Juan	San Benito	
72	Camacho Tena José	id	
73	Cerrato Manuel	id	
74	Corralina Melo Alfonso	Sevilla	
75	Corrales Benitez Antonio	id	
76	Casillas Francisco	id	
77	Carmona Juan	id	
78	Corrales Manuel	id	
79	Calderon Sanchez de Badajoz Ramon	id	
80	Carmona Pedro	Santo Cristo	
81	Casillas Tapia Juan	Traviesas	
82	Casillas Antonio	id	
83	Carmona Cumplido Antonio	id	
84	Casado Sanchez Antonio	Toros	
85	Chamizo Juan	Clavel	
86	Chamizo Diaz Pedro	Olivos Gordos	
87	Chiscano Rufino	Plaza	
88	Delgado Francisco	Becerra	
89	Damato Enrique	Cerrillo	
90	Diaz Porro Antonio	id	
91	Donoso Perez Francisco	Carchenilla	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio duzgunne 19

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
92	Delgado Sanchez Francisco	Hospital	
93	Duque Franco Juan Antonio	Haba	
94	Diaz Calvo José María	id	
95	Diaz Calfas Gregorio	Martinez	
96	Escobar Peña José	San José	
97	Escudero Carranza Juan	Travesia	
98	Fernandez Crespido Juan	Olivo Gordo	
99	Fernandez Trejo Miguel	San Benito	
100	Fort Juan	Travesia	
101	Gonzalez Haba Jacinto	Alcántara	
102	Gutierrez de Tena Hermano	Bardales	
103	Gonzalez Haba y Rodriguez Lorenzo	id	
104	Gonzalez Muñoz Francisco	Becerro	
105	García Borreguero Antonio	Carrero	
106	Gomez Gonzalez Francisco	id	
107	García Hermin	id	
108	Gomez Gonzalez Vicente	id	
109	Gallardo Mayo Antonio	Carretero	
110	Gutierrez Sanchez Antonio	id	
111	Gonzalez Chamizo Antonio	id	
112	Gonzalez Serrano Francisco	id	
113	Gallardo Mayo José	id	
114	García Camacho y Lozano Juan	id	
115	Gonzalez y 2º Segador Juan	id	
116	García Hierro Huerta José	id	
117	García Bocanegra Joaquin	id	
118	García Lucas Miguel	id	
119	Gallardo (menor) Manuel	Carchenilla	
120	Gimenez Antonio	Clavel	
121	Guisado Romero Antonio	Haba	
122	Guisado Romero José	id	
123	Guisado Martin José	id	
124	Gonzalez José	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
125	Guirado Martinez Juan	Haba	
126	Gallardo Chamizo Francisco	Morales	
127	Gonzalez Casado José	id	
128	Gonzalez Serrano Pedro	id	
129	García Lozano Antonio	Mártires	
130	Gonzalez Haba Juan	id	
131	Guirado Luis	id	
132	Gonzalez Lozano Manuel	id	
133	Guirado Miguel	id	
134	Gonzalez y Gonzalez Pedro	id	
135	García Lucas Bernardino	Olivos Gordos	
136	Gonzalez Ortega Camilo	id	
137	Gonzalez Haba Diego	id	
138	Galeano Diego	id	
139	Gonzalez y Vda de Casado Federico	Plaza	
140	Guirado Antonio	San Benito	
141	Gonzalez Ontiveros José	id	
142	Gonzalez Miranda José	id	
143	Gonzalez Ontiveros Luis	id	
144	Gil Fernandez Ventura	id	
145	García Lucas Antonio	Sevilla	
146	Gonzalez Candelo	id	
147	García Mejías Fernando	id	
148	Gutierrez Muñoz Juan	id	
149	García Benitez Manuel	id	
150	García Camacho Jerman	Toros	
151	Hidalgo Antonio	Becerra	
152	Horrillo Sanchez Antonio	Bardales	
153	Hidalgo Pecero Dionisio	Cerrillo	
154	Hidalgo Parejo Juan	Santa Teresa	
155	Iñiguez Hilario	Plaza	
156	Lozano Peguero Juan	Alcántara	
157	Leon Manuel	Bardales	
158	Lozano Pajuelo Bonifacio	Cerrillo	
159	Lozano Benitez Guillermo	Carretera	
160	Liño Marcos Blanes Felipe	Carchenilla	
161	Liño Patricio	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
162	Lopez Clerigo Agustin	Clavel	
163	Lozano Carillas Pedro	Mártires	
164	Lambea Antonio	Pando	
165	Lopez Mudela Antonio	Morales	
166	Lozano Carillas Cayetano	San Benito	
167	Lopez Roldan José	id	
168	Lozano Pino Severo	id	
169	Leon Dominguez Rufino	Sevilla	
170	Llano Garcia José	Carrera	
171	Lluch Antonio	Haba	
172	Llavador Luis	id	
173	Moraga Perez Antonio	Alcántara	
174	Martinez Becerra Manuel	Becerra	
175	Marin Miguel	Carrera	
176	Muñoz Gonzalez José	Carretero	
177	Muñoz Ramos José	id	
178	Morales Miguel	id	
179	Martinez Garcia Vicente	Carchenilla	
180	Morcillo Perez Andrés	Clavel	
181	Muñoz Andrés	id	
182	Machado Juan	id	
183	Miranda Antonio	Hospital	
184	Martinez Silverio	Haba	
185	Muñoz Antonio	Mártires	
186	Murillo Sanchez Javier	id	
187	Machado Vicente	Olivo, Sondas	
188	Martin Campanario Vicente	id	
189	Montero Gil Germán	Plaza	
190	Montero Francisco	id	
191	Mendoza Antonio	San Benito	
192	Mendoza Vicente	Sevilla	
193	Machado Cipriano	id	
194	Mendoza Rufino	id	
195	Marquez Ventura	Carrera	
196	Mejias Javier	Traviesa	
197	Nieto Gil Eduardo	Becerra	
198	Nieto Ricardo	Bandales	
199	Nieto de Pena José	Carchenilla	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
200	Nieto Serafin	Carretero	
201	Nieto Mellado Miguel	Olivo Gordo	
202	Nieto Perez Alfonso	Occidente	
203	Nieto Olivares Francisco	Sevilla	
204	Nieto Segundo	id	
205	Nieto Perez Juan Antonio	Sta Teresa	
206	Olmos Victoriano	Alcántara	
207	Olmos José	id	
208	Olivares Juan	Haba	
209	Parejo Gonzalez Antonio	Becerra	
210	Perez Francisco	Carretero	
211	Pino José María	id	
212	Perez de Villar Fernando	Carrera	
213	Papielo Juan	id	
214	Prieto Juan Antonio	Carchenilla	
215	Parras Montero Pedro	id	
216	Peña García Teleforo	Fajardo	
217	Perez Cortés García Camacho Antonio	Haba	
218	Parejo Antonio	id	
219	Pecero Hidalgo José	id	
220	Perez Juan Felipe	id	
221	Perez Gonzalez Justo	Morales	
222	Perez Gonzalez Antonio	Mártires	
223	Peña Melchor	Olivo Gordo	
224	Perez Gil José	Occidente	
225	Perez Antonio Justo	San Benito	
226	Pino Santo Juan	id	
227	Parras Juan	Santo Cristo	
228	Perez de Tena Miguel	Sevilla	
229	Ramos Manuel	Alcántara	
230	Ramos Francisco	Becerra	
231	Rodriguez Nicomedes	Bardales	
232	Ramos Genaro	Cerrillo	
233	Rivera Lorenzo	Carretero	
234	Reyes Manuel	id	
235	Rodriguez Juan Felix	Hospital	
236	Ruiz Cumplido José	Haba	
237	Robles Puerto Agustin	Mártires	
238	Ramos José	Morales	
239	Ramos Calderon Antonio	Olivo Gordo	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
240	Ramos Diego	Olivos Gordos	
241	Ramos Casado Damian	id	
242	Reja Murillo Inocente	id	
243	Ramos Calderon Manuel	id	
244	Romero Antonio	San Benito	
245	Reyes Dian Joaquin	id	
246	Romero Diego	Sevilla	
247	Romero Eugenio	id	
248	Rodriguez (menor) Francisco	id	
249	Ramos Quintin	id	
250	Romero Hinado José	San José	
251	Romero Antonio	Sol	
252	Sanchez Badillo Eduardo	Descerra	
253	Suarez Antonio	Carrera	
254	Sotillo Gimenez Eugenio	id	
255	Salgado Balzero José	Haba	
256	Segador José	id	
257	Segador Corrales Juan	id	
258	Sabatanaria Borrallo Antonio	Martinez	
259	Segador Calderon Tomás	Occidente	
260	Sanchez Rodriguez Antonio	Olivos Gordos	
261	Sanchez Merino Pedro	id	
262	Saenz Isidro	Plaza	
263	Sanchez Reyes Juan	Sevilla	
264	Salgado Ortiz Mato	id	
265	Salgado Ortiz José	Toros	
266	Tapia Julian	Alcántara	
267	Tapia Gonzalez Alfonso	Carretero	
268	Tapia Antonio	Cerrillo	
269	Texeiro Ignacio	Clavel	
270	Tapia Sancho Vicente	Martines	
271	Torres Guapo Isidro	Olivos Gordos	
272	Tapia Cipriano	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
273	Tena Antonio	Sevilla	
274	Valdés Vicente	Carrera	
275	Valadés Justo	id	
276	Valdés José	id	
277	Valdés Antonio Justo	id	
278	Vicioso Francisco María	Clavel	
279	Vicioso Juan	id	
280	Vicioso Tomás	id	
281	Vicioso Manuel	Jajardo	
282	Vicioso Vicente	Olivo Gordo	
283	Vacas Vicente	Plaza	
284	Varela Cristobal	id	

Electores.

285	Aguilar Marcelino	Clavel	
286	Benitez Corrales Francisco	Carretero	
287	Benitez Jacinto	id	
288	Balero Benito	Carchenilla	
289	Bordallo (menor) Francisco	Haba	
290	Benitez Blanquez Antonio	San Benito	
291	Benitez Perez Jermin	Travieso	
292	Carmona Ruiz Antonio	Carretero	
293	Carmona Ygnacio	id	
294	Casanova Antonio	Carchenilla	
295	Casado Santiago	id	
296	Casanova Andrés	Cerrillo	
297	Calderon Domingo	Jajardo	
298	Cumplido Garcia Joaquin	id	
299	Casanova Jermin	Haba	
300	Calderon Felipe	Martinez	
301	Cabanillas Gil José	id	
302	Camacho José	id	
303	Cortijo Montenegro Pedro	Sacarero	
304	Casas Muñoz Camilo	Olivo Gordo	
305	Carapeto Antonio	San Benito	
306	Cumplido Angel	id	
307	Cabeza Gutierrez José	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Ebs
308	Carmona Benitez Antonio	Sevilla	
309	Carillo, Manuel	Traviesa	
310	Carado Romero Francisco	id	
311	Corraliza Melo Miguel	id	
312	Delgado de Torres Juan	Haba	
313	Fernandez Trejo Miguel	Carchenilla	
314	Gil Segador Airdo	Alcántara	
315	Gomez Rivera José	id	
316	Gomez Becerro Pedro	Carrera	
317	Gonzalez y Vio de Harrillo Juan	Carretero	
318	Gonzalez Porro Lúcas	id	
319	Gonzalez Ontiveros José	Clavel	
320	Gonzalez Haba Juan	Cerrillo	
321	Gonzalez Miranda Joaquin	Fajardo	
322	Gonzalez Miranda José	Morales	
323	Gil Juan	Mártires	
324	Gonzalez Carmona Pedro	id	
325	Gonzalez Lozano Vicente	id	
326	Gonzalez Pino José	Olivo Gordo	
327	Gutierrez de Tena Juan	id	
328	Gutierrez Lopez José	Plaza	
329	Gonzalez Cecilio	San Benito	
330	Gutierrez de Tena Muñoz Juan	Sevilla	
331	Herrero Antonio	Bardales	
332	Lozano Gil Genaro	Alcántara	
333	Lozano Soza Andres	Hospital	
334	Lopez Medelo Joaquin	Olivo Gordo	
335	Lozano Francisco	San José	
336	Llano Manuel	Olivo Gordo	
337	Mera Gallardo Ygnacio	Alcántara	
338	Mera Gallardo Ygnacio	id	
339	Martin Romo Lozano Juan	id	
340	Morcillo Perez Lúcas	Clavel	
341	Martinez Lorenzo	Cerrillo	
342	Manchado Julian	Mártires	
343	Muñoz Sanchez Pedro	id	
344	Manchado Felipe	Morales	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
345	Moreno Corralina Francisco	Olivo Gordo	
346	Martin Campanario José	id	
347	Murillo Tello José	id	
348	Machado Julian	id	
349	Malfeito Francisco	San Benito	
350	Mena Angel	Travesa	
351	Nieto El Antonio	Bardales	
352	Nieto Pajuelo Antonio	Carchenilla	
353	Naranjo Gonzalez Juan	Travesa	
354	Olmos Pedro	Alcántara	
355	Olmos Rodriguez José	id	
356	Olivares Nicolás	Cerrillo	
357	Peña Garcia José	Alcántara	
358	Pino Santos Juan	Carchenilla	
359	Puerto Casado Manuel	id	
360	Perez de Villar José	Carretero	
361	Parejo Angel	Haba	
362	Perez Bocache José	id	
363	Paz Calzado Juan	id	
364	Pino José	Martires	
365	Peña Gregorio	Olivo Gordo	
366	Puerto Julian	id	
367	Peña Pablo	id	
368	Perez Campos Antonio	San Benito	
369	Parejo y Parejo Jerman	Travesa	
370	Ruiz Lopez Tomas	Alcántara	
371	Rodriguez Borrallo Manuel	Carchenilla	
372	Remedio Juan de los	Carretero	
373	Reja Juan	Haba	
374	Romero Manuel	id	
375	Rodriguez Francisco	Martires	
376	Rodriguez Lozada José	id	
377	Ramos Lorenzo	San Benito	
378	Suarez Diego	Alcántara	
379	Sanchez Calzado Isidoro	id	
380	Santos Sanchez Antonio	Becerro	
381	Sanchez Perez Juan	Cerrillo	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio Edad
382	Salgado Ortiz Manuel	Clavel
383	Segador Juan	Haba
384	Sanchez José	Olivo Bordo
385	Santos de San Pedro Francisco	Sevilla
386	Segador José	id
387	Suarez Cuevas Agustin	San Benito
388	Tapia Muñoz Cipriano	Olivo Bordo
389	Teno Tapiado Benito	id
390	Tello Crespo Pedro	Mártires
391	Rio Muñoz Cobo Diego del	Morales

Segundo Colegio.
San Francisco.
Electores Elegibles.

1	Acero Domingo	Cautarrana
2	Alonso Dana Manuel	Carniceria
3	Alvarez Diego	Cruz
4	Atanasio Bernardino	Lucero
5	Atanasio Alonso Alejandro	San Francisco
6	Atanasio Vicente	id
7	Benitez Agustin	Alta
8	Blanquez Chamizo Alfonso	id
9	Borrasca Blanco Blas	id
10	Borrallo Tapias Juan	id
11	Badillo Juan	Cautarrana
12	Blanquez Rastro Nicolás	id
13	Borrallo Luis	Estrella
14	Benitez Lozano Pedro	id
15	Blanquez José	Magacela

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
16	Blanquez Jerman	Magacela	
17	Borrallo García Vicente	Pozo	
18	Benitez Nicolas	San Francisco	
19	Barrantes Vicente	id	
20	Bares Santos Antonio	Valdivia	
21	Carmona Gallardo Antonio	Alta	
22	Calderon Leon	id	
23	Caberos Reja Manuel	id	
24	Corralina Barrantes Diego	Bodegas	
25	Casillas Hermenegildo	id	
26	Carmona Muñoz Antonio	Cantarrana	
27	Calderon Fernando	id	
28	Calderon Juan	id	
29	Casillas Rodriguez Juan	id	
30	Calderon Bares Sebastian	id	
31	Camacho Ramos Francisco	Carniceria	
32	Cortés Grande Julian	id	
33	Corralina Serrano Benito	Cruz	
34	Cabanillas Jerman	id	
35	Cabanillas Viera Lorenzo	id	
36	Cabanillas Dian Pedro	Desengaño	
37	Carmona Gallardo Diego	Estrella	
38	Carmona Ezequiel	id	
39	Carmona Santos Antonio	Hernangil	
40	Campos Diego	id	
41	Carmona Rincon Miguel	id	
42	Carmona Vicente	id	
43	Casillas Francisco	id	
44	Calatrava Noriega José	Herrera	
45	Carmona Lorenzo	id	
46	Calderon Antonio	Huerto	
47	Calderon Jerman	id	
48	Calatrava Gallardo Francisco	id	
49	Cabanillas José	id	
50	Cabanillas Cristota Zamora	id	
51	Camacho Parejo Lorenzo	Lujar	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
52	Casillas Francisco	Lucero	
53	Casillas Francisco	Magacela	
54	Casado José	id	
55	Casado Manuel	id	
56	Carrasco Cumplido Justo	Olivar	
57	Casillas Tomás	id	
58	Calderon Peña Antonio	Olivarcillo	
59	Casado Murillo Antonio	id	
60	Casado Perez Antonio	id	
61	Ciudad Campos Clemente	Orano	
62	Campnobin Manuel	id	
63	Casado Perez Leonardo	Palvo	
64	Cortijo Zapatero Antonio	San Franco	
65	Calderon Gallardo Diego	id	
66	Calderon (Pbro.) Juan	id	
67	Calderon Manuel	Union	
68	Casado Carrasco Antonio	Valdivia	
69	Carmona Tapia Antonio	id	
70	Chamizo Solomando Antonio	Alta	
71	Chamizo Solomando Eduardo	id	
72	Chamizo Nieto Ramon	Carniceria	
73	Chamizo Romero Juan	Cruz	
74	Chamizo Tomás	Huerto	
75	Chamizo Nieto Isidoro	Magacela	
76	Chamizo Angel	Palvo	
77	Donoso Nicolás	alta	
78	Daza Valentin	id	
79	Donoso Felipe	Cruz	
80	Donoso Perez Clemente	Estrella	
81	Dieatro adamen Juan	Hornaugil	
82	Donoso Pedro	Huerto	
83	Diaz Santiago	Lujan	
84	Delgado Sanchez José	Magacela	
85	Donoso Andrés	Olivar	
86	Delgado Carralero Francisco	id	
87	Dávalos Antonio	Orano	
88	Diaz Barrantes Esteban	San Franco	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Pobres	Domicilio	Edad
89	Dara Francisco	San Franco	
90	Dara Antonio	id	
91	Diaz y Vio de Romero Antonio	Union	
92	Escudero Nieto Manuel	alta	
93	Escobar Juan	Salvipuedes	
94	Escribano Julian	San Franco	
95	Fernandez Pedro	Alonso Muñoz	
96	Fernandez Huerta Manuel	Sujar	
97	Fernandez Orejudo Alfonso	Magacela	
98	Fernandez Orejudo Pedro	Olivarcillo	
99	Flores Gonzalez Gerardo	id	
100	Gimenez Vio de Gonzalez José	alta	
101	Gonzalez Ontiveros Pedro	id	
102	Gonzalez Escobar Antonio	Bodegas	
103	García Morcillo Antonio	Cantarrana	
104	Grisado Martin Alfonso	Cercon	
105	García Ortega Juan	id	
106	Gonzalez Caminero	id	
107	Grisado Dara Antonio	Cruz	
108	Gutierrez Gordo Antonio	id	
109	Gutierrez de Vera Sanchez Francisco	id	
110	Grijota Cabanillas Juan	id	
111	García Roque Juan	id	
112	Gutierrez Gonzalez Juan	id	
113	Gutierrez Juan Manuel	Desengaño	
114	Gonzalez Muñoz José	Encomienda	
115	Gutierrez de Vera Antonio	Estrella	
116	García Ortega Francisco	id	
117	Grisado Gutierrez Juan	id	
118	Gallardo Santos	id	
119	Gallardo Vicente	id	
120	Gonzalez Juan Elias	Herrera	
121	Gonzalez Alaba Ambrosio	Huerto	
122	Grisado Carmona German	id	
123	Gutierrez Isidro	id	
124	García Ortega Manuel	id	
125	Gonzalez Ontiveros Miguel	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
126	Gallardo Vicente	Huerto	
127	Giner Vicente	Ducro	
128	Gonzalez Perez Antonio	Magacela	
129	Gonzalez Perez Diego	id	
130	Grisado Francisco	id	
131	Gutierrez Baez José	id	
132	Gonzalez Murillo Mariano	id	
133	Grisado Sorano Melchor	id	
134	Granado Melchor	id	
135	Gonzalez Perez Bocache Pedro	id	
136	Gutierrez de Tena Victorino	id	
137	Gonzalez Caballo Pedro	Olivar	
138	Gonzalez Miranda Diego	Olivarcillo	
139	Garcia Ortega Julian	id	
140	Gonzalez Caballo Ramon Juan	id	
141	Garcia Ortega Pedro	id	
142	Gonzalez Haba Luis	Osario	
143	Gallardo Antonio	Palvo	
144	Garcia Lucas Justo	id	
145	Gallardo Romero Luis	id	
146	Garrido Nogales Antonio	San Francº	
147	Gil Gallardo Bartolomé	id	
148	Gonzalez Gabriel	id	
149	Gutierrez José	id	
150	Giner Ramon	id	
151	Gonzalez Pueguero Santiago	id	
152	Gonzalez Jose	Uriana	
153	Gonzalez Ontivero Vicente	id	
154	Horrillo Manuel	Huerto	
155	Hidalgo Carmona Antonio	Olivarcillo	
156	Sorano Huerto Antonio	Alto	
157	Sorano Palomo Obrigido	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
158	Lozano Perez Pedro	Cantarrana	
159	Lopez Gonzalez Francisco	Carnicería	
160	Lopez José María	id	
161	Lozano Manuel	id	
162	Lozano Vicioso Antonio	Conventual	
163	Lozano Gutierrez Benito	Cruz	
164	Lopez de Silva Ramon	Encomienda	
165	Lozano Camacho Francisco	Estrella	
166	Lozano Vicioso Joaquin	id	
167	Lozano Vicioso Lorenzo	id	
168	Lozano Tapia Pablo	Magacela	
169	Lozano José	Olivar	
170	Lozano Pino Antonio	Orario	
171	Lozano Antonio	San Franco	
172	Lopez Gonzalez Guerrero Francisco	Trin S. Miguel	
173	Lozano Antonio Elías	Unión	
174	Llano Guizado Antonio	Alto	
175	Llano Huerta Gabriel	Cercado	
176	Llano Joaquin	Huerto	
177	Llano Ygnacio	San Franco	
178	Murillo Fernandez Trejo Juan	Alonso Muñoz	
179	Maurandez Vicente	Alto	
180	Moreno José y viuda de García	Cantarrana	
181	Muñoz José	id	
182	Machado Pedro	id	
183	Mejías Sanchez José	Cercado	
184	Moreno Mena Antonio	Cruz	
185	Machado Gerónimo	Desengaño	
186	Moreno Orejudo Antonio	Estrella	
187	Moreno Juan	id	
188	Machado Lopez Juan	id	
189	Mejías José	Hermanjal	
190	María y viuda de Blanquez Joaquin	id	
191	Machado Chamizo Diego	Huerto	
192	Machado Francisco	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
193	Manchado Segador Felipe	Huerto	
194	Manchado Juan	id.	
195	Manchado Patricio	id.	
196	Manchado Valentin	id.	
197	Morcillo José	Lujan	
198	Manchado Justo	Magacela	
199	Mellado Juan	id.	
200	Mellado Miguel	id.	
201	Morcillo Francisco	Olivar	
202	Morcillo y Vio de Dauro Juan	id.	
203	Murillo Cortés José	Olivarcillo	
204	Mejías Manuel	id.	
205	Mejías Martin Manuel	id.	
206	Miguel Romero y Moreno Antonio	Orario	
207	Miguel Romero y Santos Antonio	id.	
208	Martin Campanario Gregorio	Polvo	
209	Martinez Garcia Gregorio	id.	
210	Mera Rafael	id.	
211	Muñoz Tomas	id.	
212	Moreno Gaspar	San Franco	
213	Miguel Romero Hdefonso	id.	
214	Murillo Juan	id.	
215	Manchado Chamizo Eugenio	6ria II Cercan	
216	Nieto Fernandez Orejudo Luis	Alta	
217	Naranjo Fernandez Manuel	Conventual	
218	Nieto Manuel	Cruz	
219	Nieto y Vio de Nieto Antonio	Estrella	
220	Nieto Vicente	Herrera	
221	Nieto Andrés	Magacela	
222	Nieto Conde Juan	id.	
223	Nieto del Miguel	id.	
224	Nieto Perez Juan	Olivarcillo	
225	Noriega Juan	Salinejos	
226	Naranjo Lopez Antonio	San Franco	
227	Nieto Conde Diego	id.	
228	Nogales de Orellana José	id.	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
229	Nogales de Orellana Mariano	San Franco	
230	Nieto Rallego Juan	Union	
231	Olivares Santiago	alta	
232	Olivares Venancio	Desengaño	
233	Orejudo Fernandez Manuel	Hernangil	
234	Olivares José	Huerto	
235	Olivares Manuel	id	
236	Olivares Murillo Gregorio	Olivar	
237	Olivares Benito	San Franco	
238	Parejo Juan	Bodegas	
239	Puerto Manuel	Cantarrana	
240	Pino Sorano Antonio	Cercon	
241	Pino Juan	id	
242	Pino Cabanillas Antonio	Cruz	
243	Parejo Francisco	id	
244	Parejo Garcia Francisco	id	
245	Parejo Diego	Estrella	
246	Pino yerno de Sorano Juan	id	
247	Piñeda Francisco	Hernangil	
248	Piñeda José	id	
249	Perez Antonio	Huerto	
250	Parejo Antonio	id	
251	Puerto José	id	
252	Perez Bocache Mariano	Lucero	
253	Parejo Garcia Antonio	Magacela	
254	Perez Manzanedo José	id	
255	Perez José	id	
256	Pajuelo Gonzalez Antonio	Olivar	
257	Parejo Julian	id	
258	Pino Antonio	Olivarcillo	
259	Perez Gonzalez Diego	id	
260	Parejo Jº Mª Tapia Antonio	San Franco	
261	Perez Alonso Leon	id	
262	Rodriguez Santiago	Alonso Muñoz	
263	Romero Garcia Angel	alta	
264	Romero Pegador Angel	id	
265	Ramos José	Cantarrana	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
266	Reja Manuel	Cantarrana	
267	Romero Maximino	id	
268	Reyes Rafael	Carnicería	
269	Rodriguez Borrallo Antonio	Cercas	
270	Romero García Juan	id	
271	Romero Pablo	Encomienda	
272	Reja Eugenio	Hermanejil	
273	Ramos Francisco	id	
274	Rastro Francisco	id	
275	Rubio José	id	
276	Raposo Carrasco Agustin	Herrera	
277	Ruiz Cumplido Benito	id	
278	Romero Gutierrez Juan	Huerto	
279	Romero Soto Andrés	Lujan	
280	Ramos Conde Antonio	Magacela	
281	Rodriguez Saenz Dionisio	id	
282	Ramos Francisco	id	
283	Romero Gutierrez Juan	id	
284	Ramos Mateo	id	
285	Ruiz Ricardo	id	
286	Romero Manuel	Olivarcilla	
287	Romero Alfonso	Orania	
288	Rodriguez Manuel	Salvaleon	
289	Rivera José	San Franco	
290	Ramos Parejo Pedro	id	
291	Romero Inocente	Union	
292	Romero Perez Manuel	id	
293	Solomando Diego	Alto	
294	Sales Carmona Franco	id	
295	Sanchez Merino Santiago	id	
296	Solomando Angel	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
297	Sanchez Bendito Manuel	Bodegas	
298	Sanchez Barrasa Juan	Carnicería	
299	Sanchez Romero Manuel	Cercon	
300	Sanchez Manuel	id	
301	Sanchez Merino Juan	Cruz	
302	Sanchez Castro Miguel	Desengaño	
303	Sanchez Gonzalez Fermin	Estrella	
304	Suarez Bernardino	Hernangil	
305	Sanchez Rereco Manuel	id	
306	Segador Carmona Vicente	id	
307	Segador Carmona Antonio	Lujan	
308	Sosa Juan	Magacela	
309	Suarez Castaño José	id	
310	Sanchez Rereco Joaquin	id	
311	Segador Manuel	id	
312	Sanchez Merino José	Olivar	
313	Sanchez Fernando	Polvo	
314	Salgado Ricardo	id	
315	Sosa Dámaso	San Fran.co	
316	Santamaría Sanchez Ygnacio	id	
317	Sanchez Rereco Juan	id	
318	Solomando Marcelo	id	
319	Solomando Gallardo Adolfo	Valdivia	
320	Tejeda Calderon Antonio	Alta	
321	Tapia Lozano Agustin	id	
322	Tapia Naranjo Lorenzo	id	
323	Tejeda Antonio	Bodegas	
324	Tejeda y.no Romero Andrés	id	
325	Taboada Gutierrez Marcelino	Cantarrana	
326	Taboada Gutierrez Manuel	id	
327	Tejeda y.no de Mera Antonio	Cercon del Rey	
328	Tena Ysidro	id	
329	Tejeda Rivera Santiago	Corta	
330	Tena Rincon Joaquin	Cruz	
331	Tena José	Herrera	
332	Tejeda Nieto Manuel	Lucero	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
333	Tena Gonzalez Pedro	Magacela	
334	Tena Diaz Juan	Olivar	
335	Tapia Grijota José	Olivarcillo	
336	Tapia y.no Ramos José	Polvo	
337	Tejeda Joaquin	Salsipuedes	
338	Tena Moreno Francisco	San Fran.co	
339	Tejeda Garcia Roque José	id	
340	Vargas Diaz José	Alta	
341	Vicioso Fermin	Huerto	
342	Vicioso Antonio	Magacela	
343	Vicioso Manuel	Olivarcillo	
344	Valsera Damian	id	
345	Vicioso y.no de Gonzalez Juan	San Fran.co	
346	Zorzano José	Carnicería	
347	Alvarez Isidro	San Fran.co	
348	Alba Juan Francisco	id	

Electores

349	Andujar Ignacio	Cantarrana	
350	Barco Manuel	Alta	
351	Benitez Juan	Carnicería	
352	Blazquez Pulido Vicente	Desengaño	
353	Borrallo Rodriguez José	Hernangil	
354	Bordallo Elguea Javier	Olivarcillo	
355	Blazquez José	Salsipuedes	
356	Cabezas Reja Manuel	Alta	
357	Cumplido Benito	Alonso Muñoz	
358	Carmona Salgado Francisco	id	
359	Carmona Capilla Fernando	Bodegas	
360	Calatrava Alfonso	Encomienda	
361	Carmona Tena Blas	Herrera	
362	Carmona Murillo Manuel	id	
363	Casado Guisado Antonio	Magacela	
364	Corrales Francisco	id	
365	Carmona Francisco	id	
366	Corrales Jacinto	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
367	Casillas Chamizo Vicente	Olivar	
368	Calderon Gallardo Cirilo	San Fran.co	
369	Carmona Donoso Florencio	id	
370	Calderon Parejo Eugenio	Valdivia	
371	Carmona Laureano	id	
372	Chamizo Pedro	Alta	
373	Chamizo Juan	id	
374	Chamizo Nieto José	id	
375	Chamizo Rodriguez Francisco	id	
376	Chiscano Santiago	San Fran.co	
377	Donoso Juan	Alta	
378	Donoso Ygnacio	Huerto	
379	Donoso Antonio	Herrera	
380	Donoso Calderon Sebastian	Valdivia	
381	Escobar Nicolás	Alta	
382	Escobar Santos	Polvo	
383	Fernandez Trejo Antonio	Olivarcillo	
384	Gonzalez Eusebio	Alta	
385	Gonzalez Haba Parejo Francisco	id	
386	Gonzalez Segador Francisco	Bodegas	
387	Gallardo Moraga Diego	Cantarrana	
388	Gallardo Antonio	id	
389	Gonzalez Lozano Mateo	id	
390	Gutierrez y.to Reseco Juan	Cercon del Rey	
391	Guisado Mellado Máximo	id	
392	Grijota Coronado Vicente	Cruz	
393	Gonzalez Ontiveros Pedro	Encomienda	
394	Gutierrez de Tena Manuel	Hernangil	
395	Gonzalez Villegas Manuel	Herrera	
396	Guisado José	Huerto	
397	Gutierrez de Tena Matías	id	
398	Gimenez Pino Miguel	id	
399	Gallego Vicente	id	
400	Gonzalez Juan	Magacela	
401	Gutierrez Muñoz José	id	
402	Gonzalez Melchor	Olivarcillo	
403	García Ortega Manuel	id	
404	García Gonzalez Joaquin	Olivar	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
405	Gallardo Mariano.	Olivar	
406	Gallardo Tejeda Martin	id	
407	Guirado Tomás	Polvo	
408	Guirado Nieto Juan	Salvipuedes	
409	García Reseco Blas	id	
410	Gonzalez Diaz Joaquin	San Franco	
411	García Huerta Juan	id	
412	Guirado Lopez Gregorio	Union	
413	Hidalgo Carmona Juan	Olivarcillo	
414	Huerta Pregnero Ciriaco	Lujar	
415	Lozano Camacho Lorenzo	Entrella	
416	Lambea Florencio	Encomienda	
417	Lozano Francisco	Hernangil	
418	Lozano Juan	Salvipuedes	
419	Llanos Matías	Bodegas	
420	Machado Borrallo Diego	Cercon del Rey	
421	Machado José	Huerto	
422	Machado Morrillo Manuel	Hernangil	
423	Murillo Machado Francisco	Herrera	
424	Mejías Antonio	id	
425	Muñoz y Vno de Hidalgo Santos	Lujar	
426	Muñoz y Vno de Grande Pedro	Magacela	
427	Mejías Francisco	Olivarcillo	
428	Mejías Juan	id	
429	Murillo Sanchez Reseco Francisco	Pozo	
430	Morago Ramos Fernando	id	
431	Mendoza Antonio	San Franco	
432	Muñoz Fernandez Hilario	id	
433	Maurdueño Morcillo Hilario	Valdivia	
434	Nieto Olivares José	Cercon	
435	Nogales de Orellana Juan	Carnicería	
436	Nieto Romero Pedro	Magacela	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
437	Nieto José	Magacela	
438	Nieto Diaz Juan	Salsipuedes	
439	Navarro Lozano José	San Fran.co	
440	Olivares Casado Francisco	Alta	
441	Olivares Corralira Lúcas	Cercon	
442	Olivares Bernardo	Estrella	
443	Olivares Ramos Francisco	Huerto	
444	Orejudo Morcillo Antonio	Hernangil	
445	Olivares Corralira Antonio	Herrera	
446	Olivares Cumplido Sotero	id	
447	Olivares Ramos Ysidoro	Olivar	
448	Parejo Pajuelo Juan	Herrera	
449	Pino Nieto Juan	Lujan	
450	Perez Alonso Ygnacio	Magacela	
451	Pajuelo Loreto	Olivarcillo	
452	Pilar Lozano Juan	Union	
453	Ramos Gallardo Francisco	Cantarrana	
454	Rodriguez Gonzalez Juan	id	
455	Ramos Tomás	Cercon del Rey	
456	Rodriguez Leocadio	Conventual	
457	Rallego Francisco	Lujan	
458	Romero Antonio	Lucero	
459	Romero Manuel	Magacela	
460	Romero Juan	id	
461	Rodriguez José	id	
462	Rodriguez Saturio	San Fran.co	
463	Romero Garcia Gregorio	Union	
464	Ruiz Cumplido Francisco	id	
465	Rodriguez Gabriel	Valdivia	
466	Segador Antonio	Alta	
467	Solomando Cerro Diego	id	
468	Suarez Ramos Manuel	Cantarrana	
469	Suarez Ramos Ceferino	id	
470	Sanchez Bendito Alfonso	Cruz	
471	Sanchez Reseco Andrés	Encomienda	
472	Suarez Cuevas Pedro	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio [illegible]
473	Segador Julian	Hernangil
474	Silos Pedro	id
475	Suarez Romero Antonio	Herrera
476	Sanchez Romero Ventura	Lujan
477	Sanchez Carillo Diego	Olivar
478	Solomando Rodriguez Antonio	Olivarillo
479	Segador Joaquin	id
480	Sanchez Corralino Gregorio	Polvo
481	Sanchez Serafin	Salvaleon
482	Sanchez Pineda Angel	Union
483	Suarez Romero José	id
484	Taboada Gonzalez José	Olivar
485	Tejada Puerto Joaquin	Salvaleon
486	Tejada Gallardo Juan	Cruz
487	Vargas Olivares Rufino	id
488	García Muñoz Alberto	Carniceria

Tercer Colegio
Escuela de Cristo
Electores Elegibles

1	Alonso Borrallo Gregorio	Laguna
2	Atanario Francisco	id
3	Alvarez Cienfuegos Antonio	Rinconada
4	Barrantes Tapia Diego	Almoharin
5	Badillo y mo de Tena Francisco	Judería
6	Barrantes Dian Juan	id
7	Barrantes Eleuterio	Laguna
8	Benitez Rivado Juan	id
9	Barrantes Tapia Pedro	id
10	Benitez Cano Juan	Pando
11	Badillo Gallardo Francisco	id
12	Badillo Francisco	id
13	Carapeto Diego	Alfareros
14	Casado Antonio	Almoharin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
15	Caballo Rodriguez Francisco	Judería	
16	Caballo Rodriguez Juan	id	
17	Cabanillas Hermano	Laguna	
18	Cadenas Cabero Pedro	id	
19	Corrales Vicente	id	
20	Crespo Angel	Matías Cortés	
21	Corralina Viuda Antonio	id	
22	Calderon Diego	Muela	
23	Cabanillas Francisco	Matías Cortés	
24	Carmona Javier	Muela	
25	Carmona Manuel	id	
26	Cuenda Zacarías	Navareno	
27	Castillo Francisco	Peñalosa	
28	Calderon Juan Miguel	id	
29	Carmona Ruiz Pedro	id	
30	Corralina Antonio	Santana	
31	Casado Francisco	Villería	
32	Corrales Benito Francisco	id	
33	Cabanillas Juan	id	
34	Cabanillas Gonzalez José	id	
35	Corrales Manuel	id	
36	Corralina Mera Pilar	id	
37	Diaz Ramos José Valentin	Laguna	
38	Donoso Andrés	id	
39	Delgado Rufino	Matías Cortés	
40	Dominguez José	Tienda	
41	Escobar Romero Pedro	Almoharin	
42	Escudero Luis	Laguna	
43	Encinas Alarcon Vicente	Matías Cortés	
44	Escobar Carrasco Antonio	San Bartolomé	
45	Fuente Pino Jacinto de la	Judería	
46	Fernandez Huerta y Machado José	Laguna	
47	Fernandez Huerta Vicente	id	
48	Fernandez Huerta Manuel	id	
49	Fernandez Huerta Parejo y Reseco José	Rinconada	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
50	Fernandez Parejo José	Rinconada	
51	Fernandez Huerta Juan	id	
52	Grande Antonio	Alfareros	
53	Grande Fermin	id	
54	Gallardo Juan	id	
55	Guisado Juan Antonio	id	
56	Gonzalez Serrano Pedro	id	
57	Gutierrez Vicente	id	
58	Gil Sanchez Antonio	Almoharin	
59	Gonzalez Carmona Diego	id	
60	Gil Casillas Eleuterio	id	
61	Gonzalez Murillo Fermin	id	
62	Gonzalez Fermin	id	
63	García Ortega Luis	id	
64	Gonzalez Haba Pedro	id	
65	García Moreno Santiago	id	
66	Gutierrez de Tena Fernando	Calzada	
67	Gutierrez Muñoz Antonio	Judería	
68	Gomez Losada Antonio	id	
69	Gonzalez Serrano Antonio	id	
70	Gutierrez Gil Antonio	id	
71	Gil Lozano Antonio	id	
72	Gutierrez Gordo Antonio	id	
73	García Gonzalez Domingo	id	
74	Gutierrez Domingo	id	
75	Guisado Tapia Fermin	id	
76	Gil Lozano Francisco	id	
77	Gomez Indalecio	id	
78	Gonzalez Ramos José	id	
79	Guisado Juan	id	
80	Gutierrez de Tena Corralina Juan	id	
81	Gonzalez Tejeda Juan	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
82	Grinado Tapia Pedro	Juderia	
83	Gonzalez Perro Angel	Laguna	
84	Garcia Ortega Baldomero	id	
85	Garcia Ortega Francisco	id	
86	Gutierrez Lopez Francisco	id	
87	Gonzalez Muñoz Geronimo	id	
88	Gonzalez Murillo Juan	id	
89	Grijota Javier	id	
90	Garcia Ortega Jose	id	
91	Garcia Ortega Jose	id	
92	Gonzalez Serrano Juan Pablo	id	
93	Gutierrez Lopez Juan	id	
94	Gutierrez Jose	Matias Cortes	
95	Grijota Julian	Muela	
96	Grinado Suarez Jose	Navareno	
97	Garcia Gonzalez Antonio	Pando	
98	Gallego Nieto Antonio Aquilino	id	
99	Gonzalez Antonio	id	
100	Gonzalez Jose	id	
101	Gonzalez Muñoz Juan	Pedro Bote	
102	Gonzalez Ramos Diego	id	
103	Gonzalez Muñoz Juan	Recuendos	
104	Grijota Lorenzo	id	
105	Gil Sanchez Reseco Mateo	Santana	
106	Gil Sanchez Eusebio	id	
107	Gil Reseco Jose	id	
108	Gil Segador Jose	id	
109	Gil Juan	id	
110	Gonzalez Murillo Luis	id	
111	Gutierrez Garcia Pedro	Silleria	
112	Gonzalez Haba Diego	id	
113	Garcia Perez Juan	id	
114	Gonzalez Muñoz Jose	id	
115	Gonzalez Caballo Miguel	id	
116	Gonzalez Haba Pedro	Tiendas	
117	Gil Moreno Fernando	Almoharin	
118	Horrillo y 1ª Reseco Diego		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
119	Hidalgo Benitez Dionisio	Cabrada	
120	Hidalgo Morado Antonio	Judería	
121	Hidalgo Jerman	id	
122	Huerta Antonio	Laguna	
123	Hidalgo Morado Antonio	id	
124	Horrillo Corralina Diego	id	
125	Horrillo Sanchez Juan	id	
126	Hidalgo Serrano Julian	Nazareno	
127	Huerta Felipe	Silleria	
128	Jorquin Moderato	Santana	
129	Lozano Benitez Antonio	Almoharin	
130	Lopez Nieto Joaquin	id	
131	Lozano Ramos Juan	id	
132	Lozano Horrillo Tomás	id	
133	Lozano Pino Antonio	Cabrada	
134	Lozano Palomo Francisco	id	
135	Lozano Antonio	Judería	
136	Lozano Corralina Tomás	id	
137	Lozano Antonio	Laguna	
138	Lozano Corralina Antonio	id	
139	Lozano Corralina Diego	id	
140	Lozano Fabian	id	
141	Lozano Moreno Vicente	id	
142	Lozano Camacho Gregorio	Matías Cortés	
143	Lozano Papelo Antonio	Pardo	
144	Lozano Gallardo Antonio	id	
145	Lozano Corralo Alfonso	Pedro Bote	
146	Lozano Ramos Pedro	Santana	
147	Lozano Suarez Blas	Silleria	
148	Lozano Corralina Francisco	id	
149	Miranda Atanasio	Almoharin	
150	Moraga Antonio	id	
151	Muñoz Angel	id	
152	Moraga Perez Francisco	id	
153	Martin Muñoz Antonio	Cabrada	
154	Mato Cuevas Juan	id	
155	Mora Tena Tomas	id	
156	Muñoz Corralina Jerman	Judería	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
157	Mera Manuel	Judería	
158	Muñoz y mo de Pegnero Pedro	id	
159	Mera Vena Pedro	id	
160	Morcillo Antonio	Laguna	
161	Murillo Antonio	id	
162	Morcillo Lozano Benito	id	
163	Muñoz Diego	id	
164	Muñoz y fo de Gutierrez Juan	id	
165	Moreno Puerto Pedro	id	
166	Manchado Segador Pedro	id	
167	Muñoz Antonio	Matías Conté	
168	Moñino Alvaro	id	
169	Muñoz Carmona y mo de Gil Juan	id	
170	Morcillo Tomás	id	
171	Muñoz Tejada Antonio	Nazarenos	
172	Malfeito Pedro	id	
173	Murillo Juan	Pedro Bote	
174	Moraga Manuel	Recuerdos	
175	Muñoz Gil Fabian	Rodeo	
176	Muñoz Cortalira Juan	id	
177	Muñoz Ramos Antonio	Santana	
178	Mera Nieto Juan	Sillería	
179	Nieto Rodriguez Antonio	Almoharin	
180	Nieto Juan	Laguna	
181	Nieto Vargas Diego	Sillería	
182	Olivares Francisco	Almoharin	
183	Olivares José	id	
184	Olivares Tiburcio	id	
185	Olivares Juan Antonio	Laguna	
186	Olivares Francisco	id	
187	Olivares Fabian	Laguna	
188	Olivares Eusebio	id	
189	Olivares José	Murcia	
190	Olmo Santiago	San Bartolomé	
191	Piñeda Antonio	Alfareros	
192	Pinto Esteban	Antonio	Idem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
193	Piñeda Antonio	Almoharin	
194	Papiela Hidalgo Antonio	Judería	
195	Perez Diego	id	
196	Perez Pedro	id	
197	Pequeno Santiago	id	
198	Piñeda Juan	Laguna	
199	Piñeda José	id	
200	Perez de Villar Juan Antonio	id	
201	Perez de Villar Leon	id	
202	Pino Ramos Miguel	id	
203	Pecero Juan	Matías Cortés	
204	Papiela Eusebio	Nazarenos	
205	Puerto Antonio	Pedro - Bote	
206	Parejo Andrés	Peñalosa	
207	Perez Bocache Antonio	id	
208	Perez de Villar Antonio	Rodeo	
209	Porro Antonio	Santana	
210	Perez Larios Manuel	id	
211	Perez Cortés Adamez José	Silleria	
212	Ramos Antonio	Almoharin	
213	Reseco Alonso	id	
214	Romero Muñoz Fernando	Almoharin	
215	Reyes Fernando	id	
216	Reja Julian	id	
217	Reyes Garcia Luis	id	
218	Rayego Vicente	id	
219	Ramirez Blasquez José	Calzada	
220	Romero Guisado Antonio	Judería	
221	Ramos Segador Francisco	id	
222	Ramos Segador José	id	
223	Ramos Escobar Juan	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
224	Ramos Segador Julian	Judería	
225	Ramos Segador José	Laguna	
226	Rodriguez Pedro	id	
227	Ramos Francisco	Muela	
228	Rubio Jerman	id	
229	Rodriguez Ceferino	Pando	
230	Romero Llanos Felipe	id	
231	Rivera Papiol Gregorio	id	
232	Ramos Mateos José	Pedro Bate	
233	Rivera Cumplido Joaquin	id	
234	Rivera Garcia Siete Joaquin	id	
235	Ramos Elías	Peñalosa	
236	Romero Jerman	id	
237	Romero Victorino	id	
238	Rodriguez Blanquez Benigno	Recuerdos	
239	Ramos Tomás	San Bartolomé	
240	Sanchez Gomez José	Almoharin	
241	Sanchez Reseco Felipe	Judería	
242	Segador Lozano Juan	id	
243	Sanchez Pedro Regalado	id	
244	Santos Papiol Vicente	id	
245	Sanchez Reseco Juan Francisco	Laguna	
246	Sanchez Reseco José	id	
247	Suarez Borrallo José	id	
248	Sanchez Reseco Vicente	id	
249	Sotillo Antonio	Matías Cortés	
250	Sanchez Lujan Antonio	id	
251	Sanchez Eusebio	id	
252	Sanchez Merino Fernando	Pando	
253	Sanchez Benito Rivera José	id	
254	Sanchez Reseco Calixto	Recuerdos	
255	Sanchez Encina Ramon	Rodeo	
256	Santos Escobar Antonio	San Bartolomé	
257	Suarez Juan	Santana	
258	Santolalla Vicente	Tiendas	
259	Tapia Corralina Francisco	almoharin	
260	Tejeda Cabezas José	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
261	Tito Juan Antonio	Juderia	
262	Tena Agustin	Laguna	
263	Torres Rueda José de la	Matias Cortés	
264	Tejeda Murillo Juan	id	
265	Tapia Carillas Juan	Pardo	
266	Tapia Gonzalez Antonio	Santana	
267	Tejeda Braulio	Silleria	
268	Torres Juan de la	id	
269	Tejeda Pedro	id	
270	Tena Parejo Vicente	id	
271	Vidal Pablo	Juderia	
272	Vicioso Manuel	Laguna	

Electores

273	Atanasio Francisco	Laguna	
274	Avelo Antonio	Pedro Bate	
275	Avelo Narciso	id	
276	Alcalde Demetrio	Pardo	
277	Beniten Antonio	Alfareros	
278	Barrantes Tapia Ignacio	Laguna	
279	Barrantes Tapia Simon	id	
280	Barco Puerto Bernardo	Santana	
281	Carmona Agustin	Alfareros	
282	Corrales Gaspar	id	
283	Calderon Pino Pedro	id	
284	Corrales Garcia Antonio	Almahara	
285	Carillas Justo	id	
286	Calderon Porro Pedro	id	
287	Corralina Andres	Juderia	
288	Cuevas Francisco	Laguna	
289	Carillas Chamino Luis	id	
290	Carillas Juan	Pardo	
291	Carmona Capilla Agustin	id	
292	Carmona Andres	Pedro Bate	
293	Corralina Mateo	Santana	
294	Corrales Vicente	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio
295	Carillas Carado Juan	Sillería
296	Chamizo Rodriguez Francisco	Almoharin
297	Chamizo Sanchez Francisco	Pardo
298	Chamizo Enrique	Sillería
299	Donoso Antonio	Almoharin
300	Delgado Sanchez Eusebio	Rodeo
301	Escobar Juan	Almoharin
302	Fernandez Calderon Francisco	id
303	García Lozano Antonio	Alfareros
304	García Lenaro	id
305	Gallardo Juan de Dios	id
306	Gonzalez Carallo Carmona José	id
307	García Pequero José	id
308	Gonzalez Juan	id
309	García Gonzalez Manuel	id
310	García Gonzalez Máximo	id
311	Gutierrez Carmona Antonio	Almoharin
312	Gomez Carado Francisco	id
313	Guirado Ramos Lorenzo	id
314	Gil Manuel	id
315	Gomez Carado Manuel	id
316	Guirado Hidalgo José	Moderia
317	Gonzalez Pedro	id
318	Mijota Guirado Juan Antonio	Laguna
319	Gonzalez Manchado Narciso	id
320	García Ortega Manuel	id
321	García Gutierrez Ramon	Matías Cortés
322	Guirado Manuel	Pardo
323	Gomez Simon	id
324	Gonzalez y Gonzalez Francisco	Pedro Bote
325	Guirado Miguel	id
326	García Tejeda Manuel	Recuendos
327	Gutierrez García Antonio	San Bartolomé
328	Gutierrez Domingo	id
329	Gonzalez Juan	Santana
330	Gil Segador Manuel	id
331	Gil Manuel	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
332	Gonzalez Manuel	Santana	
333	Gil Reseco Manuel	id	
334	Garcia Siete Antonio	Silleria	
335	Gallardo Mirado Antonio	id	
336	Garcia Hierro Nicolás	id	
337	Gonzalez Haba Manuel	id	
338	Mirado Santos	id	
339	Garcia Rodriguez Pedro	id	
340	Hidalgo Mirado Angel	Pardo	
341	Lozano Corrales Diego	Almoharin	
342	Lopez Mudela Julian	id	
343	Lozano y.no de Garcia Juan	id	
344	Lozano Corrales Antonio	Juderia	
345	Lozano Hidalgo Roque	id	
346	Lozano Luis	Laguna	
347	Lopez Mudela Juan	Pardo	
348	Lopez Mudela Joaquin	Pedro Bote	
349	Lozano José	Rinconada	
350	Lozano Francisco	Santana	
351	Mera Francisco	Alpareros	
352	Miranda Antonio	Almoharin	
353	Murillo Antonio	id	
354	Muñoz Eleuterio	id	
355	Murillo Juan	id	
356	Mera Vicioso Juan	Juderia	
357	Mera Tena Pedro	id	
358	Manchado Segador Pedro	Laguna	
359	Murillo Bernardino	Pardo	
360	Moraga Perez Pedro	San Bartolomé	
361	Mejias Francisco	Santana	
362	Nieto Gonzalez José	Almoharin	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
363	Olivares Alejandro	San Bartolomé	
364	Puerto Martín Antonio	Almoharín	
365	Pajuelo Juan	Calzada	
366	Pareja Francisco	Judería	
367	Perera Tejeda Francisco	id	
368	Pajuelo (mayor) Juan	id	
369	Piñeda Perera Diego	Laguna	
370	Puerto Vicente	id	
371	Pareja Carmona Clemente	Santana	
372	Porro Calderon Francisco	id.	
373	Piñeda Perera José	id.	
374	Puerto Manuel	id.	
375	Rivera Antonio	Alfareros	
376	Reseco Francisco	id	
377	Romero Martín Manuel	id	
378	Romero Gomez Miguel	Almoharín	
379	Reyes Rostro Julian	Matías Cortés	
380	Romero Pedro	Muela	
381	Reseco Antonio	Pardo	
382	Rodriguez José Bernabé	id	
383	Reseco Pino Pedro	id	
384	Rodriguez Moraga Toribio	Peñalosa	
385	Rodriguez Hidalgo Andrés	Santana	
386	Rodriguez Blanquez Bonifacio	id	
387	Reseco y 1.no Suarez Francisco	id	
388	Rodriguez Melchor	id	
389	Rodriguez Santiago	id	
390	Sanchez Reseco Dª Eusebio	Judería	
391	Suarez Borrallo Antonio	Laguna	
392	Sanchez Reseco Francisco	id	
393	Salcedo Alfonso	Pardo	
394	Segador Muñoz Francisco	id	
395	Sanchez Benito Juan	id	
396	Sanchez Fernando	San Bartolomé	
397	Tapia Pedro	Almoharín	
398	Torre Manuel de la	id	
399	Tapia Juan	id	
400	Tapia Antonio	Matías Cortés	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
401	Tejedo Murillo Antonio	Matías - Cortés	
402	Teno Juan	Pardo	
403	Tejedo José	San Bartolomé	
404	Utrero Lapez Fructuoso	Santana	
405	Vargas Rayego Santos	Juderío	
406	Vicioso Nieto Manuel	id.	

Cuarto Colegio
Pósito.
Electores Elegibles.

1	Acero Narciso	Castelnuevo	
2	Alvarez Pajuelo Diego	Don Matías	
3	Alvarez Garcia Julgencio	id	
4	Atanario Olivares Pedro	id	
5	Acedo Perez Alfonso	Pósito	
6	Alvarez Cienfuegos Adriano	id	
7	Alvarez Fernandez Domingo	id	
8	Alonso Hidalgo Fernando	id	
9	Atanario Olivares Luis	id	
10	Atanario Alonso Pedro	Pocillo	
11	Alonso Pedro	San Miguel	
12	Alvarez Blanquez Angel	Santiago	
13	Blanquez Camilo	Pocillo	
14	Barbantes Juan	Pósito	
15	Borrallo Donoso Domingo	San Miguel	
16	Conrado Antonio	Castelnuevo	
17	Carillas Fernandez Antonio	id	
18	Calderon Pedro Gregorio	id	
19	Cabanillas Juan	id	
20	Caballo Juan	Don Matías	
21	Cano Pedro	id	
22	Carmona José	Pósito	
23	Cabeza Moreno Juan	Santiago	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
24	Carmona José	San Miguel	
25	Chamizo Bernardo	Santiago	
26	Chamizo Lucas	id	
27	Chamizo Juan	San Miguel	
28	Delgado Tiburcio	Castelnovo	
29	Diaz Miguel	id	
30	Daza Gonzalez Juan	id	
31	Fuentes Rojo Julian	id	
32	Fernandez Porras Manuel	id	
33	Fernandez Huerta y. no Tena Antonio	Pónitos	
34	Fernandez Huerta y. Suarez Antonio	id	
35	Fernandez Orejudo Antonio	id	
36	Garcia Gallardo Antonio	Castelnovo	
37	Garcia Francisco	id	
38	Gimenez Sebastian	id	
39	Gonzalez Francisco Antonio	Diego Jr. del Rio	
40	Girado Tapia Antonio	Don Matias	
41	Garcia Hierro Huerta Juan	id	
42	Gonzalez Puerto Juan	id	
43	Gutierrez de Tena Antonio	Pocillos	
44	Garcia Regaña José	id	
45	Gonzalez Cumplido Juan	id	
46	Garcia Hierro José	id	
47	Gonzalez Maximino	id	
48	Garcia Ortega Venancio	id	
49	Gonzalez Miranda Antonio	Pónito	
50	Gil Ramos Diego	id	
51	Gonzalez Haba Juan	id	
52	Gutierrez José	id	
53	Gil Miguel	id	
54	Gonzalez Manuel	id	
55	Gallardo Romero Antonio	San Miguel	
56	Gonzalez Serrano Antonio	id	
57	Gimenez Puerto Juan	id	
58	Gutierrez Ramos Antonio	Santiago	
59	Gonzalez Antonio	id	
60	Gonzalez Federico	Tenerias	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
61	Gonzalez Ontiveros Escobar José	Tenerías	
62	Garcia Bocache Juan	id	
63	Morrillo Lozano Francisco	Don Matías	
64	Huerta Pareja Francisco	Santiago	
65	Morrillo Regalado	id	
66	Huerta Gonzalez Diego	Pósito	
67	Morrillo Orejudo Isidoro	id	
68	Hidalgo Corralina Pedro	id	
69	Lozano Palomo Francisco	Castelnovo	
70	Lozano Luis	id	
71	Lozano Lorenzo	id	
72	Lozano Gutierrez Antonio	Pósito	
73	Lozano Ramos Francisco	id	
74	Lozano Corralina Miguel	id	
75	Lozano José	San Miguel	
76	Muñoz Agustin	Castelnovo	
77	Montero Antonio	id	
78	Manchado Segador Florencio	id	
79	Mera Morrillo Juan	id	
80	Montero Manuel	id	
81	Manchado Tapia Miguel	id	
82	Muñoz Pedro	id	
83	Muñoz Gonzalez Candalio	id	
84	Mera Justo	Don Matías	
85	Matute Vicente	id	
86	Mera Ramos Antonio	id	
87	Martinez Pardo Julian	Diego Fz. del Rio	
88	Mellado Miguel	id	
89	Muñoz Carmona Antonio	Pósito	
90	Mera Julian	id	
91	Manchado Romero Leonardo	Pocillo	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
92	Moreno Lopez Angel	San Miguel	
93	Mateos Antonio	id	
94	Murillo Antonio	id	
95	Muñoz y Nº de Pena Antonio	Santiago	
96	Moraga José	id	
97	Nieto Piñeda Antonio	Castelnovo	
98	Nogales Bootello Antonio	Diego 7bre del Rio	
99	Nieto Eugenio	Pórito	
100	Nieto Francisco	id	
101	Naranjo Juan	id	
102	Nieto Ballego Javier	id	
103	Nieto Romero Antonio	San Miguel	
104	Nieto Pablo	id	
105	Nieto de Pena Jerman	Santiago	
106	Olivares Salustiano	Castelnovo	
107	Olivares Domingo	id	
108	Olivares Vicente	San Miguel	
109	Perez Acedo Juan	Castelnovo	
110	Perez Cortés Adamez José	id	
111	Perez Alonso Pedro	id	
112	Pajuelo Victor	Don Matías	
113	Parejo Francisco	Pórito	
114	Parejo José	id	
115	Perez Cortés Garcia Ortega José	id	
116	Perez de Villar José	San Miguel	
117	Parejo Vicente	id	
118	Perez Murillo Antonio	Santiago	
119	Rodriguez Antonio	Castelnovo	
120	Romero Baldomero	id	
121	Rodriguez Vicioso Florencio	Don Matías	
122	Rodriguez Chamizo Andrés	San Miguel	
123	Regaña Francisco	id	
124	Rodriguez Andrés	Santiago	
125	Rodriguez Redondo Lorenzo	id	
126	Ramos Garcia Francisco	Herrerias	
127	Reneo Juan	id	
128	Ramos Manuel	id	
129	Rodriguez Pedro	Trigueros	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio
130	Segura Antonio	Castelnovo
131	Sanchez Perez Pedro Vicente	Don Matías
132	Sanchez Perez Antonio	Pósito
133	Santos de San Pedro Fernando	id
134	Suarez Pino Juan	id
135	Santos Silva Luciano	Pocillo
136	Segador Antonio	San Miguel
137	Sanchez José	id
138	Sanchez Lopez Antonio	Santiago
139	Sanchez Perez José	id
140	Tena Aquilino	Castelnovo
141	Tena Lorenzo	id
142	Tejeda y Pino de Pino Francisco	Don Matías
143	Tena Pareja Antonio	Pósito
144	Tejeda Nieto Francisco	Pocillo
145	Tapia Carmona Francisco	San Miguel
146	Tena Tomás	id
147	Tapia Borrallo José	Tenerías
148	Vicioso Santiago	Castelnovo
149	Vicioso Nieto Francisco	Don Matías
150	Vargas Romero Hermano	Pósito

Electores

151	Ayuso Bernabé	Don Matías
152	Atanasio Papiolo Francisco	id
153	Alvarez Ambrosio	Pocillo
154	Atanasio Olivares José	Trigueros
155	Carillas Chamizo Manuel	Castelnovo
156	Carmona Marin Bartolomé	San Miguel
157	Carmona Marin Antonio	id
158	Donoso José	Pocillo
159	Daza Garcia Antonio	Santiago
160	Gallardo Juan	Castelnovo
161	Gonzalez Machado Lorenzo	Cerrada
162	Gallego Manuel	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
163	Gonzalez Porro Antonio	Pósito	
164	García Gil Antonio	id	
165	García Gil Antonio	id	
166	Gonzalez Haba Felix	Pocillo	
167	Gonzalez Haba Francisco	Santiago	
168	Grisado Antonio	id	
169	Grisado Gallego Alfonso	id	
170	Grisado Chicano Gregorio	San Miguel	
171	García Francisco	id	
172	García Ortega Francisco	Santiago	
173	Hidalgo García Antonio	id	
174	Huerta Pequero Andrés	Don Matías	
175	Lozano Huerta Andres	Pósito	
176	Lozano Gonzalez Damian	Castelnovo	
177	Muñoz Fernandez Juan	id	
178	Matamoros Pedro	id	
179	Mera Vicioso Antonio	Don Matías	
180	Maurandes José	id	
181	Martinez Borrallo Santiago	Pósito	
182	Moreno Vicente	Pocillo	
183	Montero García Nicolás	Santiago	
184	Muñoz Antonio	id	
185	Mejías Mera Francisco	Santiago	
186	Murillo Nieto Maiquel	id	
187	Mejías Mera Leon	San Miguel	
188	Mateos Gallardo Antonio	id	
189	Nieto Soreano	id	
190	Naranjo Romero Juan	Cerrado	
191	Olivares Casado Antonio	Castelnovo	
192	Perez Cortés (menor) José	id	
193	Prieto Lopez Eduardo	id	
194	Pajuelo Santamaría Antonio	Don Matías	
195	Parejo Chamizo José	Santiago	
196	Parejo Gimenez Felipe	id	
197	Pequero Andrés	id	
198	Perez Gonzalez Juan		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
199	Perez Bocache Pascual	San Miguel	
200	Pino Santiago	id	
201	Rodriguez Chamino José	Dn. Matías	
202	Ramos y ro. Gutierrez Antonio	Diego Jr. del Rio	
203	Reseco Antonio	Santiago	
204	Rodriguez Rubio José Alfonso	id	
205	Rodriguez Lorenzo	id	
206	Rodriguez Francisco	San Miguel	
207	Rodriguez Francisco	id	
208	Ramos Pedro	id	
209	Reseco Pareja Pedro	id.	
210	Rodriguez Mateo Rafael	id	
211	Ramos Pedro	Trigueros	
212	Sanchez Merino Leandro	Castelnovo	
213	Sanchez Merino Carmona Leandro	id	
214	Segador Carmona Francisco	San Miguel	
215	Santos Papelo André	id	
216	Suarez Juan	Santiago	
217	Segador Muñoz Juan	Pósito	
218	Suarez Robajo Santiago	id	
219	Tena Reja Luis	Castelnovo	
220	Tejeda Murillo Leonardo	id	
221	Tejeda Santiago	Don Matías	
222	Tapia Huerta Gregorio	Pósito	
223	Tapia Leon	id	
224	Tapia Juan	San Miguel	
225	Tapia Ygnacio	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad

Quinto Colegio
Manzanedo.
Electores Elegibles.

1	Aguilar Diego	Buena Vista	
2	Aurel Manuel	Concejo	
3	Alvarez Diego	Cruz del Rio	
4	Blanquez José	Bna Vista	
5	Bobrallo Carmona Juan	id	
6	Borrasca Juan	id	
7	Barrero Lozano Benito	id	
8	Barrantes Antonio	Concejo	
9	Bares Almena Antonio	id	
10	Borrasca Alfonso	Cruz Rio	
11	Benitez Carmona Francisco	id	
12	Borrasca Puerto Juan	Duque	
13	Barrero Santiago	Manzanedo	
14	Ballestero Joaquin	Palma	
15	Calderon Francisco	Bna Vista	
16	Carmona Lozano Francisco	id	
17	Carmona Tejeda Juan	id	
18	Carmona Perez Jorje	id	
19	Carmona Jorje	id	
20	Cano Pedro	id	
21	Calderon Francisco	Concejo	
22	Cabanillas y Vio Barrero Juan	id	
23	Cabanillas y Vio Gallego Juan	id	
24	Carmona Juan	id	
25	Cano Gonzalez Nicolás	id	
26	Calatrava Blanquez Pedro	id	
27	Canillas Tiburcio	id	
28	Cabanillas Nuño Antonio	Manzanedo	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
29	Corrales Mera Diego	Manzanedo	
30	Carillas Juan Antonio	Palma	
31	Calderon Granados Pedro	id	
32	Calderon Parejo Antonio	id	
33	Carmona Tejeda Andrés	Panaderos	
34	Calderon Pino Bartolomé	id	
35	Chamizo Juan	Bna Vista	
36	Chamizo Nieto Francisco	Concejo	
37	Chamizo Romero Antonio	Cruz Rio	
38	Donoso Francisco	Bna Vista	
39	Diestro Manuel	id	
40	Diaz Alonso	Concejo	
41	Diaz Juan	Cruz Rio	
42	Delgado Santano Juan	Manzanedo	
43	Escobar Benito	Concejo	
44	Fernandez Orejudo Juan	Bna Vista	
45	Garcia Diaz Antonio	id	
46	Guisado Reyes Benito	id	
47	Guisado Diego	id	
48	Gallardo Francisco	Bna Vista	
49	Guisado y.no Moreno Juan	id	
50	Gonzalez Blazquez José	id	
51	Gallego Calderon Juan Pascual	id	
52	Gutierrez de Tena y.no Lozano Juan	id	
53	Gil Justo	id	
54	Gil José	id	
55	Gil Nieto Juan Antonio	id	
56	García Gallego Juan	id	
57	Gil Juan	id	
58	Gallego Juan Pascual	id	
59	Guisado Gonzalez José	id	
60	García Regaña Lorenzo	id	
61	Gonzalez Romero Pedro	id	
62	Guisado Mellado Vicente	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
63	García Díaz Vicente	Bna Vista	
64	Guisado y Vª Carmona Alfonso	Concejo	
65	Guisado Aurel Alfonso	id	
66	Gil Antonio	id	
67	Gutierrez de Tena Alfonso	id	
68	Guisado Perez Guillermo	id	
69	Guisado Dara José	id	
70	Gil José	id	
71	Gutierrez de Tena Juan	id	
72	García Hierro Silvas	id	
73	Gutierrez Baez Manuel	id	
74	García Tena Antonio	Cour Rio	
75	Guisado Angel	id	
76	Gutierrez Murillo Diego	id	
77	Gonzalez Guerrero Fraucisco	id	
78	Gallego Fraucisco	id	
79	Gallardo José	id	
80	García José	id	
81	Guisado Aurel Juan	id	
82	García Hierro y Nieto Demetrio	Manzanedo	
83	Gil Manuel	id	
84	Gil Hidalgo Simon	id	
85	Gil Blas	Palma	
86	Gomez Isidro	id	
87	Gil Gutierrez Manuel	id	
88	Gonzalez de Mendoza Marcelo	id	
89	Gallardo Pedro	id	
90	Gomez Gonzalez Sebastian	id	
91	Hidalgo Carmona Juan	Bna Vista	
92	Horrillo Corrales Antonio	id	
93	Hidalgo Carralina Joaquin	Cour Rio	
94	Huerta Miguel (menor)	id	
95	Huerta Miguel (mayor)	id	
96	Huerta Murillo Manuel	id	
97	Leon García Juan	Bna Vista	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

41

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
98	Lozano Manuel	Bna Vista	
99	Lozano Pedro	id	
100	Lozano y Moreno Alfonso	Cruz Rio	
101	Lozano Gonzalez Andrés	id	
102	Lozano Parejo Manuel	id	
103	Lozano Herrero Santos	id	
104	Lozano Gallardo Antonio María	Manzanedo	
105	Lozano Pino Vicente	id	
106	Lozano Tapia Juan	Panadero	
107	Llano Andrés	Concejo	
108	Mera Diego	Bna Vista	
109	Murillo Romualdo	id	
110	Muñoz Santos	Concejo	
111	Mera Coronado Alvaro	Cruz Rio	
112	Murillo Diego	id	
113	Moreno Parejo José	id	
114	Mera Coronado José María	id	
115	Muñoz Chamizo Juan	id	
116	Moñino Delgado Francisco	Manzanedo	
117	Montero Gonzalez José	id	
118	Martinez Fernandez Lucas	Palma	
119	Moreno Nieto Angel	Panadero	
120	Naranjo Parero Antonio	Bna Vista	
121	Naranjo Carmona José	id	
122	Nieto José	id	
123	Nieto Matías	id	
124	Nieto Donoso Antonio	Cruz Rio	
125	Nieto Chamizo Antonio	id	
126	Naranjo Hidalgo Fernando	id	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
127	Nieto Romero Juan	Cruz Rio	
128	Nieto Ruiz Angel	Palma	
129	Nieto José	id	
130	Olivares Miguel	Bua Vista	
131	Olivares Caballos Justo	Panaderos	
132	Piñeda Romero Diego	Bua Vista	
133	Perez Rostro Agustin	Concejo	
134	Puerto Muñoz Antonio	id	
135	Pino Perez José	id	
136	Parejo Carmona José	id	
137	Parejo Ramon	id	
138	Perez de Villar Andres	Cruz Rio	
139	Perez Nieto Antonio	id	
140	Perez Gallardo Florencio	id	
141	Pulido Juan	id	
142	Perez de Villar Horrillo Nicolás	id	
143	Pulido Santiago	id	
144	Pascual Fernandez Julgencio	Manzanedo	
145	Pajuelo Garcia José	id	
146	Ramos Muñoz Antonio	Bua Vista	
147	Reyes y Mo Carmona Francisco	id	
148	Reyes Parejo Francisco	id	
149	Rodriguez Fernando	id	
150	Reyes y Mo Parejo Francisco	id	
151	Romero Manuel	id	
152	Romero Angel	Concejo	
153	Rubio Antonio	id	
154	Romero Andrés	id	
155	Rallego Antonio	id	
156	Reja Murillo Antonio	id	
157	Ramos Entierrez Domingo	id	
158	Rodriguez Gonzalez Julian	id	
159	Rodriguez Porro José	Cruz Rio	
160	Rando Calderon Lorenzo	id	
161	Regalado Pedro	Manzanedo	
162	Reja Gallardo Antonio	Panadero	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Est
163	Sanchez Merino Ignacio	Bna Vista	
164	Segador Juan	id	
165	Segador Vargas Juan	id	
166	Segador Guerrero Pascual	id	
167	Sanchez Pedro	id	
168	Sanchez Ramon	id	
169	Segador Vicente	id	
170	Segador Guerrero Vicente	id	
171	Sanchez Merino Antonio	Concejo	
172	Segador Carmona Hilario	id	
173	Sanchez Benito José	Cruz Rio	
174	Sanchez José	id	
175	Segador Manuel	id	
176	Segador Olivares Santiago	id	
177	Sanchez Roque Vicente	id	
178	Segador Muñoz Agustin	Panadero	
179	Segador Carmona Eduardo	id	
180	Tena y 2º Hidalgo Antonio	Bna Vista	
181	Tapia Juan	id	
182	Tejeda Santiago	id	
183	Tejeda Hidalgo Vicente	id	
184	Tapia Dorotea	Concejo	
185	Tejeda Nieto Antonio	Cruz Rio	
186	Tapia y 2º Naranjo Antonio	id	
187	Tapia Naranjo Francisco	id	
188	Tapia Naranjo Juan	id	
189	Torre Julian de la	id	
190	Torre Manuel de la	id	
191	Tapia Benito Antonio	Panaderos	

Electores

192	Aguilar Manuel	Duque
193	Cano García Ramon	Bna Vista
194	Carmona Marin Juan	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
195	Carado Juan	B.ua Vista	
196	Carapeto Murillo Camilo	id	
197	Calderon Ramos Antonio	id	
198	Diaz Zapico Juan Antonio	id	
199	Dávalos José	Cruz Rio	
200	Dieztro Benitez Francisco	id	
201	Fernandez Orejudo Diego	B.ua Vista	
202	Gonzalez Haba Antonio	id	
203	Garcia Lucas José	id	
204	Garcia Trijota José	id	
205	Guisado Gallego Juan	id	
206	Gallego Bautista	Concejo	
207	Gutierrez Gonzalez Francisco	id	
208	Gonzalez Juan	id	
209	Jimenez Antonio Valentin	Cruz Rio	
210	Gallego Felipe	id	
211	Garcia Siete Puerto Francisco	id	
212	Guerrero Machado Juan	id	
213	Gallego Murillo Pablo	id	
214	Gallardo Moraga Victor	id	
215	Gil Rivera Venancio	id	
216	Gallardo Calderon Antonio	Manzanedo	
217	Garcia Lucas Juan José	id	
218	Garcia Gutierrez Felipe	Panaderos	
219	Guisado Ramos Juan	id	
220	Guisado Pedro	id	
221	Hidalgo Morcillo Manuel	B.ua Vista	
222	Huerta Parero Andrés	Cruz Rio	
223	Lozano José	B.ua Vista	
224	Lozano Pio Nicolás	Manzanedo	
225	Lozano José	Panaderos	
226	Llanos y.no Morcillo Antonio	Concejo	
227	Molina José	B.ua Vista	
228	Mejias Julian	Concejo	
229	Murillo Antonio	Cruz Rio	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Domicilio	Edad
230	Morcillo Camacho Diego	Cruz Rio	
231	Mejías Jerónimo	id	
232	Mera Puerto Manuel	id	
233	Moreno Sanchez Sebastian	id	
234	Moreno Nieto Antonio	Duque	
235	Nieto Fabian	Cruz Rio	
236	Nieto Gil José	Palma	
237	Ormeño Manzano Joaquin	Duque	
238	Parejo García Francisco	Bª Vista	
239	Perez de Villar Vicente	id	
240	Perez de Villar Vicente	id	
241	Pavero Juan	Concejo	
242	Parejo Daza Antonio	Cruz Rio	
243	Rivera Antonia María	Bª Vista	
244	Ramos Fabian	id	
245	Rodriguez Francisco	id	
246	Romero Muñoz José	id	
247	Rodriguez Manuel	id	
248	Ramos y Bº Benito Antonio	Concejo	
249	Rallego Nieto Gabriel	id	
250	Rallego Tejedo Santiago	id	
251	Rallego Alfonso	Cruz Rio	
252	Rodriguez Puerto Nicolás	Duque	
253	Reyes Parejo Jerman	Madrigueras	
254	Rastro José	id	
255	Reseco Felipe	Panaderos	
256	Sanchez Murillo Francisco	Bª Vista	
257	Sanchez Benito José	Cruz Rio	
258	Segador Muñoz Juan	Duque	
259	Segador Matamoros Javier	Panaderos	
260	Torres Gonzalez José	Duque	
261	Sanchez Camarero Julian	Madrigueras	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este estado y terminado el único asunto objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Juan Casillas
Miguel Nieto Mellado
Fran.co Montero
Julian Fuentes
Perez de Villar
Lorenzo Lozano firma así

Julian Sanchez Camarasaltes

Sesion ordinaria del dia 2 Septiembre de 1889

Señores
Alcalde Presidente
Mellado Chamizo Nieto

En la Serena á dos de Septiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve los señores designados al margen concurrieron á sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por ser trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente numero de señores yo se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde certifico =

Juan Casillas
Julian Sanchez Camarasaltes

Sesion ordinaria 9 Septiembre 1889

Alcalde Presidente
Gallardo
Montero Fran.co

En la Serena á nueve de Septiembre de mil ocho cientos ochenta y nueve los señores designados al margen concurrieron a sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por ser trascurrida con exceso la hora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señalada y no concurrir suficiente numero de señores Concejales, y se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde certifico =

Juan Casillas

Julia Sanchez Camarasalta

Sesion estraordinaria del dia 15 Septiembre 1889

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Franco
Chamizo
Santamaria

En la Ciudad de la Serena á quince de Septiembre mil ochocientos ochenta y nueve los señores que se designan al margen concurrieron á sesion estraordinaria convocada para este dia con objeto de ser notificados por el comisionado para debitos al contingente Provincial la cual no pudo tener efecto por ser trascurrida la hora señalada y no concurrir suficiente numero y en su consecuencia el Sr. Presidente dispuso se cite á segunda sesion para las nueve de la mañana del dia diez y siete del corriente con el mismo objeto. Se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Julia Sanchez Camarasalta

Sesion ordinaria 16 Septiembre 1889

Alcalde Presidente
Montero D. Franco
Mellado
Mellado Chamizo

En la Serena á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve los señores designados al margen concurrieron á las casas consistoriales para celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de suficiente numero y ser trascu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sido con exceso la hora señalada y se hizo constar por la presente que firma de que certifico =

Juan Casillas

Julian Sanchez Camarasalle

Sesion segunda extraordinaria del dia 17 Septiembre de 1889
Alcalde Presidente Montero D. Franco. Lozano

En la ciudad de la Serena á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve previa la oportuna convocatoria se reunieron en segunda sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus nombres se designan al margen y el Sr. Alcalde Presidente manifestó que por mas que no habian concurrido mas que dos señores concejales como quiera esa segunda citacion podian celebrarla sesion de conformidad á la ley y acto seguido y habiendo hecho constar en la convocatoria que el objeto de la misma era que á indicacion del Comisionado por debitos al Contingente Provincial D. Juan José Crespo para hacerles la notificacion correspondiente del debito que persigue y enterados dichos señores manifestaron quedar enterados y despues de firmar la notificacion que hizo estado Comisionado acordaron se alleguen todos los fondos posibles á fin de pagar lo mas pronto que se pueda y eslinguir el debito. Al propio tiempo acordaron designar á los señores D. Juan Mellado y D. Franco. Montero para que pasen á la Capital y cerca del Sr. Gobernador gestionen á evitar perjuicios se levante la comision concediendo un plazo de prorroga para satisfacer el descubierto =

Terminando el único asunto objeto de la convocatoria se levantó la sesion de que certifico =

Juan Casillas

Franco. Montero

Lorenzo Lozano firma así

Julian Sanchez Camarasalle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion estraordinaria del 19 Septiembre 1889

Alcalde Presidente
Montero D. Franco.

En la Ciudad de la Serena á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve los señores que por sus nombres se designan al margen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion estraordinaria y no habiendo concurrido suficiente numero de señores á pesar de ser trascurrido con exceso la hora señalada no pudo tener y el Sr. Alcalde Presidente dispuso se cite á segunda sesion para las diez de la mañana del dia veintiuno del corriente y se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Juan Sanchez Camarasales

Segunda sesion estraordinaria del dia 21 de Septiembre 1889

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Franco.
Perez de Villar
Fuentes
Santamaria
Lozano

En la Ciudad de la Serena á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve previa la oportuna segunda convocatoria se reunieron en segunda sesion estraordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus nombres se designan al margen y el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de acordar sobre los asuntos que en la misma constan y fué dada cuenta por el orden siguiente =

1er Estremo = Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Cadenas pidiendo su inclusion en las listas electorales de Concejales por tener derecho que le concede

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el titulo profesional de profesor de Instruccion primaria, la corporacion acordo su inclusion en referidas listas y Colegio á que corresponde en el concepto que la ley le autoriza toda vez que acredita las circunstancias que la misma exige = Tambien se dió cuenta de la instancia que presenta el elector D. Antonio Casado Muñoz pidiendo la inclusion en las referidas listas electorales de Alfonso Alvarez Morales, Benito Cerrato Gimenez, Abelino Cerrato Gimenez Pedro Grande y Jermin Tapia Muñoz en concepto de empleados Municipales, la corporacion acordó la inclusion de los cuatro primeros por hallarse comprendidos dentro de la ley con perfecto derecho no incluyendo en referidas listas á el quinto o sea Jermin Tapia Muñoz por cuanto en la actualidad ha dejado de ser empleado Municipal unica cualidad que pudiera concederle tal derecho y que se haga saber esta resolucion á los reclamantes á los efectos de ley ---

2º Se acordo la admision para su ayuda de lactancia á un niño de Andres Santos Pajuelo y otro de Domingo Muñoz Sanchez

3º Se acordó conceder la desavecindacion para trasladarse á Reina á Juan Fernandez Manzanedo =

4º Dada cuenta de la renuncia que presenta Juan Sanchez Merino como individuo de la Junta Municipal fundado en ser mayor de sesenta años se acordo le sea admitida y que el Sr. Presidente convoque á sesion estraordinaria para sacar por la suerte un individuo de la seccion á que el mismo corresponde en sustitucion de aquel —

5º Se aprobo la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al mes de Agosto que ascienden á 267 pesetas 75 cts.

6º Justificado segun consta del espediente instruido á instancia de José Moreno que los efectos embargados en su casa en la que vive Antonio Carmona por debitos que tiene este por consumos son de aquel se acordo le sean devueltos =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7.º Dada cuenta de la instancia de D. Fran.co Cortejo y otros interesando se coopere por el Ayuntamiento para el arreglo del Vado de las Juntas en el Rio Guadiana. Despues de enterados se acordó que se comunique al recurrente como uno de los firmantes de dicha instancia D. Fran.co Cortejo, que careciendo esta Corporacion de recursos pecuniarios para atender por su cuenta á la realizacion de dicha obra, se veia en la imposibilidad de egecutarlas por si; pero que todos los Concejales como particulares, se adhieren gustosos á la iniciativa de los vecinos y se hallan dispuestos á cooperar en tal concepto hasta conseguir que sea un hecho el arreglo de dicho vado ——————

8.º Se aprobó la cuenta presentada por Nicolas Cano de compostura hecha en el Pozo Nuevo y Viejo ascendente á tres pesetas cincuenta centimos que se satisfarán con cargo al capitulo de imprevistos ——————

9.º Dada cuenta del Comisionado que se ha presentado persiguiendo debitos por instruccion primaria se acordó se remita á Badajoz para que verifique su ingreso en la Caja de Inst.n Publica la cantidad que se adeuda y á la vez que se abone al referido comisionado D. Alonso Alvarez la cantidad de cien pesetas por sus dietas con cargo al capitulo de Imprevistos =

10 Dada cuenta de la Comunicacion que pasa el Juzgado Municipal de esta Ciudad interesando local y moviliario para dicho Juzgado. Se acordó que provisionalm.te se constituya el mismo en la planta alta de las Casas Consistoriales hasta tanto se realicen las obras que con dicho fin tiene en proyecto

el Ayuntamiento y presupuestados en el de este ejercicio y en cuanto al mobiliario que le sea facilitado y se presente la cuenta de gastos al Ayuntamiento para su aprobacion

11. Se acordó la aprobacion de gastos hechos por locomoción y gastos de tren facultativo á pobres enfermos que han pasado á la capital con objeto de obtener su curacion

12 Dada cuenta de la presentada por Pedro Carmona comisionado de encargado en la Conduccion de quintos á Badajoz se acordó se espida el oportuno libramiento previo informe que preste la comision de cuentas sujetandose al mismo para su expedicion

13 Se acordó aprobar la cuenta del gasto material de hacienda que se presenta correspondiente al cuarto trimestre de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve ascendente á doscientas pesetas ocho centimos y la del primer trimestre actual ejercicio que asciende á ciento veinte y nueve pesetas cuarenta centimos

14 Se Acordó que Alfonso Gonzalez Mello haga el ingreso de lo que resta adeudar segun la cuenta provisional presentada como recaudador de Contribuciones dandole de plazo ocho dias transcurridos los cuales si no lo hubiese verificado se hará efectiva por la via legal acordada tomado en virtud de lo que manifestado por el Sr. Alcalde en atencion que adeuda una diferencia bastante completar la cuenta con la data anterior

15 Se dió cuenta de la R. O. sobre deslinde y amojonamientos de los terminos Municipales y se acordó cumplir lo mismo en todos sus pasos y se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil de quedar enterados

Folio cuarenta y siete 47

terminados los asuntos que constaban en la convoca-
toria se levantó la sesion de todo lo que yo el secre-
tario certifico =

Juan Casillas

Franco Montero

Ignacio Santana

Perez de Villar

Julian Espinosa

Lorenzo Lozano firma así

Julian Lamas
Camarasales

Sesion ordinaria del 23 Septiembre 1889

Alcalde Presidente
Montero D. Franco
Barrantes
Nieto

En la Ciudad de la Serena á veintitres de Septiem-
bre de mil ochocientos ochenta y nueve los señores
que por sus nombres se designan al margen con-
currieron á las casas consistoriales para celebrar se-
sion ordinaria la que no pudo tener efecto por ser
transcurrida la hora señalada y no concurrir sufi-
ciente numero de señores Concejales firma el Sr.
Alcalde de que certifico

Julian Lamas
Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion estraordinaria del dia 26 Septiembre de 1889 =

Alcalde Presidente
Nieto
Perez de Vellar
Mellado Chamizo

En la Ciudad de la Serena á veintiseis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde y demas señores designados al margen se constituyeron en las casas comisionales para celebrar esta sesion estraordinaria convocada al efecto y siendo trascurrida la hora señalada no pudo tener efecto por falta de suficiente numero y se dispuso se cite á segunda sesion para el dia 28 del actual y hora de las diez de la mañana se hizo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Juan Sanchez Camarasalto

Segunda sesion Estraordinaria del dia 28 Septbre 1889

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Franco
Barrantes
Nieto
Santamaria
Mellado

En la Ciudad de la Serena á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los Señores que por sus nombres se designan al márgen en segunda sesion extraordinaria; y abierta la sesion, se dió cuenta de los extremos que constan en la citacion por el orden siguiente:

1º = Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de la Zona Militar de esta Ciudad en la que interesa la reparacion de algunas de las habitaciones de las oficinas de la misma y reposicion de cristales en ellas, se acordó: Que la Comision de ornato pase con objeto de cerciorarse acerca de los reparos que necesite, y disponga la obra que crea necesaria, presentando despues la cuenta de gastos al Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento, la cual se pagará con cargo al Capítulo de Imprevistos.-

2º.- Dada cuenta de una comunicación del Recaudador del Impuesto de Consumos, Don José Salgado, en la que manifiesta el requerimiento que le ha hecho el Comisionado Don Juan José Crespo para que las cantidades que tenga recaudadas las entregue al Depositario Judicial Don Miguel Colomer; se acordó: Que cuantas cantidades ingresen en concepto de arbitrios en las arcas Municipales se vayan entregando; sin inconveniente alguno, al Depositario Judicial; pero no puede hacerse de las cantidades que se recauden actualmente en atención á que son destinadas á la Hacienda hasta cubrir el descubierto de Consumos.

3º Se acordó conceder la desvinculación que interesa en su instancia Antonio Pareja Dora para trasladarse á la Villa de Zorita.

4º.- Dada cuenta de una instancia de Don José Domínguez en la que interesa que una Comisión del Ayuntamiento en unión de un perito de Villa prescriban la dirección y sitio por donde las aguas han de tener su corriente, entre los edificios que han sido levantados en una finca de su pertenencia situada entre las Calles de Magacela y Badajoz, se acordó se conteste á dicho Sr. manifestándole presente planos de las obras que indica para en su vista acordar lo procedente.-

5º.- Dada cuenta de una instancia del mismo Don José Domínguez en la que presenta la renuncia del cargo de Vocal de la Junta Municipal por tener mas de sesenta años, fué admitido por ser excusa legal, acordándose también que el Sr. Presidente cite á sesión para verificar sorteo y cubrir su vacante.-

6º.- Dada cuenta del padrón de pobres, se acordó su aprobación y que se pasen las respectivas copias á los Titulares, Médico y Farmacéutico.-

7.º Dada cuenta de la resolución recaída en la copia del Expediente de subasta de Consumos, en la cual se autorriza el repartimiento vecinal con la segregación no solo del importe del grupo de granos sino que también del de los aguardientes, alcohol y licores, respecto de los cuales há de celebrarse precisamente el encabezamiento gremial obligatorio á que se refieren el artículo 4.º de la Ley de Presupuestos de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y Reglamento vigente del ramo, así como también del nombramiento que se hace de la Junta encargada de la confección de aquel, la Corporación quedó enterada; y por el Concejal Don Miguel Nieto se pidió la palabra, y concedida, dijo diciendo: Que le extraña mucho que por el Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia se haya autorrizado para que se haga en este repartimiento vecinal, debiendo tener á su vista el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos, cuyo expediente, segun acuerdo de este Ayuntamiento, debió darse por terminado en la sesión de veinte y nueve de Mayo, donde acordó, antes de que se sacara á segunda subasta los ramos por las dos terceras partes segun previenen el artículo doscientos treinta y cuatro de la Instrucción de Consumos de mil ochocientos ochenta y cinco y el cincuenta y cuatro de la vigente, establecer la Administración Municipal. Si el expediente no se há mandado en esa forma y si se han llenado los trámites de que por decreto del Alcalde hayan salido los ramos á segunda subasta omitiendo en dicho expediente el acuerdo del Ayuntamiento donde tiene acordado establecer la Administración, es en su concepto un expediente que por un lado le sobran datos y por otro le faltan, consiguiendo con esto oscurecer ante la vista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Señor Administrador de Contribuciones la verdad de los hechos; y tomando, además, el Sr. Alcalde atribuciones que por la ley no le competen. Pide, por tanto, al Ayuntamiento se alce en debida forma del acuerdo dictado por referido Sr. Administrador, ante quien corresponda, como así lo hará el que habla".

Los Señores, Don Francisco Montero, Don Pedro Barrantes, Don Juan Nietado y Don Ignacio Santamaría manifestaron: están conformes en un todo con lo expuesto por el Sr. Nieto y se adhieren en todas sus partes á dicha proposición. El Sr. Alcalde Presidente manifestó ser de opinión contraria y no se adhiere á ella.

Por el Concejal Sr. Montero se pidió la palabra, y concedida, dijo dictando: Que ha examinado el expediente de adopción de medios que se presenta en este acto por el Sr. Alcalde, y observa en él haberse dejado de colocar en el mismo certificación de la sesión del veinte y nueve de Mayo del corriente año, segun acordó la Corporación; resultando, por consiguiente, incompleto, y en su concepto haber dispuesto la Administración de Contribuciones que se haga el Repartimiento vecinal por faltarle este requisito en el cual optó el Ayuntamiento por la Administración Municipal. Que con fecha diez de Agosto adoptó la Corporación administrar el Impuesto de alcoholes en igual forma que tenía acordado sobre las demas especies.

Al mismo tiempo propone al Ayuntamiento que se nombre una comisión de su seno para que gestione cerca del Sr. Delegado de Hacienda la pronta resolución de este asunto en el cual el Administrador de Contribuciones ha resuelto el expresado expediente en contra de los acuerdos del Ayuntamiento "por haberse omitido en él los particulares mas esenciales". Los Señores Don Pedro Barrantes, Don Juan Mellado, Don Ygnacio Santamaría, Don Miguel Nieto y Señor Alcalde Presidente se adhieren á la proposición del Sr. Montero referente al nombramiento de la Comisión, y al efecto designan á Don Pedro Carmona, Don Bartolomé Gil Gallardo y Don Julian Fuentes, Concejales del Ayuntamiento, para que con la premura conveniente gestionen el pronto despacho de este asunto en Badajoz.

Los Sres. Concejales asistentes Don Francisco Montero, Don Pedro Barrantes, Don Miguel Nieto, Don Ygnacio Santamaría y Don Juan Mellado manifestaron que no pueden disponer ni acordar nada sobre el gremio de cereales y alcoholes en atención á tener anteriormente acordado en sesiones fechas veinte y nueve de Mayo y diez de Agosto último respectivamente, la administración de estos Impuestos con todas las demas ramas.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó ser de opinión contraria por que sus deseos hubieren sido un repartimiento general del importe de todas las ramas.

Terminados todos los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesion de que certifico.

Juan Castilla

Francº Montero

Ygnacio Santamaría

Pedro Barrantes

Miguel Nieto

Juan Mellado

Julian Fuentes Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores
Alcalde - Presidente
Nieto
Montero (D. José)
Montero (D. Franco)

Sesión ordinaria del día 30 Septiembre de 1889

En la Ciudad de la Serena á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del margen en las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, transcurrida con exceso la hora acostumbrada sin que concurriese suficiente número de Concejales, no pudo celebrarse aquella; haciendo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Casillas

Julio Sanchez Camacho

Sesión ordinaria del 7 Octubre de 1889

Señores.
Alcalde - Presidente
Nieto
Montero (D. José)
Montero (D. Franco)
Mellado Chamizo
Barrantes
Perez de Villar

En la Ciudad de la Serena á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores del margen concurrieron á las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y no concurriendo suficiente número de Concejales á pesar de ser transcurrida con exceso la hora acostumbrada, no pudo tener efecto dicha sesión; disponiendo el Sr. Alcalde se haga constar por la presente acta que firma, de que yo el Secr. certifico =

Juan Casillas

Julio Sanchez Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria
el día 14 de Oc-
tubre de 1889

=Señores=
1er Teniente Alcalde
en funciones, Presidte
Concejales
Chamizo
Barrantes
Montero (Dn. José)
Gallardo
Romero
Santamaría
Lozano
Gil (Manuel)
Nieto
Bares
Mellado

En la Ciudad de la Serena á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve; los Señores del Ayuntamiento que por sus nombres al márgen se designan concurrieron á las Casas Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Montero en funciones de Alcalde por enfermedad de este; y siendo las diez de la mañana, indicado Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública; disponiendo al efecto se diese lectura de las actas de las sesiones del diez y siete y veinte y siete de Julio, primero, diez, veinte, veinte y siete, veinte y nueve y treinta y uno de Agosto, diez y siete, veinte y ocho y veinte y uno de Septiembre ultimos, lo cual fué verificado, y terminada dicha lectura, por unanimidad, fueron aprobadas=

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia confirmando el acuerdo de la Comisión Provincial por el cual resuelve el recurso de alzada interpuesto por el Concejal Dn. José Montero y Gonzalez, y en cuya resolucion revoca el particular de acuerdo, apelado, de la sesión del veinte y siete de Marzo último; la Corporacion quedó enterada y en su vista declara continue en el cargo de Concejal citado Sr. Montero, continuando en el ejercicio de todos sus cargos y comisiones dentro del régimen de la Corporación.

Se acordó conceder la desvecindación de esta Ciudad para trasladar su residencia á Medellin á Angel Moreno Nieto, segun interesa.

Igualmente se acordó, siempre que haya cabida en el capítulo correspondiente, conceder la gratificación de lactancia á una hija de Vicente Sanchez, morador en la Calle de Panaderos.

Dada cuenta de la liquidación que practica la Intervencion de Hacienda y remite el Señor Delegado de la misma del débito bonificable que resulta en este Municipio para con la Hacienda en años anteriores al de mil ochocientos ochen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta y cinco á ochenta y seis, que asciende á la cantidad de treinta y cinco mil novecientas diez y seis pesetas treinta y un céntimos, la Corporación, inteligenciada, acordó: Que desde luego comprende la imposibilidad de verificar el pago de una sola vez de citada cantidad para experimentar los beneficios propuestos por las disposiciones vigentes; y en cuanto al exámen y detalle de referida liquidación, pase á una Comisión especial para que informe sobre la misma; quedando nombrados al efecto, los Señores Concejales Don José Montero, Don Bartolomé Gallardo y Don Miguel Nieto.

En este acto concurrieron los Señores Concejales Don Juan Mellado y Don Antonio Barco y tomaron parte en la sesión.

Dado conocimiento de la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al mes de Septiembre último que asciende á doscientas diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Tenía que poner en conocimiento de la Corporación que el Secretario de la misma, Don Julián Sánchez Camaraltas, no desempeñaba el cargo que le está conferido con la puntualidad que aquella exije; y en su consecuencia, y una vez que están las dos terceras partes de Sres. Concejales presentes en esta sesión, proponía á los mismos la destitución del cargo de Secretario de Ayuntamiento que viene ejerciendo dicho Señor: al efecto, y después de habido discusión todos los Sres. asistentes, de conformidad á lo dispuesto en el artº 124 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad acordaron la destitución de indicado fun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cionario en virtud de lo propuesto; disponiendo se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia y se comunique al interesado á los efectos legales.

_ Al propio tiempo y con el fin de que no sufran retraso los servicios ordinarios de dicha oficina se hará saber al Oficial primero de la misma Don Antonio Cartaños y Grande se encargue accidentalmente de dicha dependencia hasta tanto se nombre Secretario interino.

Por el Concejal Sr. Santamaría se propuso la separación del Encargado de la Alameda José Navarro por no atender este con celo y vigilancia al cumplimiento de su cargo; y en su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad la separación propuesta, nombrando para sustituirle al mismo á Manuel Gil Grijota el que una vez posesionado disfrutará el sueldo que le corresponda segun lo consignado en presupuesto.

Por el Concejal Sr. Nieto se dijo: Que vistas las necesidades de economía en que se halla este Municipio, propone á dichos Señores, la supresión de la plaza de escribiente de la Secretaría que está dotada con el haber anual de novecientas noventa y ocho pesetas; y la Corporación, por unanimidad, acuerda de conformidad á lo propuesto.

Igualmente se acordó excitar el celo de la Comisión nombrada para ir á Badajoz á gestionar el pronto despacho de los asuntos referentes á Consumos.

En este estado, los Sres. Concejales Lozano, Romero y Gil manifestaron al Sr. Presidente les concediera retirarse del salon por hallarse enfermos, y atendida por dicha Autoridad tan justa razon les fué concedido el permiso que solicitaban.

Al efecto, indicado Sr. Presidente hizo recuento de los Señores Concejales que quedaban en el salon, y visto que solo eran nueve, ultima-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ro insuficiente para continuar la sesion, dió por terminado el acto levantandola, de todo lo que yo el Secretario certifico=

Fran.co Montero

Miguel Nieto Mellado

Ramon Chamizo y Nieto

Juan Mellado

José Montero

Pedro Barrantes

Señal de D. Lorenzo Lozano

Manuel Gil

A. C. y Grande
Srio. accid.l

Sesion extraordinaria del dia 19 Octubre 1889

Señores.

1.er Ten.te de Alcalde en funciones de Alcalde, Presid.te

Concejales

Lozano
Chamizo
Mellado
Montero (D.n José)
Gil Reseco
Nieto
Barrantes
Cardona
Gil Gallardo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Montero, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, los Señores designados al márgen, con el fin de celebrar sesion extraordinaria citada para este dia; y siendo la hora designada, se abrió la sesion, dandose cuenta por mí el Secretario accidental de los extremos que constan en la citacion por el orden en ella comprendidos, que es el siguiente:

1.er extremo: Dar cuenta de una comunicacion del Administrador Subalterno de este partido por la que notifica que el Señor Delegado de Hacienda en telégrama

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de hoy le previene haga saber á esta Alcaldía que dentro del veinte y cinco del actual ingrese este Ayuntamiento el importe del primer trimestre de Consumos y débitos de años anteriores, pues en otro caso aplicará aquella Autoridad, con todo rigor, los medios coercitivos de Instrucción.

El Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó: Que se conteste al Señor Delegado de la provincia que no habiendo tenido este Municipio medios para realizar el Cupo de Consumos del corriente ejercicio económico, pues la suspensión del acuerdo de veinte y nueve de Mayo, dictado por el Sr. Alcalde de Juan Carillas, ha impedido establecer á su tiempo la Administración Municipal, y por otra parte el Reparto de Consumos tampoco se ha confeccionado, no es posible que la Corporación satisfaga para la época que fija el Señor Delegado el importe del primer trimestre. Cuanto á débitos anteriores, que se allegarán recursos y se enjugarán aquellos lo mas brevemente posible.

2º extremo = Dar cuenta de una comunicación del Recaudador de Consumos Don José Salgado en la que hace dimisión de su cargo.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad no aceptar la dimisión del Sr. Salgado atendiendo á que, con arreglo á la Instrucción vigente, ha debido dar hace tiempo por terminada la recaudación á su cargo =

3er extremo: Para acordar sobre el nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad nombrar Secretario interino del Ayuntamiento, con el haber consignado en presupuesto, á Don José Moreno y Garcia, á quien se comunicará para su aceptación

Y no conteniendo la convocatoria otros

extremos de que dar cuenta, el Señor Presidente declaró levantada la sesion que firmarán los Señores asistentes á la misma, de que yo el Secretario accidental, certifico =

Pedro Barrantes

Fran.co Montero Lorenzo Lozano firma así &

Manuel Gil Miguel Nieto

Juan Mellado Mellado

Ramon Chamizo y Nieto

A. C. Grande
Srio. accid.l

Sesion ordinaria sin efecto, del dia 21 Octubre de 1889

1.er Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Presidente.

= Concejales =
Montero (D.n José)
Lozano
Mellado
Nieto
Chamizo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, concurrieron á las Casas Consistoriales con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, los Sres. del Ayuntamiento designados al márgen por sus nombres; y transcurrida con exceso la hora acostumbrada sin que concurriese suficiente número de Concejales, no pudo tener efecto aquella; disponiendo el Sr. Alcalde se haga constar por la presente, y que se cite por segunda vez de conformidad al art.o 104 de la Ley Municipal vigente. Firma, de que yo el Srio. accidental certifico =

A. C. Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion del 23 Octubre de 1889 - Art.º 104 de la Ley

Ex.mo Tente. Alcalde en funciones de Alcalde Presidente.

= Concejales =
Ramos
Barrantes
Montero (D.n José)
Santamaria
Lozano
Mellado
Gallardo
Nieto

Por decreto fecha 29 del corriente y en uso de las facultades que me confiere la ley municipal vigente, he tenido á bien suspender la ejecucion de este particular de acuerdo de este Establecimiento de la Administracion de Consumos, por considerarle incurso en los casos 1.º y 2.º del art.º 169 de aquella ley. — Villanueva 31 Octubre de 1889.

Juan Casillas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las diez de la mañana, concurrieron á las Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion, citada por segunda vez con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal vigente, los Señores cuyos nombres se designan al márgen, bajo la Presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Francisco Montero en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario.

Abierta la sesion se leyeron por el infrascrito Secretario, y fueron aprobadas, las dos actas correspondientes á las sesiones del catorce y diez y nueve del actual.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y siete del mes actual, por la que se desaprueba la suspension del acuerdo de veinte y nueve de Mayo último, dictado por este Señor Alcalde Don Juan Casillas en doce de Junio último, la Corporacion quedó enterada, y el Señor Presidente dijo: Que habiendo quedado firme por virtud de la anterior comunicacion el acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte y nueve de Mayo último por el que se adoptó establecer la Administracion Municipal de Consumos, se está en el caso de llevar á inmediata ejecucion el acuerdo referido á pesar del tiempo transcurrido y de los perjuicios que por la demora en cumplir aquel se hayan podido ocasionar en los intereses del Municipio; perjuicios cuya responsabilidad debe declinar la Corporacion en la personalidad del Alcalde Don Juan Casillas, que, como se vé, suspendió indebidamente aquel acuerdo =

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse en un todo á lo expuesto por el Sr. Presidente, y que para ello se forme el correspondiente Expediente de responsabilidad.

El Señor Presidente manifestó: Que de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

biendo procederse al nombramiento del personal que há de desempeñar los cargos de la Administración se suspende esta sesión quince minutos para que los Señores Concejales puedan ponerse de acuerdo respecto á aquellos nombramientos. ———

Reanudada la sesión, transcurridos que fueron los quince minutos, se pasó á la designación de personas, dando el resultado siguiente: ———

Para Administrador de Consumos fué designado Don José Rodriguez Valdés y Murillo: para Interventor, Don Justo Salgado Ortiz: para escribientes, Don José Cañado y Casas, Don Juan Pizarro, Don Manuel Gomez y Don Manuel Montero y Montero. (Al ocuparse del nombramiento del Sr. Montero se ausentó del salon el Sr. Presidente, ocupando la presidencia el Segundo Teniente de Alcalde Don Ramon Chamizo) = Volvió á ocupar su puesto el Sr. Presidente y siguió designando: para Portero de la Administración á D. Antonio Benito Blasquez: para Peritos-Aforadores, Don José Calderon, Don José de la Torre, Don José Perez Conté, mayor, y Don Antonio Nieto y Gil = Todos estos Señores empleados fueron nombrados por unanimidad y con los sueldos fijados en el presupuesto de gasto vigente, previos los oportunos Títulos con arreglo á Instruccion.

Se acordó por unanimidad suprimir, por innecesario en esta época, el Fielato de Cruz del Rio, consignado en presupuesto, quedando reducido al Central de Casas Consistoriales, y que se encargue con toda urgencia el material de oficina necesario para establecer la Administración inmediatamente; poniendose en conocimiento del Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, de quien se solicitará, con arreglo á la ley, la correspondiente autorizacion para el Reparto de la tercera parte = ———

Se

acordó así mismo designar como Calles de Tránsito á la Administracion de Consumos, las mismas que lo fueron el año anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que para instalar la Administracion Municipal de Consumos hay que utilizar el único local que tiene esta Casa Consistorial, el cual se encuentra en la actualidad cerrado desde el dia ocho de Febrero último, conservando en su interior los papeles y documentos correspondientes á la anterior Administracion, por no haberse hecho entrega de los mismos en forma legal. Estos Señores Concejales acuerdan abrir dicho local acto seguido, disponiendo que se recojan en un cajon que se precintará, y bajo inventario minucioso, todos los documentos que en aquel se encuentren, depositandose luego en Secretaria bajo la custodia del Secretario y previa la correspondiente acta de entrega.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Srio. accidental certifico =

Pedro Barrantes

Fran.co Montero

Antonio Perez de Villar

Miguel Nieto Mellado

Ramon Chamizo y Cristo

A. C. Grande
Srio. accid.l

55

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1889

Señores
Alcalde Presidente
Montero (D. Franco)
Barrantes
Mellado
Nieto
Montero (D. José)
Charines

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, los Sres. Concejales que se designan al margen concurrieron á las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y siendo la hora de costumbre, y aun transcurrida con exceso, sin que concurriese suficiente número para tomar acuerdo, no pudo tener efecto dicha sesion disponiendo el Sr. Alcalde que á tenor del artº 104 de la Ley Municipal se haga segunda citacion para pasado mañana treinta, á la hora ordinaria, y que se haga constar por la presente que firma de que certifico = Sobrerraspado = or = vale =

Juan Casillas

A. Cy Grande

Sesion del 30 de Octubre de 1889 = Artº 104 de la Ley = Señores =

Alcalde Presidente
Montero (D. Franco)
Perez de Villar
Fuentes
Casillas
Lozano
Gil
Mellado
Montero (D. José)
Carmona
Nieto
Grande
Fuentes
Charines

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, los Sres. Concejales designados al márgen, concurrieron á las Casas Consistoriales con el fin de celebrar esta sesion, citados por segunda vez con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Casillas, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido por mí el Secretario se dió cuenta por lectura íntegra de un decreto del Sr. Alcalde fecha veinte y nueve del actual, por el cual se suspende la ejecucion de un acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesion del dia veinte y tres del corriente relativo al establecimiento de la Admi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tracion Municipal de Consumos y á la designacion de personal para los cargos de la misma. Pedida la palabra por varios Señores Concejales para tratar del decreto de suspension referido, el Sr. Presidente manifestó: que no concedia la palabra á nadie y que prohibia toda clase de discusion sobre el particular. Los Señores Montero (D. José), Fuentes y Prieto protestan de esta determinacion del Sr. Alcalde deseando se haga constar así en este acto. ———

En tal estado el Concejal Don Francisco Montero manifiesta que está enfermo y se retira del salon á pesar de las excitaciones en contrario que le dirije el Sr. Presidente = ———

Dada cuenta de una comunicacion del Jefe de la Caja de Reclutas de esta provincia reclamando cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe de socorros y raciones facilitados al quinto Juan Diaz Fernandez durante su observacion Médica en aquella Caja, el Ayuntamiento acordó se pague con cargo al capitulo correspondiente. ———

Dada cuenta de una solicitud de Pablo Gallego pidiendo el reconocimiento de una finca de su propiedad en el sitio de la Silleria que quiere destinar á edificacion urbana, así como el trazado de calles por los peritos de Villa, el Ayuntamiento acordó: Que el interesado presente un plano detallado y la correspondiente memoria descriptiva del mismo, y en su vista se acordará = ———

Dada cuenta de una solicitud del Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento pidiendo licencia por un mes para atender al restablecimiento de su salud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederla con sueldo, y que empiece á usarla tan pronto como el Secretario interino tome posesion de su cargo. Para que esto tenga efecto, se acuerda dirijir hoy mismo una comunicacion á Don José Moreno, nombrado Secretario interino, invitandole á que en todo el dia de mañana diga si acepta el cargo que se le há

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conferido, y caso afirmativo se presente inmediatamente á tomar posesion del mismo =

Dada cuenta de una solicitud de Eugenio Romero Barrantes pidiendo se alce el embargo hecho por el Comisionado Ejecutor de Consumos en dos cerdos de su propiedad, por creer sin duda que pertenecen al deudor José Tena, el Ayuntamiento acordó: Que justifique ante quien corresponda la propiedad que dice tener sobre los cerdos embargados, y en su vista se acordará lo procedente.

En este acto se presenta y toma parte en la sesion el Concejal Don Ramon Chamizo y Nieto =

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del nombramiento de escribiente interino que para auxiliar los numerosos trabajos de Secretaría hizo el dia veinticinco del corriente á favor de Don Pedro Gomez y García Becerra, la Corporacion lo aprueba por unanimidad =

El Concejal Don Juan Mellado propuso la nueva creacion de la plaza de escribiente de la Secretaría, suprimida recientemente, en razon á los múltiples y pesados trabajos que sobre dicha oficina pesan en la actualidad, y á que es de la competencia de la Corporacion por estar consignada dicha plaza en el presupuesto ordinario vigente. Así lo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, y nombra al efecto para desempeñar dicho puesto á Don Pedro Gomez y García Becerra, que antes lo desempeñó, con el haber consignado en presupuesto =

Se acordó el pago, para cuando haya fondos disponibles, de lo que se adeuda al Secretario destituido Don Julian Sanchez Camararaltas por sus haberes devengados en su destino =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Srio. accidental certifico.

Juan Casillas — Franco. Montero — Antonio Perez de Villar

Miguel Nieto

Mellado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pedro Barrantes

Julian Fuentes

Ramon Chamorro y Nieto

Antonio Quesada

A. Cy Grande

Sesion extraordinaria, urgente, el dia 2 de Noviembre de 1889

Alcalde-Presidente
Nieto
Casillas
Montero (Dn. José)
Chamiso
Perez de Villar

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, los Sres. del márgen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria citada con caracter de urgente, para acordar sobre nombramiento de Comision que se há de encargar de llevar á cabo las operaciones de deslinde y amojonamiento de este término Municipal; y transcurrida con exceso la hora señalada en la citacion sin que concurriese suficiente número para tomar acuerdo, no pudo celebrarse la sesion; disponiendo el Sr. Alcalde se cite de nuevo y con el caracter de urgente para el día tres del actual, y que se haga constar como así se hace por la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde, de que certifico =

Juan Casillas

A. Cy Grande

Segunda sesion extraordinaria, urgente, dia 3 de Novbre. de 1889

Alcalde-Presidente
Perez de Villar
Montero (Dn. José)
Lozano.
Carmona
Casillas.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, los Señores designados al márgen por sus nombres concurrieron á las Casas Consistoriales, previa citacion, para celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, con el caracter de urgente; y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesion, que es válida y se puede tomar en ellas acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos, cualquiera que sea el número de Concejales asistentes, por ser segunda, empezando el Sr. Presidente por manifestar el objeto de la misma que no es otro que el de dar cumplimiento al artº 7º del Real Decreto de treinta de Agosto último sobre deslindes y amojonamientos de los términos Municipales.

Se leyó al efecto dicho Real Decreto, y estos Señores, de mutua conformidad acuerdan nombrar una Comision para llevar á cabo la rectificacion del amojonamiento de este distrito Municipal y levantamiento de actas que para ello sean necesarias, compuesta de los individuos siguientes:

Presidente. El Alcalde Dn. Juan Casillas

Concejales { Don Antonio Perea de Villar
" Pedro Barrantes
" Miguel Nieto Mellado

Peritos { " Antonio Gutierrez de Tena
" Julian Mera

Acompañados del Secretario del Ayuntamiento.

Y no teniendo otro objeto esta sesion, se levantó, de que yo el Srio. accidental certifico =

Juan Casillas Antonio Perea de Villar

A. C. Grande

Sesion ordinaria el dia 4 Novbre. de 1889

=Señores=
Alcalde-Presidente
Montero (D. Franco)
Ramos
Perez de Villar
Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, concurrieron á las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, los Señores designados al márgen por sus nombres; y trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales, no pudo tener efecto aquella, haciendo constar por la presente que firma el Sr. Alcalde de que certifico=

Juan Casillas

A. Cy Grande

Sesion extraordinaria urgente del dia 6 de Noviembre de 1889

Sres.
Alcalde Presidente
Gallardo
Casillas
Nieto
Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los Señores del margen en las casas consistoriales con objeto de celebrar sesion extraordinaria para que han sido convocados y dar cuenta de una comunicacion del Comisionado Cuerpo reclamando sus dietas y otra del Secretario accidental interinando el nombramiento de Secretario interino; trascurrida la hora sin que concurriese suficiente número no pudo celebrarse la sesion y el Señor Alcalde dispuso se citara para esta noche á las siete por ser asunto urgente haciendo constar por la presente que firma el Señor Alcalde de que certifico=

Juan Casillas

A. Cy Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda Sesion extraordinaria (urgente a las 7 de la noche del 6 de Noviembre de 1889

Vres
Alcalde Presidente
Poz de Villar
Barrantes
Nieto
Lozano
Casillas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los Señores del margen por sus nombres en las Casas Consistoriales, previa citacion para celebrar la sesion extraordinaria con el caracter de urgente, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesion que es válida y se puede tomar en ella acuerdos, cualquiera que sea el numero de Concejales asistentes, por ser segunda empezando el Señor Presidente por manifestar el objeto de la reunion cual es el de dar cuenta de una Comunicacion del Comisionado por Contingente provincial Señor Crespo reclamando el importe de sus dietas que con los derechos del Juzgado ascienden en junto á mil seiscientos cincuenta y ocho reales, y el de dar cuenta de una comunicacion del Secretario accidental de este Ayuntamiento y acordar en su vista se nombre Secretario interino de la Corporacion.

Acto seguido por mí el Secretario se dió lectura de la comunicacion del citado Comisionado Señor Crespo primer estremo de la convocatoria y enterado la Corporacion por el Concejal Señor Nieto se dijo: Que tiene conocimiento de que se han cobrado muchos apremios á los contribuyentes morosos del reparto de consumo de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve y cree el que habla que dichos apremios pertenecen al Municipio por lo cual propone al Ayuntamiento acuerde que de esos mismos fondos de apremios se pague al Comisionado.

Los Concejales Lozano Barrantes y Poz de Villar se adhieren á lo espuesto por el Señor Nieto

El Señor Casillas dijo: Que cree que es ilegal recurrir al medio propuesto; que el dia en que el Señor Delegado presente sus cuentas el Ayuntamiento

puede entender luego si quiere en esos asuntos.

El Señor Presidente manifestó dictando: Que como otros Recaudadores de Consumos han venido cobrando los apremios de la cobranza de la Contribución de Consumos, no es quien el Ayuntamiento para imponerme en esa disposición de que entregue los fondos de apremios al Ayuntamiento, cuando los mismos Concejales que presentaron la proposición y se adhirieron á ella son los primeros que deben de dar ejemplo en la población y son los primeros que se encuentran en descubierto sin pagar cuando un asunto tan recomendado es que todo Ayuntamiento pague para que no haya descubierto y son los primeros con que nos encontramos en descubierto. Y que no se pueden esos fondos que pide la corporación de los apremios para darlos al Comisionado Don Juan Crespo y al Señor Juez Municipal, porque si es verdad que no tiene otros arbitrios que recurran á otra parte y no se metan en los asuntos ese tan perentorios del Recaudador.

Pedida la palabra por el Señor Pérez de Villar, el Señor presidente no se la concedió.

Quedó, pues, acordado por mayoría lo propuesto por el Señor Nieto.

Dióse lectura del segundo extremo referente á la comunicación del Secretario accidental de este Ayuntamiento y acordar en su vista el nombramiento de un Secretario interino.

El Ayuntamiento enterado de la comunicación del Secretario accidental y teniendo noticias de que el Secretario nombrado interinamente Don José Moreno no aceptó el cargo que se le confirió en sesión del día diez y nueve de Octubre acordó quedar sin efecto aquel nombramiento y en su virtud se propone por el Concejal Señor Nieto para que ocupe dicha puesto de Secretario interino á Don Bernardino

Camacho y Jost persona que reune condiciones para el cargo.

Los Señores Barrantes, Lozano, Casillas y Perez de Villar se adhieren á lo propuesto por el Señor Nieto y el Señor Alcalde propone á Don Eduardo Nieto.

Queda pues nombrado con el haber consignado en presupuesto é interinamente Secretario de este Ayuntamiento Don Bernardino Camacho y Jost.

No constando mas estremos se levantó la Sesion de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Casillas

Antonio Perez de Villar

Pedro Barrantes

Miguel Nieto Mellado

A. C. Grande
Srio. Accid.

Sesion Ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1889
tres
Alcalde Presidente
Nieto
Barrantes
Montero
Casillas

En la Ciudad de Villanueva la Serena á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. de Ayunt.o que al margen se expresan en sus Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordinaria segun costumbre y pasada la hora con exceso no tubo lugar aquella por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales

levantandose esta y firmando el Sor Alcalde presidente de que yo Secretario tambien certifico

Juan Casillas

Bernardino Camacho

Sesion extraordinaria del dia 13 de Noviembre 1889, con caracter de urgente.

Señores
Alcalde pret.e
Nieto,
Montero Sn José
Perez de Villar

En la Ciudad de Villanueva la Serena á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del Ayunt.o que al margen se expresan en sus casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente, para que ha sido convocada previa citacion en forma no tubo efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, ordenando el Sor Alcalde citar á segunda sesion para el dia catorce en que tomaran acuerdo la mayoria de los concurrentes y firma dicho Sor de que yo Secretario tambien certifico.

Juan Casillas

Bernardino Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda sesion extraordinaria con caracter de urgente del dia catorce de Nobre de 1889.

Señores
Alcalde Pret.e
Montero D.n Fran.co
Barrantes Pedro
Perez de Villar
Montero D.n José
Nieto
Mellado
Fuentes
Casillas
Lozano

En la Ciudad de Villanueva la Serena á catorce de Noviembre de mil ochocientos ocenta y nueve previa la oportuna convocatoria se reunieron en segunda sesion extraordinaria los señores que por sus nombres á el margen se designan con objecto de celebrar mencionada sesion la que habiendo se declaró la urgencia.

Primer estremo acordar el sorteo de tres individuos que faltan para completar la junta municipal y uno mas por incompatibilidad. La corporacion unánime acordó y procedió al sorteo de aquellos siendo designados por la suerte los señores Antonio Martin Muñoz, Juan Casallo y Julian Hidalgo correspondientes á la segunda seccion y D.n Pedro Gonzalez Ontiveros por incompatibilidad de D.n Juan Barrantes Diaz de la quinta seccion.

Segundo estremo, designar los concejales que cesan en este bienio y los que hay que elejir en cada uno de los colejios electorales.

Colejio de Casas Consistoriales le corresponde salir á D.n José Guisado

Martin importante elegir un concejal en el puesto de este. En este acto y previa la venia del Sor. Presidente le fué concedida la palabra al concejal Sor. Nieto y dijo dictando: que no habiendose resuelto la proposicion hecha en la sesion del treinta de Abril ultimo por el que habla respecto á el concejal Sn. Vicente Gomez propone á el Ayuntamiento tome acuerdo sobre ello siendo dicha proposicion la siguiente:

Proposicion = Por el concejal Sor. Nieto Mellado se pidió la palabra en este acto, y concedida que le fué dijo dictando: "Que protesta del particular de la sesion donde fué acordado aceptar la dimision presentada por Dn. Vicente Gomez en razon á no sexponer el dimisionario excusa alguna legal segun ordena el articulo 48 de la ley Municipal en su parrafo 6º; y al mismo tiempo propone al Ayuntamiento reconozca la nulidad de ese acuerdo, basandose en la Real Orden de 10 de Julio de 1874 que establece que no es renunciable el cargo de Concejal á no ser que medie excusa lejitima, y en la Real Orden de 27 de Febrero del mismo año por la que se establece de igual manera que tratandose de cargos obligatorios como los de

Concejales, y dimanando tal investidura del sufragio publico, á ninguna autoridad ni corporacion le es licito admitir su renuncia, y en atencion á lo dicho vuelve á pedir que se considere como concejal á referido Sor. Jamon."

En este instante el Sor. Lozano abandono el salon.

Por el Sor. Montero Dn. Francisco se dijo que encontrando dudosa la renuncia del cargo de Concejal admitida en once de Julio ultimo de Dn. Vicente Jamon propone para resolver con mas acierto que esto sea consultado ante la superioridad si aquella á de ser subsistente ó no acompañando certificacion del particular en que le fué admitida la renuncia como igualmente certificacion del de la de treinta de Abril ultimo.

Por el Sor. Casilla se dijo dictando que habiendole sido admitida la renuncia del Concejal Dn. Vicente Jamon por unanimidad del Ayuntamiento el dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho procede por su parte otro Concejal en su lugar en el Colegio de Casas Consistoriales.

Por el Sor. Fuentes se dijo dictando que cree legal la admision de la renuncia hecha por dicho Sor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

James segun manifesté en sesion del dia treinta de Abril ultimo y que desde admision de dicha renuncia de referido Dn Vicente James á estado desempeñado el destino retribuido sin hacer objeccion de ningun genero para bolver á egercer el cargo de Concejal por lo que basado en la ley municipal vigente creé no necesita consulta y sí declarar su vacante en el Colejo de Casas Consistoriales.

Por los Sres Perez de Villar Barrantes Mellado y Montero Dn José se adieren á lo propuesto por el Sor Dn Francisco Montero.

Por el Sor Presidente se dejó hallarse conforme con la proposicion hecha por el Sor Fuentes y Casillas.

Colejio de San Francisco.

Corresponde salir á Dn Juan Casillas Rodriguez y Dn Lorenzo Lozano Vicioso y portanto toca elejir dos Concejales en este Colejio.

Colejio de Escuela Cristo.

Le corresponde salir á Dn Antonio Perez de Villar, Dn Manuel Gil Reseco y Dn José Gutierrez Reseco,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y resultando que en la sesion del dia treinta de Abril ultimo fueron sorteados Dn Pedro Barrantes y Dn Manuel Montero este difunto para ver cual de los dos le tocaba cesar en sustitucion de Dn José Gutierrez Reseco tocandole en suerte á Dn Pedro Barrantes y con la bacante natural de Dn Manuel Montero creen corresponde elejir cuatro Concejales.

Por el Concejal Sor Barrantes se dijo dictando que haviendo fallecido el Concejal Dn Manuel Montero es de opinion que siendo esta una bacante natural deve el continuar en el cargo de Concejal y no debe declararse nada mas que tres bacantes en el citado Colejio.

Colejio de Posito. Corresponde salir al concejal Dn Pedro Carmonas y pertenece elejir un Concejal.

Colejio de Manzanedo. Cesan los Señores, Dn Domingo Romero y Gutierrez y Dn Bernardino Lozano Hidalgo; y habiendo fallecido el Concejal Dn Bernardino Lozano fueron elegidos en el vienio anterior tres Concejales por citado Colejio uno de ellos en remplazo del

difunto; y haviendose celebrado el sorteo entre los tres elejidos de aquella epoca en la sesion de treinta de Abril ultimo le toco en suerte á el Concejal que dimitió Dn Juan Antonio Gil debiendo elejirse en citado Colejio dos Concejales.

Por el Sor Fuentes se dijo: Que se una á la consulta anteriormente propuesta la de que Dn Francisco Gomez Gonzales elegido en el viénio anterior figura hoy como no Concejal y segun el acuerdo de este momento de que se cobran solo dos bacantes en el Colejio de Manzanedo resulta que si dicho Señor no es Concejal quedara una bacante por lo que se espera la pronta resolucion por el plazo tan breve que queda para las elecciones.

Por el Sor Montero se dijo: Que no existe en los libros de acuerdo datos de clase alguna por los cuales el Concejal Dn Francisco Xabier Gomez Gonzales de le halla incapacitado, y el halla renunciado del espresado Cargo y en su concepto no es quien el Ayuntamiento para desposeerle del Cargo de Concejal ni ha lugar a

su concepto á la consulta que se pretende, opinando en cambio y proponiendo á la corporacion que se consulte á la superioridad sobre el incidente de los Concejales que deben cesar en el Colejio de Escuela Cristo.

Los Señores Barrantes, Nieto, Montero Dn José, Mellado, y Perez de Villar, conforme con lo propuesto por el Señor Montero Dn Francisco y los Señores Casillas y Alcalde Presidente con lo propuesto por el Señor Fuentes. Acordandose por mayoria se de cumplimiento en un todo á la proposicion del Sor Montero Dn Francisco.

Tercer estremo, Designar los locales de los Colejios electorales para las proximas elecciones. La corporacion acordó que los locales sean los mismos designados en la sesion del dia treinta de Abril ultimo con la gratificacion de diez pesetas por cada uno de los Colejios establecidos en casas particulares.

Cuarto y ultimo estremo: Dar cumplimiento á cuanto se previene en la ley electoral vigente y encargar los impresos necesarios para los trabajos de las proximas elecciones con cargo al capitulo respectivo y no costando de mas estremos se levantó la sesion fir

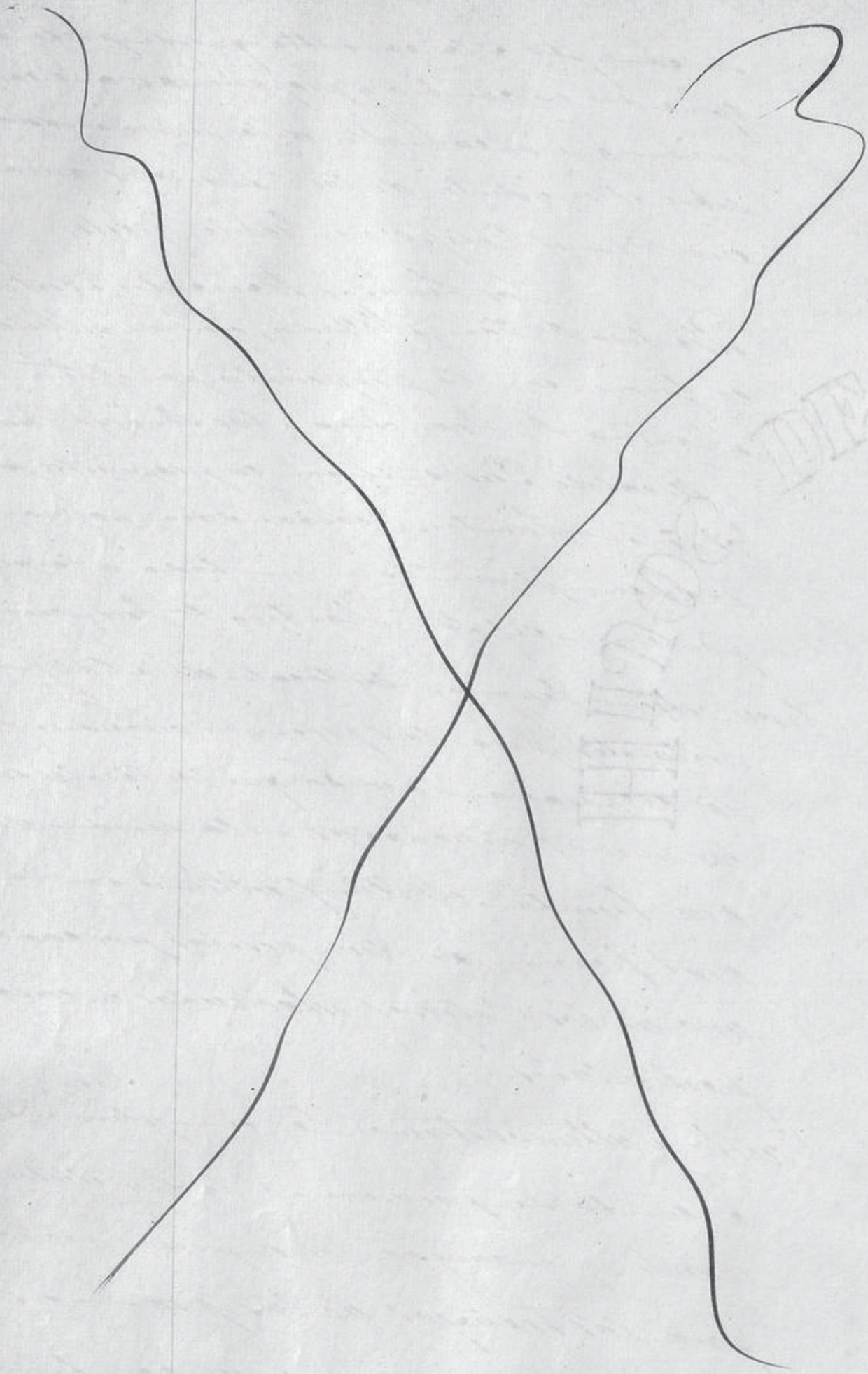

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

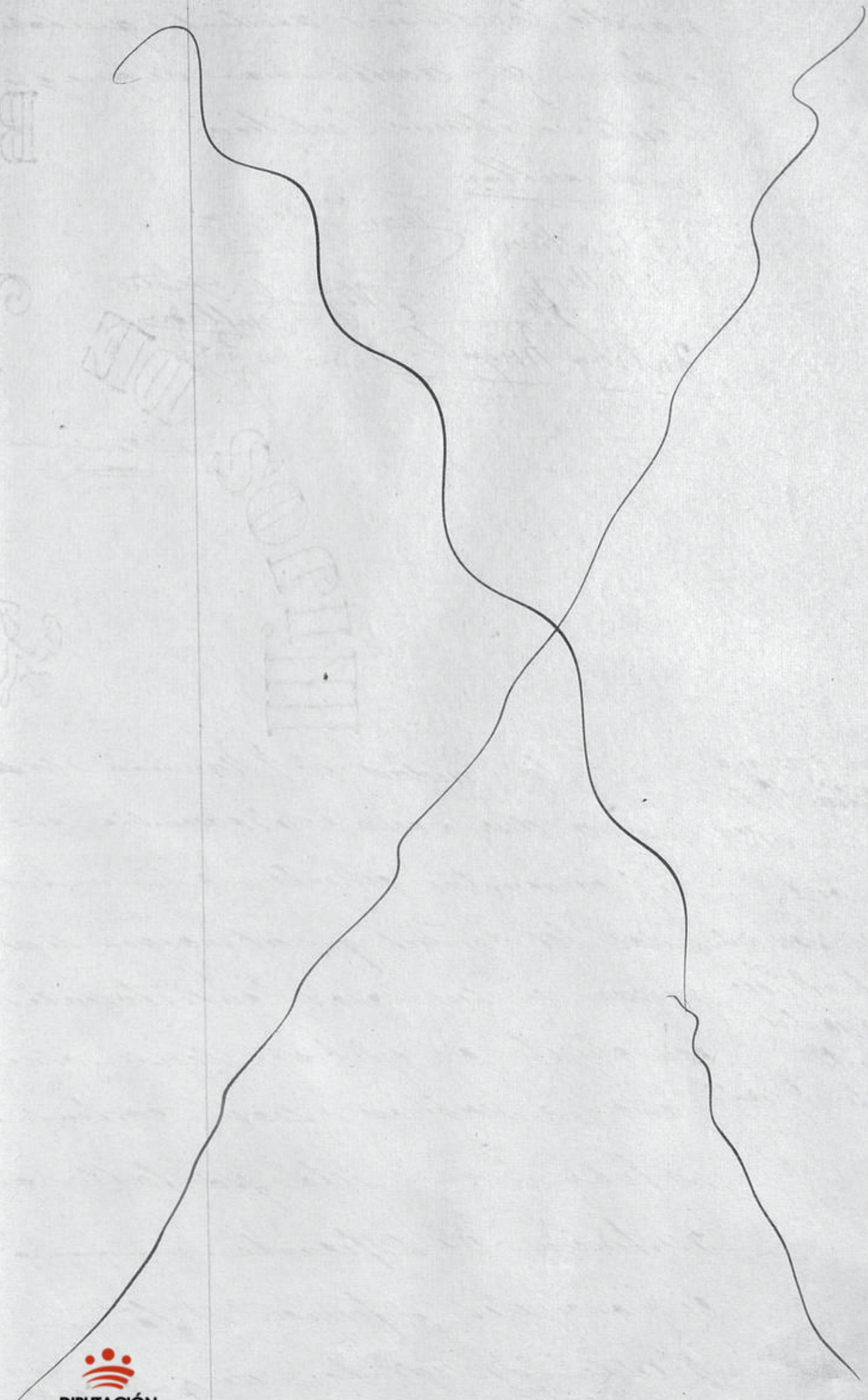

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mando los señores asistentes que saben y forma que acostumbran de que yó Secretario Interino Certifico

Juan Casillas

Fran.co Montero

Antonio Perez de Billar

Miguel Nieto Mellado

Julian Fuentes

Pedro Barrantes

Bernardino Camacho
Secr.o

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1889

Señores

Alcalde Presidente
Montero D.n José
Barrantes
Nieto
Montero D.n Fran.co

En la Ciudad de Villanueva la Serena á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Señores que al margen se espresan en sus Casas Consistoriales con objecto de celebrar sesion ordinaria y publica segun costumbre no tubo lugar esta por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales y firma el Señor Alcalde presidente de que yó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario Interino Certifico.

Juan Casillas

Bernardino Camacho
Secret.

Sesion extraordinaria del dia 21 de Noviembre de 1889.

Señores

Alcalde Presidente
Perez de Villar
Mellado
Nieto
Montero Dn José

En la Ciudad de Villanueva la Serena á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria previamente convocada no teniendo efecto la misma por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales y firma el Señor Alcalde de que yo el Secretario Interino = Certifico =

Juan Casillas

Bernardino Camacho
Secret.

Sesion extraordna del dia 25 de Noviembre de 1889

Señores

Alcalde Presidente
Mont. Dn Franco
Chan
Barrantes

En la Ciudad de Villanueva la Serena á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve Reunidos los Señores que al margen se expresan individuos que componen el Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente con objeto de celebrar sesion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Justo Montero Dufaí
Mellado
Romero
Santamaría
Lozano
Gallardo
Jefferson

ordinaria segun costumbre: El Señor Presidente declaró abierta la misma, leyendose por mí el Secretario las actas de las sesiones del dia treinta de Octubre, tres, siete, y catorce de Noviembre actual que quedaron aprobadas por unanimidad.

Leyeronse las boletines oficiales y superiores disposiciones acordando la Corporacion á cuanto en la misma se ordena el cumplimiento.

Se dió conocimiento de una comunicacion del oficial primero de Secretaria en la que manifiesta el dia en que principia á hacer uso de la licencia que le tiene concedida por el Ayuntamiento; la corporacion quedó enterada.

Diose lectura de una circular del Ayuntamiento de Medellin interesando la corporacion de este Municipio á contribuir al monumento de Hernan-Cortes. la corporacion quedó enterada prometiendo hacer en obsequio á ello cuanto los fondos lo permitan.

Diose lectura de las cuentas presentadas por el Encuadernador D.n Francisco Delgado correspondiente á Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, importante en la cantidad de veinte pesetas, y Junio de mil

ochocientos ochenta y nueve ascendiendo á cuarenta pesetas procedente ambas de libros de defunciones y nacimientos pertenecientes al Juzgado Municipal segun recibos de la imprenta de Sucesores de A. Gallardo, de Dn Benito; examinadas que fueron minuciosamente la corporacion acordó pasaran estas á la comision de Cuentas y emitido informe acordar lo que crea conveniente:

Asi mismo fué aprobada por unanimidad la cuenta presentada por dicho Señor Delgado correspondiente á treinta de Octubre del corriente año importante la suma de cincuenta pesetas procedentes de trabajos hechos en esta Secretaria siendole abonada dicha cantidad en cuanto los fondos los permitan.

Dada cuenta de una carta orden del Señor Presidente de la Diputacion Provincial por la que se ordena se satisfaga por cuenta de aquella á los Maestros de Escuelas Publicas Dn Juan Casas y Casadas y Da Maria Luisa Frageras la cantidad de trescientas pesetas. La corporacion en su vista acordó sean satisfechas tan

puesto la promitan los fondos de este Municipio.

Del mismo modo se dió cuenta de la certificación del Secretario de Instrucción Pública de la provincia por la que acredita haber recibido del Sr. Delegado de Hacienda y por cuenta de este Ayuntamiento para atender á las obligaciones de primera enseñanza durante el año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve la cantidad de diez mil doscientas setenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos, habiendo satisfecho con dichas obligaciones la de once mil cuarenta y dos pesetas quedando atendidas por completo repetidas atenciones durante dicho ejercicio.

De igual modo fueron aprobadas por la Corporación las cuentas presentadas por el Alcalde de esta Carce de Partido correspondiente al mes de Octubre último importantes ciento cincuenta y cinco pesetas. 25 cent.s

Leida la solicitud presentada por el vecino Juan Carmo

ma Copia en demanda de una maestra
de primera enseñanza de una niña en
virtud de hallarse enferma de muger
segun certificacion que presenta. La
Corporacion acordó sea facilitada la
dicha maestra una vez exista vacante
y con cargo respectivo. Por el Sr. Montero D. Franco y
previa la venia del Sr. Presidente se dijo: Que se estaba en el caso visto lo ocurrido
a la epoca de resolver de una manera definitiva los Concejales que han de elegirse en
los Colegios de Plaza y Escuela de Cristo, en virtud de que el Sr. Gobernador de la provincia
no ha resuelto la consulta que se le tiene hecha oficialmente, propuesto el Ayuntamiento debe cesar en el cargo de Concejal D. Vicente Lopez, por exceptuar
Cirujano y junta la adicion de su renuncia y por consiguiente elegir dos Concejales en el Colegio de Plaza. En cuanto á el Colegio de Escuela de Cristo
propone no debe cesar el Concejal D. Pedro Barranco por exceptuar
ser Alcalde el sorteo que se verifico con el difunto D. Manuel Montero que
es el llamado por medio de vacante natural á cubrir el puesto de Don
José Gutierrez Perez.
Los Sres Montero D. José Prieto, Mellado, Santamaria, Eduardo Romero, Jo-
zano, Chamizo, Gil y Barranco se adhieren á lo propuesto por el Sr. Montero D.
Francisco acordandose así por mayoria.
Por el Sr. Presidente se dijo: Que hasta tanto no le oficiara el
Sr. Gobernador sobre la consulta que se le tiene hecha respecto al cese de dichos Concejales no esta conforme con lo propuesto por el Sr Montero
Por unanimidad acuerda cumplir con lo que previene el
Articulo cincuenta y uno de la ley Electoral y hacer la designacion de
los que han de presidir las mesas electorales en la eleccion que ha
de verificarse en el dia primero del proximo Diciembre cuya designa-
cion se efectua en la forma siguiente: Primer Colegio de la Concepcion
lo presidirá el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Casillas, segundo Santa-
cruz el Primer Teniente Alcalde D. Francisco Montero, Tercero Escuela de Cristo
D. Ramon Chamizo, Cuarto D. Antonio Perez de Villa Colegio de Plaza y
Don Pedro Barranco hasta tercer Alcalde Colegio de Arrayanes;
cuyos nombres se harán saber a los electores fijandose el oportuno
edicto a las puertas de los Colegios respectivos
En este estado se levanta la sesion y firman los

Tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Casillas — Fran.co Montero

Ramon Chamorro Nieto — Miguel Nieto Mellado

Pedro Barrantes

Bernardino Camacho
Secr.o

Sesión estraordinaria de dia 27 de Noviembre de 1889
Tres
Alcalde Presidente
Montero D. José
Barrantes
Perez de Villar
Nieto

En la Ciudad de la Serena á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo la hora de costumbre señalada para celebrar sesion no tubo lugar esta por falta de asistencia de suficiente número de Concejales firmando el Sr. Alcalde y ordenando se cite á segunda sesion para el dia veinte y ocho del corriente de que yo el Secr.o interino certifico =

Juan Casillas — Bernardino Camacho
Secr.o

Segunda sesion estraordinaria con caracter de urgente de dia 28 de Noviembre de 1889
Señores
Alcalde Presidente
Montero D.n Fran.co
Nieto
Mellado
Perez de Villar
Lozano
Fuentes

En la Ciudad de Villanueva la Serena á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores que al margen se espresan previa citacion en forma con objeto de celebrar sesion estraordinaria con el caracter de urgente para la que an sido convocados. Havierta que fué se declaro la urgencia acto seguido diose lectura al despacho del Egecutor de apremios de este Partido D.n Alfonso Varela estendido por el Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para proceder ha hacer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

efectiva la cantidad de sesenta y tres mil ocho cientas dos pesetas cuarenta y un céntimo que adeuda este Ayuntamiento por conceptos de Consumos correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho, ochenta y ocho á ochenta y nueve y ochenta y nueve á noventa.

La corporacion quedó enterada acordando no es competente para dar cumplimiento al referido despacho sin perjuicio de resolver con la brevedad posible asunto de tanto interes.

Y no costando mas estremos objecto de la sesion se levantó esta firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Intº Certifico.

Juan Casilla — Franco Montero — Miguel Nieto Mellado — Antonio Perez de Villar — Julian Fuentes

Bernardino Camacho
Srio.

Sesion ordinaria de dia 2 de Dbre de 1889

Señores
Alcalde Presidente

En la Ciudad de Villanueva la Serena á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. No tuvo lugar esta sesion por falta de suficiente numero de Concejales firmando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Montero Dn Franco
Montero Dn José
Nieto
Barrantes
Perez de Villar

el Sor Alcalde de que yo Secretario Interino Certifico.

Juan Casilla

Bernardino Camacho
Srio.

Sesion extraordinaria con caracter de urgente del dia 7 de Dbre de 1889

Señores
Presidente accidental
Chamizo
Perez de Villar
Barrantes
Montero Dn José
Nieto
Mellado
Guisado
Lozano
Gallardo
Santamaria

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se espresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente para que han sido citados previamente y siendo la hora en punto el Sor Presidente declaró abierta la misma ordenando que por mi el Secretario diese lectura de la convocatoria y los estremos que la misma abraza objeto de la sesion.

La corporacion enterada de ella procedió á la discursion de cada uno de sus estremos y en la forma siguiente.

Primer estremo de la Comunicacion del Sor Administrador de Contribuciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta Provincia declarando responsable á los individuos de este Ayuntamiento de los descubiertos que tiene para con la Hacienda del Impuesto de Consumos.

La corporacion en su vista y previa discursion acordó por unanimidad no ser procedente la responsabilidad individual que se les exige por el Sor Delegado de Hacienda y alzarse de dicha resolucion respetuosamente ante el Exmo Señor Ministro de Hacienda fundandose para ello en que ninguno de los apartados del artículo cincuenta y seis de la vigente Instruccion de doce de Mayo de Mil ochocientos ochenta y ocho esta incurso el Ayuntamiento de esta Ciudad. Al efecto se acuerda que el Sor Presidente Dn Francisco Montero represente á el Ayuntamiento en dicho recurso.

+ Segundo estremo: "De la declaracion de responsabilidad que deve hacer el Ayuntamiento contra el individuo ó individuos del mismo que con sus actos hallan impedido recaudar la parte vencida de dicho impuesto.

La corporacion examinados detenidamente todos los antecedentes que se refieren á la realizacion de los presupuestos de los egercicios de mil ochocientos ochenta y siete á ochen

ta y ocho, ochenta y ocho á ochenta y nueve y ochenta y nueve á noventa acuerda por unanimidad, primero: declarar responsable de todo el descubierto de que se hizo cargo el Recaudador de Consumos de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve Dn. José Salgado Ortiz en atencion á no haber cumplido la Instruccion de Consumos vigente en los plazo que esta determina y con cuya condicion haceptar la recaudacion: Segundo: declarar asimismo la responsabilidad del descubierto existente para con la Hacienda y el Municipio en lo que respecta al egercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y ochenta y nueve á noventa á Dn. Juan Casillas y Rodriguez Alcalde Presidente que ha sido de este Ayuntamiento por no haber llevado á devida egecucion los acuerdos que en tiempo oportuno á tomado esta corporacion referente á la realizacion de los impuestos.

Al efecto se acuerda la instruccion de los oportunos espedientes de responsabilidad los cuales se trasmitiran con arreglo á ley.

+ Tercer estremo: De la manera y forma de cumplimentar acuerdos del Ayuntamiento con relacion á la recau

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dacion de repetido impuesto.

La corporacion visto que esta en suspenso por el Alcalde que fué D.n Juan Casillas un acuerdo del Ayuntamiento sobre realizacion del Impuesto del cupo de Consumos del actual egercicio por unanimidad acordó que por el Señor Presidente se dirige atenta y respetuosa comunicacion al Sr. Governador Civil de la Provincia en la que se manifieste la situacion del Municipio y se le ruegue la pronta resolucion sobre aquel decreto de suspension para acordar despues lo que sea conducente.

Y no costando de mas estremos el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levantó la sesion de que yo Secretario Certifico.

Fran.co Montero — Pedro Barrantes — Miguel Prieto Mellado — Ramon Chaguiro — Antonio Perez de Billar

Bernardo Lamas
Srio.

sion ordinaria del día 9 de Diciembre de 1889

Señores
Montero Dn. José
Nieto
Barrantes
Mellado
Chamizo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Señores del margen en sus casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordinaria, no tuvo efecto esta por falta de suficiente numero de Concejales y firma el Sor. Alcalde de que yo Secretario Interino certifico.

Franco. Montero

Bernardino Camacho
Secr.

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del día 11 Diciembre 1889

Presidente
D. Francisco Montero
Concejales
Barrantes
Perez de Villar
Carmona
Nieto
Mellado
Gallardo
Santamaria
Lozano
Montero D. José

En la Ciudad de la Serena á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion extraordinaria con el caracter de ordinaria para que han sido convocados previamente y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró habierta la misma ordenando que por mi el Secretario diese lectura de la convocatoria y los estremos que la misma abraza objeto de la sesion.

La corporacion enterada de ella procedió á la discusion de cada uno de sus estremos en la forma siguiente: Diose lectura de la Real Orden en la que se admite la renuncia de Alcalde de Dn. Juan Carillas. La Corporacion quedó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enterada

Así mismo se dió cuenta de un telegrama del Señor Delegado de Hacienda de la provincia por el que ordena la suspension de apremios contra los Concejales de este Ayuntamiento

La Corporacion quedó enterada

De igual modo se dió cuenta de una solicitud de Javier Badillo manifestando vá á levantar la fachada de la Casa de su propiedad sita Calle de Carretero número treinta y seis

La Corporacion en su vista acordó pasé á la Comision de Ornato

Fué aprobada las cuentas presentadas por el Alcaide de Don Benito correspondiente al mes de Noviembre último importante sesenta pesetas de Socorro facilitados á presos de este Juzgado

Del mismo modo fueron aprobadas las cuentas presentadas por el Alcaide de esta Carcel de Partido correspondiente al mes de Noviembre último importante ciento una peseta

Acordóse así mismo el pago de la suscricion á la Gaceta de Madrid del semestre que termina en treinta de Diciembre actual importante cuarenta pesetas segun talon que se presenta y con cargo al capítulo respectivo

Fueron examinadas las cuentas presentadas por los maestros y maestras de la escuela pública las que quedaron aprobadas por la corporacion

Leida una comun del Señor Administrador de propiedades para que se ingrese 4.14.36 pesetas

importe de la renta de propios.

El Ayuntamiento acordó que encontrandose una equivocacion en el cargo que se hace por no haberse hecho los ingresos presupuestados y que al efecto se saque certificacion de los que haya habido y se ponga en conocimiento del Señor Administrador para que en su vista formule nuevo cargo.

Fueron examinadas las cuentas presentadas por el Maestro de Obras Jacinto Nieto por reparaciones hechas en el convento Cuartel importante ciento sesenta y una pesetas (y que se).

La Corporacion en su vista acordó aprobarlas y que se pague con cargo al Capitulo imprevistos.

Asi mismo fueron examinadas las cuentas presentadas por el Maestro Carpintero Alfonso Corraliza por trabajos de su profesion y colocacion de varios Cristales en el Cuartel de San Francisco importante la cantidad de trescientos setenta y seis reales y cincuenta centimos.

La corporacion acordó aprobarlas y que se pague con cargo al capitulo respectivo.

Por el Señor Presidente se dijo: Que por el Señor Delegado de Hacienda se habia dejado en suspenso la ejecucion contra los individuos de esta corporacion por lo que respecta á los debitos de Consumos del ejercicio corriente pero

no lo pertenecientes á los años 1887 á 88 y 88 á 89 importante la cantidad de 7.603 pesetas 33 céntimos del primer año y 14.679 pesetas 83 céntimos del segundo año segun certificacion que ha presentado el agente ejecutivo de esta Zona y al efecto propone á la Corporacion que delibere sobre esto y ver el modo mas factible para enjugar este descubierto.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que teniendose alzado ante el Exmo Señor Ministro de Hacienda por la que declinan toda la responsabilidad en el Alcalde que fué Don Juan Carillas le declaran de nuevo responsable por no haber llevado á ejecucion los acuerdos del Ayuntamiento en formar la liquidacion que existen pendientes por la cantidad de 7.603 pesetas 33 céntimos correspondientes al ejercicio de 1887 á 88 y de 14.679 pesetas 83 céntimos del ejercicio de 1888 á 89 al cobrador Don José Salgado Ortiz por haberse hecho responsable de todo el descubierto por no haber cumplimentado lo que la instruccion previene segun se hizo cargo en su nombramiento, acordando que se ponga en conocimiento del Señor Delegado de Hacienda de la provincia sin perjuicio de liquidar lo correspondiente al ejercicio de 1887 á 88 que existen con algunos contribuyentes.

Se dió cuenta de tres comunicaciones de la Administracion de (Propiedades) Contribuciones de la provincia en la que se elimina del pago de Consumos de 1888 á 89 á Don Joaquin Muñoz Hidalgo

quedando por tanto sin efecto su cuota; otra por la que reduce la cuota de 203 pesetas á la de 110 á Don Miguel Colomé y reducir la cuota de 160 pesetas 50 céntimos á la de 100 pesetas á Doña Petra Coronado.

La Corporación quedó enterada

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando todos los concurrentes que saben y el que no en la forma de costumbre de que yo el Secretario certifico

Fran.co Montero — Antonio Pérez de Billar — Miguel Prieto Mellado

Pedro Barrantes

Sesión or

Bernardino Camacho
Sec.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1889

Alcalde Presidente
Montero D. José
Mellado
Nieto

En la Ciudad de la Serena á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria según costumbre y siendo la hora señalada no pudo celebrarse esta por falta de asistencia de suficiente número de Concejales de que certifico:

Fran.co Montero

Bernardino Camacho
Sec.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion estraordinaria del dia 20 de Dbre de 1889 á la una de la tarde

Tres
Alcalde Presidente
Montero (D. José)
Mellado
Nieto
Santamaria
Lozano
Carillas Juan Antº
Fuentes
Carmona
Barrantes
Gallardo

En la Ciudad de la Serena á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion estraordinaria con caracter urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Franco Montero y Moreno en funciones de Alcalde Presidente, declarada abierta por dicho Sr. se ordenó la lectura de la convocatoria objeto de la misma lo que verificado por mi el Srio resulta ser del tenor siguiente: = Sr. Alcalde Presidente Los Concejales que suscriben piden á V. se sirva convocar á sesion estraordinaria con el caracter de urgente para tratar en ella sobre el planteamiento de la Administracion de Consumos. La Serena diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Esta peticion consta autorizada por los Concejales Tres Nieto, Santamaria, Chamizo, Lozano, Mellado y Barrantes.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Fuentes concedida que le fué dijo: Que tres puntos son los que á su parecer presenta la proposicion objeto de la sesion. Primero: Que cree improcedente dicha proposicion por estar pendiente de resolucion á la autoridad superior en recurso sobre el tema en cuestion y cree hay imposibilidad legal para tratar dicho asunto = Segundo: Que dicha resolucion parece imposible que sea favorable al planteamiento de la Admon Municipal por estarse confeccionando el reparto

miento del ejercicio actual y la Junta no ha recibido ninguna orden en contrario, lo que prueva que la resolucion no es favorable á la Admon y tercero = aunque nada de esto suceda queda lo poco ó las pocas cantidades ingresadas en ningun año en los ultimos semestres de Admon como consta por datos que existen en que siempre en los últimos semestres apenas si se ingresa para pagar el escasivo número de empleados que se necesita por lo que vendriamos á parar á hacer mas precaria la actual situacion de este Municipio por lo que ruego á la corporacion no admita el planteamiento dela Admon Municipal

Pedida la palabra por el Sr. Nieto se dijo: Que no debe atenderse á lo manifestado por el Sr. Juentes por que aqui no estamos en el caso de adoptar medios que ya están acordados y ademas que habiendose declarado firme por el Sr. Gobernador Civil y la Comision Provincial el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en veinte y nueve de Mayo último, donde acordó el planteamiento dela Admon para cubrir el encabezamiento de Consumos, no debe tenerse en cuenta la supresion decretada por el Alcalde que fué Señor Casillas del particular en que la Corporacion acordó llevar aquel á efecto puesto que en él no se trató nada mas que de la ejecucion de un acuerdo firme, ejecucion que solo compete al Alcalde y por consiguiente pudo hacer lo que acostumbraba con otros dela misma indole que ha dejado de cumplimentar pero con dictar el decreto de suspension no hizo otra cosa mas que desobedecer las ordenes dela superioridad, desobediencia de que creo se hace solidario todo aquel que trate no llevar á efecto suspendido acuerdo, por tanto propone á la corporacion que para evitar las responsabilidades que pueda alcanzar y legalizar la situacion economica de este Municipio se acuerde implantar desde luego la Admon de Con

sumos y pedir autorizacion al Sr. Admor de Impuestos como ya lo tiene acordado en otras ocasiones este Ayuntamiento para el reparto del importe dela tercera parte del Impuesto de Consumos en atencion á lo avanzado dela epoca.

Pedida la palabra por el Sr. Montero (D. José) se dijo: Que teniendo acordado este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del siete del actual de que se pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador Civil dela Provincia el pronto despacho dela suspension que dictó el anterior Alcalde D. Juan Casillas, respecto al planteamiento dela Administracion de Consumos, cuya comunicacion ha sido dirijida por el Sr. Alcalde Presidente actual estamos en el caso de esperar aquella resolucion y por lo tanto en el concepto del que habla debe desecharse la proposicion presentada por el Concejal D. Miguel Nieto.

Puesto á votacion nominal resultó que los Sres. Gallardo, Santamaría, Lozano, Carmona Casillas Juan Antonio, Fuentes y el Sr. Presidente se adhieren á la proposicion de Don José Montero en armonía con lo acordado por la mayor parte delos concejales presentes en la misma, el aplazar este asunto hasta tanto se resuelva por la Comision Provincial en virtud de comun que se le pasó el Sr. Gobernador Civil; y los Sres. D. Miguel Nieto, Barrantes y D. Juan Mullaz opinan porque debe plantearse inmediatamente la Admon de Consumos en atencion á que se encuentran firmes el acuerdo de veinte y nueve de Mayo último por las autoridades superiores. Que dando aprobada por mayoría la proposicion del Sr. Montero.

Pedida la palabra por el Sr. Nieto; se dijo: Que en virtud de tener este Ayunt.º

acordado que se liquiden los depósitos pertenecientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho, propone al Sr. D. Justo Salgado Ortiz, persona encargada para llevar á efecto dichas liquidaciones comenzando para ello lo mas pronto posible con el sueldo que acuerde el Ayuntamiento, segun los trabajos que se hagan, y de auxiliar para dichos trabajos propone asi mismo á Don José Calderon: Enterada la Corporacion acuerda nombrar á los referidos D. Justo Salgado y D. José Calderon para los cargos propuestos con los sueldos de trez y dos pesetas diarias respectivamente y con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar mencionada convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesion que firman los que saben y los que no lo hacen en la forma que acostumbran de que yo el Secretario Certifico=

Franco. Montero

Juliano Fuentes

Barrantes

Miguel Nieto Mellado

Bernardino Gamado
Secr.

Sesion del dia 23 Diciembre 1889
Alcalde Presidente
Montero D. José
Nieto
Mellado
Barrantes

En la Ciudad de la Serena á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar Sesion ordinaria y publica segun costumbre y siendo la hora señalada no pudo celebrarse esta por falta de asistencia de suficiente número de Concejales ordenando el Señor Alcalde se cite á sesion extraordinaria con el caracter de ordinaria para el miércoles veinte y cinco de los corrientes de que certifico

Fran.co Montero

Bernardino Conrado
Srio.

Sesion extraordinaria con el caracter de ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1889
Alcalde Presidente
Montero D. José
Mellado
Barrantes
Nieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion extraordinaria con el caracter de ordinaria y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la misma.

Dada lectura de la cuenta presentada por Don José Alvarez Escribano y del informe emitido por la Comision nombrada por la Corporacion para el examen de la cuenta de gastos hechos por dicho Señor en la conduccion y viaje á la Capital como

Depositario Judicial de la cantidad que fué embargada á este Municipio para pago del Contigente en cuyo informe se consigna por los Señores de la Comision que dicha cuenta la encuentran justa y equitativa y en su virtud el Ayuntamiento acuerda aprobarla en todas sus partes y que se satisfaga las docientas treinta y nueve pesetas noventa centimos á que asciende del capitulo de imprevistos

Asi mismo acuerdan el pago de doce pesetas á Don Diego del Rio Notario de esta Ciudad por un testimonio hecho por dicho Señor referente á un expediente de elecciones y otros documentos

De igual modo acuerdan se satisfaga del Capitulo de imprevistos la cantidad de trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y siete centimos satisfecho á la Diputacion provincial por intereses de demora por retraso en el pago del contigente provincial del ejercicio de 1888 á 89.

Igualmente acuerdan se formalice la carta de pago por valor de 5.641 pesetas 43 centimos satisfechas á la Depositaria de fondos provinciales por cuenta del contigente señalado á este Municipio en el ejercicio de 1888 á 89

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Fran.co Montero

Barrantes

Segun

las firmas

Bernardino Camacho
Secr.

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1889 —
Alcalde Presidente
Nieto
Mellado
Montero de Jose

En la Ciudad de la Serena á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar Sesion ordinaria y pública segun costumbre lo que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales y firma el Señor Alcalde de que certifico

Fran.co Montero

Bernardino Camacho
Secr.

Sesion extraordinaria con caracter de urgente del 31 Diciembre de 1889
—
Alcalde - Presid.te
Nieto
Perez de Villar
Gil Gallardo
Gil Reseco
Guisado
Chamizo
Santamaría
Romero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. designados al margen con objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde con caracter de urgente; y transcurrida con exceso la hora señalada en la citacion sin que concurriese suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, no pudo tener efecto dicha sesion; disponiendo el Sr. Alcalde se haga constar por la presente acta que firma, de que certifico =

Fran.co Montero

Bernardino Camacho
Secr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 2 de Enero de 1890=

Alcalde-Presid.te
Barrantes
Chamizo
Nieto
Santamaría
Mellado
Gil Reseco
Gil Gallardo
Carmona
Lozano

En la Ciudad dela Serena á dos de Enero de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgente para que han sido convocados previamente, el Sr. Presid.te declaró abierta la misma ordenando que por mi el Srio se procediese á la lectura dela convocatoria y hecho por el mismo Srio y por mandato del mismo Presid.te se puso en conocimiento dela Corporacion la orden del Sr. Gobernador Civil dela Provincia en la que trascribe el acuerdo tomado por la Comision Provincial.

Leida literalmente dicha orden y puesto á discusion el asunto de que en ella se trata se declaró urgente la sesion, y por unanimidad los tres Concejales acordaron:

1.º Que habiendose suspendido la ejecucion delos acuerdos del Sr. Ayunt.º por el Presidente que fue del mismo D. Juan Casillas acuerdos por los cuales se disponia el Establecimiento dela Admon de Consumos para hacer efectivo el su cabezamiento de esta Ciudad y recargos autorizados cuya suspension ha sido desaprobada por la Superioridad; procede exigir la responsabilidad al autor ó sea al Alcalde Sr. Casillas delas cantidades á que ascendan (las cantidades) los descubiertos tanto por lo correspondiente al cupo como por los recargos autorizados, debiendo ponerse en su conocimiento este acuerdo e instruyendose al efecto el oportuno expediente de responsabilidad al cual servirá de cabeza una certificacion literal de este particular.

2.º Que decretada por la superioridad la firmeza y validacion delos acuerdos dela corporacion relativos al establecimiento dela Admon de Consumos, se proceda inmediatamente á establecer dicha Admon con la premura que el caso exija á fin de efectuar la recaudacion para allegar fondos al Tesoro y al Municipio.

3.º Que certificacion de este acuerdo se remita al Sr. Admor de Contribuciones dela provincia impetrando del mismo la autorizacion correspon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

diente para efectuar el repartimiento por la tercera parte del Cupo y recargos que previene el reglamento vigente de Consumos

4º Que en atención á la premura del tiempo se autoriza al Sr. Presidente por unanimidad para que efectúe el nombramiento de los empleados necesarios para la admon sin perjuicio de ratificarse después dichos nombramientos por la Corporación.

En cuya forma se dió por terminada la Sesión que levantó el Sr. Alcalde firmando todos los concurrentes de la manera acostumbrada de que yo el Srio Certifico = Enmendado = acordaron = vale = Entre paréntesis = las cantidades = no vale =

Franco Montero — Ramon Ramirez Nieto

Barrantes — Miguel Nieto Mellado

Bernardino Camacho
Secr.

Sesion ordinaria del dia seis de Enero de mil ochocientos noventa

Hago constar como Secretario que no tubo lugar esta por no asistir ningun individuo de la Corporacion certifico

Bernardino Camacho

Sres
D. Ramon Chamizo
Miguel Nieto
Antº Perez de Villar
Pedro Barrantes
Antº Guriado
Pedro Carmona
Julian Juntes
Lorenzo Lozano
Domingo Romero
Juan de Casillas
Ignacio Santamª
Bartolome Gallardo
Manuel Gil Blanco

Entrantes
D. Antº Cortijo Valdes
Mariano Nogales
Juan Cuesta
Antº Gonz Francisco
Enrique Damato

Procedte del bienio antº
D. Franco Javier Gomez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á las dos de la tarde del dia siete de Enero de mil ochocientos noventa, concurrieron, previa convocatoria, á las Casas Consistoriales de esta misma Ciudad los Señores cuyos nombres se designan al margen para celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Ramon Chamizo y Nieto y con asistencia del Sr. Coronel Jefe de esta Zona Militar y Comandante Militar de esta Plaza D. Benito Benitez Donoso; con el objeto de dar posesion y constituir el nuevo Ayuntamiento con arreglo á la Ley. Al efecto por dicho Sr. Presidte se dispuso que el Srio. infrascrito leyese la comunicacion siguiente = "Gobierno Civil de Badajoz = Recibida orden telegrafica del Exmo Sr. Ministro de la Gobern-

cion para que se constituya el Ayuntamiento de Fregenal sin esperar la nueva eleccion de los Colegios anulados por haber suficiente número de concejales; y como quiera que su Ayunto se encuentra en idéntico caso sirvan V. convocar inmediatamente y constituir el nuevo Ayunto, dandome cuenta de haberlo así verificado y de quedar constituido. Dios gue á V. m. a. Badajoz 11 de Enero 1890 = José Bellido = Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena

Asimismo dicho Sr. Presidente dispuso la lectura del telegrama siguiente = "Gobernador á Alcalde = Inmediatamente convoque al Ayuntamiento y Concejales elegidos en primero de Diciembre y constituya el nuevo cumpliendo mi orden fecha cuatro del actual dandome aviso inmediato de haber tomado posesion El Capitan Gral telegrafia en su sentido al Comandante Militar "Este telegrama consta que ha sido depositado en la Estacion de origen el dia seis á las siete y treinta y cinco minutos de la noche.

A su vez por el Sr Coronel Comandante Militar se dió orden á su trio de proceder á la lectura de un telegrama cuyo texto, verificada aquella, resultó ser el siguiente "Para Serena de Badajoz; número setenta y siete: palabras cincuenta y seis: depositado el seis á las siete cuarenta noche = Capitan General al Comandante Militar de Villanueva de la Serena = Recibido telegrama de V.S. de cuatro cincuenta tarde. En su vista y de acuerdo con Gobernador Civil he dispuesto que V.S. dé posesion al nuevo

Ayunt.º y tan pronto este constituido le haga entrega del mando = Comuniquen VS el cumplimiento de esta orden."

En su virtud el Sr. Presid.te manifestó: que el objeto de esta sesion extraordinaria era constituir el nuevo Ayuntamiento componiendole de los concejales del viento anterior que deben seguir y con los elegidos en primero de Diciembre á excepcion de los que corresponden á los dos colegios anulados debiendo proceder despues á la eleccion de Cargos. Por consecuencia de esta manifestacion del Sr. Alcalde corresponde cesar á los Concejales D. Ant.º Perez de Villar, Don Pedro Carmona, Don Lorenzo Lozano D. Domingo Romero Don Juan Ant.º Casillas Don Ignacio Santamaria y Don Bartolomé Gil Gallardo, estos tres ultimos interinos, y Don Manuel Gil Nieto, de los tres concurrentes á esta sesion; y ademas á D. Juan Casillas, Don Juan Mellado Chamizo y Don Antonio Barco Almena interinos tambien estos dos que no han concurrido á la presente sesion; quedando Concejales propietarios para el presente bienio, procedentes del anterior, los tres D. Ramon Chamizo Nieto, D. Miguel Nieto Mellado D. Pedro Barrantes Gonzalez Ontiveros Don Antonio Guiado Romero y Don Julian Fuentes asistentes, (asistentes) á esta sesion y D. Francisco Montero y Moñino y Don José Montero y Gonzalez que no han concurrido á la misma. Queda asi mismo Concejal para el bienio actual procedente del anterior D. Francisco Javier Gomez y Gonzalez que se presenta en este acto á to

mar posesion de su cargo

---

mar posesion de su cargo. Los Concejales recientemente elegidos y que han de constituir parte del nuevo Ayuntamiento, asistentes asimismo á esta sesion son los señores Don Antonio Cortijo y Valdez, Don Mariano Nogales de Orellana, Don Juan Cuesta y Cuesta, D. Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito y D. Enrique Damato y Phillips.

De manera que el nuevo Ayuntamiento se constituye en este acto con los individuos siguientes que concurren al mismo; Don Ramon Chamizo y Nieto, D. Miguel Nieto y Mellado, D. Pedro Barrantes y Gonzalez Ontiveros, Don Antonio Guisado y Moreno, Don Julian Fuentes, Don Fran.co Javier Gomez, Don Antonio Cortijo y Valdez, D. Mariano Nogales de Orellana, D. Juan Cuesta y Cuesta, Don Antonio Gonzalez Francisco y D. Enrique Damato, formando tambien parte integrante de dicho Ayuntamiento los tres Don José Montero y Gonzalez y D. Fran.co Montero y Moreno que como antes se ha dicho no concurren á esta sesion.

Inmediatamente por el Sr. Presidente se llamó á los tres D. Fran.co Javier Gomez, Don Antonio Cortijo Valdez, Don Mariano Nogales de Orellana, Don Juan Cuesta, Don Antonio Gonzalez Fran.co y D. Enrique Da

mato, quienes juraron en la forma acostumbrada y en manos del Sr. Presidente fidelidad al Rey y á las instituciones y al cumplimiento de los deberes que como concejales contraen quedando ipso-facto en el ejercicio de sus funciones como tales concejales.

En tal estado se levantó la sesión firmando todos los tres Concurrentes á la misma de que yo el Sr. Accidental Certifico =

Ramon Chamizo y Nieto

Benito Bentero

Antonio Cortijo y Valdes

Antº Gonzalez Franco

Juan Cta y Cuesta

Lorenzo Lozano firma así

Manuel Gil Domingo Romero

Ygnacio Sta Mª

Antonio Perez de Villarroy

Miguel Nieto Mellado

Bartolomé Gallardo

Pedro Barrantes

Franco J. Gomez

Eusebio Damoto

Julian Fuentes

Antonio Quesada

Mariano Nogales Mellado

Pedro Carmona

A. C. Grande
Srio. accl.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Parte segunda continuación del acta anterior — Seguidamente y debiendo determinarse segun el artículo cincuenta y tres de la Ley municipal el concejal en quien ha de recaer la presidencia interina del nuevo Ayuntamiento, examinados los antecedentes y resultando que Don Antonio Cortijo y Valdés es segun ellos el llamado á ocupar dicho puesto el Sr. Don Ramon Chamizo y Nieto le invitó cortesmente á que ocupara dicho puesto, lo que aquel Sr. verificó en el acto.

Inmediatamente dicho Sr. dispuso se procediese con arreglo á la Ley, al nombramiento por votacion del Alcalde Presidente del nuevo ayuntamiento llamando á los Sres. concejales por el orden numerico de votos que han obtenido en su votacion.

Hecha con arreglo á Ley la votacion para Alcalde Presidente, el interino del nuevo Ayuntamiento fué sacando de la urna las papeletas una por una y leyendo en alta voz el contenido de las mismas, cuya operacion dió el resultado siguiente = Don Antonio Cortijo y Valdes, nueve votos. Dos papeletas en blanco; total once papeletas numero igual al de Sres. asistentes. En su virtud el Presidente interino proclamó Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento al Sr. Don Antonio Cortijo y Valdés quien siendo la misma Autoridad que preside este acto, queda desde luego y como propietario en el egercicio de las funciones de tal Alcal

de Presidente, recogiendo el bastón, como insignia.

Pedida la palabra por el concejal Don Miguel Prieto y concedida que le fué por el Sr. Presidente, dijo: Que siendo este pueblo mayor de cinco mil habitantes donde el Gobierno si quiere puede hacer los nombramientos de Alcalde y habiendo leido en el periodico Imparcial y en el Liberal que el Gobierno se reservaba este nombramiento de Alcalde y por mas que no son datos oficiales, cree el que habla que debe bastante, que para antes de proceder al nombramiento de Alcalde, haberlo consultado al Sr. Gobernador de la Provincia.

El Alcalde contestó, que celebra mucho el esquisito celo que el concejal que acaba de usar de la palabra, manifiesta en esta primera sesión por la integridad de las soberanas prerrogativas, pero habiendole precedido en el terreno el Sr. Coronel de la Zona y el Sr. Alcalde que ha pertenecido en la primera parte de esta sesión y habiendo consultado con las Autoridades superiores, estas en telegramas que los dichos Autoridades, han tenido la bondad de exhibirle, declaran que debe proceder se al nombramiento de los cargos como se esta haciendo, sabia determinación en consonancia con el silencio soberano.

Por el Sr. Presidente se llamó por el orden numerico que antes queda dicho, a los Sres. Concejales, para hacer la votación, que ha de dar por resultado el nombramiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de primer teniente de Alcalde, y verificada aquella en la forma legal y extraidas de la urna por el Sr. Presidente una á una las papeletas, resultó:- Don Enrique Damato Philips nueve votos; en blanco dos; total once votos, número igual al de trés concejales que toman parte en la sesión. Con vista de este resultado fue proclamado primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Sr. Don Enrique Damato y Philips á quien entregó el Sr. Presidente el bastón de mando y pasando á ocupar el puesto de la derecha de la Presidencia, seguido de su Autoridad y pasando á ocupar el puesto de la derecha de la Presidencia, seguido se hace constar en el acto de protesta que no se hace por separado.

Acto continuo, se procedió á la votación que ha de dar por resultado el nombramiento de segundo teniente de Alcalde. Verificada en la forma anteriormente dicha resultó, que Don Antonio Gonzalez Francino y Malfeito ha obtenido nueve votos, Don Francisco Javier Gomez un voto, y una papeleta en blanco. En vista de este resultado el Sr. Presidente proclamó segundo teniente de Alcalde al Sr. Don Antonio Gonzalez Francino y Malfeito, quien pasó á ocupar el puesto á la izquierda de la Presidencia recibiendo de esta el bastón insignia de su mando como se hace

constar en la acta de posesión que recibió de por separado.

Acto continuo se procedió en la misma forma á la votación del nombramiento de teniente de Alcalde. Verificada en la forma expresada anteriormente, resultó, que Don Francisco Javier Gomez y Gonzalez ha obtenido nueve votos y dos papeletas en blanco total once papeletas numero igual al de concejales asistentes, Convertido de este resultado el Sr. Presidente proclamó á Don Francisco Javier Gomez y Gonzalez, tercer teniente de Alcalde recibiendo de dicha autoridad el baston insignia de su mando como se hace constar por el acta de posesión que se estiende por separado.

Seguidamente se procedió en la misma forma á la votación del nombramiento de cuarto teniente de Alcalde. Verificada en la forma ya dicha anteriormente, resultó, que Don Mariano Rogales de Orellana, ha obtenido nueve votos y uno Dn. Juan Benito, y una papeleta en blanco. Con este resultado, el Sr. Presidente proclamó cuarto teniente de Alcalde á Don Mariano Rogales de Orellana, recibiendo de dicho Sr. Presidente el baston insignia de su mando, como se hace constar por el acta de posesión que se estiende por separado.

Acto continuo se procedió por disposición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Sr. Presidente y con arreglo á la ley á la votación para el nombramiento de primer procurador Síndico de este Ayuntamiento y verificada en la forma que previene dicho resultó que el Sr. Dn. Juan Cuesta y Cuesta obtuvo nueve votos, nueve votos D. Antonio Girado y una papeleta que dice Don José Montero y Gonzalez, sin hacer designación de cargo. Con vista de este resultado el Sr. Presidente proclamó primer Procurador Síndico de este Ayuntamiento á Don Juan Cuesta y Cuesta

Seguidamente se procedió á la votación en la forma espresada anteriormente, para el nombramiento de segundo procurador Síndico de este Ayuntamiento y verificada se dijo resultó que D. Julian Fuentes y Rojo obtuvo diez votos y una papeleta en blanco. Con vista de este resultado el Sr. Presidente proclamó segundo Procurador Síndico de este Ayuntamiento á Dn. Julian Fuentes y Rojo.

Debiendo determinarse en esta sesión el orden numerico de los concejales, de los antecedentes resulta: Concejal numero uno Don Pedro Barrantes, numero dos Don Juan Cuesta, numero tres Don Ramon Otaminio, numero cuatro Don Miguel Prieto; numero cinco Don Francisco Montero, numero seis Don Julian Fuentes, numero siete Don Antonio Girado y numero ocho Don José Montero.

En cumplimiento con lo que dispone

el artículo cincuenta y siete de la Ley municipal, se designan los lunes de cada semana á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

En tal estado y cumplidos todos los requisitos de ley se dió por terminado el acto declarándose definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento ante la autoridad del Sr. Comandante militar de esta plaza y acordando que se de parte circunstanciado de la instalación á la Exma. Diputación Provincial y al Sr. Gobernador civil. Firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Cortijo y Valdés — Benito Benítez

Mariano Nogales Nellana — Julián Fuentes

Pedro Barrandes

Juan Cta. y Cuesta — Miguel Nieto Mellada

Franco. J. Gomez — Antonio Guisado

Antº. Gomez Franco

Eugenio Duarte

Ramon Ramirez y Nieto

A. G. Grande
Srio. accid.

Acta de posesión del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Enrique Damato y Philips =

En la Ciudad de Villanueva dela Serena á las cuatro dela tarde del dia siete de Enero de mil ochocientos noventa, el Sr. D. Antonio Cortijo Valdes, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, nombrado en votacion que acaba de tener lugar en el acto de constitucion del nuevo Ayuntamiento con vista del resultado dela votacion verificada para el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde dela cual aparece proclamado Don Enrique Damato y Philips para dicho Cargo, referido Sr. Presidente ordenó se le diese posesion, entregandole al efecto y previo el oportuno juramento el baston simbolo de su autoridad é invitandole á ocupar el puesto á la derecha dela Presidencia, disponiendo asi mismo se haga constar por la presente acta que firman dichos dos tres, de que yo el Secretario accidental Certifico =

Enrique Damato

Indispuesto repentinamente el Presid.te Sr. Cortijo, y en la imposibilidad de firmar, delegó para autorizar estas diligencia en el Presid.te anterior Sr. Chamizo = Certifico =

Ramon Chamizo y Nieto

A. C. y Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de posesion del Sor Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito=

En el mismo dia, hora, mes y año el mismo Sr. Don Antonio Cortijo y Valdez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con vista del resultado dela votacion verificada para el nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde, delacual aparece proclamado Don Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito para dicho cargo, dicho Señor Presidente ordenó se le diese posesion entregandole al efecto y previo el oportuno juramento el Baston simbolo de su autoridad, invitandole á ocupar el puesto á la izquierda dela Presidencia, ordenando al propio tiempo se haga constar por la presente acta, firmando referidos Señores de todo lo que yo el Secretario accidental Certifico=

Ynd ispuesto repentinamente el Presid.te Sr. Cortijo, y en la imposibilidad de firmar, delegó para autorizar esta diligencia en el Presidente anterior Sr. Chamizo de que certifico=

Ant.o Gonzalez
Nat.

Ramon Chamizo
Nieto

A. C. y Grande

Acta de posesion del Sr. Tercer Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Gomez Gonzalez

En igual dia, hora, mes y año, repetido Señor Don Antonio Cortijo y Valdez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con vista del resultado dela votacion verificada para el nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde, dela cual aparece proclamado Don Francisco Javier Gomez Gonzalez para dicho cargo, referido Sr Pre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidente ordenó se le diese posesion, entregandole al efecto y previo el oportuno juramento el baston simbolo de su autoridad, invitandole á ocupar el puesto que le corresponde en la Corporacion, mandando al mismo tiempo se haga constar por la presente acta, que firman dichos dos tres, de que yo el Secretario accidental Certifico =

Ynd. Fran.co J. Gomez

Indispuesto repentinamente el Presidente Sr. Cortijo, y en la imposibilidad de firmar, delegó para autorizar esta diligencia en el Presid.te anterior Sr. Chamizo, de que certifico

Ramon Chamizo y Nieto

A. C. y Grande

Acta de posesion del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde Don Mariano Nogales de Orellana

En repetido dia, hora, mes y año, el Sr. Don Ant.o Cortijo y Valdes, Alcalde Presidente del Ayunt.o de esta Ciudad, con vista del resultado de la votacion verificada para el nombramiento del Cuarto Teniente de Alcalde, de la que aparece proclamado Don Mariano Nogales de Orellana para dicho cargo, referido Sr. Presidente ordenó se le diese posesion entregandole al efecto, previo el oportuno juramento, el baston simbolo de su autoridad, invitandole á ocupar su puesto en la Corporacion, ordenando se estienda la presente en que se haga constar que firman, de que yo el Srio. accidental Certifico =

Mariano Nogales Orellana

Indispuesto repentinamente el Presidente Sr. Cortijo, y en la imposibilidad de firmar, delegó para autorizar esta diligencia en el Presidente anterior Sr. Chamizo de que certifico =

Ramon Chamizo y Nieto

A. C. y Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

Sesion ordinaria del 13 Enero de 1890

Señores
D. Fran.co J. Gomez
" Juan Cuesta
" Ramon Chamizo
" Antonio Guisado
" Mariano Nogales

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á trece de Enero de mil ochocientos noventa; concurrieron á estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesion ordinaria, que habia de ser presidida por el Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Gomez, los Sres. del Ayuntamiento designados al márgen por sus nombres; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que asistiese suficiente número de Sres. Concejales, no pudo celebrarse aquella; disponiendo el Alcalde en funciones, repetido Sr. Gomez, que se hiciese constar por la presente acta que firma conmigo el oficial primero de la Secretaría, en razon á no estar presente al acto el Secretario. Certifico =

Fran.co J. Gomez

A. C. Grande

Sesion extraordinaria del dia 17 de Enero de 1890 =

Presidente en funcs.
D. Enrique Damato

Concejales
D. Fran.co J. Gomez
" Miguel Nieto
" Pedro Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa; concurrieron á estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en funciones Don Enrique Damato para dar cuenta de una notificacion que hace el Agente Ejecutivo de este partido, Don Alfonso Varela, por débitos á la Hacienda, los Sres. del Ayuntamiento designados al margen por sus nombres; y transcurrida con exceso la hora señalada en la citacion sin que concurriese suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesion; disponiendo el Sr. Alcalde se convocase nuevamente para mañana á las diez de la misma y firmando esta acta de que certifico

Pedro Gomez

2ª Sesion extraordinaria del 18 Enero de 1890

Sres.
Dn. Enrique Damato
" Antº. Gonz. Franco.
" Franco. J. Gomez
" Mariano Nogales
" Juan Cuesta
" Miguel Nieto
" Pedro Barrantes
" Antonio Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Enrique Damato, se reunieron los Señores Concejales que al margen se designan en estas Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar esta segunda sesion extraordinaria en la que se há de dar cuenta de la notificacion que hace el Agente Ejecutivo de este partido, Don Alfonso Varela, por débitos á la Hacienda.

Declarada abierta la sesion, por el Sr. Presidente se dispuso la lectura de indicada cédula de notificacion, y verificada por mí el Infrascrito Secretario accidental, es como sigue: = "Cédula de notificacion al primer Teniente de Alcalde Don Enrique Damato como individuo de la Corporacion Municipal de esta Ciudad = Por el Señor Juez Municipal de esta localidad se há dictado con fecha dos de Diciembre del año anterior la providencia siguiente = Providencia del Sr. Juez Municipal de la Cruz = Villanueva de la Serena á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve = Visto el precedente expediente presentado por el Agente Ejecutivo Don Alfonso Varela que há exhibido en este Juzgado su nombramiento de tal Agente con su cédula personal número quinientos sesenta y cinco, que se le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

devuelve en el acto. Se autoriza á dicho Señor para que dé cumplimiento á lo acordado por el Sr. Delegado de Hacienda, procediendo por la vía de apremio á lo ordenado en la comunicacion que obra en cabeza de este expediente, prestandole este Juzgado todos los auxilios que necesite. Lo manda y firma dicho Sr. Juez de que certifico = M. de la Cruz = Ds. 1 pta. = Ante mí Andrés Muñoz = Ds. 50 cents. = Hay un sello que dice: Juzgado de Paz de Villanueva de la Serena = Lo que notifico á V. en calidad de primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de la misma responsable al pago de veinte y dos mil doscientas ochenta y seis pesetas y diez y seis céntimos que adeuda á la Hacienda pública por los ejercicios del ochenta y siete al ochenta y ocho y del ochenta y ocho al ochenta y nueve, por concepto de Consumos, á los fines correspondientes, de conformidad con la Instruccion del doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. La Serena catorce de Enero de mil ochocientos noventa = El Agente Ejecutivo = firmado = Alfonso Varela" =

Por el Concejal Sr. Cuerta se pidió la palabra y concedida que le fué, dijo: Que para declinar en quien corresponda la responsabilidad del pago de las veinte y tantas mil pesetas que se reclaman, vé de absoluta necesidad el exámen de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en fechas anteriores y saber si por los Recaudadores se há cumplido con el deber que se les há impuesto, así como si el Ayuntamiento y su Presidente hán cumplido y ejecutado los deberes que como tales tienen contraidos; para lo cual propone á la Corporacion se nombre una Comision compuesta del Sr. Presidente y de los Concejales Don Miguel Nieto y Don Francisco Javier Gomez, que se dedique á examinar todos los antecedentes que existan y en el plazo mas breve posible exponga lo que estime que de aquellos resulte, para resolver con mayor acierto. La

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corporacion, previa discusion, así lo acuerda por unanimidad.

Por el Concejal Sr. Nieto, previo el correspondiente permiso, se dijo dictando: "Que para ilustrar al Sr. Presidente sobre los antecedentes que obran en los libros de sesiones de este Ayuntamiento y que por ello pueda proceder á la recaudacion de algunos fondos para enjugar el débito que se persigue, pide que se estampe en esta sesion lo que tiene acordado este Ayuntamiento respecto al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y ochenta y ocho á ochenta y nueve en las sesiones de veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, seis Noviembre, siete, once y veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve"

Por el Sr. Presidente se accedió á lo pedido por el Sr. Nieto, y traidos á la vista el libro de sesiones del año anterior, resultó que en la sesion de veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se acordó que por el Ayuntamiento se procediese á la liquidacion de los depósitos, que estaban sin liquidar, practicados en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho en que estuvo establecido la Admon. Municipal de Consumos acordandose tambien en la misma sesion que se procediera á la formacion del oportuno expediente en averiguacion de los fondos recaudados por el sacrificio de reses en el matadero que se estableció aquel mismo ejercicio = En la sesion de seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se acordó, segun aparece del acto, que de lo realizado en el concepto de apremios por el Recaudador de Consumos, se paguen las dietas del Comisionado Dn. Juan José Crespo, en atencion á que dichos apremios pertenecen al Municipio = En la sesion de siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, resulta que se acordó declarar responsable al Recaudador de Consumos Don José Salgado Ortin de todo el descubierto de que se hizo cargo del ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve en atencion á no haber cumplido la Instruccion de Consumos vigente en los plazos que esta determina y con

cuya condicion aceptó la recaudacion. Declarar
así mismo responsable del descubierto existente para con
la Hacienda y el Municipio en lo que respecta á los
ejercicios de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y
ocho y mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, á
Don Juan Casillas y Rodriguez, Alcalde Presidente que há
sido de este Ayuntamiento, por no haber llevado á ejecucion
los acuerdos que en tiempo oportuno há tomado esta Corpo-
racion referentes á la realizacion de los impuestos. etcs
dandose así mismo que se procediera á la instruccion de
los oportunos expedientes de responsabilidad, los cuales se
tramitarían con arreglo á la Ley = En la sesion de
once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, re-
sulta que se acordó: que teniendose alzado este Ayuntamien-
to ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda por la que
se declina toda la responsabilidad en el Alcalde que fué
Don Juan Casillas, le declaran de nuevo responsable por
no haber llevado á ejecucion los acuerdos del Ayuntamien-
to en formar la liquidacion que existe pendiente por la
cantidad de siete mil seiscientas tres pesetas y treinta y tres
Céntimos correspondiente al ejercicio de mil ochocientos
ochenta y siete á ochenta y ocho; y de catorce mil seis-
cientas setenta y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos
del ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta
y nueve al Cobrador Don José Salgado Ortiz por haber-
se hecho responsable de todo el descubierto por no haber
cumplimentado lo que la Instruccion previene, segun se
hizo cargo á su nombramiento; acordandose tambien
que se pusiera en conocimiento del Sr. Delegado de Ha-
cienda de la provincia, sin perjuicio de liquidar los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho que existen con algunos contribuyentes = En la sesion de veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se acordó el nombramiento de Don Justo Salgado y Don José Calderon, para los cargos de Liquidador de Depósito y Auxiliar del mismo, respectivamente, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho =

Por el Concejal Sr. Nieto, pedida la palabra se dijo: Que en vista del resultado de las sesiones extractadas en esta acta, debe procederse á la formacion de los expedientes de responsabilidad, ordenando el Sr. Presidente inmediatamente, y tan pronto como dichos expedientes se encuentren formalizados con arreglo á Instruccion, á Don José Salgado Ortiz y á Don Juan Carillo Rodriguez, ingresen la cantidad á que se han hecho responsables segun resulte delos expedientes; y si no ingresaran en el término que la Instruccion previene, se proceda á hacer cobro por la via de apremio con arreglo á Instruccion. Así lo propone el Concejal que habla á la Corporacion para que en su vista acuerde lo que estime conveniente.

Por el Concejal Sr. Cuesta, previa la venia del Presidente, se dijo diciendo: "Que en atencion á lo manifestado por el Sr. Nieto y á lo que resulta de los acuerdos llamados á esta sesion por dicho Señor, vé la necesidad de proceder á la formacion del oportuno expediente á fin de declinar en quien corresponda la responsabilidad; y como esto necesite algun tiempo, propone á la Corporacion que se pida una prórroga al Sr. Delegado de Hacienda para dicho objeto, en cuyo caso há de procederse á la formacion de dicho expediente á la mayor brevedad posible por quien corresponda".

La Corporacion acuerda por unanimidad que se forme el oportuno expediente en aclaracion

de quien sea el responsable de los descubiertos que se reclaman por la Hacienda, por el concepto de Consumos, correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, sirviendo de cabeza certificacion de esta acta; y en el entretanto que esto se hace, que se dirija atenta comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, suplicandole se digne conceder una prórroga prudencial para la ultimacion de dicho expediente y seguir los procedimientos de apremio contra quien corresponda; á la vez que se hará la recaudacion de cuantos fondos puedan realizarse para su remision á aquel Centro.

Con lo que se dió por terminada esta sesion que levantó el Sr. Presidente, firmando todos los concurrentes de que yo el Srio. accidental certifico =

Enrique Damato — Fran.co J. Gomez

Mariano Nogales — Juan Cta y Cuesta

Ant.o Gonzalez — Pedro Barrantes

Fran.co — Miguel Nieto

Antonio Guisado — Mellado

Pedro Gomez
Srio. accid.

Sesión ordinaria del 20 Enero 1890

Señores
Dn. Enrique Damato
" Franco. J. Gomez
" Mariano Nogales
" Miguel Nieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Enero de mil ochocientos noventa, concurrieron á las Casas Consistoriales los Señores designados al márgen por sus nombres con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que asistiese suficiente número de Sres. Concejales, no pudo celebrarse dicha sesion, disponiendo el Sr. Alcalde que se hiciese constar por la presente y que se cite por segunda vez, de conformidad al artº. 104 de la Ley Municipal, para el dia veinte y dos del corriente, á la hora acostumbrada. Firma el Sr. Alcalde de que Certifico =

E. Enrique Damato

A. G. Grande

2ª. Sesion ordinaria (artº. 104 de la Ley) del 22 Enero 1890

Señores
Dn. Enrique Damato
" Antº. Gonz. Franco.
" Mariano Nogales
" Juan Cuesta
" José Montero
" Ramon Chamizo
" Miguel Nieto
" Pedro Barrantes
" Julian Fuentes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Enrique Damato, los Señores Concejales que se expresan al márgen concurrieron á las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar esta segunda sesion ordinaria convocada para el dia de hoy, con arreglo al artº. 104 de la Ley Municipal vigente, por no haber tenido efecto la primera sesion ordinaria en razon á no concurrir á ella suficiente número de Concejales.

Declarada abierta la sesion, y leidas por mí el infrascrito Secretario accidental las actas de las sesiones celebradas los dias seis y diez y ocho del corriente, por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido por el Concejal Sr. Cuesta, previa la venia del Presidente, se dijo: Que reconocien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do que la constitución del actual Ayuntamiento se encuentra ajustada á lo ordenado para aquel acto por el Señor Gobernador Civil de la provincia y el Excmo. Sr. Capitan General del distrito, considera, no obstante, y salvando los respetos debidos, que no se ha llenado el precepto legal del artículo cincuenta y dos y siguientes de la Ley Municipal, por lo que respecto á no considerarse como Concejales á los individuos que debieron ser sustituidos en las últimas elecciones por los Colegios Escuela del Cristo y Manzanedo, ó sea D.n Antonio Perez de Villar, Don Manuel Gil Pereco y Don Domingo Gutierrez; á más, de que tampoco es legal, en su concepto, la designación de los cargos de Teniente de Alcalde y primer Procurador Síndico de este Ayuntamiento hecha en aquella sesion, por estimar que para el nombramiento de dichos cargos, la ley exige, en su artículo cincuenta y cinco, la mayoría absoluta del número total de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento; por cuya razon los elegidos en aquella fecha y forma son, en sentir del que dice, Tenientes de Alcalde y Procurador Síndico accidentales ó interinos y no propietarios. Por todo ello propone á la Corporacion acuerde elevar respetuosa consulta sobre el particular al Sr. Gobernador Civil de la provincia, á fin de que recaiga en el mismo una solucion definitiva; pidiendo así mismo á la Corporacion acuerde la suspension del nombramiento de Comisiones interiores, hasta que el anterior punto se resuelva.

La Corporacion acuerda unanimemente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conformidad á la proposición del Sr. Cuenta, y autoriza al Sr. Presidente para que inmediatamente eleve al Sr. Gobernador Civil de la provincia la consulta en cuestion -

Dada cuenta de una comunicacion del Secretario interino del Ayuntamiento, Don Bernardino Camacho y Fort, fecha quince del corriente, por la que, en razon á su mal estado de salud, presenta la dimision del cargo que desempeña; y leido un decreto del Sr. Alcalde en la misma fecha aceptando aquella dimision mientras se dá cuenta al Ayuntamiento, y designando al Oficial primero de la Secretaría para que se haga cargo accidentalmente del despacho de la misma; la Corporacion por unanimidad acuerda que se acepte la dimision á repetido Sr. Camacho, á quien se satisfarán los haberes que tenga devengados y no cobrados cuando el estado de los fondos Municipales lo permitan, comunicandosele así -

Por el Sr. Presidente se propuso á la Corporacion el nombramiento de Secretario interino; y designados por el Concejal Sr. Cuenta para desempeñar dicho cargo el Sr. Don Julian Sanchez Camararaltas, quien anteriormente lo há ejercido en propiedad, los Sres. Rogado, Gonzalez-Francisco, Fuentes, Chamizo y Sr. Presidente le votan para dicho puesto, no haciendolo los Concejales Prieto, Barrantes y Montero (Dn. José) - Queda, pues, nombrado por mayoría de votos, Secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber consignado en presupuesto, repetido Sr. Don Julian Sanchez Camararaltas -

Se acuerda por unanimidad que se anuncie la vacante y se provea en propiedad la plaza de Secretario del Municipio, previa la formacion del oportuno expediente con arreglo á Ley -

Dada lectura de un decreto del Sr. Alcalde fecha trece del corriente, por el cual y en virtud de las razones que en el mismo se alegan, se manda suspender pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

visionalmente y hasta dar cuenta al Ayuntamiento la práctica de la liquidación de los depósitos constituidos durante el ejercicio económico de 1887-88 en que existió Administración Municipal de Consumos; enterado la Corporación, por el Concejal Sr. Nieto se pidió la palabra, y concedida, dijo: Que protesta de la resolución del Sr. Presidente de haber suspendido y destituido á Dn. Justo Salgado y Don José Calderon, empleados nombrados en la sesion de veinte de Diciembre último por la Corporacion para la liquidacion de los depósitos que se encuentran sin liquidar pertenecientes al ejercicio de 1887-88 en que había Admon. de Consumos, cometiendo el Sr. Presidente una extralimitacion de atribuciones. Se basa en que dicha Comision liquidadora no daba resultado por no encontrarse datos para dicha liquidacion, y tiene que manifestar al Sr. Presidente que padece de un error, por que se encuentran de aquel ejercicio y á último del mes de Junio practicadas muchas actas de aforo autorizadas por los interesados, y con estas y lo que conste en los libros de depósitos es fácil la liquidacion; y respecto á no dar resultado dicha Comision liquidadora, y para probar al Sr. Presidente que há padecido un error entorpeciendo la marcha administrativa y perjudicando los intereses Municipales, tiene que hacer presente, que por dicha Comision liquidadora y por decreto del ex Alcalde Don Francisco Montero, se encuentra un Expediente en la Secretaría contra un contribuyente de este pueblo en que se declara que debe á este Municipio mas de cuatromil pesetas; pide al Sr. Presidente se traiga dicho expediente á la sesion y el resultado de él se estampe en el acta, proponiendo á la Corporacion acuerde sobre dicho expediente lo que tenga á bien, y rogando al Sr. Presidente no suspenda los procedimientos del acuerdo de veinte de Diciembre último respecto á la liquidacion de depósitos, porque en otro caso se haría responsable á ello; pidiendo, además, se le dé certificacion de lo que acuerde el Ayuntamiento sobre este particular para los fines que tenga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por conveniente. Ruega nuevamente y advierte al Sr. Presidente que para hacer administracion no son procedimientos los que hasta aquí há empleado, respecto á esta liquidacion, por que ademas del contribuyente que há manifestado se encuentran muchos mas, aunque no en tanta cantidad, deudores á este Municipio; y como deudores, exije al Sr. Presidente haga lo posible y con arreglo á la Ley, para que pague cada cual lo que deba."

Por el Sr. Presidente se manifestó dictando: "Que dá al Sr. Nieto las mas expresivas gracias por la leccion que acaba de dar, que siempre es bueno tener maestros que enseñen; pero debe decir al Sr. Nieto que su celo lo considera elástico como la goma que lo adapta á las circunstancias y que le convienen; pues alguna responsabilidad debe tener, sino material moral, en no haber demostrado el mismo celo al terminarse la Administracion que es cuando debian hacerse las liquidaciones y en cuya época era Concejal el Sr. Nieto; y si lo acordaron, haber pedido certificacion como lo hace ahora al cabo de año y medio proximamente; y que respecto á errores todos estamos sujetos á ellos, solo hay uno infalible. Que la suspension de Don Justo Salgado y Don José Calderon no há sido definitiva, y solo há sido debida á las vicisitudes por que esta localidad há pasado, que no son del caso manifestar por que todos las conocen, y siendo uno de los motivos, base ó pretexto la cuestion de Consumos, el que habia creia oportuno, como cuestion de orden público, suspender estos trabajos que, aunque legales y dentro de la Ley, pudieran sobreexcitar los ánimos y producir nuevos conflictos. Sin embargo de lo expuesto y en cumplimiento de su deber, há dado cuenta á la Corporacion para que acuerde lo que estime oportuno; si la continuacion de las liquidaciones, ó la suspension en vista de las razones expuestas."

Por el Concejal Sr. Cuesta se pidió la palabra, y concedida que le fué dijo dictando: Que entiende bien

hecha por el Sr. Presidente la suspension de los trabajos de liquidacion de depósitos en atencion á lo expuesto por el mismo, si bien cree que es muy justo que cuando las circunstancias lo permitan continuen aquellos, pero por su parte no vé lo suficientemente imparcial, idónea y competente la Comision nombrada, mas que por nada porque cree que debe ser de mayor número en el cual debe tomar participacion directa una Comision del Ayuntamiento, para lo que, el dia que haya de hacerse, pide sea nombrada aquella, así como el demás personal, pues nunca cree que los Señores que acordaron el nombramiento del Sr. Salgado y del Sr. Calderon lo hicieran ad perpetuam. Por otra parte cree el que dice que debe seguir la suspension de estos trabajos, atendiendo á que en la actualidad nos encontramos en este localidad en periodo electoral y quiere á su juicio evitar que ni material ni moralmente pudiera influir en lo mas mínimo y entenderse que por el justificado medio anterior se hiciera ninguna coaccion electoral. Así mismo pide á la Corporacion que acuerde con el caracter de por ahora y hasta que se hagan las elecciones la suspension de estos trabajos: por lo demás, está conforme en que se traiga á la vista el expediente pedido por el Sr. Nieto.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Nieto y concedida, se dijo diciendo: Que respecto á lo manifestado por el Sr. Presidente tiene que manifestarle que siempre há tenido el mismo celo que hoy tiene como lo prueban los libros de sesiones desde que se concluyó la Administracion: que há pedido varias veces certificaciones y entablado recursos para que se cumpla con la ley; respecto á su responsabilidad tanto moral como material tiene su conciencia tranquila á la que

nada atañe, como se puede ver por los libros de sesiones segun lleva dicho. Cuanto á lo manifestado por el Concejal Sr. Cuesta cree que es incompatible para tratar de este asunto por ser uno de los que adeudan al Municipio por cuestion de depósitos en representacion del Excmo. Sr. Marqués de Perales".

En este estado, por mi el infrascrito Secretario, y por mandato del Sr. Presidente, se exhibe un expediente compuesto de un pliego de papel blanco, en el que consta una certificacion fecha 30 de Diciembre de 1889, expedida por Don Justo Salgado, Delegado por este Ayuntamiento para la liquidacion de los depósitos de la Admon. de Consumos, de cuya certificacion aparece un cargo total contra los Señores Pueyo hermanos, del Comercio de esta Ciudad, por la liquidacion de las cuentas que tuvieron por depósito de petróleo, de tresmil setecientas noventa pesetas y ocho céntimos, por el constituido en la Huerta, y otro cargo de trescientas doce pesetas y cuarenta y ocho céntimos por el depósito del Comercio de la calle Tiendas.

El Sr. Presidente dió por suficientemente discutido el asunto y ordenó se procediere á la votacion nominal, que verificada, dió el resultado siguiente: los Señores Gonzalez-Francisco, Fuentes, Nogales y Sr. Presidente se adhieren á lo propuesto por el Sr. Cuesta: el Sr. Barrantes, á lo manifestado por el Sr. Nieto y á la opinion de los Sres. Montero y Chamizo que votan porque se continuen ahora los trabajos de liquidacion y se lleven á ejecucion pasado el periodo electoral. Por consecuencia de esta votacion, queda aprobada por mayoría la suspension de que se há dado cuenta y la conducta del Sr. Alcalde en este asunto, acordandose que por ahora y hasta que se verifiquen las elecciones municipales próximas se suspendan los mencionados trabajos de liquidacion de depósitos; y que por Secretaría se expida á instancia del Sr. Nieto la certificacion que pretende.

Se acordó el pago á los Señores Lambea Hermanos de dos letras por valor de veinte y dos pesetas

y cuarenta céntimos y trece pesetas y cincuenta céntimos, importe de suscriciones cumplidas en 31 de Diciembre último á los periódicos Boletin de Administracion Local y Consultor de los Ayuntamientos, respectivamente, con cargo al capítulo correspondiente.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, fecha diez y ocho del corriente, por la que interesa un libro diario de nacimientos con destino al Registro Civil de su cargo, capaz para seiscientas inscripciones; enterado el Ayuntamiento, previa discusion, se acordó por unanimidad, pedir al citado Sr. Juez Municipal que por su Secretario se expida certificacion de las que á su vez haya expedido con referencia á los libros y demas documentos de aquella oficina, y con ella á la vista el Ayuntamiento acordará lo que estime procedente.

Dada cuenta de una instancia de Vicente Lopez Pino en la que interesa que la Comision de Ornato se persone en un solar que tiene construido en la Calle de San Bartolomé para que sobre el terreno juzgue si es procedente ó no la construccion de otros vecinos; la Corporacion acuerda que pase la instancia á la Comision de Ornato para que esta informe sobre la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del Sr. Presidente, firmando todos los concurrentes á la misma, de que yo el Secretario accidental certifico = Enmendado = "en" = vale

Enrique Durante — Juan Cta. y Cuarta

Mariano Nogales — Antº. Gomez Pérez

Pedro Daurante — Julian Fuentes

Ramon Chamizo y Vilo — Jose Montero

Miguel Prieto Mollado — A. C. Granda Srio. accidl.

Sesion ordinaria del 27 Enero 1890

Señores
Presidte en funciones
Gonzalez Francisco
Montero (Dn. José).

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa; los Señores designados al márgen por sus nombres, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales, no pudo tener lugar aquella; disponiendo el Sr. Alcalde se cite por segunda vez para el dia veinte y nueve de conformidad al artº 104 de la Ley Municipal vigente, y que se haga constar por este acto, que firma, de que certifico=

Enrique Damato

Julian Sanchez Camacho

2ª sesion ordinaria (artº 104 de la ley) del 29 Enero de 1890

Señores
Presidente en funciones
Gonzalez Francisco
Nogales
Gomez
Cuesta
Guirado
Montero (Dn. José)
Nieto
Fuentes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa; se reunieron los Señores que por sus nombres se designan al márgen con objeto de celebrar segunda sesion de conformidad al articulo ciento cuatro de la ley; y siendo la hora señalada se declaró abierta, y dada lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Por el Presidente Don Enrique Damato se manifestó: Que en virtud de la proposicion hecha en la sesion anterior sobre la forma de constitucion de cargos del Ayuntamiento, elevó consulta al Sr. Gobernador de la provincia, habiendo contestado se cumpla estrictamente con la ley para este caso. En su consecuencia, y para cumplir la misma, con vista del orden numérico de votos obtenidos en la eleccion popular por cada uno de los Señores Concejales, cedía la Presidencia en aquel que hubiere obtenido mayor número en dichas elecciones Municipales. Igual manifestacion hicieron los Señores que desempeñan los cargos de Teniente y Síndico, siendo los Señores Gomez, Gonzalez Francisco, Nogales y Cuesta. En su virtud, y resultando que el Señor Don Mariano Nogales de Ore-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llana había obtenido mayor número de votos en la elección popular, se encargó de la Presidencia interina de la Corporación, y bajo la misma se constituyó en sesión aquella.

Acto seguido indicado Sr. Presidente interino manifestó: Que siendo segunda sesión citada de conformidad al artículo ciento cuatro de la Ley en la que puede tomar acuerdo la mayoría de los concurrentes, y que en el presente caso solo asisten á dicha sesión nueve Señores Concejales no son los bastantes para componer la mayoría absoluta del total de individuos de Ayuntamiento para que se pueda verificar la votación de cargos; y con el fin de que estos pudieran constituirse interinamente hasta tanto que aquella se verificara, dispuso se estampe á continuación la lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento por orden del número de votos obtenidos en referida elección popular y caso de igualdad entre ellos poner en primer lugar el de mayor edad, lo que se verificó en la forma siguiente:

N.º de orden	Nombres y apellidos	N.º de votos
1	Don Mariano Nogales de Orellana	321
2	" Pedro Barrantes Gonzalez Ortiveros	231
3	" Enrique Damato Phillips	231
4	" Juan Cuesta y Cuesta	231
5	" Ramon Chamizo y Nieto	188
6	" Miguel Nieto Mellado	188
7	" Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito	167
8	" Francisco Montero Montino	129
9	" Julian Fuentes Rojo	90
10	" Antonio Erisado Romero	90
11	" José Montero Gonzalez	48
12	" Francisco Javier Gomez Gonzalez	44

En vista

de la anterior relacion y despues de enterados los Sres. Concejales, acordaron designar los cargos en la forma siguiente: Don Mariano Nogales de Orellana, Presidente interino: Don Pedro Barrantes y Gonzalez Ortiveros, primer Teniente de Alcalde interino: Don Enrique Damato Phillips, segundo Teniente de Alcalde interino: Don Juan Cuesta y Cuesta, tercer Teniente de Alcalde interino: Don Ramon Chamizo y Nieto, cuarto Teniente de Alcalde interino: y Don Miguel Nieto y Mellado primer Procurador Síndico interino; quedando el segundo Procurador, por haber obtenido en la sesion inaugural diez votos, mayoría absoluta del total de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento, en propiedad para el desempeño de su cargo; acordando al propio tiempo desempeñen respectivamente sus funciones hasta tanto se constituyan referidos cargos en propiedad, haciendoles entrega de las insignias de mando que les corresponde.

Por indicado Sr. Presidente se manifestó: Que en virtud de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial de diez y siete del corriente mes debian verificarse las elecciones Municipales en los Colegios de San Francisco, Escuela del Cristo y Manzanedo, en el primero para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento de Don Antonio Cortijo y Valdés y en el segundo y tercero por haberse anulado las elecciones verificadas en primero de diciembre último segun la resolucion de la Comision Provincial; y habiendo de verificarse estas el dia dos del próximo mes de Febrero, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los Presidentes de las mismas, designando el que como tal había de funcionar en cada Colegio. Enterados dichos Señores acordaron verificar indicada designacion por el orden de cargos interinos y de votos obtenidos en la eleccion popular, segun la relacion anterior, en la forma siguiente: Don Mariano Nogales de Orellana para el Colegio de San Francisco, segundo de este distrito Municipal, y primero en las próximas elecciones: Don Pedro Barrantes y Gonzalez Ortiveros para el Colegio de Escuela del Cristo, tercero de este distrito Municipal, y segundo en las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicadas elecciones; y Don Enrique Damato y Phillips para el Colegio de Manzanedo, quinto de este Distrito Municipal y tercero en las próximas elecciones.

Así mismo se acordó se haga la publicacion con arreglo á la Ley, y á la vez, de conformidad con la resolucion de la Comision Provincial, se fijen edictos en cada uno de los tres Colegios, del número de Concejales que corresponde elegir, siendo en el de San Francisco uno; en el de Escuela del Cristo, tres; y en el de Manzanedo, dos. Y por último que las elecciones se verificarán en los mismos locales en que respectivamente se practicaron las anteriores, abonandose lo ya establecido á Fulgencio Pascual por ser local de propiedad particular.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, que asciende á

Tambien se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto Municipal la cantidad de diez y seis pesetas y veinte y cinco céntimos á que ascienden los gastos hechos en la comida que es de costumbre facilitar á los presos de la Cárcel el dia de Noche-buena.

Igualmente se acordó que el plano presentado por Pablo Gallego y Lucas Martinez, con motivo de la edificacion que pretenden, sea unido á la solicitud que tienen presentada y pase á la Comision de ornato para su informe, y en su vista el Ayuntamiento acordar.

Dada cuenta de una instancia de Juan Antonio Gil pidiendo autorizacion para establecer una barca de maroma en el sitio denominado bado de las Juntas sobre el rio Guadiana, el Ayuntamiento acordó suspender la resolucion para otra sesion con el fin de que mejor informado acordar lo conveniente.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que yo el Srio. certifico =

Enrique Damato — Mariano Nogales

Juan Pta. y Cuesta — Antº. Gz. Franco

Siguen las firmas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julian Fuentes — Fran.co J. Gomez

José [illegible] — Miguel Nieto Mellado

Antonio Quesada

Julia Sanchez Camacarates

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Febrero de 1890

Señores
Presidente interino
Gonzalez Francisco
Damato
Barrantes
Chamizo
Nieto
Montero (D.n José)

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á primero de Febrero de mil ochocientos noventa, previa convocatoria al efecto, concurrieron á estas Casas Consistoriales los Señores designados al márgen por sus nombres, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para darles cuenta de la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda, fecha veinte y cinco del próximo pasado mes, en el recurso entablado por varios Concejales contra la resolucion del Sr. Administrador de Contribuciones en el expediente de Consumos del actual ejercicio económico; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que asistiese suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, no pudo tener efecto aquella; haciendose constar por la presente que firma el Sr. Presidente interino, de que yo el Srio. certifico=

Mariano Nogales — Julia Sanchez Camacarates

Sesion ordinaria del 3 de Febrero de 1890

Señores.
Presidente en funciones
Montero (D.n Fran.co)
Montero (D.n José)
Barrantes
Gomez
Nieto
Guisado
Chamizo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á tres de Febrero de mil ochocientos noventa, los Señores designados al márgen por sus nombres se reunieron en las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse aquella, disponiendo el Sr. Presidente se haga constar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la presente acta que firma, de que certifico =

Mariano Nogales

Julia Sanchez Camarasaltes

Sesion extraordinaria del 4 Febrero 1890

Señores
Presidente interino
Damato
Cuesta
Chamizo
Gonzalez Fran.co
Gomez
Guisado
Montero (D.n José)
Nieto
Fuentes
Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa; se reunieron en sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, los Señores designados al margen por sus nombres, con objeto de darles cuenta de la resolucion acordada por el Sr. Delegado de Hacienda en una reclamacion interpuesta por varios Sres. Concejales sobre Consumos del ejercicio corriente.

Declarada abierta la sesion pública, por unanimidad se acordó la urgencia de la misma.

Dada lectura de la comunicacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia fecha veinte y cinco de Enero último, en la que traslada á este Sr. Alcalde una resolucion del Sr. Delegado de Hacienda de la misma por la que: 1º revoca el acuerdo de la Administracion de Contribuciones de diez y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de esta Ciudad para la formacion del reparto vecinal, y faculta al mismo Ayuntamiento para proceder á establecer el medio elegido en la sesion de veinte y nueve de Mayo del mismo año: 2º Impone la multa de ciento veinte y cinco pesetas al ex-Alcalde Don Juan Casillas y Rodriguez; y 3º reserva al Ayuntamiento y vecinos de esta Ciudad sus acciones para que pueda exigir del mismo ex-Alcalde Sr. Casillas, ante la autoridad competente, la indemnizacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los daños y perjuicios que haya causado con sus actos á los fondos Municipales.

(En este momento entra el Concejal Sr. Barrantes y toma parte en la sesion)

Enterada la Corporacion, por el Concejal Sr. Gonzalez Francisco se pidió la palabra, y concedida, dijo: Que á su juicio y llamandole extraordinariamente la atencion la época en que viene la resolucion del Sr. Delegado de que nos há dado cuenta el Sr. Presidente, sobre cuyas consecuencias, dadas las circunstancias excepcionales que nos rodean, el Concejal que habla no puede discutir en este momento por carecer de los antecedentes necesarios, y por considerar que lo principal es acudir á la superioridad sin pérdida de tiempo á fin de conjurar, si es posible, los conflictos que amenazan á este Municipio; y en obsequio á los intereses del mismo y de los del Tesoro en armonía con los del vecindario en General cree de su deber hacer las observaciones siguientes: 1ª.= La situacion Municipal es aflictiva por encontrarse en el octavo mes del año económico sin que hasta el presente se haya puesto en práctica ningun medio para allegar recursos á cubrir en el actual ejercicio el encabezamiento de Consumos y recargos que sobre el mismo gravitan para extinguir el déficit del presupuesto Municipal; situacion que no se salva con el establecimiento de la Administracion de Consumos desde este dia, pues es evidente que el producto de la misma en poco mas de cuatro meses que resta, y que son los de mas escaso rendimiento, no serian suficientes ni aun para atender á los gastos de establecimiento, personal administrativo y del resguardo, necesarios para su ejecucion = 2ª. Que segun antecedentes y datos de administraciones anteriores está probado que establecida durante los doce meses del ejercicio y apelando al repartimiento de la tercera parte, no há sido lo bastante entre uno y otro medio para cubrir el cupo y recargos, resultando un déficit que aun en la actualidad se adeuda = 3ª. Que en los siete meses transcurridos es una pérdida considerable de productos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que no es posible recuperar administrativamente por ningun medio legal, por cuanto falta lo principal que es documentacion en época oportuna; y aunque por cálculo se quisiera apelar á subsanarla, es imposible en atencion á que de hacer dicho cálculo individualmente por lo que hubieren podido consumir durante los siete meses transcurridos, se convertiría en una especie de reparto indirecto que ni permiten las leyes, ni es posible ejecutarlo, ni aun de conciencia. Y por último es innegable que el único medio de satisfacer este impuesto mas equitativamente es la Administracion Municipal establecida en época oportuna; pero en la actualidad su resultado es negativo, pues no ofrece duda que ni aun con los mayores esfuerzos en tan corto tiempo podría conseguirse hacer efectivo con inclusion del reparto de la tercera parte y deduccion de los gastos de establecimiento de la misma la mitad del cupo y recargos que corresponden realizarse en el presente ejercicio, resultando por lo tanto un deficit de otra mitad que en ninguna forma puede hacerse efectivo. En virtud de lo expuesto y toda vez que la práctica nos demuestra por lo avanzado del tiempo la imposibilidad de cubrir las atenciones tanto del Tesoro cuanto del Municipio en un breve plazo, obligados como estamos á el aceptar el cargo que recientemente se nos há conferido para atender con interés á allegar recursos al Tesoro sin perjudicar por esto los intereses del vecindario y evitar todos los conflictos que pudieran surgir; propone á la Corporacion se sirva acordar, si lo estima oportuno, solicitar del Excmo. Señor Ministro de Hacienda la concesion de Real Orden para ejecutar el reparto vecinal en virtud de las especialísimas circunstancias que concurren, único medio que por el presente ejercicio se encuentra mas fácil de poder realizar este impuesto, y modificar algun tanto la financiera situacion de esta Administracion Municipal".

Por el Concejal Don José Montero se dijo: Que sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda acordar lo que estime conveniente sobre la proposicion de alzada

ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda que presenta el Concejal Sr. Gonzalez Francisco, opina el Concejal que habla que debe establecerse desde luego la Administracion Municipal de Consumos; y puesto que está declarada la responsabilidad contra el ex-Alcalde Sr. Casillas, el deficit que resulte en su dia, si alguno resulta, pide que se cargue al repetido Sr. Casillas."

Por el Concejal Sr. Nieto se dijo: Que la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde no compete en nada al Ayuntamiento y si á él, que es por la ley el ejecutor de los acuerdos de la Corporacion; acuerdos que tiene tomados y son firmes, no pudiendo en manera alguna volver sobre ellos, á menos de hacerse responsable de los conflictos que amenazan á este Municipio; responsabilidad que, segun la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda, no es de nadie mas que del Sr. Alcalde por no llevar á ejecucion los acuerdos tomados por esta Corporacion: pide que se traiga á esta sesion lo acordado en la de dos de Enero próximo pasado, rogando al Sr. Presidente lleve á cabo en todas sus partes lo que en ella misma se dispone, á fin de que cuanto antes pueda este Ayuntamiento cumplir con la Hacienda y con el Municipio. Respecto á lo manifestado por el Concejal Don Antonio Gonzalez, há de decir que no es ésta época de que el Ayuntamiento pueda adoptar ni acordar los medios con que cubrir el encabezamiento de Consumos que ya tiene en tiempo oportuno acordado; y cuanto á lo expuesto por referido Sr. Gonzalez de que está bien probado que con la Administracion y á mas el repartimiento de la tercera parte nunca se há obtenido resultado, habiendo un deficit que aun se adeuda, tiene que manifestar; que escasos datos posee sobre el particular cuando dice lo que lleva dicho, sabiendo el que habla que la Administracion con el reparto de la tercera parte há dado siempre buen resultado, y en algunos años el mismo Sr. Secretario que está presente puede informar) al Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cejal Sr. Gonzalez de que há habido robrante de fondos; excepto en el último año que estuvo planteada, del cual se adeudan unas cuatro mil pesetas; pero se encuentran sin liquidar por culpa de los Sres. Alcaldes-Presidentes de este Ayuntamiento multitud de depósitos constituidos durante dicha Administracion última, de los cuales cree el que habla que podrian realizarse legalmente mas de diez mil pesetas. Por lo expuesto, propone á la Corporacion obligue al Sr. Presidente á respetar la orden del Sr. Delegado de Hacienda y lleve á ejecucion lo mandado por dicha superior autoridad".

Por el Concejal Sr. Cuenta se dijo: Que entiende que la discusion que se lleva no viene al caso por ser esta una sesion extraordinaria que debe concretarse al asunto que se debate; y pide por lo tanto al Sr. Presidente que los Concejales se ciñan en la discusion á la cuestion, y se proceda á votar si se acepta ó no la proposicion del Sr. Gonzalez Francisco.

El Sr. Presidente dió por discutido suficientemente el asunto, y ordenó se procediese á la votacion nominal, la que se verificó dando el resultado siguiente: los Señores Barrantes y Nieto votaron en contra de la proposicion hecha por el Sr. Gonzalez Francisco, y los Señores Fuentes, Montero, Guirado, Gomez, Chamizo, Cuenta, Damato y Señor Presidente votaron á favor, haciendose por el Sr. Montero la observacion de que aun cuando se adhiere á lo propuesto por don Antonio Gonzalez, ya há indicado anteriormente su opinion. Queda, pues, acordado por mayoría de votos, aprobar la propuesta del Sr. Gonzalez, y elevar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Excmo. Señor Ministro de Hacienda la instancia de referencia.

Y no constando en la convocatoria otro asunto de que dar cuenta, se levantó la sesion, de que certifico =

Mariano Nogales — Antº Gonzalez Franco

Miguel Nieto Mellado — Julian Fuentes

Barrantes

José Montero — Enrique Damato

Juan Cta y Cuesta — Antonio Guisado

Ramon Chamizo — Julian Sanchez Camacho

Sesion extraordinaria del 6 Febrero 1890 — Señores — Presidente interino Gonzalez Franco Damato Montero (Dn José) Guisado Romero Nieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á seis de Febrero de mil ochocientos noventa, siendo las diez de la mañana, concurrieron á las Casas Consistoriales los Señores designados al márgen por sus nombres, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia por el Sr. Presidente para el nombramiento de Peritos Facultativos que han de actuar en los reconocimientos de quintas del presente reemplazo y revisiones de los anteriores; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse la sesion; disponiendo el Sr. Presidente se cite á segunda sesion para las cuatro de la tarde de este mismo dia en razon á la urgencia del caso y que se haga constar por la presente acta que firma de que yo el Secretario certifico =

Mariano Nogales — Julian Sanchez Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2ª Sesion extraordinaria del dia 6 Febrero de 1890 á las cuatro de la tarde

— Señores —
Presidente interino
Chamizo
Damato
Gonzalez Franco.
Montero (Dn. José)
Gomez
Guisado-Romero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á seis de Febrero de mil ochocientos noventa, siendo las cuatro de la tarde, los Señores del márgen concurrieron á las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la segunda sesion extraordinaria convocada para dicha hora, con el caracter de urgente, con el fin de acordar el nombramiento de Peritos Facultativos que han de actuar en los reconocimientos que se ofrezcan en las quintas del presente reemplazo y en las revisiones de los anteriores.

Declarada abierta la sesion, por unanimidad se acordó la urgencia.

Acto seguido, y por unanimidad tambien, se acordó el nombramiento de los Señores Don Ricardo Casas, Don Antonio Suarez y Don Manuel Lozano, Licenciados en Medicina y Cirujía, para que efectuen aquellos reconocimientos, señalandoles los honorarios de tres pesetas por cada uno que verifiquen para repartirlos entre los tres.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion, de que yo el Srio. certifico =

Mariano Nogales — Damato

Antº Gonzalez Franco

Antonio Guisado

Chamizo

Julian Sanchez Camarasales

Sesion ordinaria del 17 Febrero 1890

Presidente interino
Nieto
Montero (Dn. José)
Damato
Gonzalez Franco.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa, los Señores designados al margen por sus nombres concurrieron á estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número, no pudo cele-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

brarse aquella, disponiendo el Sr. Presidente se cite por segunda vez para el dia diez y nueve del corriente á la hora acostumbrada, de conformidad á lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal vigente, y que se haga constar por la presente acta que firma, de que certifico =

Mariano Nogales

Julian Sanchez Camarandes

2ª Sesion ordinaria del 19 Febrero 1890 (artº 104 de la Ley)

— Señores —

Alcalde-Presidente
Nogales
Gonzalez
Barrantes
Chamizo
Nieto
Guisado
Gomez
Montero (Dn José)

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa, se reunieron los Señores designados al margen, en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesion ordinaria, citada por segunda vez de conformidad al artº ciento cuatro de la Ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Montero y Moñino Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento nombrado por Real Orden fecha trece del corriente.

Declarada abierta la sesion pública, y dada lectura de las actas de veinte y nueve de Enero último y cuatro y seis del mes actual, fueron aprobadas.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que traslada la Real orden nombramiento del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporacion para el bienio de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa y uno, recaido en Don Francisco Montero y Moñino, la Corporacion quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que no estando servidos en propiedad los cargos de Tenientes de Alcalde y primer Procurador Síndico, debia procederse á la votacion de los mismos; pero como no há concurrido suficiente número de Concejales para hacer aquellos nombramientos en debida forma, lo procedente es hacer la designacion de interinos por el número de votos que los Concejales hayan obtenido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

en la eleccion popular. Así se acordó, y verificado acto continuo, dió el resultado siguiente:

— Primer Teniente de Alcalde —
Don Mariano Nogales y de Orellana

— Segundo Teniente de Alcalde —
Don Pedro Barrantes y Gonzalez Ontiveros

— Tercer Teniente de Alcalde —
Don Enrique Damato y Phillips

— Cuarto Teniente de Alcalde —
Don Juan Cuesta y Cuesta

— Primer Procurador Síndico —
Don Ramon Chamizo y Nieto.

Cuyos Señores quedaron posesionados de sus respectivos cargos con el caracter de interinos.

Se acordó la desavecindad que pretende José Mejías Rodriguez para trasladarse á la Villa de Trujillanos en esta provincia.

Dada cuenta del informe de la Comision de ornato sobre el plano de las obras de ensanche á la espalda de la Calle Cruz del Rio, presentado por los vecinos Lucas Martinez y Pablo Gallego, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho informe, y que continúe el expediente con sugecion á los trámites legales.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion de que certifico:

Fran.co Montero — Barrantes

Miguel Nieto Mellado — Mariano Nogales

Siguen las firmas á la vuelta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antº Gonzalez
Franco
Chamizo

Antonio Quesada

Julian Sanchez
Camarasanto

Sesion ordinaria del 24 Febrero 1890

Señores
Alcalde-Presidente
Barrantes
Fuentes
Gomez
Nieto
Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa, los Señores designados al márgen por sus nombres, concurrieron á las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que asistiese suficiente número de Señores Concejales, no pudo celebrarse dicha sesion; disponiendo el Sr. Presidente se cite por segunda vez para el dia veinte y seis del actual á la hora acostumbrada, de conformidad á lo que dispone el artº ciento cuatro de la Ley Municipal, y que se haga constar por la presente, que firma, de que yo el Secretario certifico =

Franco Montero

Julian Sanchez
Camarasanto

2ª Sesion ordinaria del 26 Febrero 1890 (artº 104 Ley)

Señores
Alcalde-Presidente
Nogales
Barrantes
Chamizo
Damato
Cuesta
Nieto
Go
Fuentes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa, siendo las diez de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus nombres se designan al márgen, con objeto de celebrar segunda sesion de conformidad al artículo ciento cuatro de la Ley; y habiendo concurrido tambien los Señores Concejales electos y ultimamente proclamados, cuyos nombres tambien se designan al margen, con el fin de tomar posesion de sus cargos, para lo cual previamente habian sido invitados; el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gonzalez Francisco Guisado
Concejales entrantes
Suarez
Malfeito
Alvarez
Vacas
Cortijo
Calderon

ca, disponiendo se dé posesion á los mismos con las formalidades debidas.

Acto seguido, indicado Sr. Presidente y Concejales del Ayuntamiento recibieron contestacion á los Señores Don Antonio Suarez y Cartaña, Don Pedro Malfeito y Lopez, Don Julgencio Alvarez y Garcia, Don Vicente Vacas y Garcia, Don Antonio Cortijo y Zapatero y Don Joaquin Calderon y Garcia, Concejales proclamados en la sesion de nueve del corriente mes, los cuales á invitacion del Sr. Presidente, ocuparon asiento al rededor de la mesa Presidencial, declarando quedaban posesionados en sus respectivos cargos, despues de haberse cumplido con todas las formalidades reglamentarias, y por tanto completo el Ayuntamiento.

Inmediatamente se ordenó la lectura del acta de la sesion del diez y nueve del corriente, la cual fué aprobada.

Precitado Sr. Presidente manifestó: Que en virtud de no estar constituidos en propiedad los cargos de Tenientes de Alcalde y primer Procurador Síndico, toda vez que hay número suficiente de Señores Concejales, de conformidad á lo que previene el articulo cincuenta y tres y siguientes, debia procederse á la eleccion de los mismos, para lo cual se suspendia por diez minutos la sesion con objeto de ponerse de acuerdo los Sres. Concejales; estando conforme la Corporacion.

Transcurrido el espacio de tiempo concedido para dicho objeto se continuó la sesion, y dispuso traer á la mesa de la Presidencia la urna correspondiente, declarando se procedia á la eleccion de primer Teniente de Alcalde, para cuyo acto el Sr. Presidente fué llamando á los Sres. Concejales por el orden numérico de votos obtenidos en la eleccion popular, los que concurrieron depositando en referida urna sus respectivas papeletas.

Verificada la eleccion se hizo el escrutinio que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dió por resultado diez y siete papeletas en blanco, número igual al de Señores Concejales concurrentes al acto y que toman parte en la votación.

Con las mismas formalidades se procedió al nombramiento de segundo Teniente de Alcalde, y verificada el escrutinio resulto: diez y siete papeletas en blanco, número igual al de Concejales.

Con iguales requisitos de Ley se procedió á la elección de tercer Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio resultaron diez y siete papeletas en blanco, número igual al de Concejales asistentes á la sesion.

En igual forma se procedió á la votación para el nombramiento de cuarto Teniente de Alcalde, y hecho el escrutinio resultaron diez y siete papeletas en blanco, número igual al de Concejales que toman parte.

En este momento entra en el local el Concejal Don José Montero y toma parte en la sesion.

Se procedió así mismo y con iguales formalidades á la eleccion de primer Procurador Síndico, y hecho el escrutinio resultaron diez y ocho papeletas en blanco, número igual al de Señores Concejales concurrentes, teniendo en cuenta que Don José Montero há tomado parte en esta votación.

El Sr. Presidente en vista del resultado negativo que ofrece la eleccion de cargos verificada, aplazó para la siguiente sesion nueva votacion de los mismos; y en virtud de ello manifestó debian aquellos constituirse interinamente, de conformidad al artículo cincuenta y dos de la Ley, y con vista de la relacion nominal por el orden numérico de votos obtenidos en la eleccion popular por cada uno de los Señores Concejales, resultó que á Don Mariano Nogales de Orellana le corresponde la primera Tenencia de Alcaldía: á Don Antonio Cortijo y Zapatero la segunda: á Don Pedro Barrantes la tercera; y á Don Enrique Damato la cuarta: perteneciendo el desempeño del cargo de primer Procurador Síndico á Don Juan Cuesta y Cuesta. La Corporacion manifestó unánime-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente su conformidad, y el Sr. Presidente les declaró posesionados en sus cargos interinos, hasta tanto se verifique la elección que los determine en propiedad.

Seguidamente se procedió á la designación de Concejal Interventor, y la Corporación acordó por unanimidad que continúe desempeñando dicho cargo el Sr. don Miguel Nieto y Mellado, que venía ejerciendole anteriormente.

Dada cuenta de una cédula de notificación hecha por el Agente Ejecutivo requiriendo el pago de trescientas veinte y dos pesetas setenta y cuatro céntimos que se adeudan á la Hacienda por la renta del veinte por ciento de Propios en los ejercicios de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve y ochenta y nueve á noventa, se acuerda por unanimidad se verifique el pago dando orden al Agente de Badajoz para que ingrese dicha suma de los fondos que obran en su poder, aplicando el resto á atenciones de Instrucción primaria.

Quedaron aprobadas las cuentas de gastos carcelarios correspondientes al mes de Enero último, importantes trescientas seis pesetas y cincuenta céntimos.

Enterados de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del corriente en la que transcribe otra comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial ordenando se pague inmediatamente las dietas que se adeudan al Comisionado don Juan José Crespo, se acordó por el Ayuntamiento se esté á lo acordado anteriormente sobre este asunto en sesión de seis de Noviembre último.

En

este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Srio. interino certifico=

Fran.co Montero — Decreto

Barrantes — Antonio Cortijo Zapatero

Ramon Ramirez y Nieto — Julian Fuentes

Miguel Nieto Mellado — Juan Cta. y Cuesta

Julgencio Alvarez — Antonio Suarez

Jose Montero — Mariano Nogales

Ant.o Gonzalez Fran.co — Joaquin Calderon

Pedro Malfeito — Antonio Guisado

Vicente Vacas — Julian Sanchez Camarasaltas

Sesion ordinaria del 3 Marzo 1890

Señores Presid.te interino Sr. Cortijo.

Nieto

Barrantes

Gonzalez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, á tres de Marzo de mil ochocientos noventa, los Sres. designados al margen por sus nombres, concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente número de Concejales no pudo celebrarse aquella; haciendose constar por la presente acta que firma el Sr. Presidente de que certifico=

A. Cortijo Zapatero — Julian Sanchez Camarasaltas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del 10 Marzo 1890.

Señores

Alcalde Presidente
Nogales
Cortijo
Barrantes
Nieto
Vizcantero (Dn. Josè)
Chamizo
Alvarez
Gonzalez Franco
Calderon
Gomez
Malpeito
Vacas
Suarez
Fuentes
Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez de Marzo de mil ochocientos noventa, siendo las diez de su mañana, se reunieron los Señores del Ayuntamiento de la misma que por sus apellidos se designan al márgen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, como dia señalado al efecto; y declarada abierta la sesion pública, se dió lectura de la anterior, fecha veinte y seis de Febrero, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que en virtud de no estar constituidos legalmente los cargos de Teniente de Alcalde y primer Procurador Síndico en atencion á no haber ofrecido resultado la votacion verificada en la sesion anterior, se estaba en el caso de proceder ante de todo á indicada eleccion; y previas las formalidades legales se verificó esta llamando el Sr. Presidente á los Señores Concejales por el orden numérico de votos que cada uno obtuvo en la eleccion popular, indicando en primer término se procedia al nombramiento de primer Teniente de Alcalde; y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Antonio Cortijo Zapatero obtuvo quince votos _____ 15 votos

Resultó una papeleta en blanco.

Siendo diez y seis los Señores Concejales asistentes á esta sesion resultó haber obtenido la mayoría absoluta para el cargo de primer Teniente de Alcalde Don Antonio Cortijo Zapatero, el cual fué proclamado tal, y se le dió posesion de su cargo entregandole la insignia de mando y ocupando su puesto.

Seguidamente y con las mismas formalidades se procedió al nombramiento de segundo Teniente de Alcalde, dando el escrutinio el resultado que sigue:

Don Enrique Damato Phillips obtuvo doce votos _____ 12 votos.

Cuatro papeletas resultaron en blanco.

Fué proclamado por el Sr. Presidente segundo Teniente de Alcalde, y no hallandose presente por encontrarse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enfermo, segun noticias, se dispuso se le convoque para que tome posesion del cargo el dia en que su estado de salud se lo permita.

Acto seguido se procedió con igual formalidad al nombramiento de tercer Teniente de Alcalde, resultando del escrutinio lo siguiente:

Don Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito obtuvo doce votos ——————— 12 votos

Cuatro papeletas resultaron en blanco

El Sr. Presidente proclamó tercer Teniente de Alcalde al referido Sr. Don Antonio Gonzalez Francisco y Malfeito, entregandole la insignia de mando y dióle posesion del cargo ocupando su puesto.

Igualmente se procedió al nombramiento de cuarto Teniente de Alcalde, dando el escrutinio el resultado siguiente:

Don Francisco Javier Gomez y Gonzalez obtuvo doce votos ——————— 12 votos

Resultaron cuatro papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó cuarto Teniente de Alcalde á mencionado Sr. Don Francisco Javier Gomez, y le dió posesion de su cargo entregandole la insignia de mando y ocupando su puesto.

Así mismo se procedió á la eleccion de primer Procurador Síndico, cuyo escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Pedro Malfeito y Lopez obtuvo doce votos ——————— 12 votos

Resultaron cuatro papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó primer Procurador Síndico al Sr. Don Pedro Malfeito y Lopez y le declaró posesionado en su cargo.

Constituidos definitivamente los cargos en la Corporacion Municipal se estampó á continuacion la lista por el orden correspondiente continuando esta con los Señores Concejales que por el orden numérico de votos de la eleccion popular les corresponde ocupar lugar para el caso de delegaciones por enfer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

medad ú otras causas, en la forma siguiente

Don Francisco Montero – Alcalde Presidente
Don Antonio Cortijo Zapatero – 1er. Teniente de Alcalde
" Enrique Domato Phillipps – 2º. Teniente de Alcalde
" Antonio Gonzalez Francisco – 3er. Teniente de Alcalde
" Francisco Javier Gomez – 4º. Teniente de Alcalde
" Pedro Malpeito y Lopez – 1er. Regidor Síndico
" Julian Fuentes Rojo – 2º. Regidor Síndico.
" Mariano Nogales de Orellana – Concejal número uno.
" Pedro Barrantes. – – – id. – id. – dos
" Juan Cuesta y Cuesta – id. – id. – tres
" Ramon Chamizo y Nieto – id. – id. – cuatro
" Miguel Nieto Mellado (Interventor) y id. – cinco
" Filgencio Alvarez Garcia – id. y id. – seis
" Vicente Vacas Garcia – id. – id. – siete
" Antonio Suarez y Cartaxo – id – id – ocho
" Joaquin Calderon Garcia – id – id – nueve
" Antonio Morado Romero – id – id – diez
" José Montero y Gonzalez – id – id – once.

Para el buen orden y regimen del gobierno interior de la poblacion se dispuso la designacion de calles que corresponden á cada uno de los cuatro distritos de que se han de encargar los cuatro Señores Tenientes de Alcalde, quedando en la forma siguiente.:

1er. Distrito = Casas Consistoriales =

Queda á cargo del Sr. 1er. Teniente de Alcalde Don Antonio Cortijo Zapatero, y comprende las calles siguientes y que á la vuelta se designan, á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

saber:

Plaza	San Benito	Sevilla	Mateo
Toros	Carretero	Travieso	Clavel
Carrera	Cuervo	Carchenilla	Morales
Becerra	Martines	Haba	Hospital
Cabrera	Olivos Gordos	Cerrillo	Estacion

2º Distrito = San Francisco =

Estará al cargo del segundo Teniente de Alcalde Don Enrique Damato, y comprende las siguientes calles:

Cruz	Travesía Cercon Olivar	Convento
Cercon del Rey		Polvo
Travesía S. Miguel	Cantarrana	Alonso Nuño
Huerto	Salirpuedes	Magacela
Estrella	Carnecería	Liceo
Alto	Osario	Encomienda
Hernangil	San Francisco.	Olivarcillo.

Tercer Distrito = Escuela del Cristo =

Estará al cargo del tercer Teniente de Alcalde Don Antonio Gonzalez Francisco, y comprende las calles siguientes:

Judería	Almoharin	Peñalosa
Muela	Laguna	Rinconada
Pedro Bote	Santana	Calzada
Pardo	Sillería	Nazarenos
Monjas	Matías Cortés	Tiendas.

Cuarto Distrito = Manzanedo =

Estará al cargo del cuarto Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Gomez, y compren-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las siguientes Calles.

Pósito	San Miguel	D. Pedro del Rio
Santiago	Don Matías	Palma
Tenerías	Diego F. del Rio	Concejo
Pocillo	Tesorero	Bella Vista
Castelnovo	Mauruedo	Cruz del Rio

Acto seguido y para dar cumplimiento al artículo veinte de la Ley Municipal vigente, se puso á discusion el número de Comisiones permanentes de que se há de componer la Corporacion para confiar á cada una de ellas todos los negocios generales de uno ó mas ramos, determinando el número de individuos de que han de componerse, y verificado se acordó por unanimidad designar cinco Comisiones compuestas cada una de cinco individuos, á saber: Una de presupuesto y cuentas: otra de ornato público: otra de Policía urbana y rural: otra de Beneficencia y Sanidad; y otra de prestacion personal.

En su consecuencia se procedió á la votacion secreta de los individuos que han de formar cada una de las cinco Comisiones, y verificados respectivamente los escrutinios, resultaron electos en la forma que á continuacion se expresa:

Comision de Presupuestos y cuentas
- Don Mariano Nogales
- " Antonio Cortijo
- " Francisco Javier Gomez
- " Vicente Vacas
- " Antonio Gonzalez Francisco.

Ornato público
- D. Juan Cuesta
- " Fulgencio Alvarez
- " Miguel Nieto
- " Mariano Nogales Gomez
- " Antonio Gonzalez Francisco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión de Policía urbana y rural.
D. Enrique Damato
" Pedro Malpeito
" Antonio Grisado
" Antonio Cortijo
" Pedro Barrantes.

Beneficencia y Sanidad.
Don Antonio Suarez
" Joaquin Calderon
" Julian Fuentes
" José Montero
" Ramon Chamizo

Prestacion Personal.
Don Francisco Montero
" Joaquin Calderon
" Juan Cuesta
" Fulgencio Alvarez
" Vicente Vacas.

El Sr. Presidente manifestó: que teniendo noticia del fallecimiento del Diputado Provincial que desempeñaba el cargo de individuo de la Comision de evaluacion de este distrito municipal, y habiendo cesado del cargo de Concejal Don Pedro Carmona, que tambien era individuo de dicha Comision, se estaba en el caso de completarla; y así se acordó, verificandose en la forma siguiente: Diputado Provincial, Don José Gutierrez y Concejal Don Mariano Rogales.

Por unanimidad se acordó el nombramiento de Don Vicente Vacas Garcia para el cargo de Concejal Interventor Suplente.

Dada cuenta de una instancia del vecino Francisco Fernandez Porras que pretende se le conceda un pedazo de terreno para edificar en él, se acordó pase á la Comision de ornato para informe.

Dada cuenta de otra instancia del vecino Juan Naranjo Tapia, domiciliado en la Calle Cruz del Rio, interesando su desavecindacion de esta Ciudad para trasladarla á Don Benito, la corpo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ración acordó concederzela.

Se dió cuenta así mismo de una solicitud de Andrés Gonzalez pidiendo ayuda para la lactancia de una niña, y se acordó pase á la Comision de Beneficencia para que informe.

Dada cuenta de una instancia de Juan Antonio Gil, interesando se le conceda autorizacion para establecer una barca de Maroma por cima del bado de las Juntas en el rio Guadiana, se acordó por unanimidad el nombramiento de una Comision especial compuesta de los Señores Don Pedro Malpesito, Don José Montero y Don Antonio Cortijo para que informe.

Queda aprobada la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al mes de Febrero último.

Dada cuenta de la licencia que solicita el Concejal Sr. Dn Miguel Nieto por término de dos meses para poder atender al restablecimiento de su salud, y á la vez ocuparse en asuntos de familia que le son urgentes, se acordó por la Corporacion le sea concedida por el tiempo que la solicita, participando á la Alcaldía el dia en que empiera á hacer uso de ella; y toda vez que ya está nombrado Interventor Suplente, puede este encargarse del libro correspondiente.

Por el Concejal Don Antonio Cortijo se pidió la palabra y concedida se propuso se nombre una Comision del seno de la Corporacion para que en union del Secretario y personal que se conceptue necesario procedan á formar un estado de cuantos débitos tenga el Municipio hasta el treinta y uno de diciembre último, con expresion de las dependencias á que correspondan conceptos y años á que pertenecen, con el fin de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se dé conocimiento á la Corporacion para que esta en su vista acuerde la instruccion de los expedientes de responsabilidad que sean procedentes. Por unanimidad se acordó conforme con la proposicion, nombrandose al efecto Comision especial para este asunto á los Señores Cortijo, Nogales y Gonzalez-Francisco.

Así mismo y por el mismo Sr. Concejal se propuso: que visto está suspendida la liquidacion de los depósitos de la Administracion de Consumos que terminó en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho hasta pasadas las elecciones, y puesto que la causa há terminado, se continue aquella, pero con la precisa condicion de que antes y con la exactitud y detenimiento que el caso requiere sean examinados los libros y documentacion á aquella Administracion correspondientes, por una Comision del Ayuntamiento ayudada del personal apto necesario y que al efecto se nombre, y se haga constar de la manera mas solemne que parezca oportuno todas las enmiendas y raspaduras, así como si toda la documentacion se encuentra en legal forma, para que en su vista la Corporacion acuerde lo que considere conveniente. Se acordó conforme con la proposicion y se nombró Comision especial compuesta de los Señores Vacas, Gomez, Calderon, Fuentes y Montero (Don Francisco).

Teniendo noticia, segun manifestacion del Sr. Presidente, que el Recaudador de Consumos Don José Salgado tiene en su poder dosmil cuatrocientas pesetas, se acordó sean ingresadas en la Hacienda por Consumos del ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve.

Se acordó que por la Comision de presupuestos se proceda á la formacion del proyecto del ordinario para el ejercicio de mil ochocientos noventa á noventa y uno.

Siendo época de proceder al nombramiento de los individuos que en union del Ayuntamiento han de acordar los medios para hacer efectivo el encabezamiento del impuesto de Consumos en el próximo ejercicio, se acordó se proceda al sorteo de los mismos por Secciones en las cuales estén representadas todas las clases contributivas de la localidad; y verificado resul-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tó fueron designados por la suerte los individuos que á continuacion se expresan:

1ª Seccion { Don Joaquin Ballesteros
Don Pedro Bravo

2ª Seccion { Don Javier Cabanillas
" Eusebio Pajuelo
" Pedro Rodriguez

3ª Seccion { Don Pedro Donoso
" Juan Sanchez Barraza
" Juan Guisado y nº de Moreno
" José Tapia Borrallo

4ª Seccion { Don Juan Mera Nieto
" Santiago Sanchez Rezeco
" Manuel Gil Gutierrez
" Manuel Carmona

5ª Seccion { Don Lorenzo Grijota
" Lorenzo Rodriguez
" Luis Escudero.

6ª Seccion { Don Melchor Rodriguez
" José Camacho

Se acordó que por el Sr. Alcalde se disponga el blanqueo, aseo y limpieza y algun reparo necesario en la cárcel de este partido con la debida anticipacion á los dias de Semana Santa

Se acordó el abono de dietas que correspondan al Agente Ejecutivo por el débito que perseguia del veinte por ciento de ingresos del presupuesto, que ascienden á veinte y una pesetas.

Sin otros asuntos se levantó la sesion de que certifico =

Franco Montero Cortijo

Mariano Nogales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antº Gonzalez
Franco
Joaquin Calderon
Antonio Puerto
Pedro Malfeito
Julian Fuentes
Antonio Quesada
Vicente Vacas
Julgencio Alvarez
Miguel Prieto Mellada
José Montero
Barrantes
Ocamizo
Julian Sanchez Camarasalta

Sesion ordinaria del 17 Marzo 1890

Alcalde-Presidte
Cuesta
Alvarez
Barrantes
Suarez
Montero (Dn José)

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa, los Señores designados al margen concurrieron á las Casas Consistoriales con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y transcurrida con exceso la hora señalada sin que asistiese suficiente número de Concejales, no pudo celebrarse dicha sesion; disponiendo el Sr. Alcalde se haga constar por la presente y que se cite por segunda vez, conforme al artº 104 de la Ley, para el dia diez y nueve del corriente á la hora acostumbrada. Firma, de que certifico =

Franco Montero

Julian Sanchez Camarasalta

Sesion extraordinaria del 19 Marzo de 1890 (Artº 104 de la Ley)

Señores
Alcalde Presidente

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa; los Señores del Ayuntamiento designados al margen concurrieron á estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar segunda sesion de conformidad á lo dispuesto en el artº 104 de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Montero (D. J.)
Barrantes
Calderon

Ley, por no haber tenido efecto la sesion ordinaria del dia diez y siete del mismo; y declarada abierta la sesion publica, se dió lectura del acta del dia del corriente la cual fué aprobada.

Enterados de una instancia de Venancio Olivares Corralina pidiendo la ayuda de lactancia para una hija, se acordó pase á la Comision de Beneficencia

A otra de Tomas Segador en la que interesa un pedazo de terreno de la vía pública para poder edificar, se acordó pase á la comision de ornato.

Dada cuenta de las comunicaciones que remite el Juzgado Municipal interesando se comisione persona de la Corporacion que asista á los juicios de faltas que han de tener lugar el dia veinte del actual y horas respectivamente de diez, once y doce de su mañana por aprehension de ganado lanar de la pertenencia de Don Antonio María Nogales y Alfonso y Juan Jurado Aurel por hallarse pastando en los Valdíos de este término; se acordó se haga entender á dicho Juzgado que por la Corporacion se renuncia á la indemnizacion civil que pueda corresponderle.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que tiene necesidad de ausentarse de esta poblacion para asuntos de familia por un mes, y por tanto solicitaba licencia del Ayuntamiento con expresado objeto. Pedida la palabra por el Concejal Dn. José Montero dijo: Que no conceptua de tanta urgencia la licencia que hoy solicita el Sr. Alcalde, y por su parte no se la concede, pues por dos ó tres dias que pudiera verificarlo puede hacer la delegacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente. Los Señores Calderon y Barrantes se adhieren á lo manifestado por el Sr. Montero.

Dada cuenta de la que presenta el Recaudador Don José Salgado, se acordó pase á la Comision de Cuentas para su informe.

Sin otros asuntos se terminó la sesion de que certifico =

Fran.co Montero — Joaquin Calderon

Jose Montero — Barrantes

Julian Santos Chamizo

Sesion ordinaria del 24 Marzo 1890.

Alcalde - Presidente
Cortijo
Barrantes
Alvarez
Gonzalez
Suarez
Malfeito
Nogales
Calderon
Gomez
Vacas
Montero (D. José)
Fuentes
Chamizo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa; siendo la diez de su mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento que se designan al márgen con objeto de celebrar sesion ordinaria; y declarada abierta la misma se dió lectura de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de una solicitud de José Olmo pidiendo la ayuda de lactancia para una hija, el Ayuntamiento acordó pase á la Comision de Beneficencia para informe.

En este momento entra en el local el Concejal Sr. Fuentes y toma parte en la sesion.

Debiendo procederse al nombramiento de Comisionado encargado en la conduccion de mozos del actual reemplazo y de revisiones de años anteriores que respectivamente se han de presentar en Badajoz los dias trece y veinte y nueve del próximo mes de Abril, se acordó por la Corporacion nombrar á Don Sebastian Gomez y Cortés al que se le facilitarán los fondos necesarios para pago de socorro á los mismos y las dietas ordinarias y de costumbre que le correspondan.

Entra en el salon el Concejal Sr. Chamizo y toma parte en la sesion.

A propuesta hecha por el Concejal Don Antonio

Cortijo y Zapatero, fundada en ser indispensable el nombramiento de un auxiliar que ayude en sus trabajos á las Comisiones especiales nombradas en la sesion del dia del actual para el exámen de la documentacion referente á la Administracion de Consumos del ejercicio de 1887-1888, y Cuentas, é indicando á Don Antonio de Rueda y Cubero con tal objeto, la Corporacion por unanimidad acordó su nombramiento, asignandole el haber diario de tres pesetas durante el tiempo que desempeñe su cargo, y cuya cantidad se satisfará del capitulo de Imprevistos.

Acto seguido y por el mismo Concejal Sr. Cortijo se propuso la destitucion de los cargos de Liquidadores de los depósitos de la Administracion de Consumos, Don Justo Salgado y Don José Calderon, por no tener objeto en atencion á tenerse que ocupar la Comision especial del exámen de la documentacion, antes de proceder á aquellas liquidaciones. El Ayuntamiento acuerda la destitucion propuesta de los cargos de los Señores Salgado y Calderon, excepcion hecha del Sr. Alcalde Presidente y del Concejal Sr. Barranco que manifiestan no estar conformes con la destitucion que se hace del Empleado Don Justo Salgado el que puede continuar en su concepto los trabajos que le estaban encomendados en el instante que la Comision concluya su cometido. Quedan, por tanto, y por mayoria, destituidos de sus cargos los Sres. Salgado y Calderon, á quienes se hará saber esta resolucion.

Por el Concejal Sr. Montero (Don José) se propuso, y el Sr. Alcalde-Presidente secundó y apoyó la conveniencia de que el Ayuntamiento nombre un Auxiliar más para los trabajos encomendados á las dos Comisiones especiales nombradas en la sesion de dia del corriente mes, indicando al efecto para ocupar dicha plaza de Auxiliar á Don Justo Salgado y Ortiz, persona que, por sus buenas condiciones de capacidad para el desempeño del mencionado cargo, y excepcionales, por la circunstancia de haber estado ocupado en las liquidaciones de los depósitos constituidos durante la Administracion de Consumos de 1887-88, es á su juicio competente y apto para el caso. El Ayuntamiento acuerda por mayoria no aceptar esta proposicion, por considerar que hay suficiente personal con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el nombramiento del Sr. Cuenda y Cubero hecho anteriormente.

Enterenado el Sr. Coronel Jefe de la Zona Militar se abra una puerta en las habitaciones que ocupa el Cuartel de dicha Zona para dar entrada á ellas por el patio necesaria é indispensable para la práctica de operaciones y de quintos próximos á verificarse, se acordó por el ayuntamiento se practique inmediatamente por el Alarife que designe el Sr. Alcalde, satisfaciendose los gastos que ocasione con cargo al capitulo de Imprevisto.

Igualmente se acordó por ser indispensable que el Sr. Alcalde Presidente ordene la recomposicion de los Brocales de los pozos conocidos por "Viejo" y "Nuevo", satisfaciendose su importe con cargo al capitulo de Imprevisto.

Dada cuenta de una mocion presentada por el depositario de los fondos del Pósito sobre el estado del trigo que tiene en su poder, enterados, por el Sr. Cortijo se propuso que la Comision especial de Cuentas que hay nombrada en la sesion del dia de Marzo entienda en este asunto examinando la contabilidad é informe luego al Ayuntamiento. Fué aceptada por unanimidad esta proposicion acordando conformarse en un todo.

Dada cuenta de una comunicacion del Administrador de Contribuciones de la provincia trasladando un fallo del Sr. Delegado de Hacienda acordando rebaja en las cuotas asignadas en el Repartimiento de Consumos de 1888-89 á los contribuyentes que figuran en el mismo Don Antonio Benedito, Don Zacarias Garcia, Dª Maria Josefa Montenegro, Don Vicente Santolalla, Don Isidro Cuenda, Don Javier Cortijo, Don Fulgencio Alvarez, Don José Lopez, Don Francisco Lopez, Don Leonardo Casado y Don Juan Chamizo, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comision permanente de Hacienda con todos los antecedentes para que evacuado aquel se dé conocimiento á la Corporacion y en su vista acordar lo que se considere mas acertado en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dispuso se levantara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10ª CLASE. AÑO 1890
2 PESETAS

la sesion de que yo el Srio. interino certifico =

Fran.co Montero
A. Cortijo
Ant.o Gonzalez
Pedro Malfeito
Mariano Nogales
Julian Fuentes
Vicente Vacas
Fran.co J. Gomez
Joaquin Calderon
Fulgencio Alvarez
Antonio Suarez
Jose Montero
Bonvantes
Juan Sanchez Camaracalle
Srio

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1890

Presidente en funciones Sr. Cortijo

Gonzalez
Nogales
Suarez
Calderon
Vacas
Ant.o José Gomez
Malfeito

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa los señores del Ayuntamiento de la misma que por sus nombres al margen se designan concurrieron á las casas consistoriales para celebrar sesion ordinaria como dia señalado al efecto y declarada abierta la sesion publica por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y notandose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuentas Fuentes

por los señores asistentes a ella, y presentes en la actual que ha dejado de comprenderse en el borrador de la misma la proposición hecha por el Concejal Don José Montero y explanada fundamentada y sostenida por el presidente de la misma sesión relativa al nombramiento de un auxiliar mas para los trabajos encomendados a las dos comisiones especiales nombradas en sesion del dia Diez del corriente y cuyo nombramiento propuso recayera en Don Justo Salgado por sus buenas condiciones de capacidad para el desempeño de dicho cargo, condiciones excepcionales por la circunstancia de haber estado ocupado en las liquidaciones de los Depositos constituidos durante la Dictadura de Comunes de mil novecientos veinte y siete a mil novecientos veinte y ocho; el Ayuntamiento Acordó por unanimidad que dicha proposicion se adicione y lleve al libro oficial de Acuerdos cuando por el Secretario se estienda la sesion del dia veinticuatro del corriente que es a la que corresponde la referida proposicion omitida en el Minutario lamentablemente por las prisas con que en el se estampan los extractos de los acuerdos; asi como la resolucion del Ayuntamiento sobre repetida proposicion que fué la de declararla en absoluto por considerar que habrá suficiente personal con el nombramiento del Sr. Tiendas y Cubero anteriormente hecho.

Queda pues aprobada la sesion del dia veinticuatro con la adicion que a la misma se ha de hacer y que se acuerda en la presente.

El Concejal Sr. Barranco entra en el salon y toma parte en la sesion.

El Sr. Presidente manifestó que ha recibido una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que pide varios antecedentes para remitir

liar la vacante de esta Secretaría de Ayuntamiento. La Corporación Acuerda que se facilite dichos antecedentes á la Autoridad Superior y que se haga nuevo anuncio reduciendo el plazo de treinta días al de quince en razón a el tiempo pedido ———

Dada cuenta de un decreto del Señor Alcalde Presidente fecha veintiocho del corriente por el que suspende de empleo y sueldo al Auxiliar nombrado para las comisiones especiales Don Antonio Tienda y Cubero fundado en que existe poco trabajo en la Secretaría de Ayuntamiento y puede dedicarse el personal de la oficina á los trabajos encomendados á aquel Señor y con el fin de evitar gastos al Municipio; la Corporación quedó enterada y pedida la palabra por el Concejal Señor Cuenta. Concedida que le fué dijo: Que le es muy extraño y sorprende en extremo la determinación del Señor Alcalde al dictar el decreto de suspensión del Señor D. Antonio Tienda y Cubero nombrado por el Ayuntamiento para auxiliar los trabajos de las comisiones especiales en la sesión anterior, y mucho mas por que fué nombrado por unanimidad y por lo tanto con el voto y asentimiento del Señor Presidente. Encuentran además en este una manifiesta contradicción en atención á que reconociendo dicho Señor la necesidad de personal para indicado objeto apoyó la proposición hecha por el Sr. D. José Montero en aquella

sesion, y propuso el aumento de personal con Don Justo Salgaldo Ortiz y manifestó tambien que el personal de Secretaria estaba sumamente ocupado cosa que no duda en atencion á los muchos asuntos que como Concejal le constan que existen en esta Secretaria pendiente de despacho. De esta contradiccion á su juicio resulta que el Sr. Presidente tiene el decidido proposito de entorpecer el esclarecimiento de los asuntos encomendados á las comisiones, puesto que sin razon para ello los priva de los medios absolutamente necesarios: y por lo tanto propone al Ayuntamiento primero: Declinar la responsabilidad que pueda caber á dichas comisiones en el Sr. Alcalde, puesto que al suspender el antedicho empleado nombrado por el mismo en union de los demas Concejales á las muy pocas horas, revoca lo acordado por si y por la unanimidad de todos los Concejales. Segundo Propone igualmente á la Corporacion acuerde nuevamente que en lugar de acordar la destitucion del Sr. Tiendas como se propone en referido decreto, deseche dicho medio confirmandole por el contrario en el cargo que le fué conferido. Y finalmente propone que el Ayuntamiento proteste de esta determinacion del Señor Alcalde en la forma mas solemne, puesto que cree que se cumplirá con un sagrado deber no omitiendo medio alguno para el esclarecimiento de todos los asuntos en que deben entender las comisiones cerrando asi la puerta en absoluto á que se dispensen favores á determinadas personas que pudieran tener interés en que no se decline la responsabilidad en quien corresponda y por con

siguiente en que el actual Ayuntamiento se haga solidario, por apatia, de las que sobre él pudieran recaer; cosa necesaria á evitar á todo trance.

Por el Concejal D. José Montero se dijo: Que para tomar el Ayuntamiento un acuerdo en absoluto como reclama el Sr. Cuenta es preciso oir al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que manifieste las razones que le hayan motivado al estampar el decreto de suspension de Don Antonio Tiendas; y respecto á que el Alcalde pueda haber tenido alguna intencion ó idea de cubrir si hay alguna responsabilidad en determinadas personas prueba todo lo contrario en que el presidente ha sido el primero en citar á las Juntas para que desde luego y sin levantar mano examinaran las cuentas y terminara en un plazo breve los cometidos.

Por el Sr. Cuenta se dijo: Dentro de la necesidad que manifiesta Don José Montero de oir al señor Presidente de la sesion segun el acuerdo del nombramiento del señor Tiendas puesto que si el señor Alcalde no ha guardado á la Corporacion la consideracion de dar cuenta al deshacer la obra hecha por esta, cosa que hemos bien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pudiera haber hecho esperando á la sesion de este dia, no hay para que dejar de que caiga la resolucion que ha indicado en su anterior proposicion ni mucho menos modificar por la manifestacion del Sr. Montero D. José) la apreciacion hecha en su anterior y tampoco perderé de vista que las explicaciones que pudiera dar ya las manifiesta en el decreto de suspension, que son sencillamente el no haber trabajo en la Secretaria siendo publico y notorio los muchos que hay atrasados con perjuicio para la corporacion falta que á su juicio debieran haber evitado hace ya tiempo: Por lo tanto sostiene integramente todo lo propuesto con anterioridad

Dellarado suficientemente discutido se pasó á votacion y los Señores Nogales, Juarez Calderon, Vacas Malpesito, Fuentes, Gonzalez, Gomez y Sr. Presidente acordaron conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde = El Sr. Bonantes se Adhiere á lo manifestado por D José Montero

Dada cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil Administrador de Contribuciones de la Provincia inserta en el Boletin Oficial de la misma y fechada en veintiocho del corriente referente á la Contribucion Industrial para que se cumpla lo hasta disposicion de la misma referente referente al recargo con que se han de gravar las cuotas de defensa con

tribucion, despues de enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad que las cuotas de ya indicada contribucion se graven en el proximo egercicio con el diez y seis por ciento en concepto de recargo Municipal como viene haciendose en años anteriores y que se participe á quien corresponda á los debidos efectos=

Dada cuenta de una solicitud de Bernardino Escobar Reseco pidiendo lactancia para una hija recien nacida en atencion á la escasez de recursos con que cuenta para ello y el estado delicado de su esposa, se acordó pase á informe de la Comision de "(Hacienda)" Beneficencia--

Dada cuenta de una instancia de Don Eduardo Nieto á la que acompaña la cuenta de la recaudacion de Consumos durante el el tiempo que estubo encargado de ella y que corresponde al egercicio economico de 1888 á 89, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pase á la Comision permanente de Hacienda para su examen é informe=

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las dos de la tarde y certifico=

A. Cortijo — Juan Cta. y Cuesta

Antº Gonzalez Franco — Pedro Malfeito

Julian Fuentes — Mariano Nogales

Segun

a la vuelta

Vicente Vacas

Joaquin Calderon

Fran.co J. Gomez

Antonio Suarez

José Montero

Julian Sanchez Camaracalles

Sesion Ordinaria del 7 de Abril 1890

Alcalde Presidente
Cortijo
Montero D. José
Chamizo

En la Ciudad de la Serena á siete de Abril de mil ochocientos noventa se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriera suficiente numero de señores Concejales no pudo tener efecto y se hizo constar por la presente que firma el presidente y certifico=

Fran.co Montero

Julian Sanchez Camaracalles

Dia 12 Abril 1890
Sesion celebrada para la adopcion de medios con que realizar el cupo de Consumos en el proximo egercicio de 1890 á 1891

Señores del Ayuntam.to
D. Enrique Gonzalo Presidente en funciones
Nogales
Cuesta
Montero D. José
Fuentes
Gonzalez Fran.co
Suarez
Guisado
Vacas
Malfeito

En la Ciudad de la Serena á doce de Abril de mil ochocientos noventa se reunieron en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen y los asociados que tambien por sus nombres se relacionan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Enrique Donato, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por Delegacion, con objeto de celebrar sesion para acordar los medios con que poder realizar el cupo de Consumos en el egercicio proximo de mil ochocientos noventa á mil ochocientos noventa y uno y declarada habierta la sesion publica el Sr. Presidente manifesto el objeto de ella del cual quedaron enterados los se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Calderon

Señores asociados
D. Pedro Donoso
" Javier Cabanillas
José Tapia Bonallo
Lorenzo Grijota
Luis Escudero
Juan Mera
Eusebio Pajuelo
Manuel Gil Gutierrez

ñores asistentes pidiendo á la vez que por mi el secretario se diese lectura de los artículos de la Instruccion vigente pertinentes al caso, así como de los cupos señalados á esta localidad por consumos y cereales, Sal y Alcoholes lo cual se verificó = Varios señores hicieron uso de la palabra sosteniendo la discusion los señores Mesta, Calderon, Donoso, Cabanillas y Fuentes y visto que todos los demas tambien hicieron sus observaciones de conformidad con lo sostenido por los primeros sin que hubiera contradiccion alguna declararon suficientemente discutido el asunto y por unanimidad acordaron: Que se establezca la Administracion Municipal de los derechos del Impuesto de Consumos Cereales Sal y Alcoholes desde el dia primero de Julio proximo para cubrir el encabezamiento en el egercicio de mil ochocientos noventa á noventa y uno unico medio mas factible y conveniente que se encuentra para conseguir la mayor puntualidad en los ingresos á la Hacienda = Que igualmente se recarguen los derechos de las especies que permite la Ley con el ciento por ciento para arbitrios Municipales los que se cobraran á la vez por la Administracion al recaudar los derechos de quellas siempre que dicho ciento por ciento se halle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignado en el correspondiente presupuesto Municipal como recurso legal para cubrir el deficit del mismo: Que para en el caso de que la Administracion Municipal no rindiera lo bastante á poder cubrir el total cupo y recargos se confeccione con la oportunidad debida el repartimiento de la tercera parte que autoriza la ley. Y por ultimo que se dé conocimiento de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda á los efectos que correspondan.

En este estado se dió por terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Acevedo

Cuesta

Antº Gonzalez

Pedro Malfeito

Julian Fuentes

Mariano Nogales

Vicente Vaca

Joaquin Calderon

Antonio Suarez

José Montero

Julian Sanchez Camarasa

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria del 14 de Abril de 1890

Alcalde Presidente

Gonzalez Francisco
Damato
Vacas
Malfeito
Calderon
Guisado

En la Ciudad de la Serena á catorce de Abril de mil ochocientos noventa se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se designan con, con, objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese suficiente numero de señores Concejales no pudo tener efecto y se hizo constar por la presente de que certifico—

Fran.co Montero

Julian Sanchez Camarasalles

Sesion extraordinaria del dia 15 de Abril convocada á peticion de mas de la 3.a parte de señores Concejales

Alcalde Presidente

Cortijo
Damato
Guisado
Gonzalez Francisco
Calderon
Nogales
Malfeito
Vacas
Gomez
Fuentes
Montero D. José

En la Ciudad de la Serena á las siete de la tarde del dia quince de Abril de mil ochocientos noventa los señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen con objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada á peticion de mas de la tercera parte de señores Concejales y declarada abierta la sesion pública el Sr. Presidente ordenó se verificase la sesion por el orden de asuntos que constan en la convocatoria y al efecto dispuso se estampase el primer estremo y se hizo en la forma siguiente

1.er Estremo = Conocer con precision los creditos que pesan sobre este Municipio; esto es, que cantidades se adeudan y a quien creditos á favor con que se cuenta para pagar las deudas, para en su vista la corporacion acordar lo necesario salvando su responsabilidad, y en todo lo que sea posible la aflictiva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

situacion de la Hacienda Municipal=

Pedida la palabra por el Sr. Cortijo concedida se dijo Que en conveniente se mandara traher el estado de los debitos que el Sr. Secretario habia manifestado se hallaba confeccionando y verificado se procediera á su examen por conceptos en la forma siguiente:

Cedulas personales resultan debitos por este concepto respectivamente en cada uno de los años desde el de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta hasta el mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho ambos inclusive= Por el Sr. Cortijo se pidieron los antecedentes necesarios para justificar estos debitos con la Hacienda y al efecto se hagan los varios expedientes de responsabilidad y examinados propuso a la Corporacion Acuerde se terminen referidos expedientes ya incoados y se instruyan los correspondientes por los debitos de aquellos años que han dejado de formarse no condenandose ultimados hasta que se hagan efectivas las responsabilidades que de ellos resulten, declarando la responsabilidad en que tenga la culpa de no haberse realizado los expedientes terminados ó condenos y en los que resulten culpables de los expedientes que se instruyan=

El Ayuntamiento conforme con esta proposicion dijo lo Acuerde por Unanimidad

Por el mismo Concejal Señor Cortijo se pidieron explicaciones sobre la partida de dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas

cincuenta y cuatro céntimos á que asciende lo que se adeuda á la Hacienda por el año de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis del impuesto extraordinario del cinco por ciento sobre ingresos del Presupuesto, y resultando defi cientes las que en este momento pueden darse por insolventes por falta de tiempo material, dicho Sr. propuso la formacion de un expediente en averiguacion de la causa de este debito por si acaso pudieran resultar responsabilidad en los Ayuntamientos Anteriores y en cuyo caso declinarla en ellos desde luego: El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Por el mismo Sr. Concejal Cortijo se propuso y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: se instruya expediente en averiguacion del debito de Veintiseis pesetas y cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos que adeuda el Municipio respectivamente por los años de 1876 á 77 = y 1880 á 81 importe del 10 por ciento de pesetas de multas, con la declinacion correspondiente de responsabilidad.

Asi mismo y por el citado Sr. Cortijo se propuso y

el Ayuntamiento acordo por unanimidad la instruccion de el oportuno expediente en averiguacion de si se han hecho efectivos los creditos de propios del año 1879-80 = en atencion á que resulta un debito para con la Hacienda por el 20 p% de dichos ingresos ascendente en dicho año á quinientas pesetas y si los recaudadores, las causas que lo impidieron quedando declinada la responsabilidad en quien corresponda =

Resultando un debito de setecientas veinte pesetas que se adeudan á la Hacienda de la Gaceta Oficial se acordó la instruccion del oportuno expediente en averiguacion de si se realizaron los ingresos de los presupuestos de los años por que se adeudan con la consiguiente declinacion de responsabilidad =

Se acordó asimismo la instruccion de expediente en averiguacion de las causas que motivaron no haberse satisfecho lo que se adeuda á Dª Angela Balado y Señores Prieto Hermanos por el aceite para el Alumbrado publico en el año que estuvo establecido declinando la responsabilidad en quien corresponda

En este acto se presento en el salon el Concejal Señor Guerrero

Siendo las diez y media de la noche la corporacion unanimemente rogo al Sr. Alcalde que si le parecia conveniente se podia suspender la sesion para continuarla á las nueve de la mañana del siguiente dia en atencion á la

hora que era y tener que ocuparse de bastantes asuntos pertinentes a el objeto de la convocatoria y el Sr. Presidente manifesto accedia gustoso á lo solicitado por la corporacion y por lo tanto quedaba suspendida esta sesion para continuarla á las nueve de la mañana del siguiente dia para cuya hora quedan convocados dichos señores de que certifico.

Fran.co Montero — Enrique Dacosta

Ant.o Gonzalez — Pedro Malfeito

Julian Fuente

Mariano Nozales — Vicente Vacas

Joaquin Calderon — Fran.co J. Gomez

Antonio Cortijo — Antonio Quesada

Jose Montero

Julian Sanchez Camarasales

Continuacion del acta anterior á las nueve de la mañana del dia diez y seis de Abril

Con asistencia de los señores designados al margen por sus apellidos y entre los cuales figura el Consejal Don Miguel Nieto y Mellado el cual manifiesta dá por concluida la licencia que se le habia concedido puesto que no le es necesaria su continuacion, se reanudó la sesion siendo las nueve de la mañana de referido dia diez y seis de Abril. El

Concejal Sr. Nieto pidio la palabra y concedida dijo que proponia se haga constar en el acta de esta sesion los nombres de los individuos que componian los Ayuntamientos que resultaron con descubiertos en los años anteriores asi como los de los Ayuntamientos que realizaron sus presupuestos sin descubiertos y pagaron cantidades de años atrasados. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad como se propone ——————

En este acto entra en el salon y toma parte en la sesion el Concejal Sr. Jimenez ——

Acto seguido se dió cuenta de las cantidades que por comunes se adeudan á la Hacienda y son Por el año de 1876 77 seiscientas setenta y siete pesetas treinta y dos centimos = Por el año 1880 á 81 Veintiun mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta centimos = y Por el año de 1882 á 83 nueve mil doscientas ochenta y tres centimos — Despues de Ilustrados por unanimidad Acordaron que se instruya los oportunos espedientes en averiguacion de las causas de estos descubiertos declinando la responsabilidad consiguiente en aquellos que resulten acreedores á ella ——————

Respecto á los descubiertos de los egercicios de 1884 á 85 = 1887 á 88 y 1888 á 89 = se Acuerda que por el Sr. Presidente se inste el celo de la comision de cuentas para que cuanto antes emita informe sobre los que hay presentados en Secretaria relativos á dichos egercicios

En cuanto á los descubiertos del corriente egercicio de 1889 á 90, por el Concejal Sr. Nieto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se propuso que se lleven á efecto los expedientes de responsabilidad que el Ayuntamiento tiene acordado instruir ampliandose dichos expedientes hasta la fecha de esta sesion en averiguacion de si resultan algunas mas responsabilidades desde que se acordaron aquellos expedientes hasta el dia, en atencion á no haberse realizado nada para enjugar los descubiertos a pesar de los acuerdos repetidos de la Corporacion; pidiendo se lleve al expediente la sesion del cuatro de febrero ultimo.

El Sr. Damato se adhiere asi mismo sin perder de vista el recurso de alzada elevado ante el Sr. Ministro de Hacienda acordado en cuatro de febrero y en el cual se expresa la imposibilidad de haberse cumplido los acuerdos anteriores del Ayuntamiento y la orden de la Delegacion de Hacienda asi como la tardanza en resolverse los expedientes sometidos á las autoridades superiores. Los señores Nogales, Corbyo, Calderon, Gomez, Malfeito, Vacas, Guisado y Gonzalez Francisco, opinan en la misma forma y se adhieren á la proposicion del señor Nieto como lo hace el Sr. Damato. Los señores Montero D. José y Alcalde Presidente votan en favor de lo propuesto por el señor Nieto tal y como dicho Concejal lo ha expuesto lisa y llanamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta de la relacion de creditos que á favor tiene el Municipio, por el señor Concejal se dijo: Que encontrando este insuficiente propone al Ayuntamiento se sirva acordar la instruccion de un expediente en averiguacion de todos los creditos que puedan existir por todos conceptos á favor de este Municipio, para que despues se nombre un agente que por la via de apremio, y llenando todos los requisitos de instruccion proceda á hacer efectivos en el mas breve plazo posible todos aquellos creditos que resulten con objeto de que con su producto se satisfagan inmediatamente todas las atenciones que pesan sobre este Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda =

2.º Ultimo de la Convocatoria = Separacion y nombramiento de empleados =

Por el Concejal Sr. Damato se pidio la palabra y concedida se dijo: Que proponia á la Corporacion la separacion de su cargo de los empleados Pedro Carmona y Antonio Tejeda porteros de este Ayuntamiento =

El Sr. Presidente manifesto: Que en virtud de no designar la citacion los empleados que se intenta destituir iba á dar cuenta á la Corporacion de todos cuantos dependan de este Ayuntamiento en lo nombramiento y separacion y en lo sucesivo.

Discutida la proposicion del Sr. Damato, el Concejal Sr. Nieto dijo no estaba conforme con ella por creer que son muy útiles dentro

del Servicio que desempeñan los dos porteros expresados y muy difícil de desempeñar dados los conocimientos que del vecindario tienen los Señores Cortijo, Nogales, Calderon, Gomez, Vaca, Malfeito, Guisado y Gonzalez Francisco conformes con la proposición hecha por el Sr. Donato y acuerdo la destitución de los empleados que en la misma proponen y los Señores Montero (Don José) y Alcalde Presidente con lo manifestado por el Sr. Nieto: Quedan pues destituidos por mayoría de votos los porteros Antonio Tejeda y Pedro Carmona ——————

Por el mismo Sr. Donato se propone á la Corporacion para reemplazar á los dos porteros cesantes á Lorenzo Martinez y Luis Alvarez Auto que estan llenando las condiciones que requiere el Concejal Sr. Nieto y las que exige el Servicio de este Municipio.

El Concejal Sr. Nieto propone para los mismos cargos á Alfonso Salcedo é Isidro Pulido, personas que reunen las mejores condiciones para desempeñar aquellos puestos =

Los Señores Cortijo, Nogales, Calderon, Gomez, Malfeito Vacas, Guisado y Gonzalez Francisco y el Sr. Alcalde Presidente Votan por el nombramiento de Lorenzo Martinez y Luis Alvarez Auto; el Sr. D. José Montero vota en favor de Lorenzo Martinez é Isidro Pulido. Quedan pues nombrados interinamente por mayoría de vo

tos y con el haber que respectivamente les corresponde segun lo consignado en presupuesto los señores Lorenzo Martinez y Lorenzo y Luis Alvarez Acelo para desempeñar los cargos de porteros de este Ayuntamiento á los que se les hará saber en debida forma para que se presenten á tomar posesion de sus cargos=

Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Gonzalez Francisco y propuso la destitucion del cargo de Inspector de carnes que venia desempeñando Don José Pino por haberle manifestado algunas personas no cumplia con el cargo que desempeñaba=

El Concejal Sr. Damato dijo: Que pide se vea la fecha de su nombramiento en el libro de acuerdos para ver si su nombramiento fué vitalicio, en cuyo caso el que habla propone el respeto al derecho de propiedad y en caso contrario si la proposicion del Sr. Gonzalez Francisco está con arreglo á ley, pide se ponga á votacion.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que se tendrá muy en cuenta la proposicion hecha por los señores Concejales Gonzalez Franco. y Damato y al efecto se abrirá el oportuno espediente, contra el mencionado Don José Pino, pero que tratandose de un funcionario destinado á servicios profesionales no puede destituirsele sin cumplir aquel requisito que previene la R. O. de catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y otras disposiciones vigentes, prohibiendo por ahora la discusion en este Asunto —

Por el Sr. Cortijo se dijo protestaba de la prohibicion de discusion hecha por el señor Alcalde en este Asunto. Todos se adhieren á esta protesta á escepcion del Sr. D. José Montero —

3er Extremo de la Convolatoria = Adoptar disposiciones referentes á la feria que anualmente se celebra en esta poblacion =

Despues de habida la oportuna discusion por unanimidad se acordó: que el tocho de toda clase de ganado se establezca en el Millar del Quintillo cediendose los pastos y abrevaderos gratuitamente por este Ayuntamiento para lo cual se hará por cuenta del mismo el Arrendamiento de dicho millar por todo el mes de Mayo, con el Exmo Sr. Marques de Pereles ó persona que este designe, acordandose al propio tiempo que el Sr. Regidor Sindico D. Pedro Malfeito en nombre de la Corporacion Autorice la obliga-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cion correspondiente con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo que en años anteriores, modificando aquellas que crea mas convenientes y necesarias; y resultando que en presupuesto no se consigna cantidad alguna para el pago de la suma á que asciende el arriendo de referido Millar, se acuerda tambien se satisfaga el importe con cargo á el capitulo de Imprevistos —

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesion de que certifico =

Antonio Cortijo

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Fran.co J. Gomez

Ant.o Gonzalez Franco

Pedro Malfeito

José Montero

Antonio Quesada

Miguel Prieto Mellado

Vicente Vacas

Julian Fuentes Camarasates

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores

Alcalde Presidente
D. Francisco Montero

Cortijo
Cuesta
Damato
Calderon
Malpesto
Gomez
Fuentes
Suarez
Vaca
Rogales
Gonzalez Franco
Montero Dom.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á Veintinueve de Abril de mil novecientos veinte se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que por tercera vez fueron convocados al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Montero Dominguez, con asistencia de los Señores Concejales Don Antonio Cortijo Cuesta, Don Damaso Calderon Malpesto, Don Antonio Gomez Fuentes, Don Antonio Suarez Vaca, Don Antonio Rogales Gonzalez, Don Francisco Montero Dominguez, Don Antonio Damato Calderon

á la Administracion de Comunes las canti
dades que resultaren Adeudando al fina
lizar el Año economico de mil ochocien
tos ochenta y siete á ochenta y ocho por
los Depositos que estubieren constituidos
y aun no se hubieren liquidado con es
presion de los que no puede practicarse
la liquidacion por faltas que se observen
en la documentacion consignando si las
hubiere cuales fueron estas, de donde
se desprende que lejos de ser remora para
que se practiquen toda clase de cuentas
no ha sido su objeto otro que favorecer
en lo posible los fondos Municipales
El Sr. Cortejo pidio la palabra y concedi
da dijo: Que a su juicio cree que el
Ayuntamiento debe declarar haber oido
con disgusto la manifestacion hecha por
el Sr. Alcalde pues considera que la comi
sion especial nombrada por la corporacion
ha debido dictaminar sobre lo acordado
relativamente á la Admon de Comu
nes perteneciente al egercicio de mil
ochocientos ochenta y siete á ochenta y
ocho asi como cree que por quien
corresponda á debido ponerse a dis
posicion de dicha comision los libros
correspondientes á repetida Administra
cion para que la comision hubiere

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

podido llenar su cometido, del mismo modo declarar que este es la primera noticia que la corporación tiene, del decreto á que el Sr. Alcalde ha hecho referencia. Los señores concurrentes se adhieren á lo propuesto por el Sr. Cortijo y tambien el Concejal Sr. D. José Montero escepcion de que añade tenia conocimiento del decreto estendido por el Sr. Alcalde Presidente para que desde luego se auxiliasen los trabajos de las comisiones por el Secretario y oficiales de esta Oficina =

Dada cuenta de la solicitud de D. Eduardo Garcia Borreguero pidiendo se le incluya en el Alistamiento para ser sorteado en el reemplazo actual se acordó no puede haber lugar á lo que solicita en atencion á haber acudido con esta pretension despues de estar terminadas todas las operaciones del presente plazo siendo imposible retroceder á la época primitiva de dichas operaciones

Dada cuenta de una solicitud de Pedro Blazquez Pulido pidiendo lactancia para uno de sus hijos se acordó que una vez justificada la pobreza se acepte y admita por la comision de Beneficencia disponiendo su inscripcion en el libro correspondiente.

Asi mismo se acordó que con las mismas formalidades sean admitidos todos los demas de los que anteriormente tienen solicitada su ayuda de lactancia.

Se acordó la formalizacion de la carta de pago por lo satisfecho en la Depositaria de fondos de Instruccion pública para atenciones de primera enseñanza que asciende á mil setecientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y dos centimos.

Se aprobó la cuenta presentada de gastos hechos en el blanqueo y reparos del edificio carcel pública y que su importe se satisfaga del capitulo correspondiente del presupuesto especial de dicho establecimiento y caso de que no fuera lo bastante referido capitulo á cubrir la cantidad que arroja se satisfará la diferencia con cargo al capitulo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de imprevistos del presupuesto Municipal
hasta tanto que en presupuesto proximo
se consigne la cantidad correspondiente
para devolucion de este Anticipo —

Dada cuenta de la comunicacion del
Agente Egecutivo contra este Ayuntamiento
por debitos á la Hacienda en la cual ha
ce reclamacion de sus dietas devengadas
despues de enterados por el Concejal Sr.
Cortijo se dijo: Que creia estaba el Ayun
tamiento en el caso de acordar se dé to
do el impulso que sea posible á los espe
dientes de responsabilidad instruidos y
los acordados instruir para que inme
diatamente una vez declarada la
responsabilidad que se busca en quien
corresponda, esta corporacion que ya
en repetidos acuerdos ha declinado toda
responsabilidad en los que resulten respon
sables para proceder al nombramiento
de Agente egecutivo que sin perdonar me
dio legal alguno haga efectivos todos
los debitos y de esta manera pueda
la corporacion satisfacer como es justo,
las sagradas atenciones que otros ha
dejado de cumplir haciendolos respon
sables tambien de todos los gastos y dietas

que se originen con inclusion de las que devengue el Agente Egecutivo nombrado por la Hacienda D. Alfonso Varela juntamente con las demas que se ocasionen en todas las dependencias hasta hacer efectivos los descubiertos =

Asi mismo y con el mismo objeto propone el Sr. Cortijo á la Corporacion se sirva acordar que por el Sr. Alcalde y por los medios legales se obligue á la Comision de Hacienda se sirva dictaminar en las cuentas presentadas por los recaudadores de consumos y muy especialmente con respecto á si estos han cumplido todos los requisitos de instruccion para realizar los repartos, para si no hubieren llenado todos aquellos que la misma previene poderles exigir la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores. La corporacion acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Cortijo

Dada lectura de la cuenta presentada por el Recaudador Don Alfonso Corraliza Mello se acordó pase á la Comision de Hacienda para su informe =

Acto seguido se dió cuenta de la dimision que hace D. Antonio Castaño Grande

del cargo de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Sr. D. Antonio Suarez pidió retirarse del salon por el grado de parentesco que tiene con el peticionario y lo verificó.

Acto seguido el Sr. Presidente preguntó á la Corporacion si se admitia ó no, y acordada votacion secreta verificada resultó que siendo doce los Señores Concejales que quedan en este Sitio diez la aceptaron y dos no la aceptaron queda por lo tanto y por mayoria aceptada la dimision que del cargo de Oficial primero de esta Secretaría hace el Sr. D. Antonio Castaño y Grande.

En virtud de quedar admitida la dimision de referido Oficial 1º el Sr. Presidente dijo comprendiendo lo indispensable que es el cubrir dicha vacante propone á la Corporacion para su nombramiento á Don Antonio Tienda y Cubero y votada la misma acordó por unanimidad

nombrar á el referido D. Antonio Tiendas y Cubero Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber que le corresponda segun lo consignado en presupuesto al que se le hará saber su nombramiento á los efectos de ley.

Por el Concejal Don Enrique Damato se propuso la cesantía del Oficial 2º Don Manuel Casas y la corporacion acordó la separacion de su cargo excepto el Sr. Presidente que dice estar conforme en que continúe desempeñandolo

Acto seguido el Concejal Sr. Calderon manifestó que en vista de estar separado el Oficial segundo proponia para cubrir la vacante á Don Elias Ramos. Y por el Concejal D. José Montero se propuso á D. Ramon Castaño.

En vista de la ultima proposicion desaloja el local los señores D. Antonio Gonzalez Francisco y D. Antonio Suarez por ser parientes de uno de los señores propuestos

Acto seguido se procedió á votacion secreta y ofrecio el siguiente resultado: el Sr. Ramos obtuvo ocho votos y el Sr. Castaño tres. Siendo once los señores Concejales que tomaron parte en la votacion numero igual á el de los votos emitidos fué nombrado por mayoría oficial segundo D. Elias Ramos —

El Concejal D. Enrique Damato propuso

la cuantía del Escribiente de Secretaría Don Pedro Gomez = Acto seguido se retiró del salón Don Francisco Gomez por ser pariente del referido Don Pedro =

Seguidamente se procedió á votación secreta y siendo doce los señores Concejales que tomaron parte en ella resultó que por diez votos contra dos fué aceptada la proposición del señor Damato quedando por lo tanto declarado cesante el Sr. D. Pedro Gomez por mayoría de votos =

El Concejal Sr. Cuesta propuso para cubrir dicha vacante de escribiente ocasionada, á D. Sebastian Gomez Cortes; y D. José Montero propone á D. Ramon Castaño

Es desalojado el salón en vista de los propuestos para el cargo de escribientes sus parientes los señores Gonzalez Francisco, Suarez, y Gomez quedando diez señores concejales. Procedido al nombramiento por votación secreta fué electo por ocho votos contra dos el Sr. D. Sebastian Gomez Cortes que fué nombrado escribiente de la Secretaría por mayoría de votos =

Vuelven á entrar en el salón los señores Concejales Gonzalez Fran.co, Gomez y Suarez

El Concejal Sr. Cortejo pidió la palabra y concedida dijo: Que pedía en primer término se presente el Acta en donde se acordó el nombramiento del Inspector de carnes el que hoy desempeña dicho cargo así como de los requisitos que se llenaron para hacer

dicho nombramiento pues si como cree no se han llenado en ninguna forma los requisitos de ley conceptúa el que dice este el Ayuntamiento en su perfecto derecho al discutir sobre la destitución de aquel teniendo en cuenta las R. O. de diez y siete de Marzo de 1864, = 14 Octubre de 1872 = 15 Febrero 1877 = y otras muchas analogas vigentes en la materia así como el Reglamento de 25 de Febrero de 1859 =

El Sr. Concejal D. Juan Cuesta pidió la palabra y dijo: Que hace suyo lo manifestado por el Sr. Cortejo y propone además á el Ayuntamiento acuerde alzarse ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia contra la determinación del Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Presidente dijo: Que tiene manifestado en la sesión anterior que los funcionarios destinados á servicios profesionales no pueden ser destituidos sin la formación del oportuno expediente y al efecto se instruirá lo antes posible para que el Ayuntamiento en conformidad de lo que de él resulte acuerde lo que estime conveniente. En cuanto á los datos que pide el Sr. Cortejo deben obrar en secretaría y puede informarse cuando estime conveniente prohibiendo la discusión en este asunto como ya lo tiene manifestado en la sesión anterior.

El Sr. Cortejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pidió la palabra durante estubo dictando el Sr. Alcalde la anterior contestacion y por este se le contestó; que sobre este asunto no la concedia por las razones anteriormente apuestas y por conceptuar es una falta de respeto á la presidencia. El Sr. Cortejo protesta de la resolucion del Sr. Presidente por considerar que se le priva de egercitar las atribuciones que á la corporacion le concede el artículo setenta y ocho de nuestra ley orgánica en armonia con las reales disposiciones de que antes hizo merito y pide se le facilite certificacion de todo cuanto se refiere á la discusion habida sobre el Inspector de Carnes y en este acta queda consignado.

El Ayuntamiento acuerda por mayoria abrazar de la disposicion del Sr. Alcalde, ante el Gobernador de la Provincia y por unanimidad se dé la certificacion que interesa el señor Cortejo.

En este estado se levantó la

sesion por el Sr. Presidente de todo lo que yo el Secretario certifico=

Antonio Cortijo

Joaquin Calderon

Julian Jimenez

Fran.co J. Gomez

Ant.o Gonzalez
Fran.co

Pedro Malfeito

Antonio Suarez

José Montero

Mariano Nogales

Vacas

Julian Sanchez
Camarasales
Srio

Sesion estraordinaria del dia 23 de Abril 1890

Señores
Alcalde Presidente
D. Fran.co Montero

Cortijo
Barrantes
Damato
Calderon
Gomez
Malfeito
Nieto
Jimenez
Nogales
Suarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintitres de Abril de mil ocho cientos noventa previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesion estraordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus nombres al margen se designan y declarada abierta la sesion pública se dió cuenta de los asuntos que comprende la convocatoria en la forma siguiente

1.º Dar cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gonzalez Francisco
Montero D. José

se hace constar la convocatoria para cubrir la vacante de un Sr. Diputado Provincial en este distrito =

A lo seguido se ordenó que por el presente secretario se diere lectura de dicha circular nº 519 por la que se hace la convocatoria para la Eleccion de un Diputado Provincial en el Distrito de Don Benito = Villanueva de la Serena para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento del Diputado Provincial Don Victor de Cáceres lo cual se verificó, y despues de enterados los señores de la Corporacion manifestaron quedar enterados

2º Dar cuenta del Decreto de suspension dictado sobre el Acuerdo tomado por la Corporacion en la sesion del dia veinte y uno del corriente en cuanto se refiere á la separacion del Oficial segundo y escribiente de la secretaria y nombramiento de los que habian de reemplazarlos en virtud de resultar hallarse en periodo electoral

Por el Sr. Presidente se dijo: Que al tener conocimiento de la Circular inserta en el Boletin Oficial fecha diez y ocho del corriente, en la tarde del dia veintiuno telegrafió al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que le manifestara si

con arreglo á la ya citada circular estaba esta poblacion en periodo electoral, al que dicha Autoridad contestó que asi verdaderamente era, y en esta atencion suspendio el Acuerdo del Ayuntamiento por el que se separa de sus destinos al Oficial Don Manuel Casas y Muñon y al escribiente Don Pedro Gomez dejando sin efecto los nombramientos de Don Elias Ramos y Don Sebastian Gomez Cortes por creer que dichas separaciones y nombramientos pudieran influir en la eleccion

En este acto entra el Concejal señor Suarez y toma parte en la sesion

Por el Concejal señor Cortejo se pidio la palabra y concedida dijo: Que propone al Ayuntamiento se sirva declarar que lamenta no se le haya dado oportunamente conocimiento de la convocatoria para la eleccion de un Diputado Provincial por esta circunscripcion rogando al señor Alcalde que por todos los medios que esten á su alcance procure averiguar y corregir las causas del retraso que algunas veces sufre el Boletin Oficial á fin de evitar las consecuencias á que puede dar lugar el que esta corporacion no conoc

la oportunamente las disposiciones oficiales: Segundo que por altas consideraciones el Ayuntamiento haga suya la determinacion del señor Alcalde suspendiendo los acuerdos á que antes se ha referido. La corporacion por unanimidad acuerda estar conformes en un todo con lo propuesto por el Sr. Cortijo haciendo suyas todas sus manifestaciones como igualmente la determinacion del Sr. Alcalde suspendiendo los particulares de acuerdo á que antes aquel se ha referido; y el señor Nieto añade se le de la tramitacion de ley.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Malfeito

Fran.co J. Gomez

Joaquin Calderon

José Montero

Antonio Cortijo

Miguel Nieto

Julian Jimenez

Mellado

Antonio Suarez

Ant.o Gomez

Julian Sanchez Camarasa

Barrantes

Mariano Nogales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria del 28 de Abril 1890

Señores
Alcalde Presidente
D. Fran.co Montero

Nogales
Nieto
Gonzalez Fran.co
Montero D. José
Gomez

En la Ciudad de la Serena á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa siendo las diez de la mañana concurrieron á las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se designan y trascurrida la hora indicada no pudo tener efecto por falta de suficientes numero se hace constar por la presente de que certifico =

Julian Samuel
Camarasatte

Sesion Ordinaria del 5 de Mayo de 1890

Señores
Alcalde Presidente

Damato
Cuesta
Nogales
Gonzalez Francisco
Montero D. José
Calderon
Malfeito
Vacas
Gomez
Jo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan y declarada abierta la sesion publica se dió lectura de las sesion ordinaria del veinticinco de Abril y estraordinaria del veintitres del mismo las que fueron aprobadas volviendo á hacer constar que todos estan muy conformes con la suspension decretada por el señor Alcalde en los particulares de acuerdo que se refieren á las cesantias y nombram.tos del oficial segundo y escribiente de secretaria puesto que dicha separacion y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nombramientos respectivos se hicieron in
conocimiento de las disposiciones oficia
les-
Interesando el Concejal Don Antonio
Cortijo un mes de licencia para aten
der al restablecimiento de su salud á
la vez que á ciertos asuntos de familia
la corporacion acordó concederla
Dada cuenta de una instancia de
Blas Carranza interesando licen
cia para reedificar, la corporacion
acordó pasa informe de la Comision
de Ornato-
Se dió cuenta de una comunicacion del
Juzgado Municipal interesando una
asignacion de cincuenta centimos de
peseta diarios como retribucion al por
tero del Juzgado Municipal, y ente
rados se acordó que mejor cerciorados
acerca de lo que se pretende se resolverá
Se acordó aprobar la cuenta de gastos
presentada por el comisionado encar
gado en la conduccion de quintas á
la Capital D. Sebastian Gomez Cortés
que asciende á ciento treinta y ocho pe
setas cincuenta centimos=
Debiendose verificar las elecciones de
Diputado Provincial en el Distrito de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Benito-Villanueva de la Serena el dia once de el corriente la Corporacion acordó que las mesas de los Colegios se constituyan respectivamente en esta localidad en los mismos locales en que se verificaron las ultimas elecciones de Concejales, satisfaciendo á los dueños de los de Pozito y Manzanedo la cantidad de diez pesetas respectivamente por ser estos de propiedad particular, en concepto de arrendamiento cantidad que se satisfará del capitulo correspondiente.

Al propio tiempo y encontrandose en uso de licencia el Sr. Primer Teniente de Alcalde se hizo la designacion de presidentes de las mesas para indicados Colegios de la manera prevista en la ley á saber Alcalde Presidente presidirá la mesa del 1er Colegio Casas Consistoriales = La del segundo Colegio San Francisco será presidida por el segundo Teniente de Alcalde = La del tercer Colegio Escuela del Cristo por el tercer Teniente de Alcalde la del cuarto Colegio Pozito = por el cuarto Teniente de Alcalde y la del quinto Colegio de Manzanedo por el Concejal que le corresponde D. Mariano Nogales de Orellana lo cual se hará publico en la forma prevenida para conocimiento de los electores

Acordado el medio de establecimiento de la Administracion Municipal de Consumos á fin de cubrir el cupo y recargos autorizados en el proximo ejercicio econo

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

Mico de 1890 a 1891 se acordó que por el Secretario del Ayuntamiento se encarguen los libros y documentación correspondiente para el establecimiento de dicha oficina con la oportunidad debida =

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico =

Joaquín Calderón

Julián Fuentes

Antº Gomez Vazº

Franco J. Gomez

Pedro Malfeito

José Montero

Mariano Nogales

Vacas

Julio Sanz Camarasa

Sesión extraordinaria urgente del 10 Mayo 1890 a las 12 de la mañana

Alcalde Presidente

Gonzalez Franco

En la Ciudad de la Serena á las doce de la mañana del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa previa la oportuna convocatoria echa con urgencia se reunieron los señores del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gomez
Cuesta
Calderon
Jurado
Malfeito
Vacas
Chamizo
Fuentes
Montero D. José
Nogales
Nieto

que por sus nombres al margen se designan para celebrar sesion extraordinaria al objeto de darles cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones en la que trascribe una R. O. por la que se declara desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y varios concejales á nombre propio y no á nombre del Ayuntamiento, referente á solicitar el repartimiento del impuesto de Consumos para cubrir el cupo y recargos en el egercicio actual en virtud de las especiales circunstancias ocurridas para la realizacion del impuesto y acordar lo procedente=

El Sr. Presidente pregunto á la corporacion si aprueba la urgencia de esta sesion para celebrarla y por unanimidad así se acordó=

Acto seguido se ordenó la lectura de estada comunicacion que contiene la Real-Orden y los señores asistentes manifestaron quedar enterados=

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de que por la estada Real orden queda subsistente el establecimiento de la Administracion Municipal proponia á la Corporacion podia aplazarse el nombramiento de empleados hasta la provi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión ordinaria con objeto de que los individuos que han de desempeñar los cargos puedan ser designados con mayor acierto.

El Concejal Sr. Nieto pidió la palabra y concedida dijo: Que debe plantearse inmediatamente la Administración, no habiendo inconveniente ninguno por el Ayuntamiento en el nombramiento de empleados por cuanto ya anteriormente los tenía nombrados; propone también el Ayuntamiento que en vista de la resolución que tomó el mismo en la sesión del cuatro de Febrero, por cuya resolución se ha suspendido la recaudación del impuesto...

En este momento el Sr. Presidente dice al Concejal proponente Señor Nieto se limite solo al objeto de la convocatoria que es para mayor explicación dar cuenta de la Real Orden y acordar lo procedente que es el nombramiento de los empleados de la Administración que son de la competencia del Ayuntamiento.

Los Señores Concejales manifiestan estar conformes en un todo con cuanto propone el Sr. Alcalde-Presidente, excepto el Sr. Barrantes que dice se de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hiere á lo dicho por el señor Nieto

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo que yo el secretario certifico

Antº Gonzalez Franco

Franco J. Gomez

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Pedro Malfeitto

José Montero

Miguel Nieto Mellado

Antonio Quesada

Ramiro

Mariano Nogales

Vacas

Julian Sanchez Camarasales

Sesion Ordinaria del dia 12 Mayo 1890

Presidencia del 3er Teniente de Alcalde Gonzalez Francisco

Montero
Caldera
Nieto
Barrientos
Gomez
Nogales

En la Serena á doce de Mayo de mil ocho cientos noventa los señores que se designan al margen concurrieron á las casas consistoriales á sesion ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada el Sr. tercer teniente de Alcalde Gonzalez Francisco visto no habia suficiente numero de señores para celebrarla ordeno se hiciera constar por la presente que firma y certifico =

Antº Gonzalez Franco

Julian Sanchez Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion estraordinaria del 17 Mayo 1890

Presidencia de el 3er Teniente de Alcalde Gonzalez

Gomez
Cuesta
Nogales
Montero D. José
Vacas
Calderon
Suarez
Nieto
Malfeito

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa previa la oportuna convocatoria se reunieron los Señores del Ayuntamiento que por sus nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion estraordinaria convocada para dar cuenta de los dictamenes de la Comision sobre las cuentas de los recaudadores de los ejercicios de 1888 á 1889 = 1887 á 1888 y 1886 á 1887 =

Seguidamente se dió lectura del informe emitido por la Comision en las cuentas presentadas por el Recaudador D. Eduardo Nieto y Gil correspondientes á la epoca en que funcionó como tal recaudador del repartimiento de Comunes del ejercicio de 1888 á 1889 así como tambien del informe emitido por la misma Comision en las cuentas presentadas por el Recaudador D. José Salgado que fué el que sustituyó al Sr. Nieto en la recaudacion de ya indicado repartimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y resultando del primero ó real el que corresponde á la recaudacion del Sr. Nieto, que la Comision dice que la diferencia que existe de ciento cinco pesetas ochenta y siete centimos entre el cargo que aquel se hace de lo recaudado por sí y la entrega hecha á el recaudador que le sucedió se ingrese en Arcas Municipales y en cuanto á las trescientas sesenta y nueve pesetas noventa y dos centimos del saldo que obra en su poder que tambien se ingresen sin perjuicio de que entable la reclamacion correspondiente en cuanto á la cantidad que dice resultó de saldo á su favor en la cuenta del egercicio de 1884 á 1885, no considerando tampoco como data el importe del premio de cobranza que lo fija en mil cuatrocientas ochenta pesetas hasta tanto que sobre ello se resuelva por el Ayuntamiento y asociados la cantidad abonable; despues de enterados los señores del Ayuntamiento, por el Concejal señor Cuesta se hizo uso de la palabra y propuso: Que la corporacion haga suyo el informe emitido y que con la brevedad posible se cite á la corporacion que corresponda para que acuerde el premio de cobranza que corresponde

al recaudador y que se llenen todas las for
malidades hasta terminar definitivamente
este Asunto. La corporacion acordó con
forme se propone y que se lleve á efecto
lo propuesto en relacion con el informe
emitido por la Comision.

Leido el informe de la segunda parte
de dicha cuenta ó sea cuanto es referen
te á la recaudacion del mismo reparto
verificada por el recaudador D. José Sal
gado Ortiz del que resulta que dicho
recaudador no debe datarle de las dos
mil treinta y tres pesetas cincuenta
centimos por el premio de cobranza
hasta tanto se acuerde aquel de con
formidad al reglamento y que en cuan
to á la relacion de debitos que acom
paña de veinte mil novecientas vein
titres pesetas cincuenta y siete centimos, no
pueden ser admisibles en atencion á que
no resulta haber cumplido las prescrip
ciones de la vigente instruccion por lo
cual dicha cantidad debe referido recau
dador ingresarla en la caja Municipal
quedandole el derecho de hacerlas efectivas
de los contribuyentes fundado tambien
en que así lo acordó la corporacion

Municipal en sesion del mes de Diciembre ultimo; Despues de enterados los señores asistentes de precitado informe acordaron por unanimidad conformarse en todo con el dictamen de la Comision en especial cuentas del Recaudador Salgado

A continuacion se dio lectura del dictamen de la Comision formulado en las cuentas del Recaudador Don Alfonso Muñoz Melo correspondientes al (99) noventa y nueve del ejercicio económico de 1887 á 1888 y del que resulta que la Comision dice que dicho Recaudador ingresó en la Caja Municipal las ochenta y seis pesetas noventa y ocho centimos que abonó por interes de demora, las ciento ochenta pesetas por gastos de viage á la Capital las doscientas diez y ocho pesetas que manifiesta existe de diferencia entre la lista cobratoria y lo parte por cargos en las cantidades de los Contribuyentes, las ciento cincuenta y cuatro pesetas y diez y ocho centimos que como existencia aparece resulta en su poder y las mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta y un centimos por razon de principio de cobranza, pidiendo se le declare

responsable de cinco mil ochocientas
sesenta y seis pesetas pendientes de cobro
por no haber cumplido las prescripciones
legales sin perjuicio del auxilio que se
le ha de prestar para que las haga efecti-
vas de los contribuyentes: Enterada la
corporacion el concejal señor Nieto pidió
la palabra y dijo: "No está conforme en
lo que propone la comision en su primer
punto referente á que el Alfonso Corrali-
za Melo entregue en Arcas Municipales las
86 pes. 96 cts. que abonó por intereses de de-
mora en la Admon de Hacienda en re-
zon de que cuando se hizo cargo de la
recaudacion fué pasado el ejercicio á que
aquella correspondia y por consiguiente
ya se habia incurrido por la falta de in-
greso en el apremio del 6 p% de intereses
de demora: Asi mismo no está confor-
me el que habla con lo que se propone
en el segundo extremo por la comision, en
cuanto se refiere al ingreso de las ciento
ochenta pesetas que se data por gastos de
cuatro viages á la capital para conde-

sin fondos por razon de que cuando se hi
zo cargo de la cobranza no estubo obli
gado á conducir dichos fondos: Tampoco
se encuentra conforme, conforme, con
el dictamen de la Comision en su quin
to estremo que es que se le declare res
ponsable de cinco mil ochocientas sesen
ta y seis pesetas que presenta en un es
pediente de descubiertos, basandose en
que no ha cumplido con la instruccion
siendo asi que el nombramiento de
dicho recaudador fué hecho publi
cando edictos para que concurrieran
licitadores haciendo proposiciones por
pliegos cerrados, y siendo el indicado
Corralera uno de los que propusieron
mayores ventajas al Ayuntamiento
se le entregó la Recaudacion á primeros
de Julio de 1888 con la exclusiva con
dicion, despues de poner la fianza
correspondiente de que habia de concluir
la recaudacion en cinco meses desde
que empezara la cobranza, y con
cluida esta en el tiempo fijado no
cree tenga responsabilidad y menos
que haya fallado en nada al contra
to con el Ayuntamiento, proponiendo
á la corporacion acuerde conforme

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

indico =

Por el Concejal Sr. Cuesta se dijo: Que habiendo oido las manifestaciones del Señor Nieto, estima no son lo bastante para eludir al Recaudador Corralizo de la responsabilidad que propone la Comision tanto en lo que se refiere á los ingresos que aquella opina debe hacer en Arcas Municipales, como en la responsabilidad que segun opinion tambien de Aquella debe declararse en este Recaudador por no haber llenado los requisitos de instruccion puesto que no es posible que este recibiera la cobranza relevado de cumplir las formalidades que la instruccion previene y en el caso que asi sucediera resultaria que las responsabilidades que á este no impusieran serian del Ayuntamiento si de ellas lo relevó, pero como en este Acto esto no se encuentra probado ni tampoco lo ha visto la Comision al emitir su dictamen, el que dice propone á los Señores Concejales aprueben en un todo el informe de la Comision. La Corporacion acordó conforme con lo indicado por el Sr. Cuesta y

por tanto con el dictamen de la Comi
sion excepto el Sr. Nieto.

Leido el dictamen emitido por la
misma Comision á las cuentas
del Recaudador del reparto de la tercera
parte de Comunes del egercicio de 1886
a 1887, Don Pedro Chicano del que resul
ta que este recaudador debe ingresar
las treinta y siete pesetas ochenta y ocho
centimos que resultan en su poder como
existencias de recibos cobrables, las ocho
cientas cuarenta y nueve pesetas se
tenta y siete centimos que se dotan
por premio de cobranza hasta que
este se señalen por quien corresponda
y que en virtud de no haber llenado
los requisitos de Instruccion por di
cho recaudador sea este responsable
de las nueve mil ochocientas veinte pe
setas cincuenta y tres centimos que se
hallan pendientes de cobro, despues de
enterados los señores de la Corporacion
acordaron estar conformes en un to
do con el dictamen de la Comision
excepto el Concejal Sr. Nieto que
dice no está conforme en cuanto á
declararle responsable de las nueve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil ochocientos veinte pesetas cincuenta y tres céntimos por que la comision en su dictamen, no dá segun su criterio las razones bastantes para hacer responsable á dicha personalidad.

En este estado se terminó la sesion de todo lo que yo el secretario certifico =

Antº Gonzalez
Fran.co

Joaquin Calderon

Fran.co J. Gomez

Pedro Malfeito

Antonio Suarez

Miguel Nieto Mellado

José Montero

Mariano Nogales

Vacas

Juan Sanchez Camarasalles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistieron

D. A. Gonzalez Fco
" Fco J. Gomez
" M. Nogales
" P. Bermudez
" J. Montero.

Sesion ordinaria de 19 de Mayo de 1890.

El Señor Teniente de Alcalde D. Antonio Gonzalez Francisco, encargado del despacho, en vista de ser las once de la mañana, y no haber concurrido mas Concejales que los espresados al margen, dispuso se hiciera constar que no puede celebrarse sesion por falta de número; de lo que yo el oficial primero de Secretaria, por enfermedad del Secretario, certifico=

Ant.o Gonzalez

Ante mi

Ant.o de Prado

Sesion extraordinaria de 20 de Mayo de 1890.

Asistieron

D. Ant.o Cortijo.
D. A. Gonzalez Fco
" Fco J. Gomez
" M. Nogales
" D. Calderon
" D. Fuentes
" A. Suarez
" P. Malpesito
" V. Vacas
" P. Bermudez
" D. Cuesta
" J. Montero.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las cinco de la tarde del dia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.o en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Montero y Moñino, asistiendo los Concejales cuyos nombres al margen se espresan y el infrascripto oficial primero de la Secretaria, como Secretario accidental por ausencia del propietario, y declarada abierta la sesion pública el re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jenido Señor presidente expuso:
Que por cuanto de todos conocida no se había dado cumplimiento al acuerdo del día diez del corriente mes, en cuanto al nombramiento de empleados para establecer la Administración de consumos, y en su consecuencia, haciendo uso del derecho que le concede el artículo ciento uno de la ley orgánica municipal, había convocado esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, para aquel objeto.

Enterados los Señores Concejales y, apreciando que el Señor presidente había obrado con oportunidad y acierto al adoptar esta determinación, que por unanimidad se aprobó, acordaron se hiciera constar que sentían las causas de enfermedad que le habían impedido estar al frente de su puesto.

Después de una ligera discusión, en que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales concurrentes, se procedió al nombramiento de empleados, que dió el resultado siguiente:

Administrador.
D. Felipe Campos Piñeda.
Interventor.
D. Lucas Pizarro
Escribiente 1º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Gabriel Medina Gonzalez
Escribiente 2º.

D. Francisco Hidalgo é Hidalgo
Escribiente 3º.

D. Pedro Contijo y Montenegro
Escribiente 4º.

D. Anselmo Juan Baldó
Aforador 1º.

D. Manuel Castillo y Silva
Aforador 2º.

D. Elias Ramos Sanchez
Aforador 3º.

D. Julian Hidalgo Serrano
Aforador 4º.

D. Angel Nieto y Ruiz
Portero.

D. Pedro Cabezas.

Terminado el nombramiento de empleados, el Ayuntº acordó por unanimidad autorizar al Señor presidente para que adopte cuantas disposiciones estime necesarias al pronto establecimiento de la precitada Administracion de consumos.

Con lo que se dió por terminada la sesion, de que yo el Secº. accidental certifico=

Julian Fuentes

Antonio Contijo

Joaquin Caberon

Fran.co J. Gomez — Ant.o Gonzalez
Pedro Malfeito — Antonio Suarez
Jose Montero — Mariano Nogales
Barrantes — Vacas
Ant.o de Pienda
Sin. acc.

Sesion extraordinaria urgente de 21 de Mayo de 1890.

Asistieron
D. A. Cortijo.
" A. Gonzalez
" Fran.co J. Gomez
" M. Nogales
" M. Nieto.
" A. Suarez
" J. Calderon
" J. Fuentes
" P. Barrantes
" J. Montero
" V. Vacas
" P. Malfeito.

En la Ciudad de Villanueva de La Serena, siendo las siete de la tarde del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.o en el local de costumbre, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Montero y Moñino, previa la oportuna convocatoria extraordinaria con caracter de urgente, asistiendo los Señores Concejales cuyos nombres al margen se espresan y el infrascrito oficial primero de la Secretaria, como Secretario accidental, por ausencia del propietario.

Fué

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

declarada abierta la sesión pública y leída por mí de orden del Señor presidente la convocatoria, el Ayunt.º por unanimidad, acordó reconocer y declarar la urgencia de esta sesión.

A seguida se dió lectura al acta de la del día anterior y también por unanimidad se ratificaron los acuerdos en ella tomados, por los Concejales que habían asistido.

Se dió cuenta de las comunicaciones de los empleados nombrados en la sesión del día de ayer, en las que manifiestan no aceptar los cargos que se les confieren y el Sor presidente, expuso que por falta de personal no habia podido constituir la Administración de consumos; en cuya virtud, el Ayunt.º acordó por unanimidad se haga constar en el espediente las causas ó fundamentos por que no han aceptado.

El mismo Señor presidente determinó se proceda al nombramiento de nuevo personal y suspendió la sesión por cinco minutos para ponerse de acuerdo, llamando la atención de los Señores Concejales acerca de la conveniencia de designar personal que á mas de reunir condiciones de aptitud, puedan aceptar los cargos que se les designen.

Pasados los cinco minutos, se

recaido la accion y se procedió á hacer los nombramientos en la forma siguiente:

Administrador.

El Teniente de Alcalde Sr. Cortijo, propuso para este cargo á D. Antº Justo Valdes, y el Concejal Sor. Nieto pidió la palabra y dijo que en virtud de la dimision ó renuncia presentada por D. Felipe Campos, y siendo tan urgente el establecimiento de la Administracion, proponia al Ayuntº acuerde nombrar para el cargo de que se trata á D. Justo Salgado Ortiz, hombre de capacidad, por cuanto ha egercido muchos años el de Escribano de actuaciones, dando la seguridad de que no lo hace de renunciar, como ha hecho el anterior.

Pedida la palabra por el Sr. Cortijo, demostró cumplidamente que el Sr. Valdes reune las mejores condiciones para desempeñar el cargo de Administrador.

Puesto á votacion por el Señor presidente este nombramiento, resultó elegido Administrador D. Antonio Justo Valdes, por once votos contra dos que obtuvo D. Justo Salgado Ortiz; votaron al primero los Señores Cortijo, Montero D. José, Gomez, Calderon, Gonzalez Fº., Fuentes, Malfeito, Nogales, Suarez, Vacas y el Sor. Presidente, y al segundo los Sres. Nieto y Barrantes.

Interventor.

El Sor. Cortijo, obteniendo la palabra para

puso para este cargo á D. Juan Antº. Duque, que, á su juicio, reune las mejores condiciones para su desempeño.

Pedida la palabra por el Sr. Nieto, manifestó que, en su sentir, el propuesto por el Sor. Cortijo no ha de aceptar, por razones que se reserva, y propone á D. Bernardino Camacho y Ferit, como hombre apto para el desempeño de dicho cargo, por haber ejercido muchos años el de Secretario de Ayuntº., ofreciendo la seguridad de que aceptará.

El Sr. Cortijo rectifica rogando al Sor. Nieto esponga los fundamentos de por que entiende que no aceptará el Señor Duque, pues de tener esta seguridad, desistiría de su propuesta.

El Sor. Nieto, una ver obtenida la palabra, empezó á esponer sus fundamentos volviendose á los nombramientos hechos en la sesion anterior, y el Sor. Presidente le interrumpió, advirtiéndole se concretase al nombramiento de Interventor, que es de lo que se trataba, pues de otro modo no le puede permitir el uso de la palabra, que desde luego tiene concedida.

El Sr. Nieto renunció á ella.

Sintiéndose indispuesto el Sor Teniente de Alcalde D. Franco Javier Gomez lo hizo presente y fué autorizado para retirarse.

Puesto á votacion el nombramiento de Interventor, resultó elegido D. Juan Antº. Duque, por diez votos contra dos que obtuvo D. Bernardino Camacho; vo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

taron al primero los Sres. Cortijo, Montero D. José, Calderon, Gonzalez Fr.co, Fuentes, Malfeito, Nogales, Suarez, Vacas y el Sor. Presidente, y al segundo los Sres. Nieto y Barrantes.

Escribiente 1º.

Obtenida la palabra por el Sr. Cortijo, propuso para este cargo á D. José Camprobin, y el Sor. Nieto, á quien tambien le fué concedida la palabra, propuso á D. Miguel Santo de Mera, á quien considera persona instruida por haber sido estudiante y tener aprobados dos ó tres años de Medicina, en la seguridad que aceptará.

Despues de haber manifestado el Sr. Cortijo que no conoce al Sr. Santo y que no considera como méritos los estudios de Medicina, se puso á votacion este nombramiento y resultó elegido D. José Camprobin por diez votos de los Sres. Cortijo, Montero, Calderon, Gonzalez Fr.co, Fuentes, Nogales, Suarez, Vacas, Malfeito y el Señor Presidente, contra dos que obtuvo D. Miguel Santos de Mera, de los Señores Barrantes y Nieto.

Escribiente 2º.

El Señor Cortijo, una vez obtenida la palabra, propuso para este cargo á D. José Zorzano.

Concedida la palabra al Sr. Nieto, ma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nifestó que en la creencia de que el Señor Lozano no aceptará en razon á tener mas de cincuenta años de edad y la profesion de ganadero y un comercio de curtidos, á cuyo frente se encuentra, propone para este cargo á D. Manuel Leon Banderas, persona apta, en la seguridad de que acepta.

Puesto á votacion este nombramiento, resultó elegido D. José Lozano, por diez votos de los Sres. Cortijo, Montero D. José, Calderon, Gonzalez Jr.co, Fuentes, Malfeito, Nogales, Suarez, Vacas y el Sr. Presidente, contra dos que obtuvo D. Manuel Leon Banderas, de los Sres. Nieto y Barrantes.

Escribiente 3.o

Obtenida la palabra por el Sr. Cortijo, propuso para este cargo á D. Genaro Lozano y Pino, contra lo que, pidio y obtuvo la palabra el Sr. Nieto, para manifestar que tratándose de un Profesor veterinario, á su juicio no habia de aceptar, por lo que proponia para el indicado cargo, á D. Felipe Pedrero, que á mas de ser apto, reunia la condicion de haber sido sargento del Egército.

Despues de rectificarse los indicados Señores Nieto y Cortijo, el Señor Presidente puso á votacion este nombramiento, resultando que obtuvo diez votos D. Genaro Lozano Pino, de los Sres. Cortijo, Montero D. José, Suarez, Calderon, Gonzalez Jr.co, Fuentes, Malfeito, No

gales, Vocales y el Señor Presidente, contra dos á favor de D. Felipe Pedrero, emitidos por los Sres. Nieto y Bermudez.

Consignatario

Pedida y obtenida la palabra por el Señor Nieto, manifestó que para satisfacer la duda que tiene acerca de las plazas de consignatario para la Administracion, pide se vea el presupuesto.

Acordado así y leida la relacion del personal, resulta que hay consignacion para cuatro consignatarios, dos para la Administracion y dos para el fielato de Cruz del rio; alternando en las dos oficinas en cuya virtud, el Señor Cortijo propone para cuarto consignatario á D. Fermin Hidalgo é Hidalgo

El Señor Nieto protestó del nombramiento de consignatario cuarto, en razon á que, siendo de los cuatro que aparecen consignados en el presupuesto, dos para el fielato de cruz del rio y éste lo supri mió el Ayuntº. y no ha vuelto á crearse, lo considera innecesario.

El Sr. Presidente manifestó que, efectivamente, en una de las sesiones en que se trató de la Administracion de consumos, se acordó la supresion del indicado fielato; pero que en la misma sesion se acordó que el personal destinado á aquel ofi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

niera á prestar servicio al fielato central; que al efecto hizo los nombramientos en lo que tomó parte el Sr. Nieto.

Reiteró que no puede haber discusion sobre otra cosa en esta sesion, que reemplazar los empleados nombrados ayer que no han aceptado.

El Sor. Nieto pidió, con objeto de que el Ayunt.º se cerciore de la verdad, antes de proceder á nombramiento, que se lea la sesion á que se refiere el Señor Presidente.

Este sometió al Ayunt.º si se nombra el cuarto escribiente y si se dá lectura de la sesion que aquel reclama.

A propuesta del Señor Cortijo, el Ayunt.º acordó que son bastantes las esplicaciones del Sor. Presidente y que se nombre el cuarto escribiente, por considerarlo necesario y haber consignacion para él en el presupuesto.

En su consecuencia, el Sr. Presid.te puso á votacion el nombramiento de cuarto escribiente y resultó elegido D. Fermin Hidalgo é Hidalgo, por diez votos de los Sres. Cortijo, Montero D. José, Suarez, Calderon, Gonzalez Fr.co, Fuentes, Malfeito, Nogales, Vacas y el Sor. Presidente, contra uno que obtuvo Don Antonio Tegeda Guisado, del Sr. Barrantes;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

manifestando el Señor Nieto que no podía votar en favor de ninguno por las razones que ya había expuesto respecto á este nombramiento.

Nombramiento de cuatro peritos aforadores.

Pidió y obtuvo la palabra el Sr. Cortijo, proponiendo para dichos cargos á Antonio Sotillo, D. Juan Ant.º Casillas, D. Eugenio Sotillo y D. Diego Lopez.

El Señor Nieto, previa la venia del Sr. Presidente, manifestó que, á su juicio no podían aceptar los referidos cargos los propuestos D. Antonio Sotillo y D. Juan Antonio Casillas, el primero por sus ocupaciones como maestro albañil, y el segundo por ser uno de los mayores propietarios de esta Ciudad, ganadero y fabricante de alcoholes, que le hace incompatible, por lo que propone á los Sres. D. Vicente Lopez Pino, D. Juan.º Saavedra, D. Alfonso Alvarez y D. Demetrio Alcalde, cuyas buenas condiciones encomió, haciendo resaltar la circunstancia de haber servido en el ejér-

cito con buenas notas en su licencia, ofreciendo la seguridad de que habian de aceptar.

Añadió que estos cargos, como los demas, deben desempeñarlos los Concejales que constituyen el Ayunt.º, si no hubiera quien los acepte, en cuyo caso serian gratuitos, estando por su parte dispuesto á desempeñar el que le corresponda.

Despues de rectificar detenidamente los Sres. Nieto y Cortijo, demostrando ambos el buen deseo que les anima al hacer sus respectivas propuestas, sin ánimo de mortificar á nadie, sino de que la Administracion se establezca cuanto antes dotada de buen personal, el Sor. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y se puso á votacion el nombramiento de los cuatro peritos aforadores, que dió el resultado siguiente:

Los Sres. Cortijo, Montero D. Jose, Suarez, Calderon, Gonzalez-Francisco, Fuentes, Malfeito, Vacas, Nogales y el Sr. Presidente, votaron en favor de Don Antonio Sotillo, D. Juan Antonio Casillas, D. Eugenio Sotillo y D. Diego Lopez, y los Sres. Nieto y Barrantes, en favor de D. Vicente Lopez Pino, D. Fran.co Lambea, Don Alfonso Albarez y D. Demetrio Alcalde.

Portero.

Fueron propuestos para este cargo, por el Sor. Barrantes, D. Pedro Carmona Hidalgo y

por el Señor Cortejo D. Dorotéo Tapia, puesto á votacion este nombramiento, resultó elegido el segundo por diez votos de los Señores Montero, Cortejo, Serrano, Calderon, Gonzalez Francisco, Fuentes, Rogales, Malfeito, Vacas y el Señor Presidente, contra dos que obtuvo D. Pedro Carmona, de los Sres. Nieto y Barrantes.

En vista de las anteriores votaciones, el Señor Presidente proclamó nombrado, para Administrador, á D. Antonio Justo Valdes; para Interventor, á D. Juan Antonio Duque; para escribientes primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente, á D. José Campobin, D. José Zorzano, D. Genaro Lorano y Pino y Don Fermin Hidalgo é Hidalgo; para Aforadores á D. Antonio Fatillo, D. Juan Ant.º Casillas, D. Eugenio Fatillo y D. Diego Lopez y para portero, á D. Dorotéo Tapia.

El Señor Presidente llamó la atencion del Ayuntamiento acerca de la necesidad de designar las puertas de entrada de las especies sugetas al abenos y por unanimidad se acordó sean las mismas señaladas para la anterior Administracion, y las mismas calles de tránsito.

De igual modo se acordó que solo haya un fielato central, en el local de la casa capitular.

El Señor Barrantes, pidió se hiciera constar que los Sres. Casillas y Fatillo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

designados para aforadores, son tan honrados como el que mas, pero que tambien son mayores contribuyentes y especuladores de liquidos en grande escala, por lo que no les ha dado su voto.

Siendo las once y media de la noche, se acordó levantar la sesion y que la presentacion del proyecto de presupuesto se haga en la primera sesion ordinaria, de que yo el Secretario accidental, certifico =

Vacas

Antonio Cortijo — Fran.co J. Gomez

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Ant.o Gonzalez — Pedro Malfeito

Fran.co

Antonio Suarez

José Montero — Miguel Nieto

Mellado

Mariano Nogales

Barrantes — Ant.o de Tienda

Srio acd.

Sesion ordinaria de 26 de Mayo de 1890.

Presid.te Montero.
Gonzalez Fr.co
Montero D. José
Nogales
Vacas
Gomez
Nieto.

No habiéndose reunido suficiente número para deliberar, el Sr. Presidente acordó se hiciera así constar, de que certifico =

El Secretario,

Julian Sanchez Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria de 31 de Mayo de 1890.

Asistieron
Montero D. José
Gomez
Noyales
Malpesto
Calderon

Constituido en la Casa Capitular el Señor D. Ant.º Gonzalez Fran.co para celebrar sesion extraordinaria convocada al objeto de dar cuenta de un despacho del Juzgado de instruccion que obra en la causa seguida por edicion y Otros delitos, presentar los proyectos de presupuestos ordinario y adicional y dar cuenta del espediente seguido para constituir la Addicion de vecinos, y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, despues se hiciera así constar, por mandado conmigo de que certifico=

Ant.º Gonzalez
Fran.co

Julian Sanchez
Camacho
Srio

Sesion ordinaria del 2 de Junio de 1890.

Presid.te Constitu.
Gonzalez Fr.co
Gomez
Noyales
Fuentes
Alcaver
Juarez
Calderon
Nieto
Malpesto.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á dos de Junio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.o en el local de costumbre bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde encargado del despacho D. Antonio Conejo y Zapatero, asistiendo los Señores Concejales cuyos nombres al margen de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

espresan y el infrascripto Secretario del mismo; fué declarada abierta la sesion publica y leidas las actas de las celebradas desde el dia cinco de Mayo, fueron aprobadas.

Dada cuenta de un despacho del Sor. Juez de instruccion de este partido por el que ofrece al Ayunt.º la causa seguida en aquel por sedicion y otros delitos que tuvieron lugar en la noche del cinco al seis de Enero último. Abierta discusion sobre el particular, el Señor Nieto manifestó que por los hechos á que se contrae el despacho, fué atropellado el principio de autoridad que el Ayunt.º representa, y en su concepto, debe mostrarse parte á fin de que no se repitan. Los Sres. Fuentes, Suarez, Calderon, Malfeito, Gomez, Alvarez, Nogales, Gonzalez Fr.co y el Sor. Presidente, opinaron que el Ayunt.º no debia mostrarse parte en la causa de que se trata confiando en la rectitud de los tribunales de Justicia, y renunciar á la indemnizacion civil que se ofrece; así quedó acordado por mayoria, disponiendo se comunique al Sor. Juez instructor.

Así mismo se dió cuenta del expediente instruido con motivo del planteamiento de la Admon municipal de consumos del que resulta que se han hecho por dos veces nombramientos de personal para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constituida y no han aceptado sus cargos, procediendo conforme con los propuestos por la minoría en la sesión de veintisiete de Mayo, a quienes fueron opuestos por el Sr. Alcalde. Enterado el Ayunt.º y abierta discusión, el Sor. Nieto manifestó que los propuestos por él en la precitada sesión de veintisiete de Mayo, no han aceptado los cargos que el Sr. Alcalde les ha opuesto, en virtud de que los nombramientos así hechos no eran subsistentes y podía el Ayuntamiento separarlos á las veinticuatro horas, como se lo manifestó á algunos el Sr. Alcalde; pero que si el Ayunt.º acuerda los nombramientos en debida forma, lo que desde luego propone dicho concejal, para que (desde luego) se instale la Admón., ofrece la seguridad de que aceptarán.

El Sor. Presidente manifestó que en el expediente de que se ha dado cuenta constan los motivos por que no han aceptado sus cargos los individuos propuestos y nombrados, y son otros muy distintos de los que adduce el Sor. Nieto; que en vista de la imprescindible necesidad de cumplir con las disposiciones superiores y de que se ha hecho cuanto de honor para el Ayunt.º el establecimiento de hacer para el Ayunt.º el establecimiento á todo trance la Admón. municipal de

comunes, dando de esta cuenta una prueba inacusable de respeto á las órdenes de la superioridad, rogó á los Señores Concejales se sirvan acordar darles el debido cumplimiento, y para ello, que por todos y en el menor plazo posible, se gestione por cuantos medios estén á su alcance encontrar personal apto y probo que aun á trueque de cualquier sacrificio, acepten los cargos para que sean nombrados, desempeñen la Administración municipal de consumos. La Corporación acordó conforme con lo propuesto por el Señor Presidente, excepto el Señor Nieto que dijo se atiene á lo que ya tenía manifestado.

Puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil ochocientos noventa y uno, y examinado detenidamente en todos sus capítulos y artículos, fué aprobado, acordándose se exponga al público por término de quince días según dispone la ley municipal.

De igual modo, previo el mismo estudio y examen, se aprobó el presupuesto adicional que se ha de refundir en el ordinario vigente de mil ochocientos noventa y uno á noventa, acordándose que como el anterior se exponga al público por quince días y que ambos, trascurrido dicho plazo, se sometan á la aprobación de la Junta municipal.

A seguida

se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Coronel Gefe de esta Zona militar, en el que pide que por el Ayuntº. se disponga el blanqueo del cuartel de San Francisco, y enterada la Corporacion así lo acuerda por unanimidad.

Presentada y dada lectura de una instancia del Sor. Teniente de Alcalde D. Franco. Javier Gomez, en que pide se le acepte la formal renuncia que de dicho cargo y el de Concejal hace por hallarse enfermo, cuyo estremo justifica, no pudo tomarse acuerdo por que habiendo de retirarse el interesado, no queda número bastante para deliberar.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Sor. Presidente, de que certifico =

Antonio Cortijo — Julian Fuentes

Joaquin Calderon — Franco. J. Gomez

Fulgencio Alvarez — Antº. Gonzalez

Pedro Malfeito — Antonio Suarez

Mariano Nogales

Siguen los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmas =
Miguel Nieto
Mellado

Julio Sanz
Camarasa
Srio

Asistieron

Gonzalez - Franco.
Cuesta
Calderon
Vacas
Nogales
Montero D. José

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á nueve de Junio de mil ochocientos noventa, el Señor Don Antonio Cortijo y Zapatero, primer teniente de Alcalde encargado del despacho, se constituyó en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesion ordinaria y no habiendo número suficiente de Concejales, por no haber concurrido mas que los del margen, dispuso se hiciera constar por la presente diligencia, de que certifico =

Antonio Cortijo

El Secretario,
Julio Sanz
Camarasa

Sesion estraordinaria urgente del dia 13 de Junio 1890.

Asistieron

Sr. Gomez
" Nogales
" Cuesta
" Vacas
" Suarez
" Malfeito
" Alvarez
" Calderon
" Montero D. José

En la Ciudad de Villanueva de La Serena, siendo las once de la mañana del dia trece de Junio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayuntº. en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor. teniente de Alcalde D. Antonio Cortijo y Zapatero, encargado del despacho, asistiendo los Señores Concejales cuyos nombres al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

margen se espresan y el suplemento de
crédito; fué declarada abierta la sesion
pública y el Sor Presidente espuso:
Que, como ya consta en la convocatoria, el
objeto de la sesion es para resolver acerca
de los comunes en el egercicio económico
corriente, haciendo algunas observaciones
respecto á la situacion difícil en que se
encuentra el Ayuntº., toda vez que no se
habia podido constituir la Admon. mu-
nicipal de dicho impuesto por falta de per-
sonal; en cuya virtud, habia hecho la si
tacion con caracter de urgente.

Abierta discusion sobre el particular,
se acordó por unanimidad declarar la ur-
gencia del asunto sometido hoy á deliberac
cion del Ayuntº. y que el Sor. Presidente ha
estado acertado al hacer la citacion en ese
concepto.

Pedida y obtenida la palabra por el Sor.
Cuesta, manifestó que vista la imposibi
lidad de establecer la Admon municipal
de consumos, por falta de personal que acep
te los cargos, y teniendo en cuenta lo aban
zado del egercicio, crea llegado el momen
to de acudir á las Cortes del Reino con respe
tuosa esposicion en que se hagan constar
las vicisitudes por que ha pasado este asun
to, en súplica de autorizacion para hacer
efectivo de cupo y recargos por medio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un repartimiento comprensivo de todas las especies, puesto que este vecindario nada ha satisfecho por tal concepto en todo el año.

Aceptada por unanimidad la proposicion del Señor Cuesta, se acordó hacer la esposicion á las Cortes y que para ello se asocien al Ayuntº un número igual de mayores contribuyentes.

Con lo que terminó la sesion de que certifico=

Antonio Cortijo — Joaquin Calderon

Julgencio Alvarez — Fran.co J. Gomez

Pedro Malfeito — Antonio Nuevo

Jose Montero — Mariano Nogales

Vacas — Julian Sanz Camacho

Vio

Constituido el Sr. D. Antº Cortijo y Zapatero Teniente de Alcalde encargado del despacho en la sala capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria y no habiendo concurrido mas número de Concejales que los anotados al margen, dispuso se hiciera constar por la presente en la Serena á 16 Junio 1890.

El Secretº,

Julian Sanz Camacho

Antonio Cortijo

Asistieron

Sr. Montero D. José
" Calderon
" Nieto
" Nogales
" Cuesta
" Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

11ª CLASE. AÑO 1890 — UNA PESETA

En la Ciudad de Villanueva de La Serena á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayuntº en el local de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Cortijo y Zapatero, encargado del despacho, asistiendo los Concejales cuyos nombres al margen se expresan y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesion pública y leidas las actas de las de dos, once y trece del actual, fueron aprobadas y ratificados los acuerdos que contienen.

Asistieron
Sr. Gonzalez Jr.co
" Gomez
" Montero D. José
" Vacas
" Fuentes
" Malfeito
" Nogales
" Chamizo
" Grimado
" Calderon
" Alvarez

Dada cuenta de una instancia de Indalecio Gomez, de esta vecindad, interesando la prohibicion del establecimiento de mieses contiguo á las casas de la calle de Occidente, por que irroga muchos perjuicios á sus moradores, se acordó pase á informe de la Comision de policia urbana y rural.

El Señor Presidente manifestó que estando proximo el dia en que debe establecerse la Admon. municipal de consumos, medio acordado para hacer efectivo el cupo del tesoro y recargos en el egercicio económico de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil ochocientos noventa á noventa y uno, creia llegado el caso de proceder al nombramiento de personal para constituirla, con el fin de que si algunos no aceptaran tener tiempo para acordar lo que procediera; enterado el Ayuntº acordó por unanimidad hacer los nombramientos como propone el Sr. Presidente, cuyo resultado fué como sigue:

Administrador.

Don Antonio Justo Valdes y Murillo.

Interventor.

Don Francisco Cadenas y Calle.

Exhibientes.

Don José Juarez y Cantano
Don Gabriel Medina y Gonzalez
Don Sebastian Gomez y Cortes
Don Ramon Cantaño y Gonzalez-Franco.

Al ser propuesto D. Sebastian Gomez, se retiró del Salon Don Franco Javier Gomez, padre del interesado que resultó elegido por unanimidad de los demas Concejales.

Hechos los nombramientos de los tres primeros exhibientes se acordó incluir el Teniente de Alcalde Don Antonio Gonzalez-Francisco, y previa la venia del Presidente se retiró á su casa.

Aforadores.

Don Manuel Castillo y Silva, D. Diego Lopez y Sanchez y D. José Gonzalez Gomez por unanimidad, y D. Antonio Tejeda y Prieto por diez votos contra uno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Portero.

Propuesto para este cargo D. Juan Dimas Fuentes, se retiró del salon el Concejal D. Julian Fuentes, hermano del interesado, y puesto á votacion este nombramiento, resultó hecho por diez votos número igual al de Concejales que quedaron.

Terminado el nombramiento de personal para la Admon. de consumos, se acordó hacer constar que respecto á los sueldos de dichos funcionarios, habia de estar cada uno á lo que resultara aprobado en presupuesto.

Por el Concejal Don Vicente Vacas se pidió la palabra y concedida dijo: que siendo hoy tan importante cuanto se relaciona con la higiene pública, ruega al Sr. Presidente se sirva disponer vengan á la mesa los antecedentes que se refieran al nombramiento de Inspector de carnes: accediendo el Sr. Presidente á dicha peticion, dispuso se suspendiera la sesion por diez minutos interin aquellos se buscaban, y trascurridos

Reanudada la sesion, y por órden del Sr. Presidente, yo el Secretario procedí á leer la carta del particular referente al nombramiento de D. José Pino y Perez, como Inspector de carnes, que consta en la sesion del veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, y por el Concejal Señor Vacas se dijo; que como de los antecedentes resulta que el nombramiento del actual Inspector no está hecho como determina la Real

órden de diez y siete de Marzo de mil ocho cientos setenta y cuatro, el Concejal que habla propone al Ayunt.o que en virtud de las facultades que le concede la Real órden de quince de Febrero de mil ocho cientos setenta y siete, se sirva acordar la separacion del cargo de este emplea do, y para en el caso que así se acuerde propone se nombre en su reemplazo á D. Jerman Hidalgo é Hidalgo, autori zando al Regidor Síndico para que en nom bre y representacion del Ayunt.o otorgue el contrato correspondiente que no podrá esceder del término de un año.

Por el Señor Presidente se preguntó al Ayun tamiento si creian que éste podria libre mente destituir al Inspector de carnes da do el caso de que no apareza nombrado con los requisitos legales. Los Sres. Gomez, Vacas, Alvarez, Fuentes, Calderon, Noga les y Malfeito, se contestó afirmativa mente, á cuya opinion se adhirió el Señor Presidente, y por el Señor D. José Mon tero se manifestó no podia hacerse ni ninguna justificacion, á cuya opinion se adhirió el Señor Chamizo.

Por el Señor Presidente y teniendo en cuenta la proposicion del Señor Vacas, se preguntó si habia entre los Concejales alguno incompatible por parentesco, y en este estado Don Joaquin Valderrama abandonó el salon.

Verificada votacion nominal para nombrar la destitucion del Inspector de carnes Don José Pino y Perez, resultó que los

Gomez, Nogales, Alvarez, Guisado, Malfeito, Fuentes, Vacas y Alcalde presidente acuerdan la destitucion del cargo del referido funcionario, y los Señores Montero D. José y Chamizo, votaron por la no destitucion. Y verificada votacion para el nombramiento del cargo, resultó elegido D. Fermin Hidalgo Hidalgo para el cargo de Inspector de carnes, resultando dos papeletas en blanco y ocho en su favor.

Dada cuenta del expediente de subasta para el aprovechamiento de la rastrojera y barbechera cedida voluntariamente por estos vecinos, despues de enterados del mismo acordaron que bajo el presupuesto de tasacion que asciende á la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, se estiendan las condiciones para la subasta en la misma forma que en años anteriores con las variantes siguientes:

La condicion tercera del pliego se redactará en esta forma: = El aprovechamiento de las fincas que estan entre viñedo, en esta jurisdiccion durará hasta el quince de Agosto proximo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los aprovechamientos de Varbecho se harán libremente hasta el dia veintiuno de Setiembre proximo, pero con la condicion precisa de que las ganaderias no pueden pernoctar á menos de quinientas varas de majuelos, molonares ó cualquier otro terreno sembrado; el de la rastrogera durará hasta el veintinueve del mes de Setiembre, dándose principio al disfrute del Molar allá tan luego se hallen lebantadas las mieses, todas y hayan trascurrido los dias que se conceden á estos vecinos para espigar; y el disfrute del Molar acá, dará principio despues de lebantadas las mieses y hayan pasado los dias de espigueo.

Se daran seis dias de espigueo del Molar allá y ocho del Molar acá, antes de la entrada de los ganados al disfrute.

La quema de rastrojos no podrá darse principio hasta el dia veintiocho de Agosto.

La subasta tendrá lugar el dia veintiseis del actual, de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales ante el Señor Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayunt.º

Dada cuenta de una instancia de Alfonso Corraliza Melo, interesando se le conceda permiso para establecer un tea

tro portatil de verano durante la tempo
rada de éste en el centro del paseo público,
la Corporacion acordó por unanimidad
no acceder á dicha pretension.

El Concejal Sr. D. Fran.co Javier Gomez,
manifestó que toda vez que no había
recaido resolucion en la renuncia que
tenia hecha de dicho y habiendo desapa
recido las causas que la motivaron,
la retira; la Corporacion acordó por
unanimidad conforme con lo dicho
y tenerla por no presentada.

Dada cuenta de un oficio del Conce
jal D. Miguel Nieto, pidiendo dos
meses de licencia, el Ayunt.o acordó
no concederla por hacer poco tiempo
disfrutó de otra.

El Concejal D. José Montero, propuso al
Ayunt.o que en vista de haberse suspendido
por la mayoria los trabajos de liquidacion
de los depósitos de la suprimida Admon.
de consumos, por que se estaba en periodo
electoral, y como quiera que estos motivos
han desaparecido, se estaba en el caso de que
el Ayunt.o acuerde la continuacion de
dichas liquidaciones, para cuyo fin, si
así lo estima conveniente, acuerde la de

jignacion del personal apto para terminar estos trabajos, procediéndose inmediatamente, luego que estos se terminen, al cobro de los descubiertos; medio de poder satisfacer á la Hacienda la cantidad que se adeuda.

También propone á la Corporacion que en el Repartimiento del anterior Ejercicio se hayan sin hacer efectivas, mas de veinte mil pesetas, y segun manifestacion del Cobrador, pueden cobrarse muchas partidas de éstas, para lo cual suplica al Sor. Alcalde se le faciliten todos los medios que sean necesarios para su pronta realizacion; medio tambien de poder satisfacer á la Hacienda lo que por este concepto se le adeuda; y de este modo tambien, allegar al Municipio algunos fondos.

El Señor Presidente manifestó que teniendo nombrada el Ayuntº una comision especial de su seno, de la que forma parte y preside el Sor. Alcalde de esta Corporacion, estima de se esté en el caso de exigir de esa Comision que cuanto antes dictamine para poder resolver en definitiva sobre este asunto lo que proceda, que es lo que tiene acordado el Ayuntº; acuerdo que se tomó en vista de las muchas informalidades que parece existen en

la documentacion de la Administracion de consumos á que nos referimos.

La Corporacion se adhiere á la manifestado por el Señor Presidente, añadiendo el Concejal Señor Gomez que por su parte, como individuo de la citada Comision, está dispuesto á cumplir la mision que le está confiada en cuanto le sea dable, debiendo consignar que solo una vez ha sido citado por el Señor Presidente de la Comision para el examen de documentos que les estaba confiado, á cuya citacion acudió con los demas individuos que la constituyen, no habiéndose podido practicar diligencia alguna por no haberse presentado por el Señor Presidente ni por ninguna otra persona los libros y documentos pertenecientes á la Administracion de consumos cuya inspeccion y examen les estaba encargado. Los Señores Concejales Casas y Calderon, como individuos de la misma Comision, confirman

von lo dicho por el Señor Gomez.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Sor. Presidente, de que certifico.

Antonio Cortijo

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Julgencio Alvarez

Fran.co J. Gomez

Ant.o Gonzalez

Pedro Malfeito

Fran.co

José Montero

Antonio Ayusado

Vacas

Mariano Nogales

Chamorro

Julian Sanz

Camarasales

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio 1890.

Asistieron

Presid.te Fr. Cortijo.
Fr. Gonzalez Fr.co
" Gomez
" Cuesta
" Malfeito
" Vacas
" Alvarez
" Montero D. José
" Fuentes
" Suarez
" Calderon
" Guisado

En la Ciudad de Villanueva de La Serena á treinta de Junio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.o en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Ant.o Cortijo y Zapatero, encargado del despacho, con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se espresan y el infrascrito Secretario; fué declarada abierta la sesion pública y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gob.r civil de la provincia multando al Alcalde por no haber satisfecho lo que se adeuda á la Comision permanente de Pósitos por contingente y dietas de visitas de Subdelegados en otros oficios tenia reclamados: enterado el Ayunt.o acordó hacer constar su sorpresa por el contenido de dicha comunicacion, pues no tiene noticia de la deuda que se reclama; que toda vez que se avecina la época de abrir la recaudacion de los préstamos del Pósito, se anuncie oportunamente la cobranza cuyo periodo voluntario terminará en quince de Agosto y que tan luego se reunan fondos se satisfaga la deuda reclamada; que para en el caso de que resulten créditos pendientes de cobro al terminar el periodo voluntario, se nombra Agente egecutivo á Don Miguel Laro y Vadillo.

Debiendo establecerse en el dia de mañana la Admon. municipal de Consumos, segun viene acordado, autorizada por la Admon. de contribuciones de la provincia, se acordó que las puertas de entrada para venir á la Admon. central, que constituirá en la Casa Capitular, sean por Cruz del Rio, Santa Ana, Don Benito, Haba y San Fran.co, señalando

por ruta las mismas que en años anteriores

Dada cuenta por el Señor Presidente de la circular del Boletin oficial relativa á Sanidad, la Corporacion quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes:

1º Que visto el estado precario en que se encuentra la Hacienda municipal, se abra una suscricion voluntaria entre los vecinos para atender á los gastos mas precisos y se dé cuenta de su resultado al Señor Gobernador civil de la provincia

2º Que los fondos recaudados por dicha suscricion, seran devueltos á los que los faciliten, en el caso que no fuere necesaria su inversion.

3º Que el Sor. Teniente de Alcalde D. Antº Gonzalez-Franco, asociado de algunos Vocales de la Junta de Sanidad, gestionen cerca del Sr. D. Fernando Martinez la cesion al Ayuntº del local de su propiedad sito junto á la Estacion del Ferro-carril, por el tiempo que sea necesario á la Junta de Sanidad, para depositar generos ó mercancias contumaces, fumigaciones &ª, en conformidad á las disposiciones que contiene la Real órden de veinticuatro del actual, de que se ha dado cuenta

Se nombró por unanimidad una Comision compuesta de los Sres. Concejales D. Joaquin Calderon D. Julian Fuentes y Teniente Alcalde D. Franco

Javier Gomez para que busquen y propongan
local en condiciones para establecer el ma
tadero público; cuyo acuerdo se tomó á pro
puesta del Sr. Presidente.

Fué el Ayunt.to enterado, mereciendo su
aprobacion, de las Juntas de Salubridad
nombradas, que serán presididas por te
nientes de Alcalde y en su defecto por
los Concejales á quienes correspondan.

El Sor. Presidente manifestó que en vista
de estar nombrado Inspector de carnes Don
Fermin Hidalgo é Hidalgo, se está en el
caso de acordar que por el Regidor Síndi
co se otorgue contrato con el mismo, y en
su virtud la Corporacion acordó por unani
midad autorizar al Regidor Síndico pa
ra que en nombre de la Corporacion
otorgue referido contrato bajo las condi
ciones siguientes:=1.ª= El Inspector se
obligará á cumplir todas las disposiciones
que contiene el Reglamento de veinte
cinco de Febrero de mil ochocientos
cincuenta y cinco, y ademas las
que el Ayunt.to acuerde relacionadas
con el servicio de Inspeccion de carnes

siguientes circunstancias.= 2ª El contrato deberá ser por el tiempo que media desde el día en que tome posesión hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.= 3ª La retribución del Inspector será la consignada en el presupuesto que corresponda al año económico del contrato.= 4ª Los gastos que origine la escritura de referido contrato, serán de cuenta del agraciado con el nombramiento, y por último, que se facilite certificación de este particular á citado Regidor Síndico que acredite la personalidad que para este acto le concede la Corporación.

Presentada á la Corporación la cuenta presentada por D. Bernardino Carnacho, Secretario que fué de la misma, por el material invertido en la oficina el tiempo que sirvió aquel cargo, acordó que pase á la Comisión de Hacienda para que emita informe acerca de ella.

-En mismo fué presentada otra cuenta presentada por el maestro albañil que ha hecho los reparos en las oficinas de la Zona militar, y también se acordó pase á informe de la comisión correspondiente.

Pedida y obtenida la palabra por el Señor Cuesta, propone á la Corporación acuerde se haga constar que de con

disgusto la conducta que sigue el Señor Alcal de Presidente en propiedad con sus dilatadas, repetidas é injustificadas ausencias, precisamente siempre en los momentos en que la Municipalidad tiene que resolver asuntos de vital interes, cuales son las prescripciones sanitarias y establecimiento de la Admon. municipal de consumos, juntamente con la situacion aflictiva de recursos por que atraviesa este Municipio, dando lugar con su conducta al estado en que se encuentra, pues ningun Alcalde interino puede tener la iniciativa que tendria el propietario, y claro es que no puede hacerlo, maxime cuando el propietario parece se complace en propalar con frecuencia la noticia, casi diaria, de que viene á encargarse de la Alcaldia, proponiéndose sin duda con este procedimiento inusitado ser la rémora que impida toda accion enérgica en el Ayunt.o

Abierta discusion sobre el particular, se retiró del salon el Concejal Don José Montero, tio del Alcalde contra quien se dirige la anterior mocion, y el Ayunt.o acuerda por unanimidad, como en aquella se propone.

El Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidente manifestó que debiendo publicarse el bando anunciando que el dia de mañana quedará establecida la oficina de la Admon. de consumos, conceptuaba oportuno que la Corporacion se reuna á las cinco de esta tarde en sesion extraordinaria urgente, con el fin de que en caso necesario se puedan adoptar los medios que fueren necesarios referentes á dicho establecimiento y contingencias que puedan ocurrir. Enterado el Ayuntamiento acordó en conformidad con lo propuesto, dándose por citados los Concejales presentes, y que á los que no han concurrido se les convoque inmediatamente.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Sr. Presid.te, certifico=

Antonio Cortijo

Julian Fuentes

Joaquin Calderon

Ant.o Gonzalez

Fran.co J. Gomez

Fran.co

Pedro Malfeito

Antonio Suarez

Antonio Guisado

José Montero

Vacas

Julia Sanchez Camacho

Srio

Sesion extraordinaria urgente á las cinco de la tarde del dia 30 de Junio de 1890.

En la Ciudad de Villanueva de La Serena, siendo las cinco de la tarde del dia treinta de Junio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.º en el local de costumbre, en sesion extraordinaria urgente, segun acordó en la ordinaria del mismo dia, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Antonio Cortijo y Zapatero, encargado del despacho, asistiendo los Concejales que al margen se espresan y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesion pública, y el referido Señor Presidente espuso:

Que se han publicado los bandos necesarios á hacer saber al vecindario que desde el dia de mañana quedará establecida la Admon. municipal de consumos, sin que haya ocurrido novedad alguna en la poblacion,

Asistieron
Presid.te Cortijo.
Sr. Gonzalez Fr.co
" Gomez.
" Malfeito.
" Montero D. José
" Cuesta
" Alvarez
" Chamizo
" Vacas.
" Calderon
" Nogales
A las 8 y media
Sr. Suarez
A las 9 y media
Sr. Mientes.
" Nieto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no obstante, propone el Ayuntº se declare constituido en sesión permanente hasta que quede establecida la Adhesión con el fin de poder proveer en el acto sobre cualquier accidente que pudiera ocurrir: enterado el Ayuntº, y después de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales, manifestándose conformes con lo expuesto por el Presidente, acordó por unanimidad declararse constituido en sesión permanente mientras sea necesario.

A las ocho y media de la noche el Ayuntº acordó hacer constar que se consigno la ausencia de los Concejales que han dejado de concurrir á este acto y que se les comunique inmediatamente invitándoles á que se presenten.

En este acto llegó el Concejal Don Antonio Suarez, y manifestó que sus ocupaciones como Médico le habían impedido acudir con mas puntualidad; cuya satisfacción oyo con gusto el Ayuntº.

En seguida se comunicó el acuerdo á los Señores. Guisado, Nieto, Bermudez y Fuentes, por medio de oficio que autorizó el Presidente.

Siendo las nueve y media se presentaron los Señores Fuentes y Nieto, manifestando las causas que le han impedido asistir á la hora que esperaba la citación,

y el Ayunt.º considerándolas legítimas, acordó quedar satisfecho.

El Señor Presidente, de acuerdo con la Corporacion, salió á las diez á recorrer la poblacion, haciéndolo tambien por distintos puntos el Teniente D. Antonio Gonzalez-Fran.co regresando á las once; ambos manifestaron que habian encontrado unos grupos de mugeres y niños que se dispersaron á sus primeras indicaciones.

Por acuerdo del Señor Presidente, en conformidad con el Ayunt.º, salieron los Vigilantes del resguardo de consumos á ocupar sus puestos en las entradas de la poblacion, á las doce menos cuarto.

Tres cuartos de hora despues, ó sea á las doce y media, por acuerdo de la Corporacion, salieron á recorrer el circuito de la poblacion, por un lado el Señor Presidente acompañado del Concejal Don Ramon Chamizo, y por otro el Teniente de Alcalde D. Ant.º Gonzalez-Fran.co, con el Concejal D. Julian Fuentes.

Siendo la hora de la una, se concedió licencia para retirarse al Concejal Don José Montero, cuya asistencia estimó en mucho el Ayunt.º en razon á su avanzada edad.

A las dos volvieron las comisiones que habian salido á recorrer el recinto, manifestando que todos los Vigilantes con

paban sus puestos y que, por consiguiente, la Admon. funciona bien sin que en la poblacion se observe otra cosa que mucha tranquilidad.

Siendo las cinco y media de la mañana, habiéndose hecho los aforos en la plaza pública en medio del mayor órden, y no ocurriendo novedad alguna en toda la poblacion, el Ayunt.º no consideró necesaria su permanencia en sesion, la dió por terminada, levantándose de órden de Sr. Presidente, de que certifico=

Antonio Cortijo

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Julgencio Alvarez

Fran.co J. Gomez

Ant.º Gonzalez

Pedro Malfeito

Fran.co

Antonio Suarez

Miguel Nieto Mellado

José Montero

Francisco

Manuel Nogales

Vacas

Julian Sanchez Camarasalles

Sesion ordinaria del 7 de Julio de 1890.

En la Ciudad de Villanueva de La Serena á siete de Julio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.º en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local de corriente bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Antonio Gonzalez-Francisco, asistiendo los Concejales que al margen se expresan y el infrascrito Secretario del Ayuntº; fué declarada abierta la sesion pública y leidas la ordinaria del treinta de Junio último, fueron aprobadas.

Dada cuenta de una instancia que suscribe D. José Bellardo Rodriguez, de esta vecindad, en la que solicita autorizacion para establecer una tubería para la conduccion de aguas desde la noria de Don José Dominguez, á la fábrica de jabon de su propiedad situada en las inmediaciones de la Estacion del ferro-carril, se acordó pase á la Comision de ornato y obras públicas, para que emita informe.

De órden del Señor Presidente, dé lectura á la ley del sufragio universal, y enterado el Ayuntº acordó por unanimidad que se dé inmediato cumplimiento á cuanto de ella le concierne, procediendo desde luego á la formacion de las listas.

La Comision encargada en la sesion de treinta de Junio último, para buscar la casa

Asistieron

Presid.te Gonzalez Fco.
D. Cuesta
" Montero D. José
" Nogales
" Alvarez
" Nieto
" Gallardo
" Vacas
" Fuentes
" Calderon
" Malfeito
" Barrantes
" Sacristan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

matadero, manifestó en su nombre Don Joaquín Calderon, que había encontrado local apropósito en el callejón de San Miguel, de la propiedad de D. José Sarmiento Rodriguez, que lo cede por el precio anual de trescientas diez pesetas. La Corporacion acordó que en la sesion inmediata presente la Comision un proyecto de contrato espresivo de las condiciones con que el dueño cede el local y proponiendo las que el Ayuntamiento ofrece.

En este momento entra en el salon el Concejal D. Antonio Suarez.

El Concejal Sor. Barrantes pidió la palabra y dijo que le fué manifestó que habiendo oido leer la mocion que el Sor. Cuesta hizo en la sesion de treinta de Junio, referente al Sr. Alcalde D. Franco Montero, cumple á su deber hacer constar que sobre se encuentra enfermo é imposibilitado de asistir á la sesion extraordinaria de aquel dia.

El Señor Juzgado dijo lo mismo.

El Sr. D. José Montero dijo que se adhiere á lo manifestado por el Señor Barrantes respecto á lo de D. Franco Montero, y que ademas tiene que manifestar que el Ayuntamiento es autoridad bastante para declarar en plena sesion la conducta que viene observando el Alcalde, sea ó no con justificado motivo, pues para ello si hay alguna queja fundada, puede

la Corporacion acudir á la autoridad que corresponda.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Sor. Presidente, despues de haberse acordado se proceda á la formacion de listas base del exped.te para sorteo de la Junta municipal, con las mismas secciones del año anterior, de que certifico =

Ant.o Gonzalez Fran.co

Vacas

Julian Fuentes — Joaquin Calderon

Pedro Malfeito — Antonio Suarez

José Montero — Miguel Nieto Mellado

Antonio Guisado

Mariano Nogales — Julian Lamas Camarasalles

Barrantes

Srio

Sesion estraordinaria del dia 12 de Julio de 1890.

Asistieron

Presid.te Gonzalez Fr.co
Fr. Gomez
" Nogales
" Barrantes
" Montero D. José
" Alvarez
" Calderon
" Suarez
" Guisado
" Malfeito
" Cuesta

En la Ciudad de Villanueva La Serena á doce de Julio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.o en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor. Teniente de Alcalde D. Antonio Gonzalez Francisco, asistiendo los Concejales anotados al margen y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesion pública y el Sor. Presidente expuso:

Que como ya consta á los concurrentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo de los asuntos objeto de la convocatoria es dar cuenta de la presentación de un Agente ejecutivo de la Diputación prov.l que trae la misión de hacer efectivas veinticuatromil cuatrocientas cuatro pesetas seis céntimos, que se adeudan por contingente, para la cual ha hecho la notificación en forma á la Alcaldía; enterado el Ayunt.to, y después de una detenida discusión, acordó que por todos los medios posibles, ya acordados, se procure allegar fondos y se satisfaga, sino toda la deuda, la parte que sea posible, y se procure también la retirada del Agente.

En este momento el Concejal Sor. Suarez se sintió indispuesto y previa la venia de la presidencia, se retiró del local.

El Señor Presidente manifestó que uno de los ingresos consignados en el presupuesto para el ejercicio corriente, es el producto de las multas que se impongan por infracción de las ordenanzas y bandos de buen gobierno; pero que esto se hace ilusorio desde el momento en que no hay el papel correspondiente, como pasa en la actualidad: enterado el Ayunt.to, acordó por unanimidad

se haga pedido de doscientos sesenta y seis pliegos, que distribuidos en las clases siguientes, importan trescientas pesetas.

Cien pliegos de cincuenta céntimos de peseta, importan cincuenta pesetas — 50'00

Cien idem de una pesetas, ciento — 100'00

Sesenta idem de dos pesetas, ciento veinte — 120'00

Seis idem de cinco pesetas, treinta — 30'00

Que hacen un total de trescientas pesetas — 300'00

Y no pudiéndose tratar otros asuntos en esta sesion, se dió por terminada, levantándola el Sor. Presidente, de que certifico —

Antº Gonzalez
Srio.

Joaquin Calderon

Mariano Nogales

Eugenio Alvarez

Pedro Malfeito

Franco. J. Gomez

Antonio Suarez

José Montero

Antonio Quesada

Barrantes

Juan Sanchez
Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 14 de Julio 1890.

Asistieron

Presid.te Cortijo.
Sr. Cuesta
" Alvarez
" Calderon
" Vacas
" Malfeito
" Bonantes
" Montero D. José
" Gomez
" Fuentes
" Noyales.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, á catorce de Julio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.to en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Antonio Cortijo y Zapatero, encargado del despacho, asistiendo los Concejales cuyos nombres al margen se expresan y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesión pública y leidas las actas de las correspondientes á los dias siete y catorce del actual, quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una instancia de Pablo Dieztro Gonzalez, de esta vecindad, pidiendo se le conceda el socorro de alumbramiento de una hija suya: enterado el Ayunt.to, acordó que una vez que justifique el estremo de pobreza le sea concedido.

El Sor. Presidente manifestó que el Diputado de cuyos nombrado en la sesion de veintitres de Junio último, D. Fermin Hidalgo é Hidalgo, se le habia presentado escusándose de aceptar el cargo que se le confiria, por acreditarse de la poblacion; en cuya virtud, procede hacer

nuevo nombramiento: enterado el Alguacil, el Señor Cuesta pidió la palabra, y una vez obtenida, propuso para el indicado cargo de Inspector de carnes, al Profesor Veterinario D. Vicente Soriano Pino; la Corporacion acordó quedar nombrado D. Vicente Soriano Pino, excepto el Señor Procuradores que dijo nombraba á D. José Pino Perez.

Al propio tiempo se acordó autorizar al Regidor Síndico para que formalice el contrato que tiene con las mismas condiciones que se autorizó para el nombrado anteriormente Señor Hidalgo.

Fué suspendida la sesion por diez minutos.

El Señor Presidente dió cuenta de las condiciones que sobre el matadero presenta la Comision, y despues de habida discusion, el Ayuntamiento acordó autorizar al Regidor Síndico para que otorgue contrato con el dueño del local que ha de servir de matadero Don José Gallardo Rodriguez, bajo las condiciones siguientes:

1ª El precio del arriendo será de trescientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

2ª La duracion del mismo será por cuatro años, quedando en libertad las partes contratantes

de rescindirlo cuando les convenga, siempre que se dé aviso con tres meses de anticipación.

3ª Los desperfectos originados por el uso ó el tiempo, serán de cuenta del propietario, así como los originados por el abuso ó innovación que se haga, serán de cuenta del Ayuntamiento.

Siendo insuficiente el personal del resguardo de consumos para cubrir toda la ronda de la población, á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el aumento de ocho plazas de Vigilantes para dicho resguardo, con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos cada uno; que no habiendo consignación en presupuesto para el pago de estos haberes, se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos, hasta tanto que en la época oportuna se haga el presupuesto adicional y se consignen en él los haberes que representa el aumento de personal; reintegrándose entonces al capítulo que la anticipara.

Se dió cuenta de una instancia de Miguel Lozano Corralina, de esta vecindad, pidiendo autorización para edificar y el Ayunt.º acordó pase á la Comisión

de ornato público para que informe.

Con lo que se dió por terminada la sesion que lebantó el Señor Presidente de que certifico = Enmendado = palabra = oportuna, vale =

Antonio Cortijo — Mariano Nogales

Julian Fuentes — Joaquin Calderon

Jedgenio Alvarez — Antº Gonzalez

Franco J. Gomez — José Montero

Pedro Malfeito — Vacas

Barrantes — Julian Sanchez Camarasales

Sesion estraordinaria de 19 de Julio de 1890.

Asistieron
Presidte. Cortijo
Gonzalez Franco
Montero D. José
Cuesta
Nogales
Vacas
Calderon
Suarez
Alvarez
Guisado

En la Ciudad de Villanueva de La Serena á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayuntº. en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Antonio Cortijo y Zapatero, encargado

del despacho, asistiendo los señores Concejales anotados al margen y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesion pública, y el Señor Presidente me ordenó diera lectura una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia por la que se multa al Alcalde por no haber satisfecho las dietas á Don Juan José Crespo, Comisionado que fué el año último contra el Ayunt.º por débitos á la Diputacion provincial: enterada la Corporacion, y resultando de los antecedentes, que en seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Ayuntamiento acordó que las dietas del Comisionado Señor Crespo, fueran satisfechas por el Recaudador D. José Salgado Ortiz, y que á éste, segun aparece, no se ha notificado aun dicho acuerdo; despues de una detenida y amplia discusion, acordó se cumpla este requisito concediéndole el plazo de diez dias para verifique el pago de las indicadas dietas; que se manifieste al Señor Gobernador las causas de no estar cumplido este servicio, que son precisamente el no haberse hecho la notificacion al interesado en la época oportuna con la súplica de que relive al Al

calde del pago de la multa que se le impone en atención á lo expuesto.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en que ordena el pago de dietas al Delegado encargado de formar las cuentas del Pósito, D. Diego Alvarez, después de enterado el Ayuntº por unanimidad acordó que no habiéndose notificado á los cuentadantes la circular inserta en el Boletín oficial de quince de Abril último, omisión que solo es imputable al Alcalde, y no estando confeccionadas las cuentas presentadas por el Delegado con arreglo á las disposiciones que rigen en este importante servicio, entre ellas la Instrucción de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro y la Circular de veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta, por lo que el trabajo es completamente inútil, se acordó manifestarlo así al Señor Gobernador y se interese la corrección de un nuevo pliego á los cuentadantes para que las presenten bien formadas, á los que desde luego se les requerirá para ello, como así mismo al pago de las dietas que se reclaman sobre cuyo extremo podrán contestar los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recursos que estimen convenir á su derecho.

El Señor Presidente puso de manifiesto el resultado que vá ofreciendo la recaudacion en la Administracion de consumos, por los estados que diariamente se le remiten, quedando el Ayunt.º enterado.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Señor presidente, de que certifico =

Antonio Cortijo — Mariano Nogales

Joaquin Calderon

Julgencio Alvarez

Antonio Suarez — Ant.º Gonzalez

Fran.co

José Montero — Antonio Quesada

Vacas

Julian Sanchez Camarasala

Srio

Sesion ordinaria sin efecto de 21 Julio 1890.

Asistieron
Presid.te Montero
Gonzalez — Fran.co
Cortijo.
Alvarez
Montero D. José
Chamorro
Mariano
Nogales.

Certifico: que no habiendo concurrido mas Concejales que los anotados al margen, no pude celebrarse sesion por falta de número. Y para que así conste, lo firmo de orden del Señor Alcalde, con su visto bueno, en La Serena á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa =

V.º B.º

El Srio,
Julian Sanchez Camarasala

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria sin efecto de 22 de Julio de 1890.

Asistieron
Presid.te Montero.
Cortijo.
Gonzalez-Fran.co
Barrantes
Montero D. José
Calderon
Vacas
Contribuyentes
Guisado Romero
Juan N.o Casillas

Convocado el Ayunt.o y mayores contribuyentes para acordar acerca de los expedientes de recaudacion de los Repartimientos de consumos correspondientes á varios egercicios y acordar si procede el apremio de tercer grado ó declaracion de fallidos en los deudores que resultan, no pudo tener efecto la sesion por falta de número, pues no concurrieron mas que los anotados al margen, y el Señor Alcalde dispuso se hiciera así constar y que se haga nueva convocatoria para el dia veinticuatro y hora de las diez de la mañana, con el propio objeto. La Serena veintidos de Julio de mil ochocientos noventa de que yo el Secret.o certifico

V.to B.no

Julian Sanchez Camacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistieron

Concejales

Presd.te D. Fran.co Montero
Gonzalez Fran.co
Gomez
Alvarez
Quirado
Calderon
Juarez
Bonantes
Fuentes
Montero D. José
Vacas
Malfeito

Contribuyentes.

D. Isidro Cuenca
" Vicente Santolaya
" José Quirado Romero

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa, siendo las diez de la mañana, el Sor. D. Francisco Montero y Moñino, Alcalde Constitucional de la misma, se constituyó en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion extraordinaria á que en segunda convocatoria se habia citado para este dia y hora, y habiendo concurrido los Sres. Concejales y contribuyentes anotados al margen, por ante mí el infrascripto Secretario declaró abierta la sesion pública.

Dada cuenta de los expedientes presentados por los Recaudadores D. Pedro Vizcaino del Repart.to de la tercera parte del cupo y recargos en 1886-87; D. Alfonso Cortiro y Melo, de la idem de 1887-88, y D. José Salgado Ortiz, del Repartimiento total de 1888-89, que es el objeto de la sesion, el Señor D. Antonio Gonzalez Francisco, pidió la palabra y dijo: que mereciendo un detenido examen las listas de descubiertos y documentos justificativos que acompañan

los ya citados recaudadores, operacion
que de practicarse en el acto ocasiona
ria la prolongacion de la sesion por
muchisimas horas, propone á la Cor-
poracion se designe del seno de la mis-
ma una Comision que se encargue
de hacer la revision de todos y cada
uno de ellos, haciendo constar las cir-
cunstancias mas esenciales que note,
y verificado esto, se convoque nueva
mente la Corporacion para que segun
el informe pueda resolverse con mayor
acierto á evitar los perjuicios consiguientes á
los interesados que tal vez ocasionase la pre
cipitacion en el examen de dichos documen
tos. La Corporacion acuerda por unanimidad
estar en un todo conforme con lo propuesto, y
en su vista fueron designados, tambien
por unanimidad, los Concejales D. Vicente
Vacas, D. Antonio Gonzalez Francisco, Don
Antonio Cortijo y Zapatero y D. Julian Gon
zalez, y los Contribuyentes D. Francisco Lopez
Gonzalez, D. Isidro Cuesta y D. Ricardo Ca
sas. Resultando no estar presentes los Seño
res D. Antonio Cortijo, D. Francisco Lopez y D. Ri
cardo Casas, se acordó se les haga saber
y se recomiende la mayor actividad

en el despacho de este asunto.

Con lo que terminó la sesion que levantó el Señor Presidente, de que certifico =

Joaquin Calderon

Fulgencio Alvarez — Julian Fuentes

Fran.co J. Gomez — Ant.o Gonzalez Pres.o

Pedro Malfeito — Antonio Suarez

Antonio Quesada — Jose Montero

Barvantes Vacas — Julian Sanchez Camarasales

Ordinaria sin efecto del dia 28 Julio de 1890.

Asistieron
Presid.te Cortijo.
Gonzalez Fr.co
Alvarez
Malfeito.
Chamizo
Vacas.

Certifico: que no habiendo concurrido mas Concejales que los anotados al margen, no pudo celebrarse sesion por falta de número. Y para que así conste, extiendo el presente, de órden del Sor. Alcalde, con su visto bueno, en La Serena á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa =

Vto Bno

Antonio Cortijo

El Secretario,

Julian Sanchez Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria sin efecto del dia 4 de Agosto de 1890.

Asistieron
Presd.te Montero
Cortijo
Gonzalez Fran.co
Montero D. José
Calderon

Certifico: que no habiendo concurrido mas Concejales que los anotados al margen, no pudo celebrarse sesion por falta de número. Para que asi conste, estiendo el presente, de órden del Señor Alcalde, con su visto bueno, en la Serena á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa.

V.to B.no

El Secretario

Extraordinaria urgente del dia 6 de Agosto de 1890.

Asistieron
Presd.te Montero.
D. Cortijo.
" Gonzalez Fr.co
" Cuesta
" Vacas
" Calderon
" Montero D. José
" Barrantes
" Nieto
" Montero
" Rogales

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las seis de la tarde del dia seis de Agosto de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayunt.to en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria con caracter de urgente, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Fran.co Montero y Moñino, asistiendo los Señores Concejales anotados al margen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y el infrascripto Secretario del Ayunt.º; fué declarada abierta la sesion pública y el Señor Presidente esplicó las causas que han motivado la convocatoria con caracter de urgente y la Corporacion acordó la urgencia por unanimidad.

Dada cuenta de los circulares insertas en el Boletin oficial de la provincia número veinticinco, correspondiente al dia cinco del actual, referentes á Sanidad, el Ayunt.º acordó de conformidad que se les dé cumplimiento en cuanto á él no corresponda, y á seguida se procedió á nombrar los vecinos que han de constituir la Junta de socorros, que dió por completa unanimidad el resultado siguiente:

D. José Acero Gonzalez, D. Hilario Jiménez, D. Miguel Perez de Tena, D. Sebastian Gomez Gonzalez, D. Juan Antonio Duque, D. Juan Jurado Romero, D. Miguel Alvarez, D. Fernando del Pueblo, D. José Valder Murillo, D. Hermenegildo Casado, D. Juan Nogales y de Orellana, D. Juan Antº Carillas, Miguel Nieto Ruiz, Don Francisco Lopez, D. Eusebio de la Cruz Perez, D. Antonio Lozano Pino, D. Daniel Marin y D. Dionisio Rodriguez.

Siendo otro de los asuntos objeto de la convocatoria la distribucion de fondos

el Ayunt.º acordó la misma con arreglo á ley, verificándose los pagos de las obligaciones correspondientes al mes de Julio próximo pasado.

Dada cuenta del cupo señalado á esta localidad por consumos, ascendente á la cantidad de ciento ocho mil doscientas diez y seis pesetas, despues de enterados y oidas ciertas observaciones hechas por algunos Señores Concejales, se acordó gestionar hasta donde sea posible la rebaja de aquel autorizando al Señor Regidor Síndico para que practique cuantas diligencias fueran necesarias al obgeto.

Terminados los tres asuntos obgeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesion que levantó el Sor presidente de que yo el Secretario certifico

Antonio Cortijo
Joaquin Calderon
Pedro Malfeito
Mariano Nogales
Vacas

Ant.º Gonzalez
Fran.co
José Montero
Miguel Nieto
Mellado

Julian Sanz
Camacho

Sesion ordinaria del 11 de Agosto 1890

Presidencia de D. Antº Gonzalez Francisco

Cuesta
Gomez
Alvarez
Vacas
Montero D. José
Fuentes
Nogales
Calderon
Malfeito

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á once de Agosto de mil ochocientos noventa se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que se designan al margen y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró habierta la sesion pública y se dió lectura de las sesiones del catorce de Julio, diez y nueve de Julio, veinticuatro de Julio, seis de Agosto las cuales fueron aprobadas.

Se acordó quedar enterados del telegrama del Sr. Gobernador referente á la prohibicion de acordonamientos y lazaretos interiores.

Dada cuenta de una instancia de Don Joaquin Muñoz Hidalgo interesando que se le abone la cuota de Consumos que en el ejercicio de 1888 á 1889 satisfizo y que segun resolucion del interesado la Delegacion de Hacienda acordó su abono, despues de enterados acordaron conforme con lo ya manifestado anteriormente por la corporacion al dar cuenta de las resoluciones de aquella dependencia no tan solo de dicha baja sino tambien de las de otros varios vecinos.

X El Sr. Presidente manifestó que segun el presupuesto vigente la plaza de oficial segundo de la Secretaria esta suprimida y comprendiendo el trabajo que pesa sobre la dicha oficina continua D. Manuel Casas haciendo y desempeñando los trabajos encomendados al negociado correspondiente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aquella hasta tanto se arregle el personal de conformidad al presupuesto y por tanto debía acordar la corporación la forma de pagar dicho auxiliar: enterada la misma por unanimidad acordó que durante el presente ejercicio y hasta tanto que por la corporación se haga el arreglo del personal de referida secretaría adaptado al presupuesto vigente continúe auxiliando los trabajos referido Sr. Casas abonándole mensualmente la cantidad que correspondía al oficial segundo en el presupuesto anterior la cual se pagará del capítulo imprevistos = Que toda vez que la plaza de Contador Municipal no ha sido provista queda sin efecto el pago de la misma puesto que el que la desempeña interinamente es el secretario de la corporación = Y que el oficial Sr. Tiendas y Cubero cobre sus haberes como oficial primero y único según el vigente presupuesto con cargo á la partida consignada en el mismo

Sin otros asuntos de que tratar

Se levantó la sesion firmando el acta y certifico=

Antº Gonzalez Franco — Joaquin Calderon

Vacas — Julian Fuentes

Franco J. Gomez — Pedro Malfeito

José Montero

Fulgencio Alvarez

Mariano Noyales — Julian Sanchez Camarasales

Sesion ordinaria del 18 de Agosto de 1890.

Presidencia del Sor. Cortijo.

Montero D. José
Gonzalez Francisco
Vacas
Calderon
Gomez

En la Ciudad de la Serena á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa, siendo las diez de su mañana, concurrieron á las Casas Consistoriales los señores designados al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria y no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número. Se hizo constar por la presente, que firmo y certifico=

A. Cortijo — Julian Sanchez Camarasales

Sesion extraordinaria del 19 de Agos

En la Ciudad de La Serena á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa, previa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de 1890.

Presidencia del Sor. Cortijo

Montero (D. José)
Alvarez
Vacas
Calderón
Malfeito
Guisado
Gonzalez-Francisco
Suarez
Nogales
Gomez
Fuentes
Barrantes

(168)

oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria citada con urgencia para las siete de la tarde de este día con objeto de que se informara una instancia, presentada por Don Elías Ramos Sanchez acerca de que varios individuos, no pueden perder el derecho electoral, á consecuencia de no constar en el Padrón de vecinos y tener la residencia en esta Ciudad los mas de ellos desde su nacimiento segun manifestación del solicitante.

El Ayuntamiento, comprendiendo el interés en la resolución de la misma por el corto plazo que queda para hacer uso de ella acordó por unanimidad la declaración de lo urgente de esta sesión.

Dada lectura del citado escrito presentado por referido Don Elías Ramos, despues de enterados informan; Que tienen entendido que los comprendidos en la lista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del escrito mencionado, tienen su residencia en esta Ciudad desde hace mas de dos años, sin que los hayan encontrado inscritos en el padrón de almas, con cuyo documento se ha confrontado y sin que les conste las respectivas edades por que en esta oficina se carece de documento que lo justifique.

Terminado el unico asunto objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de que certifico.

Vacas

Antonio Cortijo

Joaquin Calderon

Pedro Malfeito

Julian Fuentes

Fran.co J. Gomez

Eulogio Alvarez

Antonio Suarez

Ant.o Gonzalez

Fran.co

Jos. Alvarez

Antonio Ayusado

Mariano Nogales

Julian Sanchez Camarasal

Barrantes

Sesión extraordinaria para el sorteo de vocales de la Junta Municipal administrativa verificada el dia [illegible] de

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa, previa la oportuna convocatoria, hecha con dos dias de anticipación, y en la que se hizo constar que el objeto de la misma era, verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agosto de 1890.

Presidencia del Señor Cortijo

Gonzalez Gonzalez
Vacas
Alvarez
Calderón
Fuentes
Montero (D. José)
Nieto
Barrantes
Malpesto
Gomez
Suarez

el sorteo de los individuos que de nuevo del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal administrativa, siendo las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Antonio Cortijo y Zapatero, los Señores del Ayuntamiento que por su apellido se designan al margen y declarada abierta la sesión pública, el Señor Presidente manifestó se iba á proceder al sorteo y dispuso al efecto se trajese una urna para incluir en ella y por sesiones las papeletas que contenían los nombres de los individuos que figuran en las respectivas listas remitidas al expediente de referencia, verificado el sorteo, dió el resultado siguiente:—

Sacada una papeleta de la primera sección que dice Don Ricardo Ruiz, por uno de los Señores Concejales se manifestó, que dicho individuo era pariente dentro del cuarto grado del Concejal Señor Nieto, y habida discusión acerca de este caso, el Ayuntamiento por mayoría, acordó considerarle como tal pariente dentro del cuarto grado de afi

sidad, y en su virtud, debe sacarse otra papeleta, para que por la suerte le sustituya en su lugar. El Señor Nieto dijo; que no le considera incompatible por ser el parentesco que con él tiene, de afinidad y solo considera para este caso, la incompatibilidad en el grado de parentesco por consanguinidad, y el Señor Barranco manifestó se adhiere á lo dicho por el Señor Nieto.

Acto seguido se sacó una papeleta que Dice Don José Moreno Parejo = Despues se sacó otra que dice Don Juan Carillas Rodriguez = Despues otra que dice Don Juan Antonio Carillas, y despues salió otra papeleta con el nombre de Don Zacarias Cuerda, y el Señor Presidente dijo, que siendo este Señor último que parece, dentro del cuarto grado por afinidad, y teniendo resuelto lo mismo anteriormente y en caso análoga, el Ayuntamiento acordó se saque otro en lugar de Don Zacarias Cuerda. El Señor Nieto, dijo, reproducia lo dicho en el caso anterior en cuanto es aplicable, á no considerar directo el parentesco. Al sacar otra papeleta, resultó que dice Don Isidro Sacur y como uno de los Señores Concejales manifestó que este Señor, tiene parentesco de afinidad con Don José Montero y consanguinidad con su Señora Esposa ( ), el Ayuntamiento acordó, se saque otra papeleta en su lu

gar y el señor Nieto dice que la esposa del señor Sacur no es pariente dentro del cuarto grado del concejal señor Montero, y por lo tanto cree con capacidad suficiente al señor Sacur para el cargo de vocal de la Junta, por lo que protesta de la resolución del Ayuntamiento. Sacada otra papeleta para ocupar el lugar de la del señor Sacur, resultó favorecida esta el nombre de Lucas Martínez.=

Verificada el sorteo de la primera sección la forman los individuos siguientes: ———

Don José Moreno Parejo
Don Juan Carrillo Rodríguez
Don Juan Antonio Carrillo
y Don Lucas Martínez.

Seguidamente se procedió al sorteo de los individuos de la segunda sección y sacada una papeleta resultó ser Don Dionisio Hidalgo Pecero y siendo este hermano político de uno de los señores Concejales, el Ayuntamiento acordó se saque otra en su lugar, excepto el señor Nieto y señor Barrantes, que dicen no estar conformes por no considerar este parentesco directo.

Sacada dicha papeleta, resultó:
Don Francisco Caballero — Matías Cortés
Don Manuel Martínez —
Don José García Hierro
Don Mariano Pérez Bocanegra — Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se procedió al sorteo de la 3ª sección
D. Antonio Parejo, yerno de Tapia - S. Franco.
" Pedro Fernandez, — Alonso Munoz
" Juan Ramos Escobar - Juderia

Se procedió al sorteo de la 4ª sección
D. Antonio Nieto Donoso -
" Antonio Gonzalez Serrano - S. Miguel
" Vicente Vicioso — Olivos Gordos

Se procedió al sorteo de la 5ª sección
D. Angel Romero Garcia -
" Francisco Tapia Corraliza

Se procedió al sorteo de la 6ª sección
D. Francisco Carillas - S. Franco.
" José Murillo Cortés -

Completado el número de individuos que corresponden á cada una de las seis secciones, se acordó se fije al público lista de los mismos y se haga saber á los interesados á los efectos de ley, levantandose la sesión, de que yo el secretario certifico =

Vacas

A. Cortijo

Franco. J. Gomez

Antº Gonzalez

Pedro Malfeito

Franco.

José Montero

Antonio Pueros

Miguel Nieto Mellado

Joaquin Calderon

Julian Fuentes

Barrerete

Juan Sanchez Camarones

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1890.

Presidencia del Señor Cortijo.

Suarez
Malfeito
Calderón
Gonzalez Francisco
Chamizo
Gomez
Nogales
Vacas
Guisado
Montero (D. José)
Barrantes

En la Ciudad de la Serena á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa, siendo las diez de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se indican al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta la sesión pública, se dió lectura de las actas de once de Agosto y extraordinarias del diez y nueve de y veinte y cuatro del mismo, que fueron aprobadas.

Dada cuenta de las presentadas por el Alcaide de la carcel del Partido correspondientes á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del ejercicio económico anterior, é igual cuenta la del mes de Julio del ejercicio actual, fueron aprobadas.

Se acordó aprobar la cuenta del Blanqueo de las Casas Consistoriales que asciende á treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, satisfacienda su importe con cargo al Capítulo correspondiente; Igualmente se aprobó la cuenta del gasto del blanqueo de la carcel que asciende á diez pesetas setenta céntimos, con cargo al presupuesto de dicho establecimiento.

También se aprobó la cuenta de gastos para la separación y blanqueo de las oficinas de la Casa Consis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar, que asciende á veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos, cuya importe se satisfará con cargo al Capítulo de imprevistos.

Seguidamente se acordó el pago de la letra de cuarenta y ocho pesetas que presentó Don Vicente Santolalla procedente de la imprenta "La Minerva" satisfaciendo su importe de los primeros fondos que ingresen del ejercicio anterior.

El Concejal Don Joaquín Calderón propuso á el Ayuntamiento la destitución del Escribiente de Secretaría, Don Pedro Gomez y Becerra. En este estado desalojó el salón su tio carnal el Concejal Don Francisco Gomez. La Corporación acordó proceder á votación secreta, para la destitución de dicho funcionario, de la que resultó, que ocho señores dijeron conformes con la destitución de dicho funcionario y tres que no. Queda pues destituido de cargo por mayoría de votos Don Pedro Gomez Becerra, al que se le hará saber.

Vuelve á tomar asiento el Concejal Don Francisco Gomez.

Por el mismo Concejal Don Joaquín Calderón, se dijo: que una vez destituido del cargo el Escribiente de Secretaría, proponia para dicha plaza, á Don Elias Ramos Sanchez, y

Acto seguido el señor Concejal Don José Montero, propuso á su ver al

cuenta Don Pedro Gomez y Becerra, recientemente destituido.

Vuelve á desalojar el salon Don Francisco Gomez, Tio Carcel del segundo propuesto.

Inmediatamente se procedió á votacion secreta, de la que resultó: que asistian los Señores Concejales que quedan para dicha votacion, de los cuales nueve votaron en favor de Don Elias Ramos Sanchez y dos en favor de Don Pedro Gomez.

Queda nombrado por mayoria de votos Don Elias Ramos Sanchez, vecindario de la Secretaria de este Ayuntamiento, con el haber que le corresponda segun lo consignado en el presupuesto, al que se le hara saber, para los debidos efectos.

Vuelve á tomar asiento el Concejal Don Francisco Gomez.

Por el Concejal Don Joaquin Calderon, se pidió la destitucion del Cargo de Depositario de fondos Municipales que desempeña Don Isidoro Chamizo Nieto.

El Concejal Chamizo, Secretario de dicho Depositario, se retiró del salon.

Se suspendió la sesion por cinco minutos para ponerse de acuerdo en este asunto.

Reanudada la sesion, por el Concejal Don José Montero se dijo: que conceptuaba al Depositario apto para dicho cargo y le constaba lo habia desempeñado con laboriosidad y exactitud, á lo cual se adhirió tambien el Señor Barrantes: En vista de esto, el Señor Presidente

manifestó, que teniendo en consideración lo dicho por el señor Montero y demanter, rogaba al señor Calderón retirara la proposición hecha en la que pide la destitución del señor Depositario. y el señor Calderón contestó que la retiraba y se tuviera por no hecho.

En este estado entra á tomar asiento del concejal Don Ramon Chamizo.

El Concejal Don Mariano Vaquero suplicó á la Presidencia le concediera permiso para retirarse por hallarse indispuesto, el que le fué concedido y lo verificó.

En este acto se presenta el Concejal señor Suarez y toma parte en la sesión.

El señor Presidente manifestó, que estando consignada en Presupuesto el sueldo para un contador de fondos municipales, proponia interinamente para dicho cargo de contador á Don Antonio de Ecenda y Cubero, que desempeña en la actualidad el de Oficial primero de esta Secretaría.

Haciendo uso de la palabra el Concejal Don José Montero, dijo: Que no está conforme con este nombramiento, puesto que no reune las condiciones prevenidas en el artículo ciento cincuenta y seis, caso segundo de la Ley municipal, pues el nombramiento interino que se propone debe recaer en un individuo del seno del Ayuntamiento, publicándose la vacante para que la obtenga en propiedad persona que lo solicite y reuna las

condiciones legales: á lo mismo se adhiere el señor Barrantes.

Por el señor Presidente se dejo: que cree que el Ayuntamiento, de conformidad á lo dispuesto en el caso tercero de la circular de primero de junio de mil ochocientos ochenta y seis, y demas prescripciones legales sobre la materia, está en el caso de hacer el nombramiento que tiene propuesto, sin perjuicio de cumplir con todos los preceptos legales, y por tanto, no habiendo ningun otro señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra, se pone á votación la proposición presentada; la que aceptada, por la corporación se acordó el nombramiento de Don Antonio de Tienda y Cubero, excepto el señor Don José Montero y Don Pedro Barrantes que tienen manifestado ya no son de este parecer y votan en contra, en atención á que creen no puede proveerse la plaza.

Queda pues nombrado por mayoria de votos, Oficial Contador de fondos Municipales, interinamente, Don Antonio de Tienda y Cubero, con el haber que corresponda á dicho funcionario segun lo consignado en Presupuesto, ó sea el de dos mil pesetas anuales, al cual se le hará saber para su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aceptación del cargo y renuncia en su caso, del que en la actualidad desempeña; y si aceptado fuese aquel, el Secretario del Ayuntamiento, dispondrá la entrega al mismo de todos los libros de contabilidad y demas documentos, toda vez que en la actualidad está á su cargo el desempeño de este servicio, poniéndolo tambien en conocimiento del Concejal Interventor Don Miguel Nieto y Mellado y suplente del mismo Don Vicente Vacas, á los efectos correspondientes.

Por el Señor Presidente se dijo: Que ha visto con sorpresa la Gaceta oficial correspondiente al diez y seis del actual, en la cual se inserta una relacion de los destinos que deben proveerse en este Ayunt.º con arreglo al Reglamento de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco en la cual se omiten las condiciones de aptitud que deben acreditar los solicitantes. Y como quiera que esto es un requisito esencial para evitar que todos se crean con derecho á solicitar los destinos y que la provision de éstos (destinos) en personas que no reunieran condiciones de aptitud necesarias para el caso, pudiera ser causa bastante á perturbar la marcha ordenada de estas oficinas, propone al Ayunt.º se sirva acordar cuales han de ser las condiciones que deben exigirse y subsanar así de esta manera la falta, y se haga nueva remision de listas á las autoridades correspondientes. Lo

terada la corporación, fué aprobado por la misma lo propuesto á excepción del Señor Barrantes, que dijo no estaba conforme; seguidamente se aprobaron las condiciones que se han de exigir á cada una de los funcionarios que soliciten los respectivos destinos, y son las siguientes:

Escribiente de Secretaría

Ser mayor de edad, gozar de buena conducta moral y política, saber leer y escribir correctamente lo dictado, contabilidad municipal por el sistema de partida doble, conocimientos generales de las Leyes Municipal y provincial, é instrucción de expedientes.

Alguacil y Porteros.

Acreditar buena conducta, saber leer y escribir correctamente, conocimiento del sistema métrico decimal, en lo concerniente á pesas y medidas, práctica de diligencias de su cargo en los expedientes gubernativos, administrativos y de apremio, y ordenanzas municipales de la localidad.

Peón Público

Acreditar buena conducta y saber leer y escribir.

Encargado del Reloj.

Ser apto para este cargo.

Encargado de la Alameda ó parque.

Acreditar buena conducta y tener algunos conocimientos de floricultura.

Guarda rural.

Ser mayor de edad, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, tener

buena constitución física, conocer bien todo el término municipal y propietarios de las fincas enclavadas en el mismo, con los demás requisitos reglamentarios.

Agentes Municipales

Ser mayor de edad, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, conocer perfectamente las ordenanzas municipales de la localidad y los casos denunciables por infracción de leyes.

Interventor de la Administración de Consumos y escribientes de la misma.

Ser mayor de edad, gozar de buena conducta moral y política, saber leer y escribir correctamente al dictado, contabilidad por el sistema de partida doble y el métrico decimal y conocer perfectamente la Instrucción del ramo de Consumos.

Portero de la Administración de id.

Saber leer y escribir, conocer el sistema métrico decimal, en lo referente á pesas y medidas y acreditar buena conducta.

Perito Aforador

Ser mayor de edad, saber leer y escribir, las cuatro reglas de Aritmética, poseer perfectamente el sistema métrico decimal y la legislación del ramo de Consumos, sobre lo que sufrirá examen.

Cabos y vigilantes del Resguardo de consumos.

Ser mayor de edad, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, las cuatro reglas de Aritmética y conocer la Instrucción de Consumos, sobre lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que ha de sufrir examen. +

Por el Señor Presidente se propuso la destitución del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento que viene desempeñando Felipe Parejo; La Corporación acordó por unanimidad separarle de dicho cargo y nombró en su lugar para que le sustituya á Isidro Pulido.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico =

A. Cortijo — Antonio Quesada Gomez

Antº Gonzalez Franco — Pedro Malfeito

Antonio Suarez

José Montero — Mariano Nogales

Joaquin Calderon — Chamorro

Juan Sanchez Camarasales

Barrantes — Vacas

Sesión Ordinaria del dia 1º de Setbre. Presidencia del Sor. Gonzalez Francisco Gomez Vacas Calderón Juan Montero (D. José)

En La Serena á primero de Setiembre de mil ochocientos noventa, concurrieron los señores del margen á sesión ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada, no pudo tener efecto por falta de suficiente número, certifico =

Antº Gonzalez Franco — Juan Sanchez Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria del 4 Septbre 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Alvarez
Guisado
Vacas
Montero D. José
Barrantes
Malfeito
Chamizo
Calderon
Gonzalez Francisco
Fuentes
Cuesta
Gomez

En la Ciudad de la Serena á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que se hallan designados al margen y declarada abierta la sesion publica el Sr. Presidente ordenó se diese cuenta de los asuntos conforme constan en la convocatoria lo cual se verificó en la forma siguiente=

1º Darles cuenta de la R. O. en que ha sido admitida la renuncia de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, que hizo Don Francisco Montero y Moñino y nombramto. para reemplazarle recaido por la misma Real Orden en el que suscribe la citacion que es D. Antonio Cortijo y Zapatero= Dada lectura de citada R. O. por la que resulta es admitida la renuncia que hace de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el citado Sr. D. Francisco Montero, y se nombra en su lugar para que lo reemplace por el tiempo que reste para el bienio de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa y uno, al Concejal D. Antonio Cortijo y

y Zapatero, la corporacion por unanimidad manifesto quedar enterada.

2º Estremo = Para cubrir las vacantes de Tenientes de Alcalde de esta Corporacion ocurridas una por fallecimiento de Don Eugenio Damato y Phillips y otra por el Nombramiento recaido en el primer Teniente D. Antº Cortejo y Zapatero de Alcalde Presidente =

Enterada la Corporacion acordó se proceda al Nombramiento de Concejal con arreglo á lo dispuesto en el Articulo 42 y siguientes de la Ley Municipal vigente toda vez que aun faltan mas de seis meses para la renovacion de Concejales por eleccion Ordinaria.

Acto seguido el Señor Presidente dispuso se hagan tres papeletas y manifestó que se iba á proceder á la votacion de primer Teniente de Alcalde para cubrir la vacante ocurrida á consecuencia del Nombramiento de Alcalde de recaido en el que la desempeñaba y al efecto fue llamando á los Señores Concejales por el orden numerico de

de votos que obtuvieron en la elección popular y verificado este dio el siguiente resultado

Siendo diez los Señores Concejales Asistentes á este acto y que han tomado parte en la votación apareciendo que diez papeletas contienen el nombre de Don Antonio Gonzalez Francisco, para primer Teniente de Alcalde; una papeleta contiene el nombre de Don Pedro Barrantes para primer Teniente de Alcalde y dos papeletas en blanco: Número igual al de Señores Votantes = y siendo pues diez y ocho el número total de individuos de que se compone este Ayuntamiento, y habiendo obtenido el referido Don Antonio Gonzalez Francisco diez votos en su favor como mayoría Absoluto fue proclamado por el Sr. Alcalde Presidente primer Teniente de Alcalde, entregándole al efecto las insignias de su mando después que manifestó aceptaba el cargo =

Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó le iba á proceder á

la votacion de segundo teniente de Alcal
de la cual se practicó en la misma
forma y con iguales requisitos que la an
terior y verificada resultó: Que estrahi
das las papeletas de la urna diez pa
peletas contienen el nombre de Don
Francisco Javier Gomez, para segun
do teniente de Alcalde, = una papele
ta contiene el nombre de D. Antonio
Guisado Romero, y dos papeletas en
blanco; y habiendo resultado el citado
Don Francisco Javier Gomez con diez
votos, mayoria absoluta, fué procla
mado por el Sr. Presidente segundo
teniente de Alcalde y hallandose pre
sente acepto el cargo entregandole
al efecto la insignia de su mando

En este acto se presentó el Conce
jal Don Antonio Suarez y tome par
te en la sesion =

3.er Acordar la distribucion de fondos

correspondientes al mes de Agosto último =

Enterada la corporación acordó la distribución de fondos satisfaciendo las atenciones del Municipio del próximo pasado mes de Agosto para con todos los empleados y demas dependencias =

El Sr. D. José Montero y Barrantes manifestaron se haga la distribución de fondos con arreglo a la Ley =

Terminados y resueltos los asuntos objeto de la convocatoria se levantó la sesion de que yo el secretario certifico = Sobre raspado = ochenta y nueve = Enmendado = dencias = Vale

A. Cortijo

Vacas

Gomez

Antº Gonzalez

Pedro Malfeito

Vanº

Antonio Suarez

Joaquin Calderon

José Montero

Julian Fuentes

Antonio Quesada

Barrantes

Chamizo

Julian Sanchez Camarasantes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistieron.

Presid.te Cortijo.
D. Gonzalez Fr.co
" Gomez
" Calderon
" Vacas
" Nogales
" Malpartida.
" Fuentes
" Nieto.
" Alvarez
" Cuesta

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa, se constituyo el Ayunt.o en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Cortijo y Zapatero, asistiendo los Señores Concejales anotados al margen y el infrascripto Secretario accidental por enfermedad del propietario; fué declarada abierta la sesion pública y leida el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

A seguida el Señor Presidente manifestó que resultando vacante la tercera Tenencia de Alcaldia por haber sido elegido para la primera D. Antonio Gonzalez Francisco, que la servia, se estaba en el caso de proveer á la eleccion de Teniente de Alcalde; el Ayunt.o así lo acuerda por unanimidad.

Puesta la urna sobre la mesa el Señor Presidente fué llamando á los Señores Concejales por el órden numérico de votos que obtuvieron en la eleccion popular, los que depositaron en la urna cada uno una papeleta en la forma que la votacion, se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente:

Diez papeletas que contenian el nombre de Don Joaquin Calderon y Garcia y una en blanco de modo, que siendo el número total de Concejales de este Ayunt.o, diez y ocho, y habiendo

obtenido diez votos D. Joaquín Calderon, de los once que han tomado parte, resulta con mayoría absoluta y el Señor Presidente le proclamó tercer Teniente de Alcalde entregándole las insignias de su cargo, que el agraciado aceptó.

También á propuesta del Señor Presidente, se procedió á la eleccion de cuarto teniente de Alcalde que resulta vacante por que Don Fran.co Javier Gomez que la servia fué elegido segundo teniente en la sesion anterior; y por el mismo órden y las mismas formalidades que se verificó la precedente eleccion, tuvo lugar, dando el resultado siguiente:

Por el Señor Presidente se estrageron de la urna once papeletas que contienen el nombre de D. Vicente Vacas y Garcias, igual número que el de Concejales que han tomado parte en la votacion, y siendo diez y ocho el número total de Concejales de este Ayunto. y once los votos obtenidos por D. Vicente Vacas, mayoría absoluta, el Señor Presidente le proclamó cuarto teniente de Alcalde, entregándole las insignias de su cargo, que aceptó.

El Señor Presidente llamó la atencion del Ayunto. acerca del hecho de no presentarse á tomar posesion del cargo de Alguacil portero Isidoro Roldán, apesar de haberlo requerido reiteradas veces de que se le nombró: enterada la Corporacion, pidió y obtuvo la palabra el Sor. Teniente de Alcalde D. Francisco Javier

Gomez y propuso se declare sin efecto el nombramiento de Alguacil hecho á favor del referido Isidro Pulido, proponiendo para este cargo á Antonio Tejeda Guisado, que lo ha servido anteriormente: el Ayuntamiento aceptó por unanimidad las dos proposiciones, y quedó nombrado Alguacil del mismo, Antonio Tejeda Guisado.

Acto mismo el Señor Presidente dió cuenta de haber nombrado cabo de los Agentes municipales á D. Diego Lopez, que venia desempeñando el de peñato aforador de la Alhóndiga de comunes, cuya plaza propone se amortice, por ahora; el Ayuntº con lo acordó por unanimidad.

Acto mismo el Señor Presidente llamó la atencion del Ayuntº acerca del mal estado en que se encuentra el empedrado de la poblacion y la necesidad de acudir á su remedio, proponiendo en vista de los pocos recursos con que se cuenta, hacer uso de la prestacion personal que autoriza el artículo veinte y cuatro

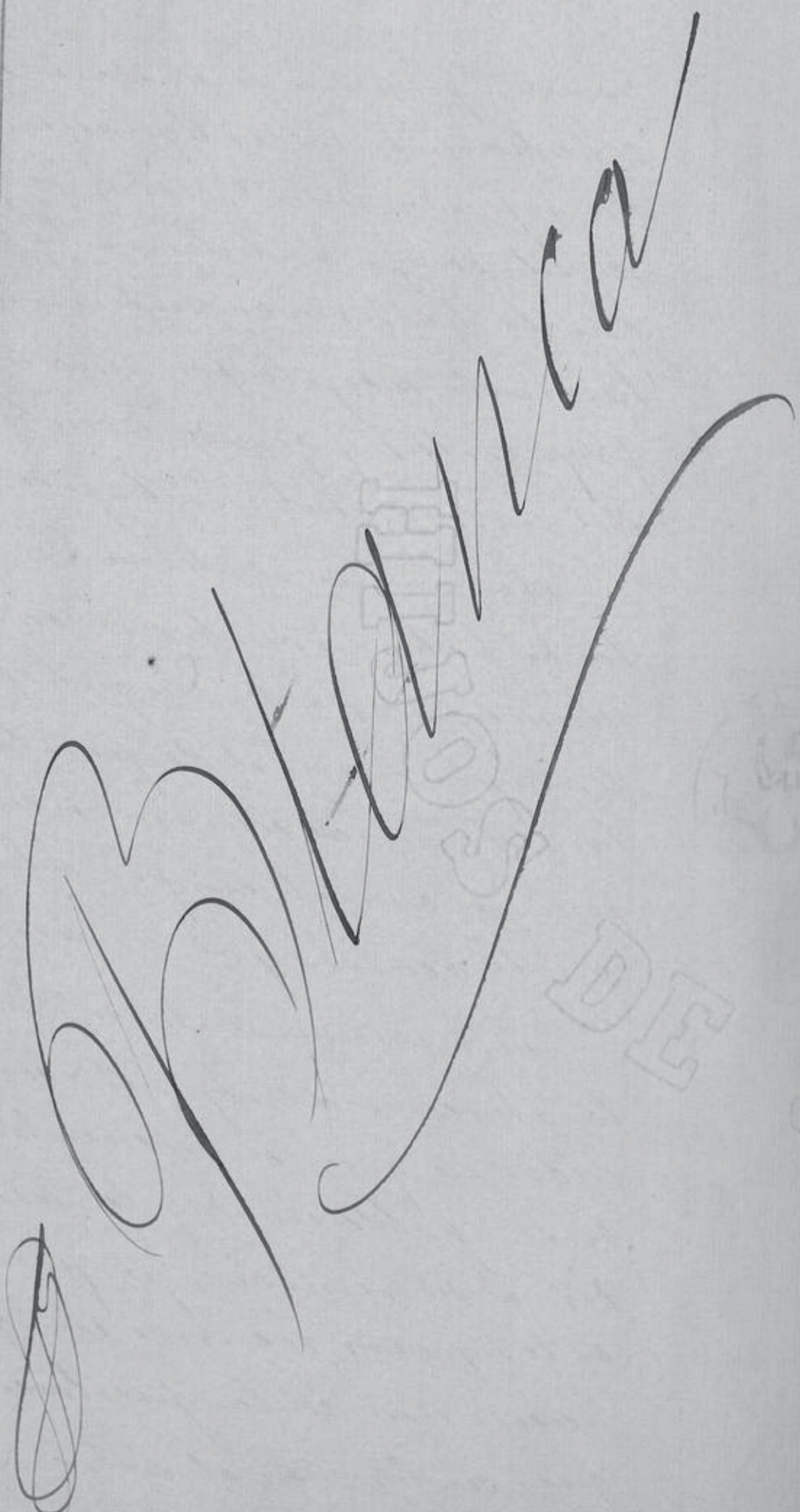

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

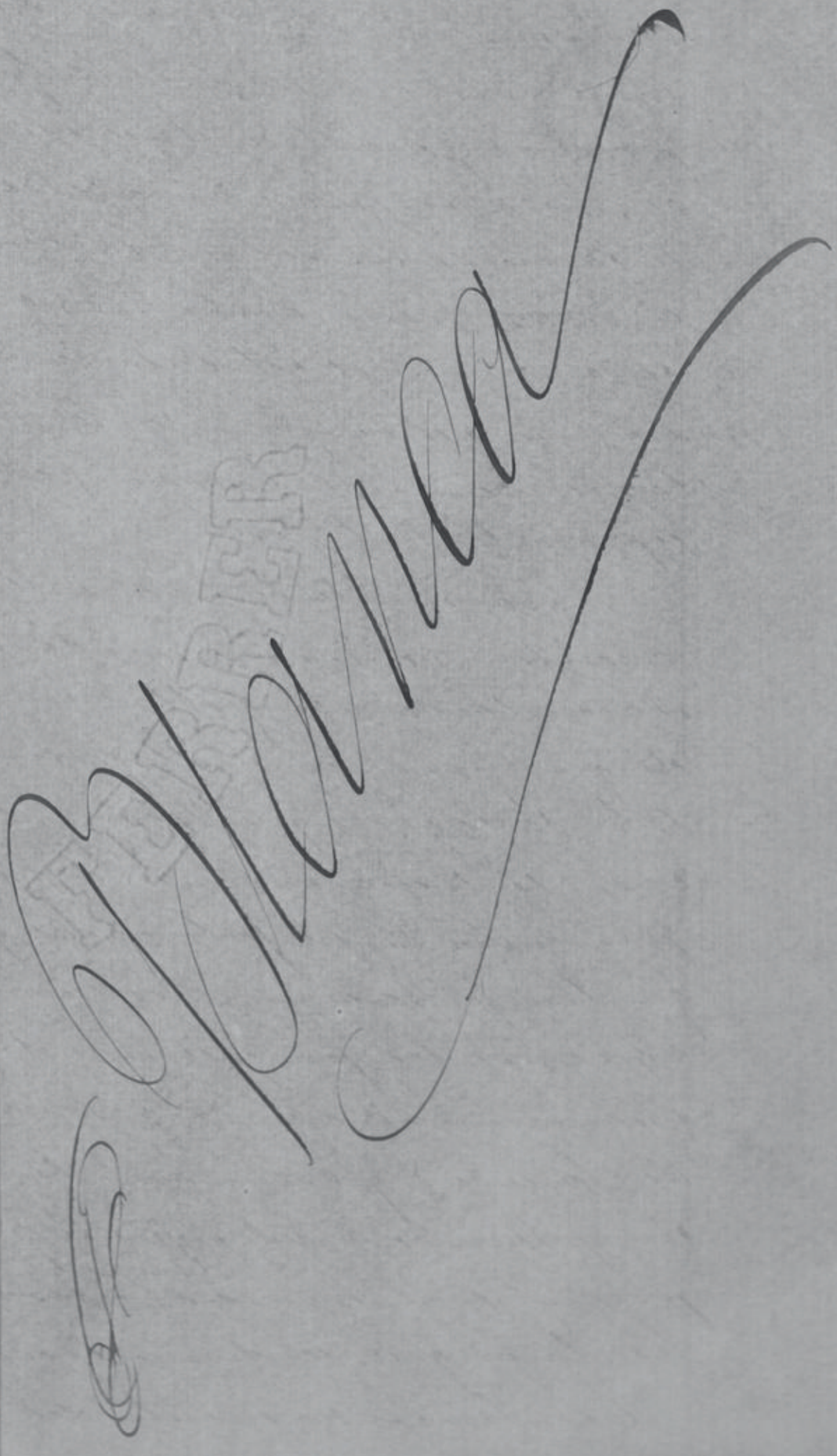

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la ley municipal, de que se trata, para cuyo efecto se estaba confeccionando el oportuno padron: enterado el Ayuntº. y despues de haber hecho uso de la palabra varios Señores Concejales, acordó por unanimidad que se restablezca la prestacion personal para toda clase de obras públicas municipales, en atencion á que se carece de los recursos necesarios, hasta el maximum de peones que la misma ley en el artículo leido autoriza, y que se active por todos los medios la terminacion del padron para dar principio á los trabajos.

Dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de la calle de Magacela de esta poblacion, en queja de que produce malos olores el depósito de legias que tiene establecido cerca de dicha calle D. José Gallardo, procedentes de su fábrica de jabon, y que las filtraciones les inutilizan las aguas de los pozos, el Ayuntº. acordó por unanimidad acordó pase á la Junta de Sanidad y Comision de Beneficencia y Sanidad del Ayuntº. para que informen con urgencia acerca de los particulares que se denuncian.

Tambien se dió cuenta del informe

emitido por la Comision de ornato público del Ayunt.º acerca de una instancia de D. José Gallardo Rodriguez, que copiado dice así:

"Informe = Evacuándolo los que suscriben, como individuos de la Comision de ornato público, acerca de la pretencion que hace D. José Gallardo Rodriguez, en la precedente instancia, deben manifestar: que no ven inconveniente en que se conceda autorizacion para conducir las aguas de la noria que solicita, siempre y cuando se comprometa y obligue: = 1.º Que al abrir zanjas para establecer la cañeria, lo haga en términos que no impida el tránsito de la via pública = 2.º Que ha de procurar que los sitios de la via pública por donde pase la cañeria, queden en buen estado de solidez, siendo de su cuenta y cargo la recomposicion en lo sucesivo. = Y 3.º Que para garantia quede el expediente notificado y tramitado en forma, en el archivo de la Corporacion. = El Ayunt.º, no obstante, acordará como siempre lo que estime mas acertado. = La Serena siete de Setiembre de mil ochocientos noventa = Miguel Nieto Mellado = Antonio Gonzalez Jun.º = Mariano Nogales."

El Ayunt.º por unanimidad hizo suyo

el anterior dictamen, añadiendo como condicion precisa que las obras se han de hacer bajo su inmediata inspeccion, y que el Señor Gallardo se comprometa á tener siempre y en todo tiempo la via pública expedita, y que por ningun título ni pretesto ha de estar interrumpida, reservándose la Corporacion la facultad de mandarla componer á costa del concesionario ó retirarle la concesion si contraviniera alguna de las espresadas condiciones.

Con lo que se dió por terminada la sesion que levantó el Sr. Presidente, de que certifico.

A. Cortijo — Gomez — Nogales

Antº Gonzalez — Pedro Malfeito

Fran.co

Miguel Nieto Vacas

Joaquin Calderon — Millado

Julian Fuentes

Julia Sanchez Camarasa

Asistieron

Gonzalez Fr.co

Vacas

Grimado

Alvarez

Calderon

Nieto

Certifico: que el dia de hoy no se ha celebrado sesion por no asistir mas Concejales que los anotados al margen. La Serena quince Setiembre mil ochocientos noventa.

Vto Bno

El Alcalde

El Secret.o

Julia Sanchez Camarasa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 19 de Setbre. 1890.

Asistieron,
Presd.te Gonzalez
Sr. Gomez
" Calderon
" Vacas
" Malpesto
" Vogales
" Cuesta
" Fuentes
" Alvarez
" Chamizo
" Juarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa, se constituyó el Ayuntº en el local de costumbre, previa la oportuna convocatoria extraordinaria al efecto, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Antonio Gonzalez Francisco, por enfermedad del Alcalde presidente, asistiendo los Señores Concejales anotados al margen y el infrascripto Secretario; fué declarada abierta la sesion pública y dada cuenta de los asuntos objeto de la convocatoria, el Ayuntº acordó por unanimidad lo siguiente:

1º. De lectura del dictamen de la Junta de Sanidad y Comision de Beneficencia y Sanidad acerca de la instancia de los vecinos de la calle de Moyaneta, que dice así:

"Informe = Reconociendo los que suscriben, como vocales de la Junta de Sanidad en union de los Concejales que constituyen la Comision permanente del Ayuntamiento, en el ramo de beneficencia y sanidad, acerca de la precedente

instancia que reciben varios vecinos de la calle de Magacela, en queja de los perjuicios que se le originan con los malos olores y las filtraciones que produce el depósito de legías, borras de aceite y otras materias procedentes de la fábrica de jabón que en las inmediaciones de dicha calle posee Don José Gallardo, deben manifestar: Que con el fin de cumplimentar con el mejor acierto la comisión que se les ha confiado, acordaron trasladarse al sitio donde existe el foco denunciado; personados en él, observaron una pequeña oquedad de poca profundidad situada al borde del camino de Magacela y á unos ocho metros de distancia de las casas de dicha calle; que en dicha balsa existe poco líquido, pues se conoce que hace días no vierten en ella las legías de la fabricación, y por consiguiente, ha desaparecido la parte líquida á virtud de la evaporación y de la filtración, existiendo solo una sustancia semisólida de naturaleza orgánica procedente de la legía.= Verificados

algunas excavaciones con objeto de comprobar si había filtraciones de lejía, se comprobó que existían en gran cantidad, hecho que también se observa á simple vista; pues habiendo el Señor Gallardo construido un nuevo depósito inmediato al que antes tenía, y del que todavía no ha hecho uso, se ve brotar en el fondo lejía en respetable cantidad; este hecho, demuestra por modo elocuente, la posibilidad de filtraciones á los pozos de las aguas inmediatas, la cual, como es natural, hacía las aguas insanas é inservibles para el uso de los vecinos. — En cuanto á los malos olores que se dice hacen la atmosfera irrespirable, no pudimos apreciarlos, por la escasez de cantidad de producto que tenía el depósito; pero es obvio que recientemente vertida la lejía, ha de producir un olor acre y repugnante. En apoyo de esta tesis, viene la afirmación hecha por algunos de los que suscriben, que han tenido varias ocasiones de notarlo. — Los principios

mas rudimentarios de la higiene pública prohiben en absoluto los depósitos de sustancias orgánicas suceptibles de alteracion septica en las inmediaciones de las poblaciones, y siendo éste de que nos ocupamos suceptible de ello, principalmente en el verano, en que las altas temperaturas favorecen las putrefacciones, los que suscriben, atentos solo á lo que su conciencia les dicta, deben declarar y declaran, que el depósito de legias procedentes de la fábrica de jabon del Señor Gallardo, en la forma que le tiene establecido, es molesto y perjudicial para el vecindario de sus inmediaciones. La Serena diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa = El Presidente de la Junta, Antonio Gonzalez-Francisco = Ldo. Ricardo Casas = Ldo. Antonio Suarez = Julian Fuentes = Joaquin Calderon = Vicente Santolaya = Zacarias Cuerda = Ramon Chamizo = José Montero = Antonio Casado y Casas, Secretario"=

Enterado el Ayuntº. y despues de una detenida y amplia discusion, teniendo en cuenta que la Junta de Sanidad y la Comision permanente de bene

ficencia y sanidad, unánimes todos sus individuos, declaran que el depósito de legias procedentes de la fábrica de jabon de D. José Gallardo Rodriguez, en la forma que lo tiene establecido, es molesto y perjudicial para el vecindario de sus inmediaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el Titulo tercero de la ley municipal, acordó por unanimidad prohibir en absoluto la continuacion del predicho depósito de legias y que se prevenga al Señor Gallardo que inmediatamente proceda á su desecacion y saneamiento.

2º. Reparacion del bado de las Juntas en el Rio de Guadiana. Enterado el Ayuntº. del mal estado en que se encuentra, acordó por unanimidad autorizar al Señor presidente para que proceda á su reparacion, haciendo uso de la prestacion personal, si fuera necesario, y para la adquisicion de material para el trabajo como espuestos, herramientas &ª. Tambien se nombró una Comision compuesta de los Señores D. Franco. Javier Gomez y D. Fulgencio Alvarez, para que auxiliada por personas peritas lleve la direccion de dichos trabajos; y que los gastos que esta obra ocasione, no habiendo consignacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

especial en el presupuesto, se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

3º. Por unanimidad acordó el Ayuntº. autorizar al Señor Alcalde presidente para que disponga en la forma que crea mas conveniente y económica la construcción de cuatro casetas de madera que sirvan de resguardo á los Vigilantes de la ronda de consumos en las entradas de la población, bien utilizando el material necesario ó bien amueblando habitación apropiada, siempre que el total de los gastos, que será satisfecho con cargo al Capítulo de imprevistos por no haber consignación especial en el presupuesto, no llegue á quinientas pesetas.

4º. De igual modo aprobó el Ayuntº. el padron de prestación personal, acordando se exponga al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oir de agravios, y que resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se vuelva que la Junta municipal para su aprobación definitiva y señalamiento de los peones que han de dar los vecinos.

5º. A propuesta del Teniente de Alcalde Don Joaquin Calderon, fué nombrado por unanimidad para Portero encargado de la custodia y limpieza de la casa matadero público, Antonio Murillo y Cortes, con el haber consignado en el presupuesto,

6º Se acordó tambien por unanimidad conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Sor. Alcalde D. Antonio Contijo y Zapatero, segun solicita.

7º Se aprobó por unanimidad la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al mes de Agosto último.

8º Se acordó conceder la vecindad en esta Ciudad á Dª Buenaventura Perez, segun solicita.

Y no habiendo otros asuntos objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesion que levantó el Sor. Presidente, de que certifico =

Antº Gonzalez — Joaquin Calderon

Vanº

Julian Fuentes — Pedro Malfeito

Antonio Suarez — Gomez

Mariano Nogales — Chamorro

Vacas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion estraordinaria del dia 27 de Septiembre 1890

Presidencia del Sr Gonzalez Francisco

Suarez
Malfeito
Guisado

En la Ciudad de la Serena á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa siendo las diez de la mañana concurrieron á las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que se designan al margen para la celebracion de la sesion estraordinaria convocada para dar cuenta de las Propuestas de nombramientos hechos por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles y otros asuntos que constaba tambien en la misma y siendo transcurrida con exceso la hora señalada no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales y se hizo constar por la presente que firma el presidente y certifico =

Julian Sanchez
Camarasaltes

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1890

Presidencia del Sr. Cortejo

Cuesta
Alvarez
Vacas
Calderon
Chamizo
Suarez
Nogales
Gonzalez Francisco
Fuentes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa siendo las diez de la mañana se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que por su nombres se designa al margen y el Sr. D. Antonio Cortejo Presidente dijo: Que desde este acto se encarga de la Presidencia dejando de hacer uso de la licencia que le tiene concedida el Ayuntamiento en atencion á encontrarse restablecido de su enfer

Nieto
Guisado
Barrantes

medad que le motivó y tomado asiento
en la Presidencia declaró abierta la
sesion pública ordenando la lectura
de las sesiones de los dias ocho y diez
y nueve del corriente lo que se verificó
y se acordó su aprobacion

Dada cuenta de la comunicacion del
Exmo Señor Capitan General de Es-
tremadura en la que manifiesta que
por R. O. fecha cinco del Actual han
sido nombrados los individuos que es-
presa la relacion que acompaña á la
misma para el desempeño de destinos
Civiles en las Oficinas de este Ayunta-
miento; despues de enterados los Señores
asistentes, por el Concejal Señor Cuesta
se hizo uso de la palabra y dijo: Que
tuvo conocimiento de la publicacion de
las vacantes por haberla visto en la Gaci-
ta Oficial y le estrañó que en la mis-
ma se anunciara la provision de
destinos Civiles correspondientes á este
Municipio simple y sencillamente sin
otro requisito que la clase de empleo
y haber anual asignado á cada uno
sin espresar condiciones de aptitud
y demas necesarias, que respectivamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el desempeño de los mismos ha-
bian de reunir los aspirantes al concur-
so indispensables no tan solo para
el buen regimen de las Oficinas, sino
tambien porque á la vez se faltaba
á lo dispuesto en el Reglamento de 10
de Octubre de 1885 y R. O. Circular a-
claratoria del mismo de 30 de Mayo
de 1887, circunstancia omitida á
no dudarlo por el Sr. Alcalde Presidente
de aquella época que por sí y abrogan-
dose atribuciones que competian á la
corporacion remitió la relacion base
de la publicacion estampada en refe-
rido Diario Oficial, la que vista des-
pues motivó el Acuerdo tomado en
la sesion del 25 de Agosto proximo
pasado aprobando las condiciones de
aptitud á que habian de atenerse los
solicitantes. En su consecuencia y no ha-
biendose remitido la relacion para la
publicacion de las vacantes por la refe-
rida autoridad local, con todos los requi-
sitos que prescriben las disposiciones
citadas, conceptua no solo falta de
antecedentes la publicacion sino que
á la vez con este acto se ha prescin-
dido de los derechos que son de la
competencia del Ayuntamiento y por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tanto propone al mismo acuerde so
licitar atentamente de la Junta Cali
ficadora de Aspirantes á destinos Civi
les quede sin efecto los nombramientos
de propuestas hechos bajo la base de
dicha publicacion puesto que con la
omision acaecida en ella se priva
al mismo del derecho que por las leyes
le asiste, sin perjuicio de cumplir en
todas sus partes las ordenes ya dictadas
si las razones espuestas no les son aten
dibles, y que se remita certificacion del
particular de este Asunto con el de la se
sion del 25 de Agosto ya citada.

Por el Concejal Sr. Nieto tambien se hizo uso de
la palabra y dijo: Que la corporacion está
obligada á hacer la publicacion de vacantes
y que si bien dicha publicacion se hizo por
el Sr. Alcalde de aquella epoca, con ó sin
espresion de las condiciones de aptitud regla
mentarias, es lo cierto que se han publicado
las vacantes y están hechas las propuestas
de nombramiento con arreglo á dicha publi

cacion, en virtud de lo cual propone al Ayuntamiento acuerde se estiendan las credenciales por quien correspondan, llenandose despues todos cuantos requisitos la ley se previene=

Declarado suficientemente discutido este asunto y enterados de las proposiciones hechas, los señores Alvarez, Vacas, Gonzalez Francisco, Calderon, Chamizo, Fuentes, Nogales, Suarez Guisado, y Alcalde Presidente acordaron conformes con la proposicion del señor Cuesta y que se remitan las certificaciones á los efectos propuestos y acordados

El Sr. Barrantes se adhiere á lo dicho por el Sr. Nieto

Dada cuenta de una instancia de Juan Sanchez Barrera interesando la desavecindacion de esta Ciudad el Ayuntamiento acordo se sea concedida acreditando previamente que no es deudor de cantidad alguna á este Municipio

Dada cuenta tambien de otra solicitud de German Guisado Carmona interesando la ayuda de lactancia de una de sus hijas, acordo el Ayuntamiento se sea concedida siempre que acredite la pobreza y demas estremos

Se aprobo la cuenta del material de la oficina de la Admon de Consumos presentado por el Sr. Administrador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente se aprobó la cuenta del material de Secretaría del Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio.

También se dió lectura de la cuenta presentada por Juan Trejo Alvarez, importante setecientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos valor de libros y demas impresos facilitados para la Admón de Consumos la cual fué aprobada acordandose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

X Se acordó se abone al Depositario D. Isidoro Chamizo como gastos de viaje hechos á la Capital para conducir quince mil pesetas que se ingresan en la Tesorería de Hacienda por consumos, la cantidad de treinta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos = X

Asimismo se acordó se proceda á la recaudación de censos del actual ejercicio y atrasos, verificandose esta por uno de los dependientes de la Secretaría del Ayuntamiento que designará el Secretario.

Siendo la última sesión ordinaria del presente mes se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio durante el mismo mes para con todas

los empleados y demas dependencias del mismo =

El Sr. Nieto y Barrantes digeron: Que proponen se haga distribuyendolo por capitulos y conceptos del presupuesto

Se acordó se practiquen las reparaciones necesarias en las Oficinas de la Zona Militar quedando el Sr. Alcalde Autorizado para disponerlas

Se dió cuenta de una instancia de Juan Mata Ramos en la que interesa se sea admitida la renuncia que hace del cargo de individuo de la Junta Municipal por ser mayor de sesenta años segun acredita con la fé de Bautismo que acompaña y enterada la Corporacion vista es justa su pretension acordó le sea admitida y que en siguiente sesion se nombre otra por muerte de la seccion á que el mismo corresponde para completarla =

Por el Concejal señor Nieto se hizo uso de la palabra y dijo: Que en vista de encontrarse vacante la plaza de Oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba y siendo necesaria para los trabajos que sobre la misma pue-

Proveer dicho Alcalde, le permite hacerse
del Ayuntamiento Acordo le haga dicho
honorablemente Agradeciendole a la vez
el cargo este en la persona de D. Antonio
Cabañas y Grande a quien propone como
apto para el desempeño de la misma
En virtud de lo propuesto declaro el Sr.
el Concejal Señor Juarez y Cabañas por
el Concejal Señor Juarez y Cabañas por
el Concejal Señor Juarez y Cabañas por

ria de Ayuntamiento y diez papeletas resulta
ron en blanco y resultando que son do
ce los señores Concejales que toman parte
en la sesion aparece que dicho señor ha
obtenido solo dos votos y por tanto como
no llega á la mayoria de los que debe
obtener para ser nombrado queda sin efec
to dicho nombramiento = El Sr. Nieto dijo
protestaba =

Se levantó la sesion de que certifico =

A. Cortijo Joaquin Calderon

Julian Fuentes Miguel Nieto Antonio Quesada

Mellado Antonio Suarez

Mariano Nogales Chamorro

Barrantes Vacas

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Gonzalez Fran.co
Montero D. José
Nogales

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á seis de Octubre de mil ochocientos noventa el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Cortijo y Zapatero y concejales que se designan al margen concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por trascurrir con exceso la hora señalada y no haber concurrido suficiente numero y se hizo constar por la presente que firma de que certifico =

A. Cortijo

Julia Sanchez Camaracalles

Sesion ordinaria del 13 de Obre de 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Suarez
Nieto
Montero D. José
Nogales

En la Ciudad de la Serena á trece de Octubre de mil ochocientos noventa concurrieron los señores designados al margen para celebrar sesion ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriera suficiente numero de señores concejales no pudo tener efecto por falta de suficiente numero y se hizo constar por la presente que firmo y certifico =

A. Cortijo

Julia Sanchez Camaracalles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Nogales
Gonzalez Francisco
Suarez
Malfeito

En la Ciudad de la Serena á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa concurrieron para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan y siendo transcurrida con exceso la hora señalada no pudo tener efecto por falta de suficiente numero y se hizo constar por la presente que firmo y certifico=

A. Cortijo

Juan Sanchez Camarasales

Sesion estraordinaria del 23 de Octubre de 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Gomez
Fuentes
Suarez
Calderon
Cuesta
Vacas
Gonzalez Franco
Guisado
Nogales
Malfeito

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa previa la oportuna convocatoria en la que se hicieron constar los asuntos de que habia de darse cuenta se reunieron en sesion estraordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen y declarada abierta la sesion pública se ordenó la lectura de los particulares que constan en la misma lo que se verificó en la forma siguiente:

1er Estremo de la convocatoria= Dar cuenta de una comunicacion del señor Gobernador Civil de la Provincia en la que interesa la remision de fondos para el pago de atenciones de Instruccion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

primaria.

Despues de enterados los señores de la Corporacion del anterior estremo acordaron por unanimidad que de los primeros fondos que se realicen del Egercicio á que corresponde el debito se haga el ingreso para su pago á los mismos=

2º Estremo= Dar cuenta de la renuncia que del cargo de Escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento, para que ha sido propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos Civiles, presenta D. Fabio Garcia Hernaiz;

Una vez enterados los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad sea admitida indicada renuncia en vista de las razones que alega el interesado Sr. Garcia Hernaiz

3er Estremo= Sorteo de un vocal de la Junta Municipal Administrativa para completarla en atencion á haber sido admitida la renuncia legal hecha por Juan Ramos Escobar=

Enterados se ordenó se procediera á el sorteo verificandose este entre los individuos comprendidos en la tercera seccion que es á la

que correspondia el renunciante y resulto que la suerte designó á =

= D. Antonio Gutierrez de Tena = Nazareno

Al propio tiempo se acordó se exponga al publico el nombre del agraciado en la suerte y se le notifique á los debidos efectos =

4º Estremo = Fijar las cuentas municipales del egercicio de 1888 á 1889, disponiendo su exposicion al publico si parece conveniente =

Presentadas á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas Municipales del egercicio economico de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y nueve que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, despues de enterada la Corporacion por unanimidad acordó fijarlas definitivamente y que sean espuestas al público por termino de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento fijandose el oportuno edicto y trascurridos, se convoque á la Junta Municipal á los efectos de ley =

5º Estremo Dar conocimiento á la Corporacion del nombramiento hecho de Medicos interinos que se encarguen de la asistencia de enfermos pobres en virtud de haber terminado el contrato con los titulares el dia diez y seis del actual =

Enterados los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad aprobar y hacer suyos los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde Presidente en los facultativos D. Ricar

do Casas y D. Manuel Lozano y Vigias los que continuaran interinamente encargados de la Asistencia de enfermos pobres y percibiendo desde el dia en que fueron nombrados por indicado señor Presidente la cantidad que á cada uno respectivamente corresponda segun lo consignado en Presupuestos para los titulares=

6º Estremo Dar cuenta de las de gastos carcelarios correspondientes al mes de Septiembre=

Enterados y visto que ascienden á 261 pesetas y 75 centimos acordaron su aprobacion

7º Acordar la provision de la vacante de Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento=

Enterados dichos señores por unanimidad acordaron se provea dicha vacante

El Sr. Presidente en su vista propuso para este cargo al Sr. D. Antonio Castaño y Grande persona á su juicio apta para el desempeño del mismo.

En este estado se retiró de la sala de sesiones el Concejal Sr. Suarez y Castaño por ser pariente del propuesto=

Seguidamente y con todas las formalidades de ley se procedio á la votacion se

secreta y resultó que diez de las papeletas extraidas contenian el nombre de D. Antonio Cartaño Grande para Oficial de la secretaria de este Ayuntamiento; y en vista de ser diez el número de señores Concejales que quedaron en el salon, despues de la salida del Concejal señor Juarez, y aparecer que el número de papeletas es igual al de señores que tomaron parte en la votacion y en su consecuencia quedo nombrado por unanimidad referido D. Antonio Cartaño y Grande de Oficial de la secretaria de este Ayuntamiento con el haber que al mismo corresponda segun lo consignado en presupuesto, a el que se le hara saber para los efectos correspondientes=

6º Resolver lo procedente acerca de la necesidad de continuacion ó supresion del auxiliar encargado en los trabajos de secretaria D. Manuel Casas=

Despues de lo espuesto entro en el salon el Concejal señor Juarez y Cartaño=

Enterados los señores del Ayuntamiento del contenido del octavo estremo por unanimidad acordaron: Que en vista de haberse cubierto la vacante de Oficial de secretaria de este Ayuntamiento con esperanza suficiente personal para el desempeño de dicha oficina y por tanto

manifiestan cese el D. Manuel Casas en el desempeño de los trabajos que como tal auxiliar de dicha oficina ha estado ejecutando haciendoselo saber para su conocimiento

Terminados y resueltos todos los asuntos que constan en la convocatoria se levantó la sesion de que certifico=

A. Cortijo Joaquin Calderon

Julian Fuentes Pedro Malfeitto

Antonio Quesada Gomez

Antonio Suarez Mariano Nogales

Vacas

Sesion ordinaria del 27 Obre 1890

Presidencia del Sr. Cortijo

Malfeito
Gonzalez Francisco
Nieto
Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa concurrieron á las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que hubiese suficiente numero de Señores no pudo por esta causa tener efecto y se hizo constar por la presente que firmo y certifico =

A. Cortijo

Julian Sanchez Camarasalta

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1890

Presidencia del Señor Cortijo

Cuesta
Alvarez
Gonz. Francisco
Gomez
Nogales
Chamizo
Malfeito
Guisado
Calderon
Suarez
Vacas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al márgen; y declarada abierta la sesion pública, se ordenó la lectura de las sesiones desde el veinte y nueve de Septiembre hasta la de veinte y tres de Octubre inclusives, todas las cuales fueron aprobadas.

Dada cuenta de una instancia de Doña Rafaela Sotillo y Calderon interesando la vecindad en esta Ciudad por hacer bastante tiempo viene residiendo en ella, se acordó por unanimidad le sea concedida.

A otra solicitud de Francisco Muñoz Arellano interesando se le dé autorizacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para establecer un cajon en el cual puedan expenderse refrescos y bebidas en la plaza pública, se acordó no acceder á su peticion por la poca capacidad de la plaza.

Dada cuenta de la renuncia presentada por Don Valeriano Gonzalez Garcia, del cargo de Perito-Aforador en esta Ciudad para que fué propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos Civiles, fundandose en su mal estado de salud, la Corporacion por unanimidad acordó le sea admitida en vista de las razones que alega.

Se acordó con cargo al capítulo de imprevistos el pago de catorce pesetas por los derechos de reconocimiento y comprobacion de las pesas y medidas del Ayuntamiento, hechas por el Fiel Contraste de la provincia.

Igualmente se acordó, y con cargo al mismo capítulo de imprevistos, el pago de treinta y cinco pesetas á Isidoro Chamizo por gastos de viaje á la capital á llevar fondos para la Hacienda.

Tambien se acordó se dé formalizacion á la carta de pago del 20% por ciento de demora satisfecho á la Hacienda sobre la cantidad ingresada por Consumos el dia treinta de Octubre último.

Se acordó devolver la cuenta presentada por gastos hechos en el edificio matadero, para que se detallen los mismos y se expliquen con claridad los objetos que se hayan confeccionado.

Se acordó la distribucion de fondos del mes de Octubre, satisfaciendo cuantos

atenciones tenga el Municipio para con todos sus empleados, así como también en la Tesorería de Hacienda y demas Oficinas.

Habiendose demostrado por la recaudación obtenida en el primer trimestre del actual ejercicio, de la Administración del Impuesto de Consumos, que no es suficiente á cubrir el cupo y recargos, se acordó por la Corporación se proceda á la formación del reparto de la tercera parte, á cuyo efecto se dará conocimiento al Sr. Administrador Subalterno con el fin de que dicha Oficina dé principio á su confección, y una vez verificado proceder á su recaudación á evitar sufran retraso los ingresos tanto de la Hacienda cuanto del Municipio.

Tambien se acordó se dén explicaciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia acerca de la Comisión ejecutiva sobre el pago de atenciones de Instrucción primaria, poniendo en su conocimiento las causas que motivan el descubierto que por dichas atenciones se persigue.

Así mismo se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se disponga la obra de reparación necesaria en las habitaciones del piso alto de las Casas Consistoriales con el fin de trasladar á aquellas la Secretaría del Ayuntamiento; y verificada dicha reparación, se dé cuenta al Ayuntamiento de los gastos ocasionados.

En la misma forma se acordó que las tablas y maderas que forman el secretario que está en la planta baja de estas Casas Consistoriales sean retiradas por Don

Juan Antonio Duque que es á quien se le concedió permiso para establecerlo, haciendole saber deje hecho, los reparos en los desperfectos que ocasione al retirar indicadas maderas.

Dada cuenta de una instancia de Juan J. Sanchez Barrara Carado en la que interesa autorizacion para edificar una Casa en el solar que dice es de su propiedad, sito Calle de Buenavista, que confina al Norte con la Casa llamada de la Pólvora, al Sur con la Calle del Duque y Este y Oeste con Casa de la Viuda de Luis Pino; despues de enterados, se acordó no acceder á lo que solicita en atencion á que ha transcurrido con bastante exceso el plazo concedido en el oportuno expediente de subasta de indicado solar para su edificacion. A la vez se acordó que la Comision de Hacienda inspeccione los antecedentes, para cerciorarse de la forma que en el año de mil ochocientos ochenta y siguientes se hicieron las concesiones de solares en el sitio denominado Ejido de Cruz del Rio, dando cuenta de su resultado al Ayuntamiento para acordar lo procedente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de

que yo el Secretario certifico:

A. Cortijo — Pedro Malfeito

Joaquin Calderon — Gomez

Antonio Quesada — Antonio Perez

Mariano Nogales — Vacas

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1890.

Presidencia del Sor. Cortijo.

Malfeito

Gomez

Vacas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al márgen, y siendo trascurrida con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alvarez
Manzo.
Suarez

exceso la hora señalada, no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Señores: se hizo constar por la presente que firmo y certifico.

A. Cortijo

Julian Sanz Camarambe
Srio

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1890.

Presidencia del Señor Cortijo.

Alvarez
Calderon
Malfeito
Montero D.n José
Nogales
Gomez
Guisado
Gonz Fran.co
Vacas
Cuesta
Suarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen, previa la oportuna convocatoria en la que se hicieron constar los asuntos de que habia de darse cuenta, declarada abierta la sesion pública, se ordenó la lectura de los particulares que constan en la misma lo que se verificó en la forma siguiente:

Leida la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que interesa el pago del contingente de pósito y dietas de visita correspondientes á los egercicios de 1888 á 1889 y 1889 á 1890, que ascienden en junto á la cantidad de cuatrocientas tres pesetas setenta y seis céntimos, despues de enterados manifestaron: que en virtud de que resulta no haberse rendido cuenta alguna referente á dicho establecimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los interesados que debieran darlas correspondientes á los egercicios de 1885 á 1886, hasta 1889 á 1890 ambos inclusives, así como de lo indicado por el Señor Alcalde objetando no hay existencias en metálico en la caja de dicho establecimiento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó.

1º. Que se instruya expediente y se requiera á los cuentadantes para que en un término que no esceda de veinte dias, presenten las que respectivamente les corresponda, haciéndoles la oportuna notificacion.

2º. Que se dé cuenta al Señor Gobernador de este acuerdo, interesándole suspenda los efectos de su referida comunicacion hasta que esclarecidos los hechos, este Ayuntamiento resuelva lo que proceda, conforme á las leyes especiales del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesion de que certifico.

A. Cortijo — Joaquin Calderon

Gomez

Moreno — Pedro Malfeito

Antonio Suarez — Antonio Guerado

Vacas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1890.

Presidencia del Señor Cortijo.

Gonz. Franco. Gomez Suarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos se designan al margen, y siendo trascurrida con exceso la hora señalada, no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Señores: se hizo constar por la presente que firmo y certifico.

A. Cortijo

Julian Sanchez Camacho

Sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1890.

Presidencia del Señor Cortijo.

Vacas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gomez
Suarez
Nogales
Calderon

se designan al margen, y siendo tras-
currida con esceso la hora señalada, no
tuvo efecto por falta de número de Seño-
res concejales: se hizo constar por la pre-
sente que firmo y certifico.

A. Cortijo

Julio Sanchez
Camarasaltes

Sesion ordinaria del
dia 8 de diciembre de
1890.
Presidencia del
Señor Gonz Fran.co
Nieto
Suarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
á ocho de diciembre de mil ochocientos no-
venta, se reunieron en las Casas Consisto-
riales los Señores del Ayuntamiento que por
sus apellidos se designan al margen, y
siendo trascurrida con esceso la hora se-
ñalada, no tuvo efecto por falta de núme-
ro de Señores: se hizo constar por la pre-
sente que firmo y certifico.

Julio Sanchez
Camarasaltes

Sesion extraordinaria del
dia 12 de diciembre de 1890
Presidencia del Sor.
Gonz Fran.co
Vacas
Nogales
Gomez
Suarez
Montero D.n José
Calderon
Guisado
Fuentes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á do-
ce de Diciembre de mil ochocientos noventa,
siendo las tres de la tarde se reunieron en se-
sion extraordinaria los Señores del Ayun-
tamiento que por sus apellidos al margen
se expresan, previa la oportuna convo-
catoria, en la que se hizo constar los asun-
tos de que habia de darse cuenta, y por
cuyo orden se dió conocimiento á la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poracion en la forma siguiente.

1º Dar cuenta de un expediente de Ignacio José Gonzalez y otro de Federico Izquierdo Gomez, en que alegan escepcion nacida despues de la clasificacion de soldados y antes del sorteo, y despues de enterados de este primer estremo de la convocatoria, y

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Ignacio José García Escudero, mozo del reemplazo del año actual, en el cual se acredita la escepcion alegada por el mismo, ocurrida con posterioridad á el acto de clasificacion y declaracion de soldados y antes del sorteo, cual es la de ser hijo único de viuda pobre, pues aunque esta se halla casada actualmente su marido resulta ser pobre y sexagenario, y si bien referido mozo tambien tiene otro hermano justifica que este ha contraido matrimonio, quedando por consiguiente hijo único en el sentido legal para la ayuda de manutencion de su madre; despues de enterada la Corporacion, y oyendo el parecer del Síndico, le declaró exceptuado del servicio activo y soldado condicional con destino á los Depósitos, de conformidad al caso segundo del artículo sesenta y nueve de la ley, y que se remita el expediente á la Comision Provincial en virtud

á lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo setenta y cinco de la misma.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Jedrico Ignacio Gomez, mozo por el cupo de esta Ciudad del actual reemplazo, en el cual se acredita la excepción por cual alegada, nacida con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados y antes del sorteo, de ser hijo único de viuda pobre y pobre, pues tuvo el referido mozo un hermano, justificándose que este se halla casado, quedando él como hijo único en el sentido legal para la ayuda de manutención de su madre; de lo que enterada la Corporación, y oyendo el parecer del Síndico, le declara exceptuado del servicio activo y soldado condicional con destino á las depósitos, de conformidad al caso sexto del artículo setenta y cinco de la Ley, y que se remita el expediente á la Comisión Provincial, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo setenta y cinco de la misma Ley.

2º. Se acordó la distribución de fondos del mes de Noviembre y satisfacción de todas las atenciones del Municipio para con los empleados y demas oficinas de la

cienda con arreglo á ley.

3.º Se acordó la rectificacion anual del padron de almas.

4.º Se acordó nombrar por unanimidad agente ejecutivo del Ayuntamiento á Don Alfonso Varela, para que haga efectivos todos cuantos débitos y en favór del mismo resulten por todos conceptos, al cual se le hará saber su nombramiento.

Terminados los cuatro asuntos objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, de que certifico.

Joaquin Calderon

Mariano Nogales

Miguel Prieto

Gomez

Mellado

Montero

Antonio Quesada

Julian Fuentes

Antonio Suarez

Vacas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1890.

Presidencia del Señor González Franco

Suarez
Lleto
Montero D. José
Vacas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que por sus apellidos al margen se designan, y siendo trascurrida con exceso la hora señalada, segundo tener efecto por falta de Señores Concejales; se hizo constar por la presente que firma y certifico.

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1890

Presidencia de D. Cayetano Vacas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fuentes
Nieto
Gonzalez Fran.co
Calderon
Malfeito
Gomez
Nogales

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintidos de Diciembre de mil ochocientos noventa; para celebrar sesion ordinaria se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que por sus apellidos se designan al margen y siendo las once y media de la mañana resultó no haber en el salon mas que nueve señores concejales y no pudo tener efecto por falta de suficiente número se hizo constar por la presente de que certifico

A. Cortijo

Julio Lamas
Camarasales

Sesion ordinaria del dia 29 de Dbre 1890

Presidencia del Sr. Gonzalez Fran.co

Nieto
Gomez
Fuentes
Vacas
Guisado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa; para celebrar sesion ordinaria se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que por sus apellidos se designan al margen, y siendo las doce de la mañana, resultó no haber en el salon suficiente número de Señores Concejales y no pudo tener efecto por falta del número bastante; se hizo constar por la presente de que certifico

Julio Lamas
Camarasales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia) Terminado el precedente libro que consta de doscientos folios, queda reintegrado con las pólizas correspondientes y los pliegos que no la llevan son reintegrados con papel de pagos al Estado en equivalencia de los mismos; el cual queda unido á este referido libro que se archivará en esta Secretaría de mi cargo. Villanueva de la Serena treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Julia Sanchez
Camarasal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE ESTUDIOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.008.704

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Serena

Reintegro correspondiente a las hojas del libro de acuerdos del Ayuntamiento correspondiente á los folios ciento setenta y siete hasta el doscientos ambos inclusives =

TIMBRE MOVIL 1890 10 CENTIMOS

El Srio

J. Sanz

PROVINCIAS.

FABCA NL DE

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.183.846

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Corresponde á el mismo reintegro que expresa la nota del pliego de diez pesetas nº 8.704

J. Sanchez Camarasatte

PROVINCIAS.

FABCA NL PAGOS AL ESTADO AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.183.845

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Corresponde al mismo remitente que expresa la nota del pliego de diez pesetas nº 8.704

J. Sanchez

PROVINCIAS.

FABCA NL PAGOS AL ESTADO AÑO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.183.844

Corresponde al timbre derecho que expresa
la nota del pliego de diez pesetas nº 8.704

PROVINCIAS.

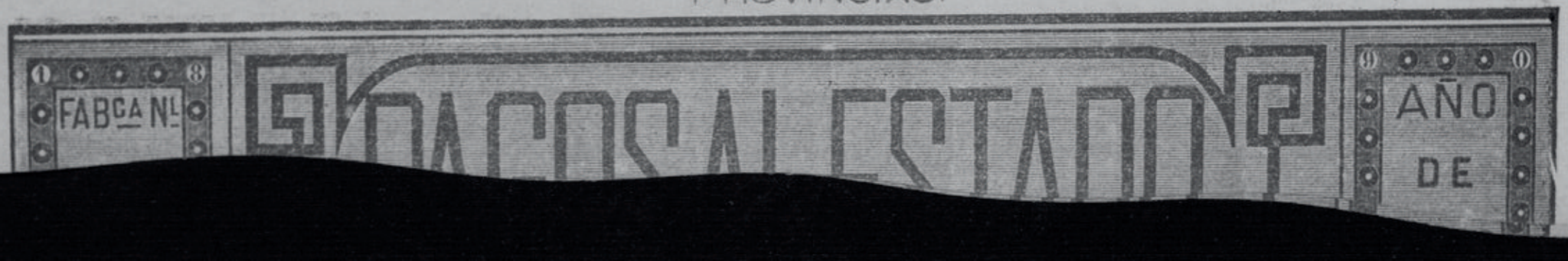

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.183.843

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

Corresponde al timbre sencillo que expresa
la nota del pliego de diez puntas nº 8.704

J. Lamela

PROVINCIAS.

FABCA Nº

PAGOS AL ESTADO

AÑO
DE

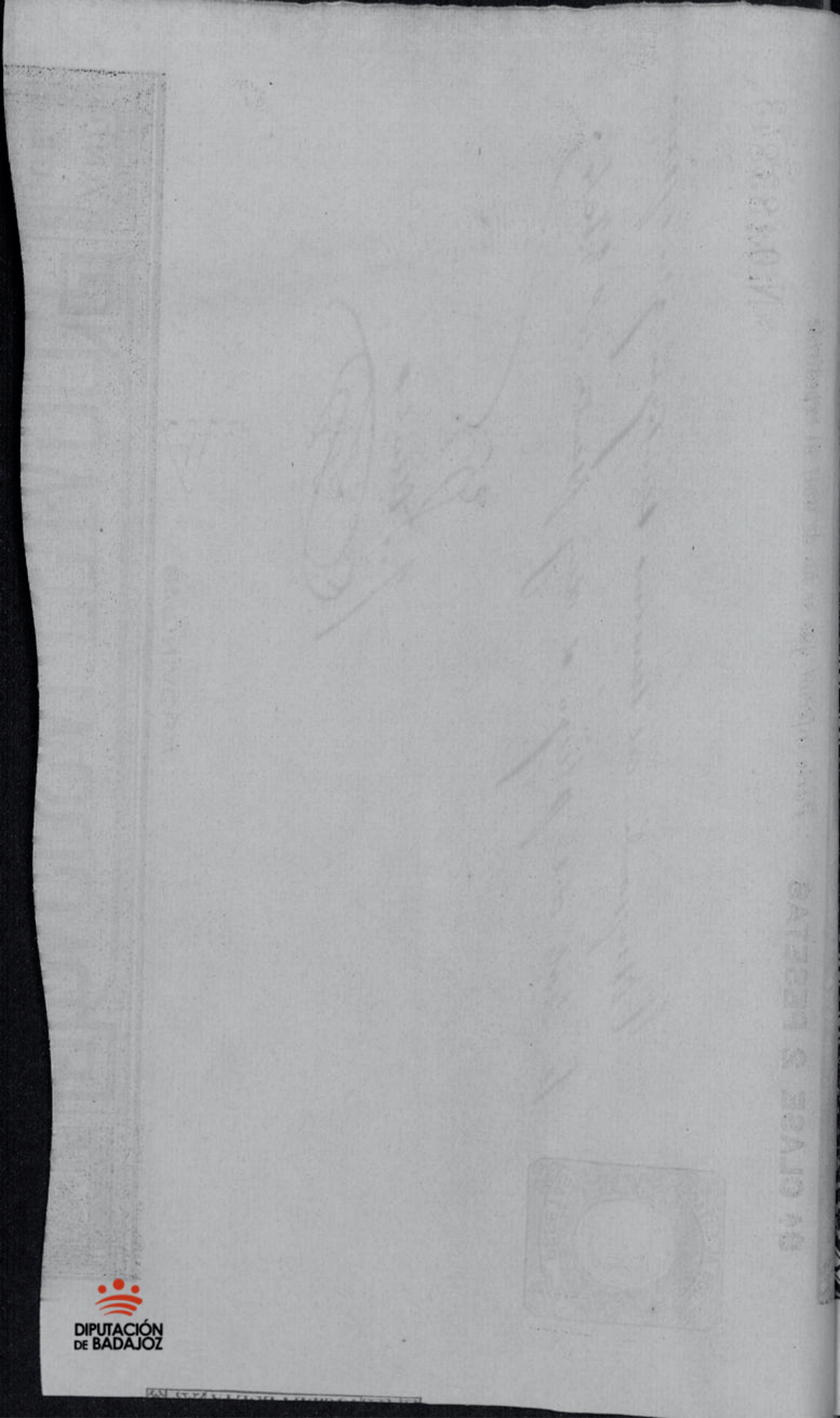

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

N. 0.183.842

Corresponde al mismo reintegro que expresa la nota del pliego de diez pesetas nº. 8.704

J. Sanz

PROVINCIAS.

FABCA NL PAGOS AL ESTADO AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

N. 0.174.178

Corresponde al mismo reintegro que expresa la nota del pliego de diez pesetas, nº 8.704.

PROVINCIAS.

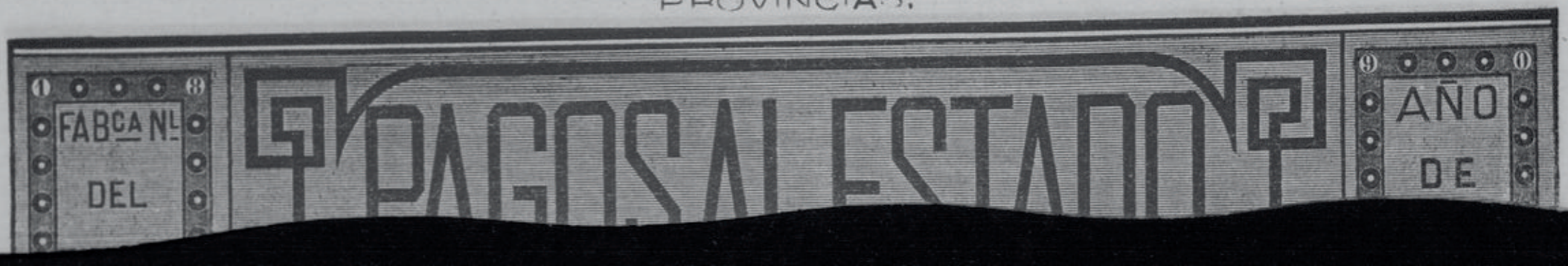

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Correspondiente al timbre reintegro que expresa la nota del pliego de diez pesetas, nº 8.704.

N. 0.174.179

PROVINCIAS.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

N. 0.174.180

Corresponde al mismo reintegro que expresa la nota del pliego de diez pesetas, nº 8.704.

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

N. 0.174.181

Corresponde al mismo resguardo que expresa la nota del pliego de diez pesetas n.º 8.704.

PROVINCIAS.

FABCA Nl DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ